BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 1
de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.856

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

PASTURAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 21/2/06. 1) Agregase el inciso "C" al Artículo Tercero, que queda así redactado: C) Compra, venta, comisión e intermediación de carne en gancho y subproductos derivados de la hacienda vacuna. Kattan, Jaime Hugo, Autorizado en Acta del 21/2/06.

Abogado Autorizado - Kattan Jaime Hugo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 01/03/2006 Nº 57.943 v. 01/03/2006

AEROMEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) reformar estatutos sociales en sus artículos 1, 3 y 4: Artículo uno: Denominación: AEROMEDICAL S.A. California 2080 piso 2 oficina 204A CABA. Artículo Tercero: compraventa, fabricación, importación, exportación, permuta, alquiler, distribución aparatos, instrumental e insumos para medicina y laboratorios, elementos osteosintesis e implantes, productos alimenticios, indumentaria, electrónicos y repuestos. Artículo Cuatro: Capital: $ 230.000.- Se traslada sede social a California 2080 piso 2 oficina 204A CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 96/23.06.05. Asamblea del 20.05.05.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 1051. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 23/02/06. Nº Acta: 109. Libro Nº: 15.

e. 01/03/2006 Nº 937 v. 01/03/2006

AREAS CONTROLADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 22/2/06. Socios: (Argentinos): Oscar Adolfo Moreno, casado, empresario, 27/2/53, DNI 10.550.787, domicilio real/especial Vidal 4548, Cap. Fed. (Presidente); Juan Pablo Sanchez, soltero, empresario, 23/11/72, DNI 23.033.096, domicilio real/especial Machado 3551, Lanús, Prov. Bs. As. (Director Suplente); y Walter Jorge Silva, casado, maestro mayor de obras, 21/3/72, DNI 22.434.754, domicilio Jujuy 272, Temperley, Prov. Bs. As. Sede: Pasco 1452, Planta Baja, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial y Servicios: Servicios de ingeniería, arquitectura y técnica dirigida a la industria farmacéutica y/o bioquímica, hospitales, centros de salud y demás instituciones en las cuales se desarrollen actividades de investigación biomédica, relacionadas a ésta o áreas críticas con atmósfera controlada. Comercialización, instalación, certificación y validación de áreas y ambientes, de equipamiento, accesorios y productos no químicos ni medicamentos relacionados y vinculados a los servicios prestados. Por profesionales con título habilitante, cuando correspondiere. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/1. (Autorizada escritura 45, 22/2/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certificada foja F-0022799672.-

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 172. Libro Nº: 35.

e. 01/03/2006 Nº 57.748 v. 01/03/2006

ARENALES BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Bs. As. 20/02/06, escritura 47. Esc. Niedzwiecki. Socios: Juan Carlos Mussa, DNI 12.286.630, CUIL. 20-12286630-1, nacido 8/3/58 domicilio: Uriburu 3404, San Martin, Pcia. Bs. As. Gabriel Angel González DNI 17.172.634, CUIL 20-1716234-5, nacido 30/1/65, domicilio: Paraguay 4402 CABA, ambos argentinos, comerciantes, solteros. Plazo: 99 Años. Objeto: A) la compra, venta, alquiler e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles. b) Construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, y la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. c) Operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento de las ventas que la sociedad realice. Capital: $ 60.000. Sindicatura: No. Cierre Ejercicio: 31-diciembre. Directorio: Presidente: Juan Carlos Mussa. Director Suplente: Gabriel Angel González, domicilio Legal Hipólito Irigoyen 2699 piso 4º dpto "D" de Cap. Fed. Domicilio Social: Hipólito Irigoyen 2699 piso 4º dpto. "D" de CABA.

Autorizada Escribana Niedzwiecki por escritura 47, registro 1257 del 20 de febrero de 2006.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/06. Número: 060224076362/4. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 01/03/2006 Nº 53.060 v. 01/03/2006

ARVAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14/2/06 protocolizada en escritura de igual fecha pasada ante Registro 1749 de esta ciudad: 1) Se modifica el art. 3º del estatuto, resultando el objeto social actual el siguiente: Transporte de Pasajeros: explotación del servicio de automóviles del alquiler, en especial remises, con vehículos propios o de terceros, para el traslado de pasajeros y/o documentación y/o paquetes de todo tipo, renta de automotores a los particulares, pudiendo a tal fin comprar, alquilar o utilizar equipos de radio en bandas propias o de terceros, comprar, vender, reparar y reacondicionar, consignar, permutar, administrar, importar y exportar automotores nuevos o usados para afectarlos a su objeto. Mandatos y Representaciones: ejercer toda clase mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. 2) Se ratifican los siguientes cambios de autoridades: a) del 17/8/04: Luis Arnaldo Jofre renuncia como Presidente y se designa en reemplazo a Juana Narcisa Arcos Franco, quien renuncia como Directora suplente, nombrándose como tal a Felipe Alfonso Valdospinos Cisneros. b) del 27/5/05: renuncia de Juana Narcisa Arcos Franco como Presidente y nombramiento de Luis Arnaldo Jofre en su lugar, dejando éste el cargo de suplente que asume la primera. 3) se traslada la sede social a Encarnación Ezcurra 447 de esta ciudad. Domicilio especial de los directores. 4) Se mantiene el capital originario de $ 12.000.- Autorizada la firmante en escritura Nº 5 del 14/2/06 del citado Registro 1749.-

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia Cristina Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 24/02/2006. Nº Acta: 63. Libro Nº: 4.

e. 01/03/2006 Nº 57.798 v. 01/03/2006

BILLINGHURST PLACE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Bs. As. 20/02106, escritura 46, Esc. Niedzwiecki. Socios: Juan Cartos Mussa, DNI 12.286.630, CUIL. 20-12286630-1, nacido 8/3/58 domicilio: Uriburu 3404, San Martín. Pcia. Bs. As. Gabriel Angel Gonzalez, DNI 17172634, CUIL 20-1716234-5, nacido 30/1/65, domicilio: Paraguay 4402 CABA, ambos argentinos, comerciantes, solteros. Plazo: 99 años. Objeto: A) la compra, venta, alquiler e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles. B) Construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, y la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. C) Operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento de las ventas que la sociedad realice. Capital: $ 60.000. Sindicatura: no. Cierre Ejercicio: 31-diciembre. Directorio: Presidente: Juan Carlos Mussa. Director Suplente: Gabriel Angel Gonzalez, domicilio Legal Hipólito Yrigoyen 2699 piso 4º dpto "D" de Cap. Fed. Domicilio Social Hipólito Yrigoyen 2699 piso 4º dpto "D" de CABA.

Autorizada Escribana Mónica E. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/06. Número: 060224076361/4. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 01/03/2006 Nº 53.059 v. 01/03/2006

BIOEXANE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 77, del 15/2/2006, folio 216, Registro 730 Capital Federal, se constituyó "BIOEXANE S.A." Socios: Conrado Rubén Spadavecchia, argentino, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, D.N.I. 10.588.7926, C.U.I.L. 20-10588792-3, 6-5-1953, Agustín Alvarez 2694, Florida Pcia. Bs. As. y Claudia Brizzi, argentina, casada, Ingeniera de Siste-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

mas, 10-11-53, D.N.I. 10.924.901, C.U.I.L. 27-10924901-2, Olazábal número 2749, Planta Baja, "A", de esta ciudad, Denominación "BIOEXANE S.A." Duración: 99 años. Objeto: Inversora: A) Producción: Mediante la conformación de proyectos, desarrollos y fabricación, la elaboración de todo tipo de productos utilizados en los campos cosmético, de higiene personal y perfumes, medicinal, veterinario, alimenticio, alimenticio, de tecnología médica y de instrumental para laboratorio. B) Comerciales: Comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, e instrumental para laboratorio, propios o de terceros en los campos enumerados en el apartado A) precedente. C) Servicios: Ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral a terceros en todo lo concerniente a la fabricación y control de calidad de productos e instalaciones, realización de operaciones de comercio exterior e interior, realización de estudios de mercados nacionales e internacionales, realización de gestiones ante las autoridades sanitarias del país y del exterior, en los campos enumerados en el apartado A) precedente. Podrá asimismo, a los efectos de cumplir con el presente objeto, establecer filiales, sucursales, otorgar franquicias y todo otro tipo de representación Capital Social: $30.000.- representado por 3000 acciones ordinarias, normativas no endosables de $10- valor nominal c/una, 1 voto por acción.- Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 5, designados por Asamblea Ordinaria, con mandato por 3 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes.- Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de c/año.- Sede Social: Olazábal 2749/2753, Planta Baja, "A" Cap. Fed. Directorio Presidente Conrado Rubén Spadavecchia; Director Titular Mario Bressano; Director Suplente: Claudia Brizzi, la sociedad prescinde de la Sindicatura.- Constituyen domicilio especial en Olazábal 2749/2753, Planta Baja, "A" Cap. Fed. Escribano titular del Registro 730 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 77, Fº 216 del 15-02-2006, Reg. 730.

Escribano - Jorge R. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/2006. Número: 060222072409/5. Matrícula Profesional Nº: 3326.

e. 01/03/2006 Nº 941 v. 01/03/2006

BRIKI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 25 Eº 81 Registro 1782 C.A.B.A fecha 23/2/06. Constitución Socios: Diego Hernán Lewi, argentino, casado, contador, 12/10/73, DNI 23.471.633 y Valeria Carolina Zylberberg, argentina, casada, empresaria, 18/11/75, DNI 24.913.688, ambos domicilio real y especial en Lavalle 1675, piso 7 oficina 2 C.A.B.A. Objeto Inmobiliaria: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación y comisión de inmuebles rurales o urbanos, incluso propiedad horizontal. Constructora construcciones de inmuebles sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta.- Duración 99 años desde inscripción en IGJ Capital $40000. Administración: Directorio Duración: 1 ejercicio. Presidente Diego Hernán Lewi; Suplente Valeria Carolina Zylberberg Representación Presidente o en su caso Vicepresidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio 31/10. Sede social Lavalle 1675 piso 7 oficina 2 C.A.B.A. Autorizada por escritura 25 Mariana Glejzer DNI 28.478.507. Certificación firma del 23/2/06, acta 36 Libro 36 Registro 1782 C.A.B.A. Esc. Elizabeth Viviana Ezernitchi.

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4401. Fecha: 23/02/06. Nº Acta: 36. Libro Nº: 36.

e. 01/03/2006 Nº 57.787 v. 01/03/2006

BRUVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 14 de Octubre de 2005 y 31 de Enero de 2006 se aumentó el capital social en $579.690 o sea hasta la suma de $591.690 y se modificó el artículo 4º de los estatutos sociales.- Capital: $591.690 representado por 59.169 acciones ordinarias nominativas no endosables de $10 valor nominal cada una y de un voto por acción. Autorizado por escritura Nº 58 del 31-1-2006, Fº 175, Registro 2102.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/06. Número: 060224077012/5. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 01/03/2006 Nº 82.900 v. 01/03/2006

CENTRO DE RADIACIONES SAN JUSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto del 28/1 0/05 (Recibo 49460). Por Escritura 50 del 23/02/06 Registro 1674 se modificó el objeto reformando el artículo Tercero del estatuto redactándolo así: La Sociedad tiene por objeto organizar el desarrollo del servicio médico asistencial integral y/o parcial a pacientes en general y en especial a quienes requieran de radioterapia para fines de diagnóstico y/o terapéutico en todas las formas posibles existentes o a crearse, abarcando obras sociales, hospitales e instituciones de salud, actividades que serán prestadas personalmente por profesionales, socios o terceros también profesionales matriculados y habilitados; la importación y exportación de material médico descartable, radioactivo, prótesis, implantes, medicamentos, aparatos y elementos destinados a cumplir su objeto y la gestión administrativa medico-hospitalaria derivada de su actividad principal. Autorizado por escritura 204 del 02/09/05 Registro 1674 de Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/03/2006 Nº 57.905 v. 01/03/2006

COLORANTES INDUSTRIALES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital – Reforma de Estatuto: Mediante asamblea extraordinaria del 15 de febrero de 2006 se ha resuelto complementar y rectificar la asamblea extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2005 como sigue: el capital social se aumenta de la suma de $ 460.000 a la de $ 1.723.426, como consecuencia de la capitalización de la totalidad de los saldos existentes en la Cuenta de Ajustes del capital, de la prima de emisión (existente con anterioridad a los aportes efectuados por COLORANTES INDUSTRIALES S.A.) y de los aportes irrevocables de COLORANTES INDUSTRIALES S.A., con prima; se modifica el valor nominal de las acciones, que será de $1. El artículo cuarto del estatuto queda redactado de la siguiente forma: El capital social es de $ 1.723.426 (Pesos un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis) representado por 1.723.426 (un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis) acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal y de un voto cada una. Firmado: Maria Ignacia Scafati. Autorizada mediante por Acta de Asamblea del 15 de febrero de 2006.

Abogada – María Ignacia Scafati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/06. Tomo: 72. Folio: 702.

e. 01/03/2006 Nº 2.754 v. 01/03/2006

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 88 del 02-02-2006, Registro 359 de C.A.B.A, se protocolizó Acta de Asamblea 150 del 16-08-2005, en la cual se resolvió modificar los Artículos 6º y 7º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 88 del 02-02-2006.-

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/06. Número: 060224076237/6. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.876 v. 01/03/2006

DAJIJ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jonathan David Lemcovich, argentino, casado, 25-03-77, Documento Nacional de Identidad 25.895.610, CUIT 23-25895610-9, comerciante; Iair Gabriel Lemcovich, argentino, soltero, 22-08-78, Documento Nacional de Identidad 26.836.498, CUIL 20-26836498-7, comerciante; Joel Adrian Lemcovich, argentino, soltero, 22-12-79, Documento Nacional de Identidad 27.779.788, CUIL 20-27779788-8, estudiante, todos ellos domiciliados en Fray Justo Santa María de Oro 3068, Piso 3º, Capital Federal y Alicia Perla Sadras, argentina, viuda, 28-08-52, Documento Nacional de Identidad 10.539.131, CUIT 27-10539131-0, comerciante, domiciliada en Uruguay 564, Capital Federal 2) 22-02-2006 3) DAJIJ S.A. 4) Riobamba 781, Piso 2º , Departamento "B", Capital Federal 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta al por mayor y menor, consignación, distribución, permuta, importación, exportación, de artículos de joyería, platería, relojería, cristalería, marroquinería y artículos de lujo conexos al objeto 6) 99 años 7) $12.000.- 8) Administración y representación: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años siendo reelegibles. Presidente: Jonathan David Lemcovich, Vicepresidente: Iair Gabriel Lemcovich, Director Suplente: Joel Adrián Lemcovich. Prescinde de Sindicatura. 9) 31 de enero 10) Los socios constituyen domicilios especiales en Riobamba 781, 2º Piso, Departamento "B", Capital Federal. Firmado Dra. Sabrina María Riva, autorizada en Escritura Pública 16, de fecha 22-02-2006, pasada al Folio 45, ante la Escribana Susana Beatriz Goldman, titular del Registro Notarial 1360, Capital Federal.

Abogada – Sabrina M. Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 79. Folio: 642.

e. 01/03/2006 Nº 57.756 v. 01/03/2006

DATA SYSTEMFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12-10-05, se resolvió aumentar el capital social de $ 400 a $ 1.100.000; reformar el art. 4º y 8º del Estatuto Social y designar los miembros del Directorio: Presidente: Juan Carlos Federico y Director Suplente: Moises David Hochbaum, quienes fijan domicilio especial en Maipú 311 piso 4º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/10/2005.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 01/03/2006 Nº 57.795 v. 01/03/2006

DAVAGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Danilo Amilcar Pecci, argentino, nacido 28/12/1960, DNI 14.121.148, divorciado, empresario, y Fabiana Andrea Fabroni, argentina, nacida 21/01/1968. DNI 20.007.087, divorciada, empresaria, ambos con domicilio real en Alberto Williams 5603 de Cap. Fed. y especial en Corrientes 4370 1º piso departamento "B" de Cap. Fed. 2) Escritura Nº 21, del 21/02/2006, pasada al Registro 548 de Capital Federal, 3) DAVAGROUP S.A. 4) Corrientes 4370 1º piso departamento "B" de Cap. Fed., 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar operaciones de leasing y fideicomiso inmobiliario. b) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $200.000, 200.000 acciones nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, 8) Presidente: Fabiana Andrea Fabroni; Director suplente: Danilo Amilcar Pecci. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Directorio compuesto de 1 a 3 miembros; duración: 3 ejercicios; prescinde de sindicatura, 10) Cierre del ejercicio social: 30 de Junio. Firma Fabiana Andrea Fabroni. Presidente. Autorizada en el instrumento de constitución de la sociedad de fecha 21 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 191. Libro Nº: 2.

e. 01/03/2006 Nº 53.069 v. 01/03/2006

DEL PLATA PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 143 del 15-02-06, Registro 359 de C.A.B.A., se transcribió Acta de Asamblea 17 del 18-04-05,en la cual se resolvió modificar el Artículo 9º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 143 del 15-02-06.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/06. Número: 060224076239/7. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.871 v. 01/03/2006

DR. CARTRIDGE

SOCIEDAD ANONIMA

14/2/06 2) Myriam Gisela Juri (Presidente), DNI 22931262, 33 años, domicilio real y especial Paraná 709 C.A.B.A.; Yanina Solange Juri (Director Suplente), DNI 29316121, 24 años, domicilio real y especial Paraná 709 C.A.B.A., ambas argentinas, solteras, empresarias 3) 99 años 4) Comercialización de artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones; Máquinas para oficinas, cálculo, computación e informática. Venta y recarga de cartuchos para impresión; Copiado de libros contables 5) $12000 6) 31/12 7) Paraná 709, C.A.B.A..- Roberto Raúl Aizama, apoderado de la sociedad escritura 31, 14/2/06. Esc. René Carlos Pontoni, Registro 1575.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 17/2/06. Nº Acta: 164. Libro Nº: 11.

e. 01/03/2006 Nº 82.850 v. 01/03/2006

DUFALO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 02/02/06 se resolvió: 1) Aumentar el Capital de $ 12.000 a $ 132.000 y, 2) Reformar el artículo 4º (capital social). Autorizada por asamblea unánime de accionistas de fecha 2 de febrero de 2006. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 01/03/2006 Nº 57.779 v. 01/03/2006

EDEBE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EDEBE S.A. de fecha 31 de Julio de 2005 aumentó el Capital Social de $ 1.900.000.- a $ 2.450.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un peso ($ 1.-) por acción con derecho a un (1) voto por acción. Emitió 550.000 acciones de las características indicadas, las suscribió e integró en su totalidad. Dio nueva redacción a los estatutos sociales modificándose los siguientes artículos: Cuarto (Capital Social); Octavo (Directorio-Adecuación a las nuevas normas reglamentarias); Décimo primero (Se prescinde de la sindicatura con la excepción del inciso segundo del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales) y Décimo sexto (Liquidación). Designó como Síndico Titular al Cr. Angel Mariano Politi, DNI 13.120.396 Y como Síndico Suplente al Dr. Pascual Victorio Politi, DNI 4.250.873 ambos con domicilio especial en Tucumán 834, 7º Piso, Of. 73/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con mandato hasta la Asamblea que considere el Ba-

lance al 31/07/2005. Escritura Nº 38; Registro 278 a cargo de Juan José Vasquez Carrunthers. El autorizado lo está por resolución de la Asamblea de Accionistas mencionada en el presente aviso. Autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2005.

Contador – Angel Mariano Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/02/06. Número: 298407. Tomo: 123. Folio: 189.

e. 01/03/2006 Nº 57.770 v. 01/03/2006

ENERPOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Emilio Lamarca 3327 CABA. Asamblea 14 de febrero 2006 capitalizó ajustes de capital elevando el capital social a ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos doce pesos modificando artículo cuarto de estatuto que queda redactado: "El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 854.712 y se divide en 854.712 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción." Autorizado Carlos Oscar Raspall Galli. (instrumento privado del 14/2/006)

Abogado – Carlos O.Raspall Galli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 09. Folio: 77.

e. 01/03/2006 Nº 57.762 v. 01/03/2006

ENERPOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Emilio Lamarca 3327 CABA. Asamblea del 21/04/2005 redujo el capital social, al 31 de diciembre de 2004, a doscientos noventa y dos mil quinientos pesos. Activo pasivo antes de reducción: $ 3.156.300,69 y $ 1.141.088,49, respectivamente. Activo y pasivo después de reducción: $ 2.692.660,12 y $ 1.141.088,49, respectivamente. Autorizado Carlos Oscar Raspall Galli. (instrumento privado del 21/4/2005)

Abogado – Carlos O. Raspall Galli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 09. Folio: 77.

e. 01/03/2006 Nº 57.761 v. 01/03/2006

EPSA PUBLISHING

SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 20-2-06 se constituyó la sociedad: accionistas: Laura Aurora Tesoriero, 15-2-67, divorciada, empresaria, DNI. 18.558.385; Agustín Norverto, DNI. 33.0190.015; Tomás Norverto, DNI. 33.019.016, ambos: solteros, comerciantes, nacidos 5-5-87, todos: argentinos, domicilio real y legal Las Heras 1628, piso 5º, Cap. Fed; Gustavo Mario Margulies, argentino, divorciado, músico, DNI. 14.467.250, domicilio real y legal Valle 853, planta baja, departamento C, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: edición, impresión, difusión, promoción, administración y distribución en todos sus aspectos de obras musicales celebrando los contratos de estilo, venta de partituras en papel, promoción y autorización de sincronizaciones musicales y grabaciones de las obras cedidas o administradas, celebrar como subeditora o representante convenios de representación o subedición con editoriales extranjeras, autorizar la subedición o representación de las obras de su catalogo, integrar sociedades de gestión colectiva de derechos autorales, auditar y gestionar en las sociedades de gestión colectiva el cobro de los derechos fotomecánicos y de ejecución pública de las obras cedidas, administradas o representadas y en fin cualquier otro acto de gestión como derechohabiente de las obras musicales de su catálogo; edición, promoción y distribución en todos sus aspectos de folletos, libros, revistas CD, DVD y cualquier otro tipo de soporte audiovisual ya sea para su promoción con objetivos comerciales, así como las relacionadas con nuevas tecnologías y distribución de la música y partituras en cualquier tipo de aplicación que se comercialice vía Internet; representación de entidades, marcas, sellos, obras intelectuales o vinculadas a las actividades intelectuales artísticas; representación de autores, compositores, intérpretes musicales y/o intérpretes o artistas de cualquier otra naturaleza con relación a todas las actividades que puedan desarrollar; Capital: $12.000; Presidente: Laura Aurora Tesoriero; Director Suplente: Agustín Norverto, Tomás Norberto, Gustavo Mario Margulies: cierre de ejercicio: 30-6 cada año: Sede: México 2835, Cap. Fed. Firmado: Dra. Claudia Singerman, autorizada por escritura Nº 12, de fecha 20-2-06, ante el Registro Notarial Nº 1020, sobre constitución.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 01/03/2006 Nº 57.771 v. 01/03/2006

ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 6 de Enero de 2006 se aprobó el aumento del capital social a la suma de treinta y cuatro millones novecientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, representado por treinta y cuatro millones novecientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y pesos uno el valor nominal de cada acción, modificando el artículo quinto del estatuto de la sociedad. En virtud de ello, se resolvió que el número de directores será fijado por la asamblea con un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato de tres años y pudiendo ser reelegibles, modificando el artículo duodécimo del estatuto de la sociedad. Eduardo José Esteban, autorizado especial en acta del 6 de Enero de 2006.

Abogado – Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 01/03/2006 Nº 53.016 v. 01/03/2006

FINCA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Protocolización de acta de Asamblea del 20/02/06 por escritura 83 folio 158 Registro 1597, se resuelve reforma artículo 10, se incorpora: "Garantía: El presidente electo para cada ejercicio debera presentar la póliza de caución de seguros, por responsabilidad en el desempeño de su cargo." Director Suplente Marina Aguero, domicilio real en calle 159 entre 5 y 6 Berazategui, Bs. As. La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura número 83 Folio 158 del Registro 1597 a mi cargo.

Escribana – Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/06. Número: 060224076054/A. Matrícula Profesional Nº: 4723

e. 01/03/2006 Nº 18 v. 01/03/2006

GRUPO CESAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 204 del 25-11-05: 1) GRUPO CESAN S.A. 2) 99 años 3) Arenales 2467 – CABA. 4) Eugenia Cetra Estrada, argentina, casada, 25-9-78, abogada, DNI 26.844.325, Ayacucho 1452 piso 4º departamento "A" CABA, CUIL 27-26844325-3, Santiago Cetra Estrada, argentino, soltero, 25-8-80, empresario DNI 28.507.627, Av. Figueroa Alcorta 3410 piso 1º CABA, CUIL 20-28507627-8 y Nicanor Cetra Estrada, argentino, casado, 12-9-76, empresario, DNI 25.826.554, Cavia 3075 piso 1º departamento "A" - CABA, CUIT 20-25826554-9. 5) Objeto: A) Financiero: Podrá realizar aportes de capitales en dinero y/o especie, para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o a crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. B) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $15.000.- 7) Administración: Directorio integrado entre 1 y 5 miembros titulares e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 8) Sin sindicatura. 9) 3006 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Santiago Cetra Estrada; Vicepresidente: Eugenia Cetra Estrada y Director Suplente: Nicanor Cetra Estrada; todos fijan domicilio especial en Arenales 2467 - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 204 del 25-11-05 de la Esc. Laura Bobes de Casin a cargo del Registro Nº 1081.

Abogada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 01/03/2006 Nº 57.794 v. 01/03/2006

GYMBO

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación Social: Se hace saber que por escritura Nº 8 del 14 de febrero de 2006 pasada ante la escribana María Cecilia Herrero de Pratesi al Folio 68 del Registro Notarial Nº 122 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. se cambió la denominación social por FUN-KIDS S.A. Se modificó el artículo primero del Estatuto. Apoderada Sofía Britos, por escritura Nº 8 del 14/2/06.

Certificación emitida por: Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 096. Libro Nº: 11.

e. 01/03/2006 Nº 53.158 v. 01/03/2006

HIERROS SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Unánime Nº 3 de fecha 30 de Agosto de 2005, se aprobó la reforma del Estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio integrado por un número de uno a cinco miembros titulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de Directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión se designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores titulares de la sociedad, garantizarán el desarrollo de sus funciones y su responsabilidad, a fin de cumplimentar el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550, de acuerdo con las siguientes reglas: a) La garantía podrá constituirse con depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad en condiciones que aseguren su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía podrá consistir igualmente en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos de la caja social. b) El monto de la garantía será igual

para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos diez mil ($ 10.000,-) o su equivalente, por cada uno. c) Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargos efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan. d) La garantía deberá mantener su exigibilidad por un plazo no inferior a los tres años a contar desde la finalización en sus funciones del respectivo director". Christian Sexton , DNI Nº 18541314, figura autorizado para publicar edictos en el Acta de Asamblea General Unánime Nº 3 de fecha 30 de Agosto de 2005.

Autorizado - Christian Sexton

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 22/02/06. Nº Acta: 048. Libro Nº: 38.

e. 01/03/2006 Nº 82.884 v. 01/03/2006

HIT CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 24/2/2006, folio 33, Registro 1743 Cap. Fed. "HIT CONSTRUCCIONES S.A." Socios: Fernando Hofman, (CUIT 23-24905716-9) argentino, casado, arquitecto, 11-10-1975, DNI 24.905.716, domiciliado José León Cabezón 2446, 1º piso "5", Cap. Fed. y Sergio Nicolás Talarico, (CUIT 20-25059023-8) argentino, soltero, ingeniero civil, 9-01-1976, titular del DNI 25.059.023, domiciliado en la calle Bermudez 433, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción, reparación y remodelación de edificios urbanos y rurales, o para someter al Régimen Ley 13.512, mantenimiento integral de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, en obras de carácter público o privado, proyectos y dirección de las obras mencionadas. b) Consultora: mediante la realización de toda clase de estudios, informes y asesoramiento técnico vinculado a las actividades descriptas. c) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de edificios, inclusive los comprendidos en la ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción y adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, y clubes de campo. d) Financiera: Otorgamiento de préstamos y financiaciones para la compra de inmuebles, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, relacionados con el objeto principal, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Todas las actividades descriptas en el objeto, cuando las reglamentaciones lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante. Directorio: de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde. Capital; $ 36.000 dividido en 360 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 100 c/u, totalmente suscripto en partes iguales e integrado en efectivo 25%. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: José León Cabezón 2446, 1º piso "5" Cap. Fed. Presidente: Fernando Hofman, Director Suplente: Sergio Nicolás Talarico. Domicilio Especial directores: José León Cabezón 2446, 1º piso "5" Cap. Fed. Fernando Hofman - Presidente autorizado por escritura del 24/2/2006, Folio 33, Registro 1743, Cap. Fed.

Autorizado – Fernando Hofman

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 24/02/06. Nº Acta: 118. Libro Nº: 40 rúbrica 75.596.

e. 01/03/2006 Nº 53.040 v. 01/03/2006

HORMILISTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Daniel Eduardo Bresci, argentino, casado, nacido 16-11-50, ingeniero agrónomo, DNI. 8.323.997, domicilio: Cambanes 377 Guaymallén, Pcia. Mendoza; Carlos Antonio Higgs Ozan, argentino, casado, nacido 24-8-47, comerciante, LE. 8.157.058, domicilio: Pintor Torre 332 Mendoza, Pcia. Mendoza. 2) Escritura del 8-11-05.- Registro 1147. 3) HORMILISTO S.A. 4) 99 años.- 5) Lavalle 1567 piso 3º, Of. 313, Cap. Fed.- 6) Objeto: a) Construcción de obras públicas y privadas, construcción de todo tipo de inmuebles y obras viales, movimientos de tierra y demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; b) Inmobiliaria: Compra, venta permuta, dación en pago, cesión locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y cualquier otra forma de negociaciones de bienes inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y rurales, incluso aquellos comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal. La administración, explotación, mantenimiento, refacciones y reparaciones de edificios y viviendas; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación al régimen de horizontalidad y propiedad horizontal.- Industriales: Mediante la fabricación de materiales de y para la construcción y la explotación de canteras. 7) Capital $12.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Carlos Antonio Higgs Ozan. Director Suplente: Daniel Eduardo Bresci; constituyen domicilio especial en Lavalle 1567, piso 3º Of. 313 Cap. Fed. 11) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante esta autorizado por escritura 1817 del 8-11-05 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/05. Número: 051117436585/C. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 01/03/2006 Nº 53.030 v. 01/03/2006

INGENIERIA DEL AGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Factura Nº 76-55843 del 20/01/06. Por Escr. Nº 108, del 23/02/06, se cambia la actual denominación por la de "TECNOLOGIA DE AGUAS S.A.", en consecuencia se modifica el Art. 1º, del contrato Social. Jorge E. Filacanavo, Escribano Autorizado por Escr. Nº 16 DEL 11/1/06.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2006. Número: 060224076043/5. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 01/03/2006 Nº 942 v. 01/03/2006

INGENIERIA Y CONCRETO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del 23-1-06 rec 0076-00055722 se rectifica denominación por Construcciones y Concreto S.A. José Luis Prestera autorizado Escritura Pública 23-2-06 Constitución SA Reg 1923.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/06. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 01/03/2006 Nº 57.788 v. 01/03/2006

KUMELKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de KUMELKA S.A. Escritura 15 del 14/2/06. Registro Notarial 2132. Socios: cónyuges en 2das. nupcias Felicitas Florencia Fox Anasagasti, argentina, 21/9/61, empresaria. DNI 14.015.979, y Diego Pedro Peluffo Inchauspe, argentino, 19/1/51, economista, LE 8.550.823, ambos domiciliados en Juez Tedín 2748 Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/12. Sindicatura: Prescinde. Directorio: entre 1 y 3 por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Felicitas Florencia Fox Anasagasti y Director Suplente: Diego Pedro Peluffo Inchauspe, con domicilio especial en la Sede Social: Juez Tedín 2748 Capital Federal.

Escribana – Mónica L. Ponce

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/06. Número: 060224076725/A. Matrícula Profesional Nº: 4645.

e. 01/03/2006 Nº 57.790 v. 01/03/2006

LA SOÑADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 37, Folio 109, 22/02/06. Reg. 1913, 2) Ester Mabel Cayzac, argentina, 2/5/49, casada, ama de casa, DNI 5.926.937, Güemes 32, Carlos Casares, Provincia de Bs. As., y Tomas Pablo Schor, argentino, 22/8/80, soltero, abogado, DNI 28.142.084, Güemes 32, Carlos Casares, Provincia de Bs. As.; Alberto Schor, argentino, 27/4/45, casado, abogado, DNI 5.060.838, Güemes 32, Carlos Casares, Provincia de Bs. As. y Sergio Delfor Mora, argentino, 23/6/60, casado, empleado, DNI 13.898.756, Monseñor D'Andrea 275, Carlos Casares, Provincia de Bs. As.- 3) "LA SOÑADA S.A." 4) Maipú 872, 7º piso, departamento B, CABA; 5) a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino o equino. Siembra, forestación y explotación de frigoríficas. Importación y exportación de ganado en pie o faenado, granos y maderas. La producción de frutas hortalizas, la elaboración de conservas, jugos y derivados y su envasado. La producción de harina de trigo. Compra, venta, importación y/o exportación de fertilizantes, plaguicidas y productos de uso veterinario. b) Financieras: La realización de las operaciones financieras para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias, relacionados con el objeto social. Las operaciones que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) Capital $ 50.000.- 7) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre ejercicio 31/12. 10) Presidente: Sergio Delfor Mora; Director Suplente: Alberto Schor.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en Maipú 872, 7º, departamento "B", CABA. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 37, del 22 de febrero de 2006, folio 109, registro 1913.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/03/2006 Nº 57.763 v. 01/03/2006

LD MOTOR SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 22/2/06. Socios: (Argentinos, empresarios, casados, ambos domicilio real/especial Cnel. Francisco Sayos 5336, Cap. Fed.): Leonel Adrián Pernia, 27/9/75, DNI 24.963.013, (Presidente); y Denise Jimena Giroto, 18/11/80, DNI 28.495.708, (Directora Suplente). Sede: Cnel. Francisco Sayos 5336, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial y Servicios: Mediante la explotación integral del rubro competición profesional de carreras de todo tipo de automotores; pudiendo a tal efecto realizar la compra, venta, preparación, reparación, mecánica integral, mantenimiento, transporte, y competición, de todo tipo de automotores. La importación, exportación y comercialización de todo tipo de materiales, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de su objeto. La explotación del rubro publicitario, en coches propios o de terceros, pudiendo realizar todo tipo de eventos con los respectivos accesorios. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/1. (Autorizada escritura 43, 22/2/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certificada foja F-002279671.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/02/06. Nº Acta: 171. Libro Nº: 35.

e. 01/03/2006 Nº 57.750 v. 01/03/2006

LEPTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18 del 23/2/06. Socios: Jorge Alberto Vivanco, argentino, nacido el 17/1/31, odontólogo, LE Nº 4.502.047, CUIT 23-045020047-9 y Rosa Blasi, argentina, nacida el 18/12/35, comerciante, LC Nº 2.620.170, CUIT 27-02620170-0, ambos casados y domiciliados en Ambrosetti 72, 3º piso, departamento 6, Capital Federal; 1) LEPTO S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Navarro 3271, Capital; 4)Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La compra, venta, permuta, arrendamiento, comercialización, administración y/o explotación de inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. La construcción de edificios, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal, mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingenieria y arquitectura y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Cuando así se requiera, la actividad se desarrollará mediante profesionales con titulo habilitante; 5) $ 70.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 10 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 31/1 de cada año; 10) Presidente: Jorge Alberto Vivanco y Director Suplente: Rosa Blasi, quienes fijan domicilio especial en Navarro 3271, Capital Federal. Autorizado en escritura 18 del 23/2/06. Registro 1406.

Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 24/02/06. Nº Acta: 109. Libro Nº: 10.

e. 01/03/2006 Nº 57.791 v. 01/03/2006

LUMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el edicto de fecha 19-1-06 Nº-55603, denominación social: se elimina del objeto el asesoramiento. El firmante está autorizado por escritura 2275 del 26-12-05 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/06. Número: 060224075961/C. Matrícula Profesional Nº: 2296

e. 01/03/2006 Nº 53.031 v. 01/03/2006

MACLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución MACLO S.A.: 23/02/06 Folio 73 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Mariela Inés Diz (Presidente) nacida 27/4/66, casada, empresaria, DNI 17.622.979, domicilio real y especial Dorrego 753 piso 1º departamento"6"; y Clotilde Catalina Visser (Director Suplente), nacida 6/4/51, soltera, docente, DNI 6.438.778, domicilio real y especial Andino Cayelli 636, Barrio Pueyrredón, ambas de Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut y argentinas. Sede: Avenida Corrientes 676 piso 12º departamento "A" Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: Inmobiliario e Inversor: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13. 512 de Propiedad Horizontal. Realizar aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, préstamos hipotecarios, con o sin emisión de letras hipotecarias, o compraventa dé títulos, acciones, otros valores mobiliarios y rodados, materias primas, equipos, herramientas y accesorios relacionados con el objeto social. Financiar la realización de toda clase de obras. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital $20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Mario Lendner autorizado por esc. 27 del 23/2/06.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/06. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 01/03/2006 Nº 57.778 v. 01/03/2006

MIRANTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 57 del 24-2-06, del Registro Notarial 1688 de Cap. Fed, se consti-

tuyó "MIRANTO S.A.". Socios: . Jorge Alberto Slatapolsky, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Esther Escapa, nacido el 11-8-46, L.E. 4.552.211, C.U.I.T. 20-04552211-4, comerciante, con domicilio real y especial en O'Higgins 1826, piso 31º, Capital Federal; y Tatiana Sofía Slatapolsky Escapa; argentina, soltera, nacida el 11-5-78,. D.N.I. 26.420.049, C.U.I.T 27-26420049-6, licenciada en administración de empresas, con domicilio real y especial en Conesa 1970, piso 10º, departamento 'C", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: a) Exportación e Importación: mediante la importación y exportación de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, frutas, productos alimenticios, productos textiles, materiales de construcción y decoración; maderas, cueros crudos y curtidos, artículos de marroquinería, tecnología informática, equipos de computación, hardware, software y todo objeto susceptible de ser importado o exportado. La sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) importación y exportación de bienes de consumos y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2º) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. Dichas actividades serán ejercidas por profesionales debidamente matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en los Colegios profesionales de Ciencias Económicas de la jurisdicción a que correspondan; 3º) estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 4º) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 5º) representaciones comerciales en el país y en el exterior; 6º) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; 7º) financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 8º) participación en licitaciones nacionales e internacionales. b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y transporte de frutos, frutas, ganados, productos y mercaderías y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, transferencia por cualquier título y/o contrato de bienes inmuebles, construcción por cuenta propia o de terceros, permuta o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios o casas para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Sede social: Q'Higgins número 1826, piso 31, Capital Federal. Organo de administración: Directorio, integrado de 1 a 12 miembros titulares, accionistas o no, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Slatapolsky. Directora Suplente: Tatiana Sofia Slatapolsky Escapa. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12.- Autorizado por Escritura 57 del 24-2-06 citada: Carlos Gabriel Cocola.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 24/02/06. Nº Acta: 86.

e. 01/03/2006 Nº 82.901 v. 01/03/2006

ORTEGA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 46 del 21/212006 2) Nombre: ORTEGA ARGENTINA S.A. 3) Domicilio: Avda. Santa Fe 1170, Piso 4, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. 4) Socios: Julio Alberto Harris, argentino, divorciado, nacido 13/11/1964, D.N.I. 17.374.755, médico, CUIT 20-17374755-2 y Cecilia Remiro Valcarcel, española, divorciada, nacida 15/6/1972, DNI 93.949.727, abogada, CUIT 27-93949727-2; ambos domiciliados en Esmeralda 1355 Piso 1º Departamento "6" de la ciudad de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, participando o integrando otras empresas, agrupaciones de empresas o uniones transitorias de empresas, sean físicas o jurídicas, aún recibiendo o dando representaciones, la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato, y locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario previstas en la legislación de propiedad horizontal u otra inherente. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 1, con mandato por 1 ejercicio. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por mismo plazo. Garantía de los Administradores: $ 10.000 cada uno. 9) La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Cecilia Remiro Valcarcel: Director Suplente: Julio Alberto Harris, ambos con domicilio legal en Santa Fe 1170, 4º Piso, Depto. "B" de la ciudad de Buenos Aires. 10) Sindicatura: Se prescinde. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juana R Ivachich. Autorizada en Escritura 46 del 21/2/2006.

Escribano - Ricardo M. Candali

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 259.

e. 01/03/2006 Nº 57.923 v. 01/03/2006

PANOCEANICA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA

Escritura: 2/1/06. Aumento de capital y reforma artículo 4º y 9º. Capital: $ 1.525.000, resuelto por asamblea de 13/11/05. Escribana autorizada según escritura Nº 3 del 2/1/06, registro 47, San Isidro.

Notaria- Constanza Peñoñori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/2/06. Número: FAA02232867.

e. 01/03/2006 Nº 57.753 v. 01/03/2006

PENTOIL ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 23/02/2006 folio 51 el Reg. 602 Cap. Fed. Juan Pedro Palacios, argentino, casado, L.E. 5.484.603, licenciado en geología, nacido el 26/8/40, domiciliado en Acassuso 1245 Olivos Pcia. Bs. As.; Gustavo Rogelio Palacios, argentino, casado, D.N.I. 20.960.018, ing. industrial, nacido el 1/6/69, domiciliado en Debenedetti 680 piso 3º Departamento A Olivos, Pcia. Bs. As.; Fernando Ramón Tuero, argentino, soltero, D.N.I. 23.567.763, ing. en petróleos, nacido el 12/12/73, domiciliado en Laprida 1321 San Isidro Pcia. Bs. As.; Marcelo Esteban Chimienti, argentino, casado, D.N.I. 22.435.119, ing.en petróleos, nacido el 2/9/71, domiciliado en Neuquén 1242 piso 1º Departamento A Cap. Fed. y Antonio Alfredo Paradiso, argentino, casado, L.E. 5.324.172, ing. químico, nacido el 20/4/42, domiciliado en Beruti 3737 piso 8º Departamento 29 Cap. Fed. constituyeron una Sociedad Anónima denominada PENTOIL ENERGY S.A. Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 720 piso 9 oficina B Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, por medio de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, como asimismo por subcontrataciones, privatizaciones y concesiones, las siguientes actividades: prestar servicios de operación, asesoramiento técnico, administrativo, y/o de coordinación administrativa referidos a la exploración, descubrimiento y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, su comercialización industrialización, refino, compra, venta, permuta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, sus subproductos, minerales y otras sustancias halladas o producidas en relación con los mismos. Y tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- Duración: hasta el 31 de diciembre del año 2105. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Capital: 30.000$. Organo de Administración: Directorio: Entre un mínimo de 1 máximo 5 Plazo: 1 ejercicio.- Presidente Juan Pedro Palacios. Director Suplente: Adriana Celia Lopez.- Datos Personales: Juan Pedro Palacios, argentino, casado LE. 5.484.603 y Adriana Celia López, argentina, soltera, D.N.I. 14.955.743, ambos directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 720 piso 9 oficina B., Cap. Fed. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Sindicatura: Se prescinde. Garantía Director Titular $ 10.000.- Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602 Cap. Fed. Matrícula 3475 por escritura Nº 16 del 23/02/2006, al folio 51 del Reg. 602 Cap. Fed.

Escribano – Tristan D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2060. Número: 060224076805/2. Matrícula Profesional Nº: 3475.

e. 01/03/2006 Nº 82.888 v. 01/03/2006

PROTEGIENDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias: Eduardo del Carmen Acosta, argentino, nacido el 28-04-44, comerciante, DNI 4.436.120, CUIT 20-04436120-6; y Alicia Teresa Vega, argentina, nacida el 03-02-48, comerciante, DNI 5.918.015, CUIT 27-05918015-6; ambos domiciliados en Balcarce 322, Ramos Mejia, Pcia de Bs. As. 2) Escritura Nº 142 del 22-02-2006. 3) Protegiendo S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal. 5) Emilio Mitre 1148 piso 1 º departamento F, C.A.B.A. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Eduardo del Carmen Acosta; Director suplente: Alicia Teresa Vega; los directores fijan domicilio especial en calle Emilio Mitre 1148 piso 1º departamento F, C.A.B.A. Patricia Peña, Apoderado en escritura constitutiva nro.142 Folio 234 de fecha 22-02-2006.

Apoderada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/02/06. Nº Acta: 178. Libro Nº: 16.

e. 01/03/2006 Nº 57.774 v. 01/03/2006

PUMA ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 145 del 15-02-06, Registro 359 de C.A.B.A., se transcribió Acta de Asamblea 10 del 18-04-05, en la cual se resolvió modificar el Artículo 9º del Estatuto Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 145 del 15-02-06.

Escribano – Enrique Maschwitz (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/06. Número: 060224076241/8. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.868 v. 01/03/2006

QTP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución 03-01-06, escritura 01, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Adelino Ricardo Martins Pon-

tes, argentino, nacido el 07/05/56, casado, comerciante, DNI 12.012.126, CUIL 20-12012126-0, domiciliado en Bolivia 2150, Cap. Fed.; Maria Angelica Walter, argentina, nacida el 05/10/1959, casada, DNI13.757.530, comerciante, CUIL 27-13757530-8, domiciliada en Bolivia 2150, Cap. Fed.; Karina Andrea Estevez, argentina, nacida el 20/08/1972, divorciada, DNI 22.885.304, comerciante, CUIL 27-22885304-1, domiciliada en Primera Junta 270, Villa Madero, Pcia. de Bs. As.; Juan José Mendez, argentino, nacido el 04/02/65, divorciado, DNI 17.286.854, comerciante, CUIL 20-17286854-2, domiciliada en Cafayate 1198, Cap. Fed.; Federico Javier Flores, argentino, nacido el 16/01/63, divorciado, contador público, DNI 16.037.597, CUIT 20-16037597-4, domiciliado en Hidalgo 550, 1º piso, Cap. Fed.. 3) "QTP S.A" A) Sede: Ramon Freire 3151, Cap. Fed. 5) a) Promoción, difusión o explotación, en el país o en el extranjero, de eventos artísticos en cualquiera de sus géneros; b) Producción artística en todas las áreas, TV, Radio, Teatro cine, Internet; eventos artísticos y deportivos, publicidad, medios gráficos, edición y distinción de revistas e imprenta en general; edición, producción o distinción de material discográfico o audiovisual; realización de eventos sociales o cualquiera que importare vinculación con cualquier actividad artística; e) Tal objeto comprenderá el ejercicio de actividades vinculadas al arte, educación y docencia; investigación, difusión por cualquier medio radial, televisivo, cinematográfico o medios gráficos; pudiendo producir, contratar o ejecutar programas vinculados a la actividad; d) Explotar servicios de Internet, sea como titular de páginas web dedicadas a la actividad artística y difusión de contenidos de arte y/o cualquier otro servicio adicional, incluido el publicitario que pueden ofrecerse por medio del uso de páginas web, televisión, radio o medios gráficos; e) Realización de exposiciones, muestras o exhibiciones en museos fijos o itinerantes vinculados a la actividad artística; f) Podrá contratar a terceros para la realización de eventos artísticos, exhibiciones, seminarios o cualquier otra actividad afin al arte; g) Pautar publicidad de todo tipo vinculada a la actividad principal, para sí o para terceros, sean estas en cualquier medio de difusión o por publicidad estática; h) Podrá comprar, vender, alquilar, fabricar, importar y/o exportar productos que mantengan relación directa con el ejercicio de actividad principal y con la consecución del objeto social. 6) Capital Social $12.000. 7) Presidente: Juan José Méndez; Director Suplente: Federico Javier Flores; con domicilios real y fiscal en Ramon Freire 3151, Cap. Fed. 8) 99 años. 9) Cierre Ejercicio 30/12. Esc. autorizada Clarisa Ana Sabugo, escritura 01, 03-01-06, Registro 1781 Cap. Fed.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/06. Número: 060222073535/8. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 01/03/2006 Nº 82.855 v. 01/03/2006

SALSA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Contrato Social SALSA S.A., hace saber por un día que: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 12 de diciembre de 2005 ha resuelto lo siguiente: 1) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 1.450.100; 2) Designar como director titular al Sr. Francisco Aguirre, Domicilio Especial Av. R. S. Peña 995, Piso 5º, Cap. Fed.; 3) Adecuar la garantía de los directores y 4) Reformar los artículos cuarto y noveno del estatuto social los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil cien, representado por 1.450.100 acciones ordinarias de $ 1. valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago." "Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 7 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión de cada ejercicio designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en entidades financieras o caja de valores la suma de $ 10.000.- (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de control, o su equivalente en bonos, títulos públicos, o moneda extranjera a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución, o de responsabilidad civil a favor de la misma. El directorio tiene las más amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63 y el artículo 10 de la ley 24.452. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso." Autorizado por acta de asamblea de Salsa S.A. de fecha 12/12/05.

Abogado – Esteban Micheli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/06. Tomo: 73. Folio: 336.

e. 01/03/2006 Nº 57.780 v. 01/03/2006

TAGLIANI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/06. Se resolvió prorrogar el plazo de la duración social, reformándose el artículo 2º así: Duración: 99 años. Se reformó el artículo 8º así: Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Autorizada en Acta de Directorio de 01/02/06.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 186. Libro Nº: 6.

e. 01/03/2006 Nº 57.935 v. 01/03/2006

TBCIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 36 de fecha 27-02-06, Escribana Sandra M. García, Registro Notarial 531. Socios: Luciano Tenerello, argentino, soltero, comerciante, 23/01/78, D.N.I. 26.407.466, domiciliado en forma real y especial en la calle Helguera Nº 2468, Capital Federal y Angel Gabriel Caputo, argentino, casado, comerciante, 03/10/71, D.N.I. 22.381.361 domiciliado en forma real y especial en la calle Hertz Nº 3425, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: a) Relacionadas con los sistemas informativos y computarizados, desarrollo de instalación de redes de computación y similares. Prestar servidos de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet y otros de valor agregado, concentración de enlaces, obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados, importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación, distribución y venta de productos e insumos, equipamientos relacionados. b) Diseñar, fabricar, instalar, importar y exportar y distribuir programas y sistemas, software. Consultoría, asesoramiento y asistencia técnica. Instalador y operador de sistemas, transporte de datos, audio e imagen, proveedor de clientes en estos servicios. Las actividades relativas a la transmisión, archivo y gestión de información, mensajes o documentos, por medios electrónicos, incluyendo los servicios de transmisión o transferencia, comprensión o cualquier otra forma de pago, así como otras operaciones que puedan realizarse por medios electrónicos. c) Venta, distribución, instalación, y/o comercialización de todo tipo de productos e insumos de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos eléctricos, electrónicos y de informática y distribución de tarjetas telefónicas, a explotar los servicios de comunicaciones telefónicas en toda su amplitud; es decir telefonía semipública, fija, por cable, satélite, inalámbricas, banda ancha y celular y a la venta y comercialización de contratos telefónicos y cobranza de facturas de servicios diversos. Toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el servicio de comunicaciones y telefonía, realizadas por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros. Realizando la compra, venta, comodato o alquiler de equipos de telefonía y sus accesorios, sean estos fijos o móviles por cuenta propia o de terceros y prestando los servicios técnicos requeridos por los compradores, comodatarios o locatarios de los equipos. Explotación de locutorios y alquiler de sistemas de internet. El dictado de cursos y seminarios a los efectos de capacitar, en los rubros antes mencionados. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, consignación, fabricación, industrialización, comercialización de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos y accesorios y materiales eléctricos; artículos de conductividad de todo tipo, conductores eléctricos, cables, llaves, gabinetes, acumuladores aislantes y afines, aparatos de control eléctrico para uso industrial. Importación, exportación, fabricación, comercialización de tableros eléctricos, construcción de usinas u subusinas, líneas de transmisión eléctrica, conductores y alambres de cobres, aluminio y sus aleaciones, con o sin revestimiento aislante. Realizar todo tipo de instalaciones eléctricas y tendido de cables. e) Comercialización, importación, exportación, distribución, representación de aparatos y accesorios eléctricos y/o electrónicos de uso doméstico o fabril, aparatos, accesorios y suministros eléctricos, tales como cables y alambres con aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otro dispositivos portadores de corriente, aisladores eléctricos y demás accesorios del uso eléctrico, servicios y comercialización de cableados y de fibra óptica. Capital Social: $ 50.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Será ejercida en forma conjunta por el Presidente y Vicepresidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Angel Gabriel Caputo; Vicepresidente!: Luciano Tenerello y Director Suplente: Cecilia Isabel Kondratiuk, argentina, casada, comerciante, 02/08/73, D.N.I. 23.377.973, domiciliada en forma real y especial en la calle Hertz Nº 3425, Isidro Gasanova, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal: Segurola 1160 Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por Escritura de fecha 27-02-06, Escribana Sandra M. García, Registro Notarial 531.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 01/03/2006 Nº 57.933 v. 01/03/2006

TECPRO E ING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en virtud de subsistir la observación respecto a la denominación por homonimia, por escritura del 23/02/2006 pasada ante la esc. Carolina Rovira Fº 103 del Registro 321 C.A.B.A se procedió a modificar nuevamente la denominación social de "TECPRO E ING SA" por la de "BUSINESS TECPRON E ING S.A." y a reformar el artículo primero del estatuto social.- Autorizada: Esc. Carolina Rovira.- Escritura Nº 39 del 12/09/2005, Fº 99. Registro 44, Bahía Blanca, pcia. Buenos Aires.

Escribana – Carolina Rovira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2006. Número: 060223075070/3. Matrícula Profesional Nº: 4030.

e. 01/03/2006 Nº 82.839 v. 01/03/2006

TEMPORAL ACTIVITY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 39 del 13/02/06. Juan Francisco Polidoro, 03/03/62, DNI 14.779.872, San Salvador 3480, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. y Ana María Farías, 05/02/55, DNI 11677168, Urquiza 3972, Lanús oeste, Prov. Bs. As; ambos argentinos, casados, empresarios.- TEMPORAL ACTIVITY SA.- Sede: Av. Corrientes 2330, piso 8, oficina 802, Cap. Fed.- 99 años.- Provisión de personal permanente o temporario y/o eventual a empresas públicas o privadas nacionales o estatales. Selección, capacitación y entrenamiento del mismo. El presente objeto se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes reguladas por los organismos de control.- $ 30.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde 31/10.- Presidente: Ana María Farias; Director Suplente: Juan Francisco Polidoro; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura de constitución ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 149. Libro Nº: 06.

e. 01/03/2006 Nº 57.757 v. 01/03/2006

TRINAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del día 25 de octubre del año 2005, se resolvió la modificación del artículo tercero del contrato social de TRINAY Sociedad Anónima, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 4863 Libro 20 de Sociedades por acciones el día 10 de abril de 2003.- "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes actividades A) Constructoras: Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. B) Inmobiliaria y Financiera. Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamientos, urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la ley de entidades financieras.- c.) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros.- d) Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales. Todo ello destinado a la formación y equipamiento de fuerzas de seguridad pública y agencias de seguridad privada, elementos tales como, chalecos antibalas, cascos antibalas, placas y escudos antibalas, vehículos con protección antibalas y elementos de protección antigolpe para protección personal de cabeza, piernas, brazos y resto del cuerpo de los agentes públicos y privados antes mencionados. Equipos, sistemas y accesorios para comunicaciones del tipo fijas y móviles, como así también armamento, municiones y pirotecnia química tales como cartuchos, bengalas y granadas irritantes.- e) Agropecuarios: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas.- f) Gastronómico: La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y organizaciones artísticas.- g.) Importación y Exportación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto". Buenos Aires, febrero 24 de 2006. Sebastián Dario Julio Vela. Abogado autorizado por asamblea del 25 de octubre del año 2005.

Abogado – Sebastián D. J. Vela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/06. Tomo: 80. Folio: 872.

e. 01/03/2006 Nº 57.760 v. 01/03/2006

VENTO MOTORS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el edicto Nº 56666 del 10-2-06: se elimina del objeto social el rubro C) inmobiliaria.- El firmante está autorizado por escritura 97 del 1º-2-06 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/06. Número: 060224075964/E. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 01/03/2006 Nº 53.032 v. 01/03/2006

VILLAGE SHOP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 22/2/06. Socios: (Argentinos, solteros): Eduardo Ariel Pereyra, empresario, 6/8/75, DNI 24.800.498, domicilio real/especial 10 de Septiembre 2825, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. (Presidente); y Jorge Juan Petelin, arquitecto, 16/4/49, LE 7.640.684, domicilio real/especial Manuel Corvalán 755, Wilde, Prov . Bs. As., (Director Suplente). Sede: Pasaje Manuel J. Samperio 932, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 44, 22/2/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certificada foja F-002279673.

Lorena Vanina Piccolo

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 173. Libro Nº: 35.

e. 01/03/2006 Nº 57.749 v. 01/03/2006

WALK-PRO

SOCIEDAD ANONIMA

23/2/06; 2) Daniel D'urzo, 19/9/70, DNI 21873260; Romina Grisel Morchon 27/8/71, DNI 22366484, ambos argentinos, casados, industriales, Cotagaita 2855, San Justo, Pcia. Bs. As.; 3) WALK - PRO S.A.; 4) 99 años; 5) compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, franquiciado, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de calzados y artículos de marroquinería, por mayor y menor, en sus distintos materiales, formas y modelos, así como sus partes, materias primas, insumos, repuestos y accesorios. 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/12; 8) ambos socios 50%, cada uno; 9) Avda. Lisandro de la Torre 1007 piso 6º, Cap. Fed.; 10) Presidente: Romina Grisef Morchon; Director Suplente: Daniel D'urzo; ambos domicilio especial: Avda. Lisandro de la Torre 1007 piso 6º, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 23/2/06 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/06. Número: 176.811. Tomo: 64. Folio: 192.

e. 01/03/2006 Nº 57.919 v. 01/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALESU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Desistimiento de Inscripción. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 10 de febrero de 2006 se decidió desistir de la inscripción pendiente de la sociedad que en su momento decidieron formar. Doctora Mariana Laura García Tomo 76 Folio 621 del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: Mariana Laura García por Acta de Reunión de Socios del 10 de febrero de 2006.

Abogada - Mariana L. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 76. Folio: 621.

e. 01/03/2006 Nº 57.786 v. 01/03/2006

CELLENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado: 24-02-06. 2) Socios: Li Jinxia D.N.I. 94.023.222, comerciante. 28-02-1973. Yerbal 2347, Cap. Fed. y Yan Ching Gin. D.N.I. 94.020.301, comerciante. 18-09-1963, Aquini 1796, Ituzaingó, Bs. As. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: Comercialización de productos y afines para supermercado. 5) Capital: $ 10.000. 6) Cierre: 31-12. 7) Sede Social: Matheu 146 Piso 8 Departamento D Cap. Fed. 8) Administración Yan Ching Gin Socia Gerente con domicilio especial en el real. Dra. María Silvana Niño Amieva autorizada por Instrumento Público 24-2-06.

Abogada - María Silvana Niño Amieva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 56. Folio: 574.

e. 01/03/2006 Nº 57.740 v. 01/03/2006

COSIAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nro. 11 del 10/02/2006, Folio 23, Registro 917 de Capital Federal. Cesión de cuotas: Zapata Emilia Guadalupe, D.N.I. 12.771.475 (5.000 cuotas) y Propato Miriam Susana, D.N.I. 21.850.020 (5.000 cuotas), cedieron a Bustamante Rubens, D.N.I. 93.095.548, 5.000 cuotas y Donnet Jorge Alfredo, D.N.I. 10.920.835, 5.000 cuotas. Quedando integrada la Sociedad: Bustamante Rubens, Socio Gerente y Donnet Jorge Alfredo, Socio. La administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Bustamante Rubens, en calidad de Socio Gerente con domicilio especial en la calle Paraná 123, 5to. Piso, oficina 122, Capital Federal. Por Escritura de fecha 10/02/2006, Folio 23, Registro 917, de Capital Federal, se autoriza a Iroume Jorge Felipe, D.N.I. 7.866 555.

Autorizado - Jorge Felipe Iroume

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 73.

e. 01/03/2006 Nº 82.863 v. 01/03/2006

CRISTIAN BAU PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristian Flavio Bau, C.U.I.T. 20-21953960-8, 28/11/69, D.N.I. 21.142.182, y María Inés Alvarez, C.U.I.T. 27-21953960-1, 11/12/70. D.N.I. 21.953.960, ambos argentinos, casados, arquitectos y domiciliados en De la Vicuña 105, Barrio Los Castores, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 2) CRISTIAN BAU PROPIEDADES S.R.L 3) 23/2/06. 4) Avenida del Libertador 4594, Ciudad Autónoma de Bs. As. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Gerencia individual por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Cristian Flavio Bau. Gerente Suplente: María Inés Alvarez, ambos con domicilio especial en la sede. 11) 31/12 de cada año. El Autorizado por escritura 189, folio 305, del 23/2/06, Notario Guillermo Sergio Zanotto D.N.I. 17.063.689. Carnet 4688.

Escribano - Guillermo Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: FAA02226747.

e. 01/03/2006 Nº 82.865 v. 01/03/2006

CURCIO - POSCA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por escritura 21, Fº 38 del 20-02-2006 en el registro 996, de esta ciudad. 1) Socios: Curcio, José Miguel Angel, nacido el 24-1-67, soltero, D.N.I. 18.286.024, comerciante, domiciliado en Milton 378, Capital y Giudici, Mariel Esther, nacida el 31-3-72, casada, D.N.I. 22.706.662, comerciante, domiciliada en San Blas 5109, dto. 2, Capital, ambos argentinos. 2) Denominación: "CURCIO - POSCA Y ASOCIADOS S.R.L.". 3) Domicilio social: SAN Blas 5109, Dto. 2, Capital. 4) Objeto social: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior: a) compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos, rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sus complementarias y afines; b) administración de dichos bienes inmuebles propios y/o de terceros; c) ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. 5) Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en la I.G.J. 6) Capital social: $ 20.000 (Pesos veinte mil). 7) Organo de Administración: A cargo del gerente. Gerente: Jose Miguel Angel Curcio, con domicilio especial en la sede social. 8) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Publica: escribana María Luisa Cabrera, Registro 996 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en el contrato social formalizado por escritura 21, Fº 38 del 20-2-2006.

Escribana - María Luisa Cabrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224075680/0. Matrícula Profesional Nº: 3390.

e. 01/03/2006 Nº 53.025 v. 01/03/2006

DEMOLICIONES Y ANTIGUEDADES SAN TELMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de cesión del 1/12/05 que me Autoriza la publicación, Jorge Weber cede vende y transfiere 10 cuotas de 100 pesos cada una, a Carlos Ruperto García, argentino, casado, comerciante 27/3/1925, DNI 6.662.360 domiciliado en Piedras 180 de Cap. Fed., renunciando a la gerencia. Se designa gerente a Carlos Ruperto García, con domicilio especial en Piedras 180 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Weber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/06. Tomo: 17. Folio: 605.

e. 01/03/2006 Nº 57.593 v. 01/03/2006

ESICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 15/12/2005 Carlos Enrique Elicetche, argentino comerciante, casado, 29/5/1950, L.E. 7.704.113, Tinogasta 3755, Cap. Fed. cede y transfiere la totalidad de sus 40.000 cuotas a Graciela Beatriz Ezquerro, argentina, 57 años, divorciada, L.C. 5.915.712, 129 y 73, Juan María Gutiérrez, Provincia de Buenos Aires. Se modifica artículo cuarto. Se fija la sede social en Argerich 3130, Piso 8º departamento 89, Cap. Fed. Se designa Gerente a José Portos Montes español, comerciante, soltero, 53 años, D.N.I. 93.264.619, Paraguay 3457, Piso 4º Cap. Fed. y constituye domicilio especial en Argerich 3130 Piso 8º, departamento 89 Cap. Fed. Rogelio Andrés Illane, Sebastián Eduardo Pérez y Mónica Mabel González, renuncian como gerentes. Autorizada por Esc. 580 del 15-12-05.

Ana María Lagioia

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 048.

e. 01/03/2006 Nº 53.005 v. 01/03/2006

GRUPO PIÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 65 del 16-01-06, folio 200, registro 312 Cap. Fed. Santiago Piñero, argentino, divorcio en trámite, D.N.I. 20.273 211, empresario, domicilio calle Repeto 642, localidad Martínez, Provincia de Bs. As. y Jorge O' Reilly argentino, casado, D.N.I. 20.273.198, empresario y domicilio en calle Santa María 6385, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As. Denominación: "GRUPO PIÑA S.R.L" domicilio legal Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios de diseño, en las áreas de packaging e identidad de productos, imagen e identidad institucional para empresas, diseño de logotipos, de vestimenta, así como asesoramiento en estas materias; fotografía; redacción de impresiones empresariales, incluyéndose dentro de las actividades a realizar todo otro servicio concerniente al diseño gráfico, diseño de páginas web y animación. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y/o toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Estatuto. Capital social $ 4.000. Administración: uno a cinco gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mandato indeterminado, reelegibles. Cierre de ejercicio social 31-12 de cada año. Domicilio social: Montevideo 665, piso 4, oficina "405" Cap. Fed. Gerente: Santiago Piñero, domicilio especial Montevideo 665, piso 4, oficina "405" Cap. Fed. El escribano (Registro 312, matrícula 1859 Cap. Fed.) Autorizado por escritura 65 del 16 de febrero de 2006.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2006. Número: 060223075552/0. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 01/03/2006 Nº 82.842 v. 01/03/2006

HEBINOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura pública del 21/12/05 al folio 1079 del Registro 1332 de esta Ciudad. Socios: Oscar Alberto Acosta, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1951, divorciado de sus primeras nupcias de Nilda Lidia Rivelli Benitez, comerciante, con D.N.I. Nº 10.387.256, con domicilio real y especial en la calle José María Gutiérrez 2569, Piso 5º, Dpto. A, Cap. Fed.; Daniel Jorge Malandrino, argentino, nacido el 7 de julio de 1958, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 12.335.350, con domicilio real y especial en la calle General Alvear 4032, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; y Roque Apud, argentino, nacido el 16 de agosto de 1961, divorciado de sus primeras nupcias de Hilda Inés Beatriz Di Pascua, comerciante, con D.N.I. Nº 14.577.947, con domicilio real y especial en la calle General Alvear 4037, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros y en cualquier punto del territorio del país o del extranjero las siguientes actividades: Comercialización, importación, y/o exportación de todo tipo de accesorios e insumos para la industria en general, repuestos, transformación, fabricación de metales ferrosos y no ferrosos, torneados de las piezas metálicas y no metálicas en los rubros de matricería y tornería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 20 años. Gerente: Daniel Jorge Malandrino. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: José María Gutiérrez 2569, Piso 5º, Departamento A, Cap. Fed. Autorizada por instrumento público de constitución de fecha 21/12105 al folio 1079 del Registro 1332 de Capital.

Griselda Mabel Martínez

Certificación emitida por: Marta Eneida Lorenzo. Nº Registro: 1332. Nº Matrícula: 3608. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 30.

e. 01/03/2006 Nº 82.833 v. 01/03/2006

IMPERIO CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 21/2/2006.1) Abel Lavallen, D.N.I. 4.673.005, 18/11/34, Basualdo sin número, Pergamino, Provincia Buenos Aires; Francisco Julio Gómez, D.N.I. 4.048.640, 7/5/29, Quiroz 3067, Capital Federal, ambos argentinos, empre-

sarios y solteros. 2) Perú 330, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, y servicios relacionados; comercialización de insumos y productos agropecuarios en general. 5) $ 11.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Abel Lavallen. Fija domicilio especial en domicilio social. Francisco Julio Gómez Autorizado por instrumento privado de 21/2/2006.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 20.

e. 01/03/2006 Nº 57.785 v. 01/03/2006

IMPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 582 del 15/12/2005, Carlos Enrique Elicetche, argentino, comerciante, casado, L.E. 7.704.113, Tinogasta 3755, Cap. Fed., renuncia a la gerencia y cede y transfiere la totalidad de sus 6768 cuotas a Graciela Beatriz Ezquerro, argentina, comerciante, 59 años, L.C. 5.915.712, divorciada, 129 y 73, Juan María Gutiérrez, Provincia de Buenos Aires. Se modifica artículo 4º. Se designan gerentes a Sebastián Eduardo Pérez, soltero, 24/2/80, D.N.I. 27.950.903, Lavalle 358 Quilmes, Alejandro Starzewski, soltero, 30/8/75, D.N.I. 24.881.119, Tinogasta 3755, Cap. Fed, y Mónica Mabel González, casada, 40 años, D.N.I. 17.362.796, Guardia Nacional 2035, Departamento F, Cap. Fed., todos argentinos, empleados, constituyen domicilio especial en Castro Barros 1081, Cap. Fed. Autorizada por Esc. 582 del 15/12/2005.

Autorizada - Ana María Lagioia

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 048.

e. 01/03/2006 Nº 53.006 v. 01/03/2006

LAXAGUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 16/12/05 el socio Odulio Modesto Challiol, renuncia al cargo de gerente y vende, cede y transfiere sus 120 cuotas sociales. valor nominal $ 1.000, Ley 18.188 cada una a favor de María Raquel Challiol, argentina, nacida el 15/12/1956, con D.N.I. 12.530.889, C.U.I.T. 27-12530889-4, licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con Rosario Alberto Scaturro, domiciliada en M. A. Montes de Oca 511, 5º, "A", C.A.B.A. Autorizado Rosario Alberto Scaturro D.N.I. 12.152.660, por instrumento privado citado.

Autorizado - Rosario Alberto Scaturro

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 008. Libro Nº: 39.

e. 01/03/2006 Nº 82.866 v. 01/03/2006

LJ METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) José Javier Moreno, argentino, nacido el 23-09-70, empresario, soltero, D.N.I. 21.728.285, C.U.I.T. 20-21728285-4, domiciliado en Ladines 3693 Piso 1º departamento "C", C.A.B.A.; y Leandro Julio Escudero, argentino, nacido el 09-07-61, empresario, soltero, D.N.I. 14.429.598, C.U.I.T. 20-14429598-7, domiciliado en Gallardo 1536, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 23-02-2006. 3) LJ METALURGICA S.R.L. 4) Ladines 3693 piso 1º departamento "C", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, estampado, recuperación, comercialización, importación y exportación de piezas metálicas, repuestos y accesorios para la industria automotriz y/o hidráulica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 16.000.- 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: José Javier Moreno, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Ladines 3693 piso 1º departamento "C", C.A.B.A. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 23-02-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 16.

e. 01/03/2006 Nº 57.773 v. 01/03/2006

MET VCP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16/02/06. Pablo Daniel Vento, soltero, argentino, 01/01/77, comerciante, D.N.I. Nº 25.705.027, Soldado de Malvinas 773, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, y Vicente Vento, casado, italiano, 29/08/43, comerciante, D.N.I. Nº 93.713.107, Soldado de Malvinas 773, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: MET VCP SRL. Duración: 10 años. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, transformación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos metálicos, materias primas, mercaderías, materiales, artículos, máquinas, equipos, repuestos, accesorios y servicios relacionados con la industria metalúrgica. B) Constructora: La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas y malezas. En cualquiera de los casos de carácter público o privado; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Compra, venta, importación, exportación y distribución de los bienes a aprovisionar. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto, realizar inversiones y participar en otras Sociedades. Capital Social: $ 50.000. Administración: se designa socio gerente al Sr. Pablo Daniel Vento quien constituye domicilio especial en Teodoro García 2384, 2º "A", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Teodoro García 2384, 2º "A", Cap. Fed. Fiscalización: a cargo de los socios. Se cumple con la Resolución 20/04 de I.G.J. Stella Maris Romero, D.N.I. 18.335.301 autorizada por instrumento privado, del 16/02/06.

Stella Maris Romero

Certificación emitida por: Héctor Eduardo De Paoli. Registro Nº 43. Libro Nº 63. Acta Nº 239. Fecha: 20/2/06.

e. 01/03/2006 Nº 82.847 v. 01/03/2006

NMBEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 1/12/05 Nicolás Marco y Magdalena Marco cedieron todas las cuotas a favor de Mariano Daniel Acosta, 10/12/71, D.N.I. 22.547.164: 50 cuotas; Paulino Antonio Acosta, 4/6/48, D.N.I. 4.698.171: 50 cuotas; ambos argentinos, casados, empresarios, Rivadavia 6247, Capital Federal (domicilio especial); MP PELUQUERIAS SRL, Nº 3230, Libro 120 de SRL: 900 cuotas. Nicolás Marco renunció como gerente y se designó a Mariano Daniel Acosta y Paulino Antonio Acosta. F. Alconada. Abogado autorizado por contrato del 1/12/05.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 49. Folio: 143.

e. 01/03/2006 Nº 57.744 v. 01/03/2006

NORSURPROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Joaquín Raúl Menini, casado en primeras nupcias con Patricia Amelia Suero, D.N.I. 14.855.351, nacido el 18-11-1961, contador público, domiciliado en Franco 3340, planta baja, C.A.B.A. y Gabriel Domingo Basile, divorciado sus primeras nupcias de Sandra Viviana Regués, D.N.I. 17.033.347, nacido el 13-04-1965, comerciante, domiciliado en José Bonifacio 2832, C.A.B.A.; ambos argentinos; 1.- Fecha constitución: 16-02-2006, escritura 104, folio 232, Registro Notarial 1130. 2.- Denominación: NORSURPROYECTOS S.R.L. 3.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por medios materiales o electrónicos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización de insumos destinados a empresas. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta o locación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias, relacionadas con su actividad. 4.- Plazo duración: 10 años desde inscripción I.G.J. 5.- Capital social: $ 21.000.- 6.- Administración: El o los gerentes designados, duración tres años, siendo reelegibles; Gerencia: Se designa a Gabriel Domingo Basile quien constituye domicilio especial en la sede social. 7.- Representación: firma indistinta; 8.- Sede social: Av. Corrientes 2621, piso 9º, of. 52, C.A.B.A. 9.- Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizado por la escritura 104 del 16-02-2006, folio 232 del Registro Notarial 1130 de la Capital Federal.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224077302/6. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 01/03/2006 Nº 82.885 v. 01/03/2006

PAMPERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Escritura del 1/2/06 Folio 168 Registro 1950. Julia Luisa Paturlanne Iparraguirre D.N.I. 1.184.152, cede y transfiere gratuitamente la nuda propiedad de 5662 cuotas en las siguientes proporciones: 2131 cuotas a favor de Julio César del Toral, D.N.I. 12.676.757; 1715 cuotas a favor de Marcial Octavio del Toral, D.N.I. D.N.I. 13.147.330 y 1816 cuotas a favor de Carina del Toral, D.N.I. 20.404.708. Autorizado: Ignacio Arzac autorizado por escritura del 1/2/06 Folio 168 Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raul Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 56.

e. 01/03/2006 Nº 946 v. 01/03/2006

PAMPERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Escritura del 1/2/06 Folio 172 Registro 1950. Marcial Octavio del Toral D.N.I. 13.147.330, cede, vende y transfiere 723 cuotas a favor de Julio César del Toral, D.N.I. 12.676.757, y 723 cuotas a favor de Carina del Toral, D.N.I. 20.404.708. Autorizado: Ignacio Arzac autorizado por escritura del 1/2/06 Folio 172 Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raul Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 56.

e. 01/03/2006 Nº 945 v. 01/03/2006

PAMPERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Escritura del 1/2/06 Folio 170 Registro 1950. Julia Luisa Paturlanne Iparraguirre D.N.I. 1.184.152, cede y transfiere gratuitamente 1163 cuotas a favor de Julio César del Toral, D.N.I. 12.676.757, y 283 cuotas a favor de Carina del Toral, D.N.I. 20.404.708.- Autorizado: Ignacio Arzac autorizado por escritura del 1/2/06 Folio 170 Registro 1950.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raul Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 56.

e. 01/03/2006 Nº 947 v. 01/03/2006

PATAGONIA EXPEDITION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 1/2/06. Cesión de cuotas de Erick George Borboroglu a favor Establecimiento Agrícolo Ganadero La Union S.R.L. Reforma artículo 5º y 6º. Administración y representación legal: a cargo de Andrea Susana Eberle. Renuncia de Erick George Borboroglu como Gerente. Designación de Andrea Susana Eberle como Gerente, con domicilio especial en Paraguay 610, 6º piso, Cap. Fed. Abogado autorizado según instrumento privado del 1/2/06.

Abogado - Roberto German Silvero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2006. Tomo: 66. Folio: 269.

e. 01/03/2006 Nº 57.754 v. 01/03/2006

PAVICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16/02/06. Christian Guillermo Vento, casado, argentino, 20/11/72, comerciante, D.N.I. Nº 22.993.349, Soldado de Malvinas 773, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. y Rosario Guarino, casada, argentina, 11/07/50, ama de casa, D.N.I. Nº 6.286.655, Soldado de Malvinas 773, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: PAVICH SRL. Duración: 10 años. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, transformación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos metálicos, materias primas, mercaderías, materiales, artículos, maquinas, equipos, repuestos, accesorios y servicios relacionados con la industria metalúrgica. B) Constructora: La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el transito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas y malezas. En cualquiera de los casos de carácter público o privado; en síntesis, obras viales, obras hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Compra, venta, importación, exportación y distribución de los bienes a aprovisionar. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto, realizar inversiones y participar en otras Sociedades. Capital Social: $ 50.000.- Administración: se designa socio gerente al Sr. Christian Guillermo Vento quien constituye domicilio especial en Teodoro García 2384, 2º "A", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Teodoro García 2384, 2º "A", Cap. Fed. Fiscalización: a cargo de los socios. Se cumple con la Resolución 20/04 de I.G.J. Stella Maris Romero, D.N.I. 18.335.301 autorizada por, instrumento privado del 16/02/06.

Stella Maris Romero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2006. Número: CAA03150224.

e. 01/03/2006 Nº 82.848 v. 01/03/2006

PILKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado. Socios: Osvaldo Antonio Furchi, 68 años, nacido el 29/6/1937, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Migueletes 834 piso 9 departamento C de la Cap. Fed., D.N.I. 4.255.546, C.U.I.T. 20-04255546-1; Bárbara Juana Sly, 54 años, nacida el 25/2/1951, casada, argentina, docente, domiciliada en Migueletes 834 piso 9 departamento C de la Cap. Fed., L.C. 6.645.711, C.U.I.L. 27-066457112-2. Fecha de constitución: 21/02/2006. Denominación: PILKA S.R.L. Domicilio: Migueletes 834 piso 9 departamento C, Cap. Fed. Objeto: constructora e inmobiliaria, por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, en el país y en el extranjero. Duración: 50 años desde su inscrip-

ción. Capital: $ 12.000. Administración y representación: el socio gerente Osvaldo Antonio Furchi por 10 ejercicios, reelegible, quien presta garantía legal de $ 10.000 mediante seguro de caución, domicilio especial en Migueletes 834 piso 9 departamento C, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Abogado: Diego Rafael Cosentino, autorizado por instrumento privado de 21/02/06.

Abogado - Diego R. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 74. Folio: 294.

e. 01/03/2006 Nº 57.799 v. 01/03/2006

REGIMAQ SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Trulla Enzo Maria Franco, C.I.: 185.215, 3/4/45, Ambrosetti 276, piso 11, departamento D, C.A.B.A., casado, italiano y Trulla Marcelo Alejandro, D.N.I.: 25.556.221, 25/9/76, San Martín 396, C.A.B.A., soltero, argentino ambos comerciantes. 2) Estatuto 16/02/06. 3) REGIMAQ SERVICIOS SRL. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: compra, venta, comercialización, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos electrónicos y eléctricos, en especial con controladores fiscales, registradoras, balanzas, scanner, computadoras y procesadores en general, sus partes accesorios e insumos, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros. 6) Capital: $ 10.000,00. 7) Administración: 1 o mas Gerentes firma iridividual, indistinta por 3 Ejercicios. 8) Gerente: Trulla Marcelo Alejandro, Domicilio especial: Ambrosetti 276, piso 11, departamento D, C.A.B.A. 9) Cierre 31/01. 10) Sede: Ambrosetti 276, piso 11, departamento D, C.A.B.A. Trulla Enzo Maria Franco, Autorizado en documento privado del 16/02/06.

Autorizado - Trulla Enzo Maria Franco

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 53.

e. 01/03/2006 Nº 57.792 v. 01/03/2006

SOKAA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado: 24-02-06. 2) Socios: Guo Zhong Wu, D.N.I. 93.858.560, comerciante, 22-02-1963, Güemes 4217 Cap. Fed. y Yan Zhang Hua, D.N.I. 94.032.181, comerciante, 10-06-1961, Yerbal 2347 Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: Comercialización de productos y afines para supermercado. 5) Capital: $ 10.000. 6) Cierre: 31-12. 7) Sede Social: Yerbal 2347 Cap. Fed. 8) Administración Guo Zhong Wu Socia Gerente con domicilio especial en el real. Dra. María Silvana Niño Amieva autorizada por Instrumento Público 24-2-06.

Abogada - Maria Silvana Niño Amieva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 56. Folio: 574.

e. 01/03/2006 Nº 57.739 v. 01/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ALAS UNIDAS Suboficiales Retirados de la Fuerza Aérea Argentina

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - SEGUNDO EJERCICIO - 2005

Conforme lo establecido en el artículo 19 inciso c) del Estatuto Social, se convoca a los señores/as Asociados de la Asociación Mutual ALAS UNIDAS a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 01 de abril de 2006, a las 10.00 horas, en la sede del Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional, sita en la calle Tacuarí 552 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio social 01 enero /31 dic. 2005.
4º) Creación de la Delegación Córdoba - Resolución del Consejo Directivo, ad referendum de la Asamblea (Art. 19 inc. n) del Estatuto Social).
5º) Consideración de los convenios intersocietarios y de servicios, suscriptos por el Consejo Directivo, según da cuenta la Memoria Anual, con:
A) Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional.
B) Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas.
C) Cooperativa Cardinal de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
D) All Medicine S.A.
6º) Anulación de la cuota mensual de $ 20.- fijada por la Asamblea Constitutiva de la Mutual para la categoría de Asociado Participante y consideración de la medida tomada por el Consejo Directivo sobre su no cobro hasta el presente.
7º) Elección de Asociados para cubrir las vacantes producidas a la fecha y para completar el mandato al 31-dic-07, en el Consejo Directivo: un (1) Tesorero y dos (2) Vocales Suplentes y en la Junta Fiscalizadora: un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente.

Jesús Angel LEDESMA - Presidente - Acta Asamblea Constitutiva del 03-set-03. Luis María CARNILI - Secretario - Acta Consejo Directivo del 16-may-05 (Vocal Titular 1º paso a Secretario por renuncia del titular anterior).

Presidente - Jesús Angel Ledesma
Secretario - Luis María Carnili

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 159. Libro Nº: 45.

e. 01/03/2006 Nº 82.856 v. 01/03/2006

ASOCIACION MUTUAL ASIGNACION DE RECURSOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula INAES 2219. Estimados asociado: En cumplimiento de lo especificado en el Art. 31 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2006 a las 17.00 hs. en las oficinas sitas en Lavalle 1675, Piso 6to. Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (Dos) asociados para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos que llevaron a la necesidad de presentar en una sola Asamblea la documentación correspondiente a cinco ejercicios.
3º) Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/10/2001, 31/10/2002, 31/10/2003, 31/10/2004 y 31/10/2005 respectivamente.
4º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
5|) Cambio de Domicilio Legal a Lavalle 1675 Piso 6to. Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2006.

Presidente, designada en Acta Constitutiva de la Asociación Mutual Asignación de Recursos, el día 16/11/1999, según surge del Punto 7, del instrumento constitutivo mencionado.

Presidente - Patricia Gargiulo

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 167. Libro Nº: 13.

e. 01/03/2006 Nº 82.837 v. 01/03/2006

ASOCIACION MUTUAL GENERAL PAZ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo especificado en el Art. 31 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2006 a las 21: 00 horas, en primera convocatoria, en la calle Cuenca 3876, 2º Piso Dto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario/de la Asamblea.
2º) Designación de un Asociado para el recuento de votos.
3º) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Notas a los Estados Contables como así también la Memoria y el Informe de la Junta Fiscalizadora por los ejercicios económicos Nº 1 finalizado el 31 de Diciembre de 2000; Nº 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2001, Nº 3 finalizado el 31 de Diciembre de 2002, Nº 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2003, Nº 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2004 y Nº 6 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Elección de todos los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora por cuatro ejercicios por vencimiento de sus cargos.
5º) Constitución de un nuevo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6º) Aumento de las cuotas sociales de $ 10 a $ 30 para los asociados titulares y de $ 1 a $ 10 para los asociados adherentes a partir del mes de abril de 2006.
7º) Lectura y consideración de Reglamentos de Ayuda Económica Mutua.
8º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

La designación del Señor Presidente consta en Acta Constitutiva del 12-05-00. Autorización para firmar la Convocatoria consta en libro Copiador Actas de Consejo Directivo Nº 1, folios 17 a 18.

Presidente - Javier Adrián González

Certificación emitida por: Haydée N. Rodríguez Vieytes. Nº Registro: 1002. Nº Matrícula: 2137. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 138.

e. 01/03/2006 Nº 82.913 v. 01/03/2006

ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO ARMENIO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 03 de marzo de 2006 a las 9,00 en primera convocatoria y 10,00 horas en segunda convocatoria en nuestra sede social calle Crámer Nº 3249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Exposición de motivos de llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 40 al 31/12/2002 fuera de término, Nº 41 al 31/12/2003 fuera de término y Nº 42 al 31/12/2004 fuera de término y Nº 43 al 31/12/2005.
4º) Elección de nuevas autoridades.

Nurhayr Nakis, presidente. Designado por Acta 20/02/01. Armando Pedro Muzoglu, secretario. Designado por Acta 20/02/01.

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 13/02/2006. Nº Acta: 193. Libro Nº: 25.

e. 01/03/2006 Nº 82.976 v. 01/03/2006

"C"

CAMPO DORADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas ubicado en la calle Viamonte 1549 1º piso sala 6 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Determinar la validez legal de la misma.
3º) Elección de los miembros del directorio debido al fallecimiento del señor presidente Luis Ricardo Medina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

Miryan Laura Ferreño, Directora Suplente en ejercicio de la presidencia Según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número 10 de fechas 26 de septiembre y 5 de octubre de 2005.

Directora Suplente - Miryan Laura Ferreño

Certificación emitida por: Susana María Wallace. Nº Registro: 55. Fecha: 23/2/2006. Acta Nº 217. Libro Nº 19.

e. 01/03/2006 Nº 53.061 v. 07/03/2006

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 30 d e marzo de 2006 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 24 de marzo de 2006, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 hs.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente Primero, designado por Actas de Asamblea Nº 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 221 del 10 de mayo de 2005.

Vicepresidente Primero - Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 91.

e. 01/03/2006 Nº 25.590 v. 07/03/2006

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 30 de noviembre de 2005;
3º) Destino del Resultado;
4º) Consideración de las pérdidas de la sociedad en virtud de encontrarse la sociedad con Patrimonio Neto Negativo;
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de agosto de 2005 transcripto a fjs. 22 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 2005 transcripta a fjs. 54 del Libro de Directorio.

Presidente - José María R. Martínez Vivot

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 084.

e. 01/03/2006 Nº 82.879 v. 07/03/2006

CONFEDERACION GENERAL DE LA PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Anual Ordinaria día 15/3/06 11 horas Rivadavia 1115 3º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe Comisión de Poderes.
2º) Designación firmantes Acta.
3º) Consideración Memoria, Balance etc., ejercicios 2004/05
4º) Elección veinticinco miembros titulares diez suplentes Comisión Directiva.
5º) Elección Presidente, Secretario y Tesorero.
6º) Elección Comisión Revisora de Cuentas.

Luego sesionará Comisión Directiva para distribuir cargos.

El firmante fue designado en su cargo en C. Directiva Nº 163 folios 120 y 121 de fecha 11/08/04.

Prosecretario - David Selser

Certificación emitida por: R. Gastón Courtial. Nº Registro: 356. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 18.

e. 01/03/2006 Nº 82.862 v. 01/03/2006

"G"

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065 Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 2006, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 4º Ejercicio Económico al 31-08-2005.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración del tratamiento del Patrimonio Neto negativo.
6º) Consideración de la Gestión del Directorio.
7º) Consideración de los Honorarios al Directorio en exceso (Art. 261 - Ley 19.550).
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
9º) Elección de Directores. Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 29-12-03, por la cual se designa a los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Zulema García de Arana, Escribana interina del Registro Nº 736, Nº Matrícula 3516, Nº de Acta 186, Libro Nº 76, Fecha de Febrero de 2006.

Certificación emitida por: María Z. García de Arana. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 76.

e. 01/03/2006 Nº 944 v. 07/03/2006

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006, a las 11:00 horas en primer convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos A, B, C, E, G, y H, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 265.261,87 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
7º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2006;
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2006;
9º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.

Director Titular - Horacio Turri (*)

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea Especial Unánime de Accionistas Clase "A", celebrada el 29 de Diciembre de 2005, según consta en Acta Nº 50, Folio 65 a 66, del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 24 de Marzo a las 18:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 56. Libro Nº: 24.

e. 01/03/2006 Nº 25.592 v. 07/03/2006

"R"

REHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de REHUEN S.A. a realizarse en la calle Paraná Nro. 597 Piso 9 Of. 56/57 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 20 de Marzo de 2006 a las 15:00 Horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Explicación a la asamblea por la tardanza en la presentación de los Estados Contables cerrados al 31/07/2003, 31/07/2004 y 31/07/2005.
3º) Consideración de los estados contables cerrados al 31/07/2003, 31/07/2004 y 31/07/2005.
4º) Designación de la cantidad de Directores titulares y suplentes con mandato por 3 años según lo establecido en el art. 8º de los Estatutos Sociales.
5º) Consideración por parte de la asamblea de accionistas sobre las tareas llevadas a cabo por el directorio hasta el momento y la continuidad de las mismas.

NOTA: Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia, (Artículo 238 de la Ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley 19.550. Presidente Patricio Isaurralde, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2005.

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 26.

e. 01/03/2006 Nº 53.071 v. 07/03/2006

RK MOLDEADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de marzo de 2006 a las 11:00 horas en Lavalle 1527, 10º Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 30/9/05.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades.
6º) Constitución de Reservas.
7º) Consideración de la remuneración al Directorio.
8º) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Su elección.
9º) Modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527 10º Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Ricardo Luis Lamberto Presidente del Directorio electo por AGE del 30/06/03.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 82.

e. 01/03/2006 Nº 82.883 v. 07/03/2006

"S"

SUPERMERCADOS EL INDIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

I.G.J 480.908. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2006 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Chacabuco 145, piso 1º, Departamento 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Adecuación del artículo Séptimo en función de la resolución 20/04 y 1/05.
3º) Modificación del artículo Noveno para prescindir de sindicatura.
4º) Modificación del artículo Duodécimo.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 30.817. Presidente Blas Fiore. Designado Por Acta de Asamblea Nº 40 del 30/11/2005 y acta de directorio Nº 389 de 1/12/2005.

Presidente - Blas Fiore

Certificación emitida por: Valeria María Pierrot. Nº Registro: 11. Fecha: 15/2/2006. Acta Nº 119. Libro Nº 19.

e. 01/03/2006 Nº 2.750 v. 07/03/2006

"T"

TELENOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrase en la sede social sita en la Av. Córdoba 875, Piso 9, Oficina A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo.

Autorizado, en su carácter de Presidente de Telenor S.A. designado mediante Asamblea General Ordinaria del 1º de junio de 2005.

Certificación emitida por: P.M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 69.

e. 01/03/2006 Nº 82.867 v. 07/03/2006

"U"

URUNDEL DEL VALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de URUNDEL DEL VALLE S.A. en Viamonte 1592 piso 5º "C" Capital Federal a celebrarse el día 21 de marzo de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en la asamblea de accionistas del 15 de febrero de 2002.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30-09-2001, 30-09-2002, 30-09-2003 y 30-09-2004.
4º) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios.
5º) Designación de directorio.

Presidente - Roberto Octavio Miklikowski

Roberto Octavio Miklikowski, presidente designado por acta de asamblea del 15-02-2002. Certificación emitida por Alejandra Isabel Martínez Nº de Registro 131 Nº de Matrícula 97 fecha: 12/4/2004 Nº Folio 97 Libro: II.

Certificación emitida por: Alejandra Isabel Martínez. Nº Registro: 131. Fecha: 22/2/2006. Número: 00368719.

e. 01/03/2006 Nº 53.045 v. 07/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se avisa que Lisandro De La Torre S.A., representada por su Apoderado Juan Carlos Ferreiro, D.N.I. 11.358.261, domicilio Av. Lisandro de la Torre 2015 Capital Federal, Trasfiere a Carhué 2522 S.A. representada por su Presidente Rubén Roberto Alonso, D.N.I. 7.719.790, con domicilio en Carhué 2522 Capital Federal, su negocio sito en CARHUE 2522-22ª y TANDIL 6070 PB, PA y AZOT. CAPITAL FEDERAL que funciona como "Elab. de Fiambres, embutidos y símil. Lavado, secado. Corte, cosido de tripas para preparar envolturas para fiambres, mondonguería y tripería. Elaboración de cuajo de origen animal. Despostadero, Cámara frigorífica. Oficina comercial. Espacio de carga y descarga, guarda y estacionamiento". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 01/03/2006 Nº 82.846 v. 07/03/2006

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 Cap. Fed. avisa que Platitas S.R.L, representada por su socio gerente el Sr. Claudio Javier Platas con domicilio en Reconquista 1021 Cap. Fed. Vende y transfiere sin personal a Vanina Magali Janeiro domiciliada en Av. Castañares 1637 Cap. su fondo de comercio de: Com. Min. de prod. Alimenticios en gral (601000), com. min de bebidas en gral. Env (601010), com min. golosinas env. (kiosco) ord 33266 (601040), restaurante cantina (602000), casa de comidas rotisería (602040), com. min. art. limpieza (603221)sito en RECONQUISTA 1021 PB y SOTANO, CAPITAL FED. reclamos de ley Cabildo 546 Capital Federal.

e. 01/03/2006 Nº 82.881 v. 07/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

Artículo 60. R.P.C. Prov. Bs. As. 23/12/91 — Nº 30.764— Legajo 57.605 de Sociedades Comerciales. Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, 26/08/2005, se fijó en tres el número de Directores con mandato hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio a cerrarse el 31/03/2007. Se designó Presidente: José María Ibarbia, 17/07/55, (D.N.I. 11.478.333), soltero; Vicepresidente: Pablo Federico Grassellini. 19/01/65, (D.N.I. 17.229.168), casado; y Secretario: Bernardo Carlos Piazzardi, 16/10/65, (D.N.I. 17.104.647), casado. Comisión Fiscalizadora con mandato hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio a cerrarse el 31 de Marzo de 2006, Titulares: Pedro Fernando Cano, Ernesto Raúl Otero y Juan Andrés Gelly y Obes y Suplentes: Fernando Rodrigo Suárez, Nora Graciela Battistello y Elena Alicia Malone, quienes aceptaron cargos. Por Acta de Directorio 197 del 26/08/2005, todos los directores aceptaron cargos y distribución, denunciaron domicilio real en el país, argentinos, empresarios, domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 1940, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Número Inspección General de Justicia: 1.600.810. José María Ibarbia; Presidente. Designación Asamblea del 26/08/2005, Distribución de cargos Acta de Directorio del 26/08/2005. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio a cerrarse el 31/03/2007.

Presidente - José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 39.

e. 01/03/2006 Nº 82.838 v. 01/03/2006

AHIMSA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 12/05/04, se aceptó la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, y se designó, en su reemplazo, a Alberto Eguiguren Correa y Roberto Edgardo Pacheco como Directores Titulares. Por Acta de Directorio Nº 52 del 01/11/05 se designó a Alberto Eguiguren Correa como Presidente y a Roberto Edgardo Pacheco como Vicepresidente. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 21/07/04 se aceptó la renuncia de Roberto Edgardo Pacheco a su cargo de Director Titular, y se designó a Gustavo David Malvestiti como Director Titular y Vicepresidente. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 14/07/05 se designó a Gustavo Enrique Garrido como Director Titular y a Diego Martín Garrido como Director Suplente. Por Acta de Directorio Nº 72 del 14/07/05 se eligió a Alberto Eguiguren Correa como Presidente y a Gustavo David Malvestiti como Vicepresidente. Los directores titulares y suplentes constituyen domicilio especial: Alberto Eguiguren Correa y Gustavo David Malvestiti, ambos en Lima 369, piso 11, departamento "D", Ciudad de Buenos Aires; y Gustavo Enrique Garrido y Diego Martín Garrido, ambos en Avenida del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, abogado, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 14/07/05.

Abogado/Autorizado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 01/03/2006 Nº 2.753 v. 01/03/2006

ALLEGRO MICROSYSTEMS ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia 1.690.025) Por Asamblea General Ordinaria Nº 4 y Reunión de Directorio Nº 23, ambas de fecha 29/10/04, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pablo Domingo Simón Padrós; Vicepresidente: Ravi Vig; Director Titular: Miguel Angel Marsili; y Director Suplente: Pedro Aladrén. Todos los directores han constituido domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Marcela Cecilia Lorenzo, autorizada en virtud del acta de Asamblea Nº 4 de fecha 29 de octubre de 2004 obrante de fojas 10 a 12 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de Allegro MicroSystems Argentina S.A., rubricado el 3 de enero de 2001 baio el Número 109599-00.

Abogada/Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 01/03/2006 Nº 82.902 v. 01/03/2006

APPLE ARGENTINA S.A. (En Liquidación)

Complementa aviso publicado el 09/02/06 de factura B número 0076-00056534 (I.G.J. Nº 1.681.000). Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/05 se designó como Liquidador al Sr. Jorge Araujo Müller, con domicilio especial en la Avda. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 12/12/05.

Autorizada - Inés Amparo Riobó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 63. Folio: 562.

e. 01/03/2006 Nº 82.904 v. 01/03/2006

"B"

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

Pago de Dividendo en Efectivo. Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 17 de febrero de 2006, se encuentra a su disposición el dividendo en dinero en efectivo correspondiente a utilidades del ejercicio social cerrado el 31.08.05, que fuera votado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 17 de enero de 2006. El pago se efectuará a prorrata de las respectivas tenencias accionarias, en la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas, contra la presentación de los títulos accionarios en circulación. Firma Carlos J. García, designado presidente por reunión de directorio de fecha 17 de enero de 2006.

Presidente - Carlos J. García

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4858. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 11.

e. 01/03/2006 Nº 57.765 v. 01/03/2006

BOZALA S.A.

Asamblea Extraordinaria 7/2/06 acepta renuncia del Presidente: Horacio Osvaldo Botti, L.E. 4.357.724 y Director Suplente: Francisco Constante Lamas, L.E. 4.393.718; designa Directorio así: Presidente: Juan Carlos Pugliese, D.N.I. 14.902.425, Director Suplente: Luis Pugliese, D.N.I. 14.379.134, ambos domicilio especial: Humahuaca 4653, Piso 4º Oficina A, Cap. Fed.; pasan sede a Humahuaca 4653, Piso 4º Oficina A, Cap. Fed.; autorizado por Acta de Asamblea del 7/2/06, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 298683. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 01/03/2006 Nº 57.789 v. 01/03/2006

"C"

CENTURIPE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/5/05: se designó Presidente: Saúl Rodolfo Suárez, casado, 28/3/67, D.N.I. 18.235.484, calle 11 Nº 3751, Berazategui; Provincia de Buenos Aires (domicilio especial). Director Suplente: Pablo Carmelo Bruschetti, soltero, 11/3/26, L.E. 5.111.260, calle 28 entre 141 y 142, Villa España; Provincia de Buenos Aires (domicilio especial); ambos argentinos, comerciantes. F. Alconada Abogado. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 30/5/05.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 49. Folio: 143.

e. 01/03/2006 Nº 57.747 v. 01/03/2006

COFEFIR COMPAÑIA FEDERAL DE FISCALIZACION DE RECAUDACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 15 del 26/10/2005 se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes designándose a tal efecto al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede como Director Titular, con domicilio especial en Avenida del Libertador 3602 Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires y al Dr. Esteban Carlos Bruzzon como Director Suplente, con domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 78 del 26/10/2005 se designó como Presidente al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede. Alfredo Juan Luis Daverede, Presidente, Electo por Acta de Asamblea General Nº 15 y Acta de Directorio Nº 78 ambas del 26 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 6/2/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 169.

e. 01/03/2006 Nº 57.775 v. 01/03/2006

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Se hace saber que por escritura 141 del 15-02-06, Registro 359 de C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea 150 del 16-08-05, en la cual se amplió el directorio, designándose como Directores Titulares a los Señores Güimir Vaca Coca, con domicilio especial en Perón 667,3º piso, C.A.B.A. y Eduardo Ojea Quintana, con domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 846, 2º piso, Oficina "18" C. A. B. A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359 por escritura 141 del 15-02-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224076236/6. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.877 v. 01/03/2006

COWDIN S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 10 de Enero de 2006, se resolvió, el traslado de la sede social a las oficinas de la calle Alicia Moreau de Justo 1848, Piso Cuarto, Oficina Ocho, Dock 14, Puerto Madero, de la Capital Federal. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Titular del Registro 1363 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4643, por escritura número 15, Folio 124, del 2 de Febrero de 2006.

Escribana - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:

23/2/2006. Número: 060222072819/2. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 01/03/2006 Nº 82.857 v. 01/03/2006

CRESUD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37, bajo el Nº 26, Fº 2 Lº 45 de Estatutos Nacionales hace saber por un día que por acta de directorio Nº 1105 de fecha 26 de diciembre de 2003 el directorio de la sociedad resolvió trasladar su sede social a la calle Moreno 877, Piso 23º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Armando F. Ricci, autorizado a suscribir por acta de Directorio Nº 1105 del día 26 de diciembre de 2003.

Armando F. Ricci

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 45.

e. 01/03/2006 Nº 82.858 v. 01/03/2006

"D"

DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Se hace saber que por escritura 142 del 15-02-06, Registro 359 de C.A.B.A., se transcribió Actas de Asamblea 17 del 18-04-05 y Directorio 146 del 19-04-05 en las cuales se eligieron nuevas autoridades, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Jorge Oscar Morón; y Director Titular: Luis Santiago Galli, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 142 del 15-02-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224076238/6. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.874 v. 01/03/2006

DIGITOT ARGENTINA S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 25 de enero de 2006 se aprobó aumentar el capital social de $ 620.984 a $ 740.505 emitiéndose 119.521 acciones preferidas nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción y sin derecho a voto e integrándose mediante la capitalización de aportes irrevocables $ 57.521 y el resto en efectivo. Los accionistas renunciaron a ejercer su derecho de preferencia. Firmado: María Alejandra Cervio, abogada, Tº 79, Fº 924 autorizada por acta de asamblea del 25 de enero de 2006.

Abogada - María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 01/03/2006 Nº 57.755 v. 01/03/2006

DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Nº 16 del día 12/9/2005 se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes, designándose a tal fin al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede como Director Titular, con domicilio especial en Avenida del Libertador 3602, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires y a la Sra. Elisabeth María Soneyra como Directora Suplente con domicilio especial en Arribeños 1320, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 74 del 12/9/2005 se designó como Presidente al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede. Alfredo Juan Luis Daverede, Presidente - Electo por Acta de Asamblea General Nº 16 y Acta de Directorio Nº 74 ambas del 12 de septiembre de 2005.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 6/2/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 169.

e. 01/03/2006 Nº 57.776 v. 01/03/2006

DYNTA S.A.

Inscripta en IGJ Nº 1.587.458 el 14/03/1994. Sede social en Chivilcoy 3800, Ciudad de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/01/2006 se decide contabilizar en el pasivo social los aportes irrevocables integrados por Antonio Benvenuti, María Cristina Tellado, Rodolfo Benvenuti y María Belén Benvenuti en las siguientes fechas 05/10/1994; 31/5/1997; 08/2/2001; 30/09/2005; 30/9/2003; 30/9/2004, por un total de $ 2.004.250,32, de acuerdo con su participación accionaria. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 2.141.409, $ 37.266 y $ 2.104.143 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes: $ 2.181.094, $ 2.154.754 y $ 26.340 respectivamente. Autorizada la Srta. Mariela Rosana Sequeira D.N.I. 25.347.490 por Acta de Asamblea General Extraordinaria el 20/01/2006.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 47. Libro Nº: 22.

e. 01/03/2006 Nº 82.895 v. 03/03/2006

"E"

ED ZUBLIN AG

Comunica que por acta de Directorio de fecha 27/10/05 se resolvió designar a Miguel Claudio Menzel, con domicilio especial en la calle Mariscal Ramón Castillo Nº 2971, Capital Federal, como representante legal de ED ZUBLIN AG sucursal argentina. Buenos Aires. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 CPACF. Autorizada por Acta de Directorio de fecha 27/10/05.

Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 01/03/2006 Nº 2.764 v. 01/03/2006

EDIFICIO SAN JOSE S.A.

Aviso complementario Nro. 56.094 del 31/01/06. Renuncian a sus cargos de Presidente: Agricol de Bianchetti; Director Suplente: Marcela Patricia Serrago: Director Suplente. Autorizado por Escritura Nro. 1 del 16/01/06 ante la Escribana Encarnación Segura.

Autorizado - Sergio Ibarra

Legalización emitida por: Encarnación Segura. N° Registro: 156. Fecha: 8/2/2006. Acta N°: 3. Libro N°: VI.

e. 01/03/2006 Nº 57.752 v. 01/03/2006

ERNESTO P. AMENDOLA S.A.

Por resolución de reunión de Directorio del 16 de septiembre de 2005, la sociedad traslado la sede social a la calle Viamonte 1370, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires. El autorizado, Mariano A. Durán Costa, conforme Esc. 21, del 8-02-06, pasada al fo. 73 del Registro 546 a cargo del escribano Eduardo Luis Donadío.

Autorizado - Mariano Durán Costa

Certificación emitida por: Eduardo Luis Donadío. Nº Registro: 546. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 35.

e. 01/03/2006 Nº 57.796 v. 01/03/2006

ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 6 de Enero de 2006 se designó directores titulares a los señores Miguel Alejandro Galperín y Tomás Martín Galperín, ambos con domicilio especial en la calle San Martín 491, piso Sexto, Ciudad de Buenos Aires. Eduardo José Esteban, autorizado especial en acta del 6 de Enero de 2006.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 01/03/2006 Nº 53.015 v. 01/03/2006

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31-01-06 y en virtud de las renuncias presentadas por el Director Titular Lucio Mario García y el Director Suplente Mauro Dino Pietrucci, se designó en sus reemplazos Director Titular al Señor Eduardo Daniel Rodrigo (argentino, contador, D.N.I. 16.906.034, con domicilio especial en Avda. Ejercito Argentino 9520 Ciudad de Córdoba) y Director Suplente al Señor Mario Adrián Montes (argentino, D.N.I. 22.525.775, con domicilio especial en Mac 40 Bº Andrade, Rivadavia, Mendoza). En consecuencia el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Jaime José Garbarsky. Vicepresidente: Daniel Armando Giménez. Directores Titulares: Enrique Montecino, Miguel Gustavo Hanna y Eduardo Daniel Rodrigo. Director Suplente: Mario Adrián Montes. Asimismo se designó por unanimidad como Síndicos Titulares a los Contadores: Rubén Antonio Sillero (con domicilio en Gral. Paz 542 Este, Ciudad y Provincia de San Juan), Julio Leandro Peralta (con domicilio en Avda. Olmos 125 P.B., Córdoba) y Rolando Ariel Vega (con domicilio en Bv. Illia 536, piso 12, depto. C, Córdoba), y como Síndicos Suplentes a los abogados José Fernando Márquez (con domicilio en 25 de Mayo 118 1 C, Ciudad y Provincia de Córdoba), Alberto Metreb Baracat (con domicilio en Av. Laprida 1651, Ciudad y Provincia de Córdoba), Ricardo Romero (con domicilio en Abraham Lemos 3341 Ciudad de Mendoza) El Sr. Vicepresidente firmante de este edicto ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28-11-03 y ha aceptado el cargo mediante acta de directorio del 1-12-03.

Vicepresidente - Daniel Armando Giménez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 13/2/2006. Número: A00486002.

e. 01/03/2006 Nº 82.872 v. 01/03/2006

EXCELENCIA SALUD S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 1.669.392 el 09/08/1999. Sede social en Chivilcoy 3800, Ciudad de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/01/2006 se decide contabilizar en el pasivo social $ 791.182,80 provenientes ambos importes de los aportes irrevocables integrados por Rodolfo Benvenuti, María Belen Benvenuti y María Paola Benvenuti , con fecha 05/08/1999 por un monto de $ 791.182,80, según su participación accionaria. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 399.509,02, $ 140,00 y $ 399.369,02 respectivamente. Activo, Pasivo y patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes: $ 840.117,16, $ 799.962,80 y $ 40.154,36 respectivamente. Autorizada la Srta. Mariela Rosana Sequeira D.N.I. 25.347.490 por Acta de Asamblea General Extraordinaria el 20/01/2006.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 48. Libro Nº: 22.

e. 01/03/2006 Nº 82.889 v. 03/03/2006

"I"

INSTITUTO MANDATARIO DE RECAUDACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea General Nº 17 del día 6/10/2005 se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes, designándose a tal efecto al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede como Director Titular, con domicilio especial en Avenida del Libertador 3602, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, y al Sr. Esteban Carlos Bruzzon como Director Suplente, con domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 85 del 6/10/2005 se designó como Presidente al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede. Alfredo Juan Luis Daverede, Presidente, Electo por Acta de Asamblea General Nº 17 y Acta de Directorio Nº 85 ambas del 6 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 6/2/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 169.

e. 01/03/2006 Nº 57.777 v. 01/03/2006

INTEMA COMUNICACIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 4/11/05 y reunión de Directorio del 5/11/05, se designó Presidente: a David Ariel Chapiro Deutsch, Vice-Presidente: a Guillermo Alfredo Laplace y Directores Titulares: a Hugo César Skarbun, Arturo Manuel Alonso, Santiago Alhadeff y Jorge Chapiro, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Paseo Colón 797, tercer piso, oficina C, Capital Federal; y Director Suplente: a Walter Abel Ramos. Las reuniones fueron elevadas a escritura el 22/02/2006, pasada al folio 116 del Registro 781 de Capital Federal, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso. Inscripción Inspección Gral. de Justicia 25/9/03, Nº 13824, Lº 23 Tº de Sociedades por Acciones.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2006. Número: 060228079672/2. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 01/03/2006 Nº 53.192 v. 01/03/2006

IPC OPERATIONS LIMITED

Inscripta en la I.G.J. el 10/12/97, Nº 2277, Lº 54, Tº B de Estatutos Extranjeras. Comunica que con fecha 23 de febrero de 2006 resolvió trasladar su domicilio especial en la República Argentina de Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires a Avenida Alicia Moreau de Justo 140, primer piso, Ciudad de Buenos Aires. María Alejandra Hoschoian, autorizada por poder especial de fecha 23/02/06.

Abogada – María Alejandra Hoschoian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/2006. Tomo: 90. Folio: 628.

e. 01/03/2006 Nº 57.925 v. 01/03/2006

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. El 21-2-94 bajo el Nº 1373 del Lº 114, Tº A de S.A. nacionales hace saber por un día que en virtud de lo resuelto por la reunión de directorio de fecha 20 de febrero de 2006 se ha procedido a rectificar un aumento de capital por la conversión de Obligaciones Negociables por la suma de $ 9.174.311 correspondiente a la misma cantidad de acciones elevando el capital social a $ 377.975.711 representado por 377.975.711 acciones de Valor Nominal $ 1, cada acción y con derecho a 1 voto cada una. Saúl Zang, Vicepresidente I según acta de Asamblea del 29 de noviembre de 2005 y acta de Directorio Nº 1519, del 29 de noviembre de 2005.

Vicepresidente I - Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 012. Libro Nº: 45.

e. 01/03/2006 Nº 82.860 v. 01/03/2006

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. El 21-2-94 bajo el Nº 1373 del Lº 114, Tº A de S.A. nacionales hace saber por un día que en virtud de lo resuelto por la reunión de directorio de fecha 3 de febrero de 2006 se ha procedido a rectificar un aumento de capital por el ejercicio de Warrants por la suma de de $ 353.517 acciones elevando el capital social a $ 368.801.400 representado por $ 368.801.400 acciones de Valor Nominal $ 1, cada acción y con derecho a 1 voto cada una. Asimismo se hace saber que el presente reemplaza el aviso publicado con fecha 10 de febrero de 2006. Saúl Zang, Vicepresidente I según acta de Asamblea del 29 de noviembre de 2005 y acta de Directorio Nº 1519, del 29 de noviembre de 2005.

Vicepresidente I - Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 012. Libro Nº: 45.

e. 01/03/2006 Nº 82.859 v. 01/03/2006

"J"

J.G. PADILLA Y CIA. S.A.

Informa que a partir del 9 de setiembre de 2005 se renovó el Directorio que quedó integrado por los Sres. Dr. Manuel Rodríguez Benítez en su carácter de Presidente con domicilio en Viamonte 1646 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sra. Nora Estela Rodríguez y Dra. Ana María Rodríguez en su carácter de Directoras Titulares con domicilio en Viamonte 1646 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Lic. Vicente Benedicto Rodríguez como Director Suplente, nombramiento que consta en acta de Asamblea Nro. 23 del 9 de setiembre de 2005 transcripta en los folios 68 a 73 del libro de Actas de Asambleas Nro 1. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 23 de fecha 9 de setiembre de 2005.

Contador - Oscar Giordano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2006. Número: 469265. Tomo: 0030. Folio: 195.

e. 01/03/2006 Nº 82.880 v. 01/03/2006

JAVIEMNI S.A.

Por escritura 52 del 8-2-06, folio 161, registro 312 de Cap. Fed.; se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios de la sociedad JAVIEMNI S.A., por la que se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, y se designó liquidador a Eduardo Roca (h.), D.N.I. 8.209.729 y con domicilio especial en la calle Reconquista número 336, piso 10 de esta Ciudad, a quien se le otorgó poder para aprobar el balance final de liquidación y distribución. El escribano (Registro 312, Matrícula 1859 Cap. Fed.). Autorizado por escritura número 52 del 8-2-06.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2006. Número: 060223075554/0. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 01/03/2006 Nº 82.841 v. 01/03/2006

"L"

LATTY INTERNATIONAL S.A.

Nº 1.658.721. Se hace saber por un día que LATTY INTERNATIONAL S.A., sociedad constituida en Orsay, Francia, revocó el mandato de los Sres. Alfredo Raúl Rovira, Miguel Gesuiti, Juan Lisandro Salas, Atanasio Hernán Celorrio, Alberto Noceti, Eduardo Enrique Represas, César Gustavo Ferrante, Jorge Raúl Postiglione, Lisando Alfredo Allende, Guillermo Malm Green, Bárbara Curchmar, José Galimberti, Lorena Andrea Fraschetti, Martín Menguelle, Diego Zaffore, Pablo Gustavo Traini y designó a Mónica Gabriela Orlando como nuevo representante legal, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1233, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires. Mónica Orlando, apoderada según Poder otorgado en Orsay, Francia el 8/11/04, traducido por Casadoumecq, María Inés, traductora pública.

Abogada - Mónica Graciela Orlando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 41. Folio: 806.

e. 01/03/2006 Nº 57.767 v. 01/03/2006

LISANPA S.A.

Por Acta Asamblea y Acta Directorio del 20/12/2005 Designación de Nuevo Directorio: Presidente: Norberto Malamud, argentino, nacido 2/12/27, casado, comerciante, L.E. 4.229.142, domicilio Arcos 2030, 9º piso "D" Cap. Fed.; Vicepresidente: Lía Malamud, argentina, nacida 11/10/26, soltera, comerciante, L.C. 200.634, domicilio Arcos 2030, 9º piso "D" Cap. Fed.; Director Suplente: Pablo Malamud, argentino, nacido 22/10/62, casado, comerciante, D.N.I. 16.124.039, domicilio Mendoza 2654, 7º piso "14" Cap. Fed.; por 1 año. Los directores constituyen domicilio especial en Arcos 2030, 9º piso Oficina "D" Cap. Fed. Se ratifican todas las demás cláusulas sociales. Fdo. Norberto Malamud, Presidente de la entidad por Acta Asamblea y Directorio del 20/12/2005.

Certificación emitida por: Mauricio Gabriel Lorenzo. N° Registro: 23. Fecha: 23/2/2006. N° Matrícula: 4049. Acta N°: 196. Libro: 11.

e. 01/03/2006 Nº 82.835 v. 01/03/2006

LONGO ELIA BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que en el aviso publicado el 23/2/06 factura 894 se consignó por error como Director Titular a Hugo Juan Forciniti, siendo que el designado es Darío Carlos Martínez, quien fijó domicilio especial en 25 de Mayo 356 2 piso Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 247 del 16/02/06 pasada al folio 1532 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 27/02/06. Nº Acta: 148. Libro Nº: 136.

e. 01/03/2006 Nº 971 v. 01/03/2006

"M"

METROPOLITANA FARMACEUTICA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 8 del 16/08/01 se designó a Adrián Fernando Lamandía, Fabián Conrado Davies, Luis Koenig, Claudio Javier Portela y Mariano Braver como directores titulares y a Norma Raquel Arauz como director suplente. Por Acta de Directorio Nº 29 del 16/08/01 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente:. Adrián Fernando Lamandía; Vicepresidente: Fabián Conrado Davies; Directores Titulares: Sr. Luis Koenig, Claudio Javier Portela y Mariano Braver; y Director Suplente: Sra. Norma Raquel Arauz. Por Acta de Asamblea Nº 11 del 12/05/04 se aceptó la renuncia de Luis Alfredo Martín Koenig, Adrián Fernando Lamandía, Fabián Davies y Mariano Braver a sus cargos de directores titulares y de Norma Raquel Arauz a su cargo de director suplente. Por esa misma Acta se designó a Adrián Fernando Lamandía y Martín Viqueira Andrade como directores titulares. Por Acta de Directorio Nº 48 del 12/05/04 se designó a Martín Viqueira Andrade como Presidente y a Adrián Fernando Lamandía como vicepresidente. Por Acta de Asamblea Nº 13 del 18/05/04 se aceptó la renuncia de Martín Viqueira Andrade a su cargo de director titular y se designó en su lugar a Jorddy Pérez. Por Acta de Directorio Nº 53 de 18/05/04 se designó a Jorddy Pérez como Presidente del Directorio. Por Acta de Directorio Nº 73 del 10/10/05 se tomó nota de la renuncia de Jorddy Pérez. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 17 del 01/11/05, se aceptó la renuncia de Jorddy Pérez a su cargo de Director Titular, y se designó, en su reemplazo, a Pablo Alejandro Melhem Marcote como Director Titular. Por Acta de Directorio Nº 74 del 01/11/05 se designó a Pablo Alejandro Melhem Marcote como Presidente y a Adrián Fernando Lamandía como Vicepresidente. Por Acta de Directorio Nº 75 del 02/11/05 se tomó nota de la renuncia presentada por Adrián Fernando Lamandía. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 18 del 02/11/05 se aceptó la renuncia de Adrián Fernando Lamandía a su cargo de Director Titular, y se designó a Fabián Davies como Director Titular y a Claudio Javier Portela como Director Suplente. Por Acta de Directorio Nº 76 del 02/11/05 se eligió a Pablo Alejandro Melhem Marcote como Presidente y a Fabián Davies como Vicepresidente. Los directores titulares y suplentes constituyen domicilio especial: Pablo Alejandro Melhem Marcote en Salguero 2745, piso 5º, Departamento 52, Ciudad de Buenos Aires; y Fabián Davies y Claudio Javier Portela, ambos en Lima 369, piso 11, Oficina "K", Ciudad de Buenos Aires. Jacqueline Berzon, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 11 del 12/05/04, Acta de Directorio Nº 48 del 12/05/04, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 17 del 01/11/05, Y por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 18 del 02/11/05.

Autorizada - Jacqueline Berzon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 73. Folio: 555.

e. 01/03/2006 Nº 2.752 v. 01/03/2006

"N"

NIDERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INVERSIONES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2005, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Martín David Mayer-Wolf, L.E. 5.098.849, con domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal, Vicepresidente: Sr. Diego César Bunge, D.N.I. 8.519.533, Director Titular: Sr. Christian Javier Bunge, D.N.I. 20.406.149, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 991, 6º piso, Capital Federal, Director Suplente: Sr. Rubén Darío Barreiro, L.E. 4.371.699, domicilio especial Avenida Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal, Síndico Titular: Sr. Adolfo Lázara, L.E. 7.961.124, Síndico Suplente: Sr. Santos Oscar Sarnari, C.I.P.F. 11.222.276. Todos los nombrados ejercerán sus cargos por el término de un año. Firma el Presidente, señor Martín David Mayer-Wolf, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2005.

Presidente - Martín Mayer-Wolf

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 580.

e. 01/03/2006 Nº 82.851 v. 01/03/2006

NIDERA SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2005, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente manera: Presidente: señor Ricardo M. López Mayorga, D.N.I. 8.152.215 Sr. Ricardo M. López Mayorga, D.N.I. 8.152.215, Directores Titulares: Sres. Matías Amadeo, D.N.I. 16.763.094, Alejandro Benvenuto, D.N.I. 16.461.297, Pablo Bergadá, D.N.I. 11.774.592, Enrique F. Firpo, D.N.I. 8.586.145, Miguel R. Mayer-Wolf, D.N.I. 11.266.106, Directores Suplentes: Sres: Rubén D. Barreiro, L.E. 4.371.699, Mariano Bonadeo, D.N.I. 16.493.257, Alejandro H. Mc. Guire, D.N.I. 13.169.760, todos los Directores nombrados tienen su domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal. Sindico Titular: Sr. Adolfo Lázara, L.E. 7.961.124, Sindico Suplente: Sr. Santos O. Sarnari, C.I.P.F. 11.222.276, ambos Síndicos tienen su domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 615 —8º piso— Capital Federal. Todos los nombrados ejercerán sus cargos por un año. Firma el Presidente, señor Ricardo Manuel López Mayorga, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2005.

Presidente - Ricardo M. López Mayorga

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 20/2/2006. Nº Acta: 535.

e. 01/03/2006 Nº 82.849 v. 01/03/2006

NOOMEL CORP S.A.

Por acta de Directorio del 8.9.05 se designó representante legal a Federico Francisco Alconada Moreira, argentino, casado, D.N.I. 14.465.181, calle 48 Nº 877 Piso 5º Oficina 506 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (domicilio especial). Federico Alconada. Abogado. Autorizado por acta de directorio del 8.9.05.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 49. Folio: 143.

e. 01/03/2006 Nº 57.746 v. 01/03/2006

"P"

PASEO CIENTO DIEZ S.A.

En relación a aviso publicado el 15 de febrero de 2006 Número 52280 se comunica que por error se publicó como fecha del Acta de Asamblea Número 5 la del 18 de agosto de 2005 cuando en realidad es 18 de agosto de 2004. Autorizada por Acta de Asamblea 5 mencionada: Virginia Milani.

Notaria -Virginia Milani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: FAA02226714.

e. 01/03/2006 Nº 82.903 v. 01/03/2006

PASTURAS ARGENTINA S.A.

Por Acta del 21/2/06. 1) Elige Presidente: Ferro Raúl Alfredo domicilio especial Brasil 1174, C.A.B.A. 2) Director saliente: Torres Carlos Alberto. 3) Nueva sede: Brasil 1174 C.A.B.A. Jaime Hugo Kattan autorizado en acta del 21/2/06.

Autorizado – Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 01/03/2006 Nº 57.944 v. 01/03/2006

PATAGONIK S.A.

Por 1 Día. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2005, se resolvió por unanimidad designar a los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad PATAGONIK S.A., con mandato por tres años, y que por Acta de Directorio de fecha 30/10/2005, se dispuso la distribución de cargos, en atención de lo cual el Directorio quedo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Mauricio Alberto Bigñe, con domicilio especial en Manuel Ugarte 1649, Piso 2º, Departamento "E", Capital Federal, Vicepresidente: Santiago Franchino, con domicilio especial en Martín Coronado 3260, Unidad 105, Capital Federal, Director Suplente: Josefina Franchino, con domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta 3351, Piso 2º, Departamento 230, Capital Federal. Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 02/11/2005, se dispuso por unanimidad trasladar la sede social al domicilio de la calle Reconquista 522, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Sánchez Grendene, Abogada. Autorizada por Acta de Directorio de fecha 02/11/2005.

Abogada - M. Juliana Sánchez Grendene

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 64. Folio: 796.

e. 01/03/2006 Nº 57.743 v. 01/03/2006

PIÑERO Y ABARCA S.R.L.

Por escritura 66 del 16-2-06, folio 203, registro 312 de Cap. Fed., se protocolizó acta de Reunión Unánime de socios de la sociedad "PIÑERO Y ABARCA S.R.L", por la que se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, y se designó liquidador a Santiago Piñero D.N.I. 20.273.211 y domicilio especial en calle Montevideo 665, piso 4, oficina "405" de esta Ciudad, a quien se le otorgó poder para aprobar el balance final de liquidación y distribución. El escribano (Registro 312, Matrícula 1859 Cap. Fed.). Autorizado por escritura 66 del 16-2-06.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2006. Número: 060223075553/0. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 01/03/2006 Nº 82.840 v. 01/03/2006

PLOZUTER S.A.

Por acta del 25/7/05 resolvió disolver la sucursal. Depositario y Liquidador: Fernando Alejandro Pascua, domicilio real, especial y lugar de depósito en Rafael Obligado 67, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Autorizado en acta del 20/2/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/03/2006 Nº 57.764 v. 01/03/2006

PUMA ENERGY S.A.

Se hace saber que por escritura 146 del 15-02-06, Registro 359 de C.A.B.A., se transcribió Acta de Directorio 48 del 25-03-04, en la cual se resolvió trasladar la sede social de Reconquista 1056, 3º piso, C.A.B.A. a Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 146 del 15-02-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224076242/8. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.878 v. 01/03/2006

PUMA ENERGY S.A.

Se hace saber que por escritura 144 del 15-02-06, Registro 359 de C.A.B.A., se transcribió Actas de Asamblea 10 y Directorio ambas del 18-04-05 en la cual se eligieron nuevas autoridades, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Jorge Oscar Morón; y Director Titular: Matías María Brea, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 144 del 15-02-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224076240/8. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 01/03/2006 Nº 82.869 v. 01/03/2006

"S"

SASTRE INCHAUSPE S.A.

Por Escritura 261 del 23/2/06 Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar, se protocolizó Acta de Asamblea Genera! Ordinaria del 02/07/04 que designó: Presidente: Carlos Arnaldo Pedro María Sastre o Sastre Inchauspe; Vicepresidente: María Teresa Sastre o Sastre Inchauspe de del Solar Dorrego, Director Suplente 1º: Santiago Carlos del Solar Dorrego y Directora Suplente 2º: Margarita E. Sastre, todos por 2 ejercicios. Todos con domicilio especial en Carlos

Pellegrini 1163, piso 12º, Capital Federal.
Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 01/03/2006 Nº 57.906 v. 01/03/2006

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION Y FINANCIERA LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 22/12/05 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Serge Schoen; Directores Titulares: Ciro Echesortu, Fabián de Paul, Elsa Haydée García de Galbán, Avelina María González de Napal y Jorge Luis Pérez Alati. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Adela Alicia Codagnone. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/12/2005. Tomo 45, Folio 217.
Abogada - Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2006. Tomo: 45. Folio: 217.
e. 01/03/2006 Nº 57.769 v. 01/03/2006

"T"

TEL 3 S.A.

Inscripta en la I.G,J. bajo el Nº 393, Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 12/01/95. Domicilio Social Reconquista 609, piso 5to. Capital. Hace saber por tres días a efectos que los acreedores sociales puedan ejercer el derecho de oposición que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2006, resolvió: a) la reducción de su capital social en $ 7.200.948,50 pasando de $ 9.285.948,50. a $ 2.085.000; b) Reformó el art. 4to. del Estatuto. Activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción: $ 29.904.515,92, $ 16.435.611,03 y $ 13.468.904,89 respectivamente. Activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción: $ 29.904.515,92, $ 23.636.559,53 y $ 6.267.956,39 respectivamente. Oposiciones en Av. Argentina 6784 Capital. Asimismo se reformó el art. 16° del Estatuto Social. Designado: Gustavo Claudio Etchepare Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria No. 16 del 30-1-06, obrante a Fs. 41 del Libro de Actas de Asambleas Uno y Acta de Directorio No. 136 del 30-1-06.
Presidente - Gustavo C. Etchepare

Certificación emitida por: Silvina Laura Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 10.
e. 01/03/2006 Nº 57.797 v. 03/03/2006

TIBORAN S.R.L.

Instrumento privado 27-11-2002, inscripta Inspección General de Justicia 27/11/2002 Nº 109, Libro 117 Tomo de S.R.L. Cesión de Cuotas Sociales, Designación y Renuncia Gerente: Instrumento Privado del 22-02-2006. Socios: Bernardo David Borgia, venezolano, soltero, nacido 7-12-1978, empleado, D.N.I. 92.711.888, C.U.I.L. 20-92711888-3, Thorne 320, Cap. Fed. Matías Gabriel Ancona, argentino, nacido 21-2-1976, soltero, D.N.I. 25.216.622 C.U.I.L. 20-25216622-0, comerciante, Lavalle 259 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires. Hugo Adrián Peluffo, argentino, nacido 26-6-1963, D.N.I. 16.558.221, casado primeras nupcias con Estela Maris Leopaldi, comerciante, Pola 3120, Planta Baja, departamento 1, Cap. Fed. Cedente: Bernardo David Borgia. Cesionario: Hugo Adrián Peluffo. Capital social: $ 12.000. suscripto en 1200 cuotas sociales. Capital social queda constituido: Hugo Adrián Peluffo: 480 cuotas sociales (40% capital social). Matías Gabriel Ancona: 720 cuotas sociales (60% capital social). No se modifica el contrato social. Renuncia socio gerente: Bernardo David Borgia. Designación Socio Gerente: Hugo Adrián Peluffo: domicilio especial: Pola 3120, Planta Baja "1" Cap. Fed. Autorizado por documento privado fecha 22-02-2006, certificado ante Escribano Pablo Adrián Colman Lerner, Registro 2170 Cap. Fed. folio de actuación Notarial F002271953.
Escribano - Pablo Adrián Colman Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 060224076695/B. Matrícula Profesional Nº: 4683.
e. 01/03/2006 Nº 82.864 v. 01/03/2006

"V"

VC&M S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 05/11/03, se designa Presidente Elba Noemí Justo, Director Suplente María Alejandra Mazzotta Justo ambas con domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 2416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contador - Ricardo Andrés Paolina Tº 179 Fº 183 Autorizado por Acta de Directorio del 19/12/03.
Contador – Ricardo Andrés Paolina

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 298789. Tomo: 179. Folio: Libro Nº: 183.
e. 01/03/2006 Nº 82.915 v. 01/03/2006

VC&M S.A.

Comunica que el Directorio en su reunión del 27/9/04 aprobó el cambio de sede social a Tte. Gral. Juan D. Perón 2416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contador - Ricardo Andrés Paolina Tomo 179 Folio 183 Autorizado por Acta de Directorio del 27/09/04.
Contador – Ricardo Andrés Paolina

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2006. Número: 298790. Tomo: 179. Folio: 183.
e. 01/03/2006 Nº 82.914 v. 01/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de marzo de 2006 a las 13,30 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Santa Fe Nº 1343, entre las de Quiroga y Quilmes, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. H, Manz. 21, Parc. 16. Matrícula 49157. Superficie 300 m2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una casa que consta de patio delantero, entrada para autos, living-comedor, baño completo, cocina, 2 habitaciones y fondo libre. En regular estado de conservación y ocupado por la demandada, su madre y un hijo menor, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 67.696,40.- Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas $ 1.303,60 al 31.10.05; a la Municipalidad de Moreno sin deuda al 30.8.02; a AGBA $ 1.972,08 al 17.11.05; a O.S.N. sin deuda al 22.8.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de marzo de 2006 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 50.772,30 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441).El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 110 caratulada: Scotiabank Quilmes S.A. c/ Garabedian Ana Maria s/ Ejecución Especial ley 24.441.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 01/03/2006 Nº 82.893 v. 03/03/2006

2.5. BALANCES

BANCO PATAGONIA S.A.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL 2005

MEMORIA
Señores Accionistas

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Banco Patagonia S.A. somete a consideración de sus Accionistas la documentación correspondiente al 82° ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2005, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y las notas y anexos que los complementan, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

CONTENIDO

1. COMPOSICION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

Directorio

Presidente: Jorge Guillermo Stuart Milne

Vicepresidente 1º: Ricardo Alberto Stuart Milne

Vicepresidente 2º: Emilio Carlos Gonzalez Moreno

Directores: Héctor Ricardo Bértola
Héctor Carlos Bravo
Carlos González Taboada
Rubén Miguel Iparraguirre
Daniel Pedro Marangoni
Carlos Enrique Pérez

Gerencia General: a/c Emilio Carlos Gonzalez Moreno

Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares: Andrea Nora Rey
María Soledad Sampayo Cau
Alberto Mario Tenaillon

2. ORIGEN Y EVOLUCION DE BANCO PATAGONIA S.A.

Banco Patagonia S.A., entidad financiera sujeta al régimen de la Ley Nº 21.526 y complementarias, es la sociedad controlante de un grupo de empresas que actúan en el mercado financiero y bursátil argentino, integrado, además del Banco, por Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Asimismo, ejerce el control de Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. en la República Oriental del Uruguay.

El paquete accionario de Banco Patagonia S.A. está conformado, en un 76.67%, por un grupo privado de accionistas argentinos de amplia trayectoria en el mercado financiero y bursátil. El resto, se integra en un 19,95% por el grupo italiano Intesa BCI, que controla uno de los principales Bancos de Europa y el 3.38% remanente perteneciente a la Provincia de Río Negro (Argentina).

El grupo de accionistas privados antes citado comenzó sus actividades en el sistema financiero argentino en el año 1976 a través de diversas compañías, especializadas en el mercado bursátil, extrabursátil y cambiario. Posteriormente, en 1987 adquirió Finagen Compañía Financiera S.A., perteneciente a Volkswagen Argentina S.A. En 1988 Finagen Compañía Financiera S.A. se fusionó con Cambio Mildesa S.A., iniciando sus actividades como Banco Mildesa S.A. Luego, con el objetivo de desarrollar en la Argentina la actividad de administración de carteras y la creación de fondos comunes de inversión, a principios de 1995 firmó un acuerdo con el Banco de Inversión Británico Schroders, que finalizó en 2002.

En el año 1996, y a efectos de convertirse en una entidad financiera regional, Banco Mildesa S.A. adquirió el 85% del capital social de Banco de Río Negro S.A., como resultado del proceso de privatización, convirtiéndose así en agente financiero de la Provincia de Río Negro que retuvo el 15% del capital de Banco de Río Negro S.A. Durante el año 1997, ambas entidades, Banco Mildesa S.A. y Banco de Río Negro S.A. se fusionaron, manteniendo esta última denominación, para luego iniciar un proceso de consolidación como banco líder en la región patagónica; en consonancia con dicha estrategia, en ese año adquirió 9 sucursales del ex - Banco Almafuerte S.A. localizadas en distintas provincias de la región.

En el año 2000 y a fin de identificarse y reafirmar su estrategia regional cambió su denominación por la de Banco Patagonia S.A. nombre, que luego de varios procesos de fusiones y adquisiciones posteriores terminara siendo el utilizado en la actualidad.

Al cabo de dos años y para extender y afianzar su presencia a nivel nacional, Banco Patagonia S.A. inició gestiones para la fusión con Banco Sudameris Argentina S.A. (perteneciente al grupo italiano Intesa BCI) que culminaron en mayo de 2003 dando nacimiento a Banco Patagonia Sudameris S.A. La composición accionaria resultante de dicho proceso se mantiene hasta la actualidad según lo mencionado precedentemente.

Con la fusión de las dos entidades mencionadas, se logró sumar la experiencia de más de 90 años de trayectoria en el mercado financiero argentino, ya que Banco Sudameris Argentina S.A. había adquirido, en el año 2000 a Banco Caja de Ahorro S.A., entidad pionera en la incorporación del negocio de seguros al sector bancario, que, a su vez, en 1999 había sido incorporado por Banco Mercantil Argentino S.A.

Finalmente, en el marco de un ordenado crecimiento y cuidada expansión, Banco Patagonia durante el mes de julio de 2004 firmó un convenio con Lloyds TSB Bank plc, que se concretó en el mes de noviembre del mismo año con la incorporación de los activos y asunción de pasivos de la filial en Argentina de dicha Entidad británica, -que registraba más de 140 años en el país-.

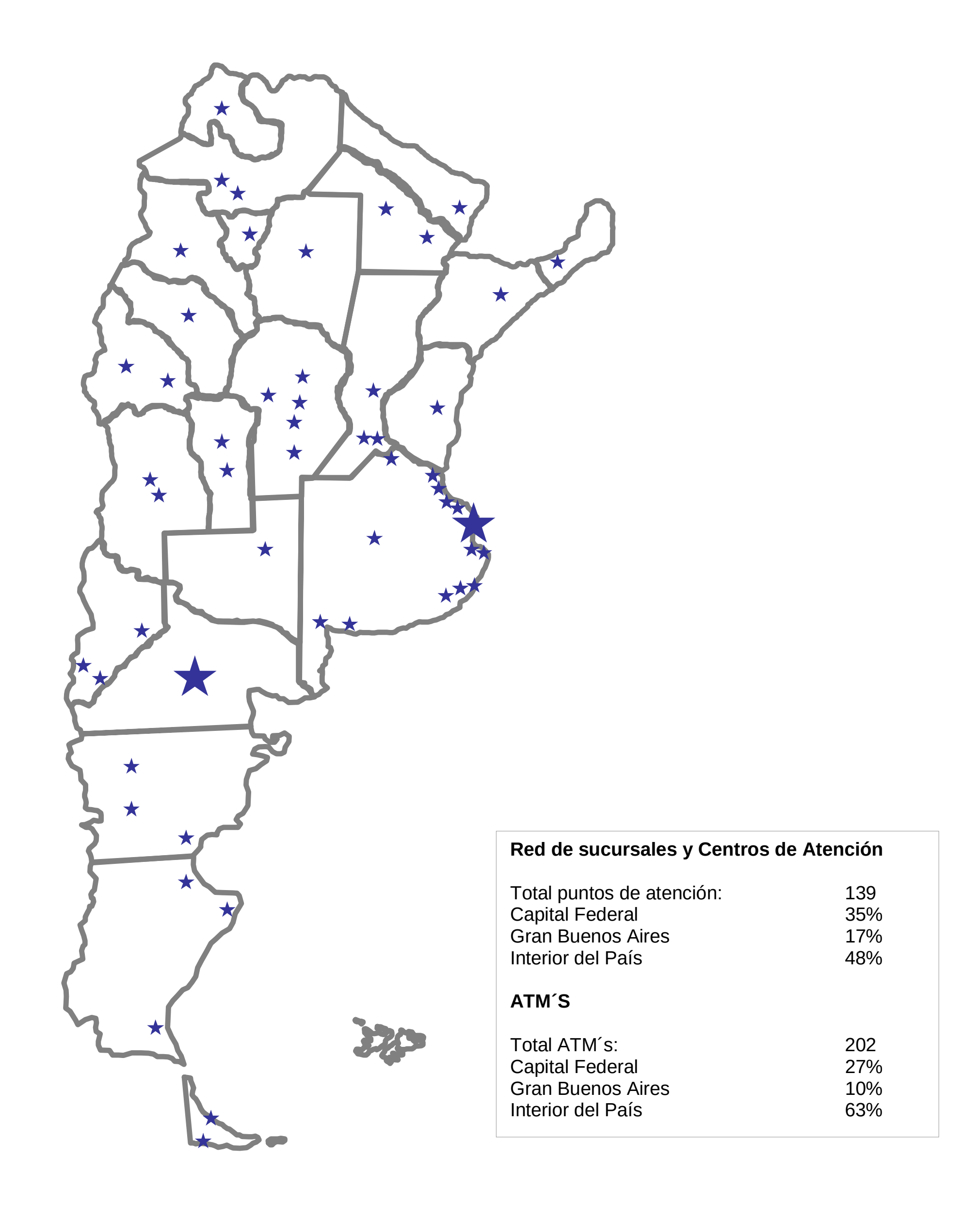
De esta forma, en los últimos años Banco Patagonia afianzó su presencia a nivel nacional y se consolidó entre las primeras entidades de capital privado nacional en el sistema financiero argentino, cerrando su ejercicio económico al 31 de diciembre de 2005 entre las cinco mayores entidades de capital privado nacional.

3. RED COMERCIAL

Con el objetivo de consolidar la presencia en todo el país y fortalecer la relación con los clientes, Banco Patagonia ha desarrollado una red de sucursales a nivel nacional con amplia cobertura geográfica en regiones estratégicas (capitales de todas las provincias y ciudades más importantes).

Durante el año 2005, se llevó a cabo un Programa de Expansión que abarcó la apertura de sucursales en las localidades de Tandil, Villa Mercedes, Santiago del Estero y Formosa (esta última durante enero de 2006). También se avanzó en el proceso de relocalización y adecuación de sucursales incorporadas a través de la operación con Lloyds TSB Bank plc. Por otra parte, se incorporaron los centros de recaudación ubicados en el Hospital Churruca y en la Municipalidad de de la ciudad de Mendoza.

En la actualidad, el Banco cuenta con 139 centros de atención conformados por 123 sucursales, 12 centros de atención comercial y 4 centros de recaudación.



Concebida como uno de los principales canales de atención y comercialización, la Sucursal permitió a las distintas áreas de negocios, brindar servicios acordes con las necesidades de los clientes de Banca de Personas, PyME, Empresas, Privada, Sector Público y Finanzas.

El Modelo de Atención Personalizado junto a la sinergia con los canales electrónicos, resultaron claves para el desarrollo de la relación comercial con los clientes.

Asimismo, la demanda creciente de servicios en cada segmento generó la necesidad de adecuar las plataformas comerciales y back office en cada una de las sucursales, como así también los niveles de supervisión mediante la creación de 12 Gerencias Zonales, a nivel nacional y una unidad de negocios en Córdoba, para su desarrollo regional.

Luego de la incorporación de Lloyds Bank, adopción de la marca BANCOPATAGONIA y el consecuente cambio de la identidad visual corporativa, se llevó a cabo un proceso para modificar la imagen y lay-out de las sucursales, con el objeto de adecuar sus características al modelo de atención vigente.

4. GESTION DEL BANCO

Banco Patagonia cuenta con una importante participación en el negocio de acreditación de haberes, posicionándose como una de las primeras entidades con mayor volumen en este negocio dentro del Sistema Financiero Argentino.

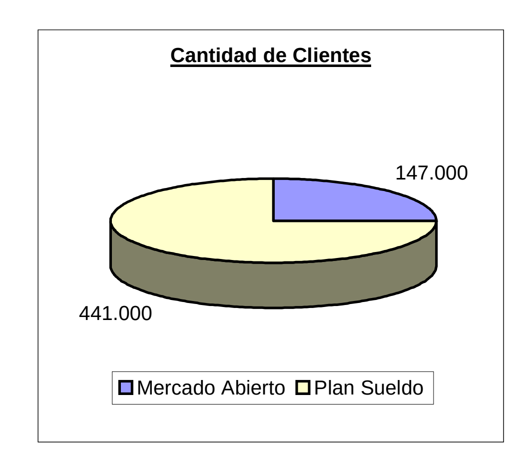
Con la incorporación de Lloyds Bank consolidó su intención de orientarse a la atención de segmentos múltiples de clientes, desarrollando productos y servicios específicos para cada perfil.

Las condiciones del mercado permitieron un importante desarrollo en el segmento de Microempresas y un crecimiento sostenido que abarcó a PyMEs y Grandes Empresas.

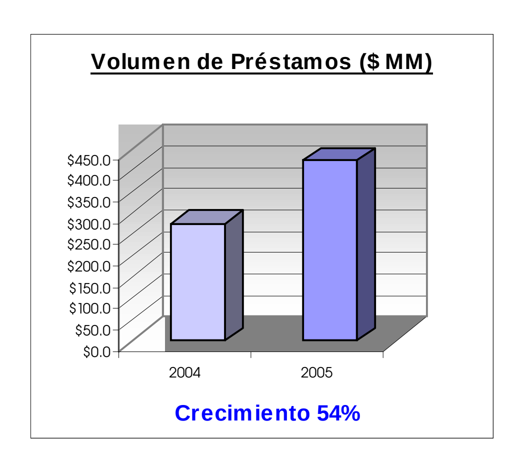
De cara al 2006, la clave para diferenciar la marca BANCOPATAGONIA será continuar brindando excelente calidad en el servicio, mantener el crecimiento sostenido de la cartera de préstamos, depósitos y tarjetas de crédito junto a las acciones de fidelización de clientes.

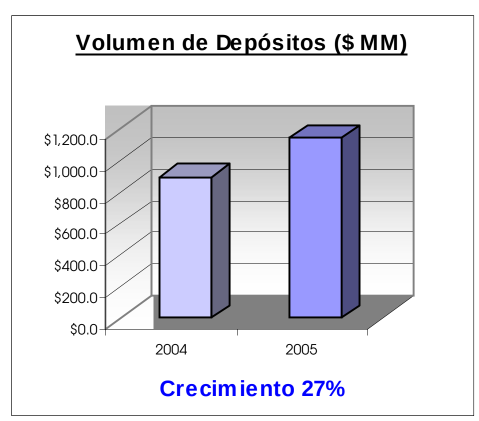
Banca de Personas

El Negocio de Banca de Personas incrementó su cartera a través de la incorporación de 90.000 clientes pertenecientes a segmentos de renta media y media alta, permitiendo posicionar a Banco Patagonia como un Banco multi-segmentos.



Durante el ejercicio 2005, se han cumplido las expectativas de crecimiento, tanto en carteras activas como pasivas, alcanzando los montos que se muestran en los siguientes gráficos:





Entre las principales acciones comerciales, que contribuyeron al logro de estos resultados, podemos mencionar:

➢ Cross selling sobre la cartera de clientes:

✓ Préstamos Personales
✓ Tarjetas de Crédito
✓ Cuentas / Inversiones
✓ Préstamos Prendarios
✓ Seguros

➢ Lanzamiento de nuevos productos:

✓ Tarjetas de Crédito American Express
✓ Préstamos Hipotecarios
✓ Nuevas opciones de inversión / ahorro

➢ Captación de nuevos clientes

Perspectivas para el año 2006

➢ Incrementar la presencia en localidades con alta potencialidad de negocios.
➢ Continuar el proceso de relocalización de sucursales a fin de lograr una mayor cobertura geográfica.
➢ Aumentar la cantidad de Clientes.
➢ Mejorar la Calidad de Atención.

Plan Sueldos

Tal como se mencionó, el Banco cuenta con una importante participación en el negocio de acreditación de haberes con un market-share, a diciembre de 2005, de un 9 % del total del sistema.

Durante el ejercicio se trabajó fuertemente en la consolidación de la relación Banco/clientes, tanto con las empresas adheridas a este servicio como con los empleados de las mismas, poniendo a disposición de éstos una amplia variedad de productos y servicios que permitan satisfacer sus propias necesidades y las de su grupo familiar.

A fin de lograr una mayor especialización y calidad de servicio, la Gerencia de Plan Sueldos, se encuentra organizada por segmentos de actividad, según el siguiente esquema:

✓ Empresas privadas
✓ Universidades
✓ Fuerzas armadas
✓ Fuerzas de seguridad
✓ Organismos públicos
✓ ANSeS - Jubilaciones

Esta estructuración permitió identificar perfiles de clientes con características específicas y necesidades puntuales. Asimismo, contribuyó con el desarrollo de productos y servicios especialmente diseñados para cada segmento de clientes.

Con el objetivo de afianzar su liderazgo, el Banco ha priorizado el profesionalismo de sus oficiales de negocios y la agilidad en la atención on-line.

Asimismo, dichos oficiales realizan visitas periódicas para conocer las inquietudes de estos clientes a través del contacto directo y detectar oportunidades de crecimiento.

Los esfuerzos llevados a cabo durante el ejercicio 2005, permitieron alcanzar una mejora en la rentabilidad individual del orden del 75% respecto del ejercicio anterior, manteniendo la calidad de servicio y sobre bases de políticas de crédito conservadoras.

Programa Universidades

El Programa Universidades comienza a gestarse a fines de 2004, con la decisión de reunir las distintas iniciativas que el Banco posee a fin de reflejarlas en la vocación de apoyo y compromiso, orientadas al ámbito académico a nivel nacional.

El mismo, se basó inicialmente en la relación que el Banco posee con las Universidades —instituciones clientes a través del servicio de Plan Sueldos— para hacerlo extensivo en sus servicios a toda la comunidad universitaria con la misión de convenir con cada casa de estudios un proyecto a largo plazo, que permita fortalecer las relaciones entre el Banco y el ámbito universitario del país.

Dicha misión se basa en 4 pilares que hacen a la estructura fundamental del Programa. Estos cuatro pilares incluyen:

✓ Relación Institucional
✓ Docentes y No Docentes
✓ Alumnos
✓ Extensión a Graduados

El Programa Universidades posee como objetivos principales para el año 2006:

➢ Posicionar a Banco Patagonia como “el Banco de las Universidades”.
➢ Captar y fidelizar a largo plazo el segmento de alumnos no bancarizados (18 a 24 años) posicionando a Banco Patagonia como SU PRIMER BANCO, y con la posibilidad de continuar acompañándolos como profesionales en su ciclo de vida laboral.
➢ Mejorar el servicio y venta de productos por medio de ofertas más atractivas, especialmente diseñadas para los distintos segmentos de docentes y no docentes, rentabilizando los convenios de Plan Sueldo.
➢ Extender los servicios y productos hacia los Graduados con vinculación a las entidades que los respaldan (Colegios/Consejos de Graduados) con préstamos para la financiación de Posgrados.
➢ Generar las mejores condiciones de retención de las relaciones comerciales actuales y captar nuevas a fin de generar un crecimiento sostenido del negocio.

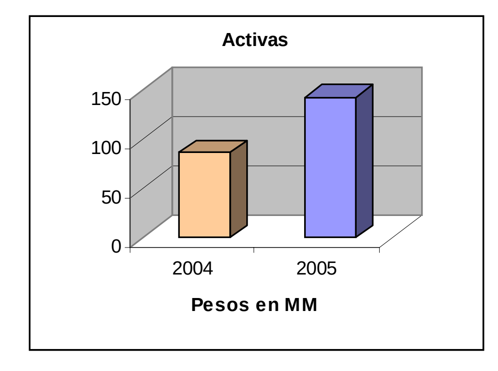
Banca PyME

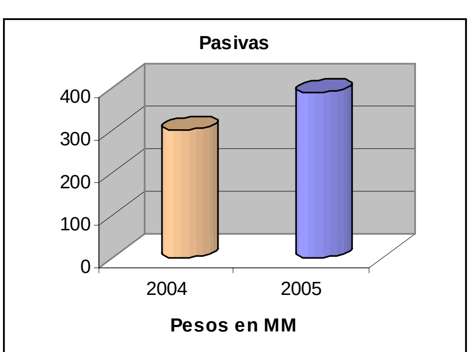
Banco Patagonia cuenta con un área de negocios exclusivamente dedicada a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, compuesta por profesionales especialmente capacitados y entrenados para entender la dinámica de estos negocios y encontrar dentro de nuestra amplia gama de productos y servicios, aquellos que más se ajusten a sus necesidades.

Actualmente, el área cuenta con una cartera de, aproximadamente, 20.000 clientes incluyendo PyMes y Microempresas. Entender su actividad, la conformación de la cadena de valor y el contacto permanente, constituyen el punto de partida para establecer una relación con el área que perdure en el tiempo y acompañe el desarrollo de sus negocios.

La cobertura geográfica en todo el país permite tener un profundo conocimiento de las distintas actividades económicas y productivas que se desarrollan en cada región entendiendo el rol protagónico que las PyMEs desempeñan. Asimismo, la presencia de un oficial de negocios en cada sucursal, permite brindar la atención personalizada que caracteriza a Banco Patagonia.

Durante el ejercicio 2005, el área creció en forma sostenida, incrementó su presencia en las distintas plazas, y consolidó la calidad de los activos comerciales con un alto grado de atomización.

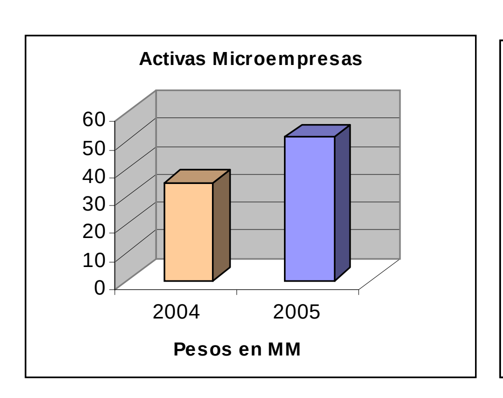


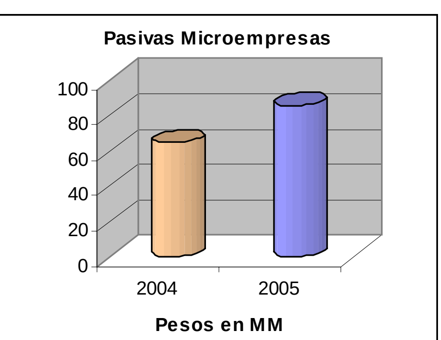


Cabe destacar que dentro del marco del desarrollo de acciones con la comunidad, se realizaron Jornadas Económicas, con la intención de brindar a las PyMEs, puntos de vista y perspectivas sobre el mercado financiero dentro de la situación económica nacional. Las Jornadas se llevaron a cabo en las ciudades de Salta, Mendoza, General Roca, Neuquén, Rosario, Santa Fe y Córdoba, contando con una gran asistencia y amplia convocatoria de los empresarios en cada plaza. El ámbito propuesto permitió el acercamiento e intercambio de ideas entre los invitados y las autoridades del Banco, reafirmando, de esta forma, su compromiso con el sector.

En el área de Microempresas, los clientes cuentan con una amplia gama de productos y servicios diseñados para satisfacer sus necesidades personales y las de su emprendimiento comercial, con las siguientes características:

➢ Atención personalizada a través de oficiales de negocios MyPE
➢ Productos y servicios acordes con las necesidades del sector,
➢ Agilidad para concretar sus proyectos comerciales y personales





Con vistas al próximo ejercicio, se fortalecerá la atención del segmento de Microempresas, objetivo fundamental en la estrategia de nuestro Banco, constituyendo de esta forma una característica diferencial en el mercado.

Banca Empresas

El área tiene a su cargo los negocios con las empresas cuya facturación anual es superior a $ 15 MM, contando con más de 1.300 clientes activos. Presta un servicio personalizado de banca comercial a los distintos sectores de la actividad económica y busca maximizar el nivel de agilidad, con un claro objetivo de vínculo integral y perdurable en el tiempo con sus clientes.

Para tal fin, se crearon dos gerencias, una a cargo del desarrollo comercial del Area Metropolitana y la otra para el Interior del país.

La Gerencia del Area Metropolitana, durante el año 2005, llevó adelante un modelo de gestión de proximidad que consistió en desarrollar tres nodos de atención espejos con las gerencias zonales ubicados, dos en zona norte y uno en zona sur y Capital Federal, asignando oficiales de negocios especializados en las sucursales correspondientes. Durante el año 2006 se continuará reforzando los actuales centros de atención y desarrollando un nuevo centro en la zona oeste.

Por otra parte, la Gerencia de Interior mantuvo el acercamiento del Banco a la empresa a través de visitas a cada región realizando reuniones con las empresas clientes. También inició el desarrollo de una atención integral de los clientes en una acción conjunta con la red de Sucursales con el fin de incentivar e intensificar la atención local de las compañías. Tomando como base esta acción conjunta, se inició durante este período la creación de distintas zonas, en las que incorporó personal local especializado en la atención a empresas del segmento, obteniendo los primeros resultados en algunas regiones como Rosario, Mendoza y Salta. Queda como uno de los principales objetivos para el primer semestre del 2006 la finalización del desarrollo de esta acción.

Se han celebrado acuerdos durante el año 2005 con empresas lideres en el sector de equipamiento agrícola y automotriz tendientes a incorporar nuevos negocios. Hacia fin de año se inició el desarrollo de Agro-negocios con el fin de atender en forma profesional y con líneas específicas a los interlocutores de este sector, esperando obtener un importante crecimiento del producto durante el año 2006.

El Banco ha participado activamente en cámaras de comercio, como las cámaras Británica, Francesa e Italiana y en foros empresarios con el objetivo de desarrollar nuevos vínculos comerciales. En el año 2006 se continuará con esta política desarrollando lazos con las cámaras de comercio Chilena y Española.

La gestión comercial realizada en el 2005 permitió un sostenido crecimiento tanto en los depósitos (47%) y en la cartera activa comercial (82%) como en servicios no financieros (45%) y en Trading de divisas (56%), en relación con el ejercicio 2004. Asimismo, se logró fortalecer la relación con los clientes mediante el desarrollo y adecuación de productos transaccionales mejorando el nivel de cross selling con los mismos.

La calidad de servicio, principal elemento diferenciador de la competencia en el largo plazo, constituyó la base del modelo de gestión personalizado generando diversas actividades con los clientes para asegurar la satisfacción de los mismos.

El objetivo para el año 2006 será el de continuar y reforzar estas acciones comerciales a través de la organización de eventos tendientes a una mejora continua de la relación con los clientes.

Banca de Productos Mayoristas

Cash Management

Se ha desarrollado y comenzado a comercializar este producto con un concepto moderno y dinámico dentro de un entorno Web. Las empresas pueden operar en forma remota ya sea ordenando pagos a proveedores (cheques, transferencias, pagos por ventanilla) o visualizando a través de Internet tanto los pagos efectuados como el estado de sus cobranzas. Para 2006, la estrategia es aumentar la cantidad de adherentes a este producto a través de un ambicioso presupuesto elaborado en conjunto con las áreas involucradas.

Durante el segundo semestre de 2005 se tomó la decisión de implementar, en forma gradual y progresiva, un Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) alineado a la Norma ISO 9001:2000, con el objeto de optimizar y controlar los procesos en el marco de una acción fuertemente orientada a aumentar la satisfacción del cliente. En diciembre de 2005 se concretó la implementación de dicho sistema para Cash Management, Servicio de Pago a Proveedores y Terceros, el cual fue certificado el 11 de enero de 2006 por TÜV Rheinland Argentina S.A.

E-Comex

Durante el año 2005, Banca Empresas experimentó un aumento del 56% en el volumen anual de transacciones de comercio exterior respecto del ejercicio anterior, alcanzando los U$S 1.240 MM.

Este resultado positivo se logró profundizando el posicionamiento del Banco y ampliando la base de clientes a través de su estrategia de cooperación, asistencia y asesoramiento al cliente en todas las regiones del país. Asimismo, las herramientas informáticas desarrolladas, a través de las cuales recibieron las novedades de sus ingresos y egresos de divisas, facilitaron la operatoria de las empresas y contribuyeron con su eficacia. En el 2006 y a través del Home Banking los clientes podrán consultar sus operaciones de importación y exportación. Estas herramientas diferenciaron claramente al Banco de la competencia.

Plan Sueldos

En el año 2005 se realizó un trabajo en conjunto con la Gerencia de Plan Sueldos que permitió la incorporación de 50 nuevas empresas al servicio con 3.300 cápitas a la vez que produjo un incremento de la nómina de convenios existentes en 4.050 cápitas.

Home Banking

En los últimos meses del año 2005 se inició el proyecto de Home Banking para empresas y se estima su lanzamiento para el mes de marzo del corriente año. A través de este servicio, los clientes empresas podrán hacer consultas y transacciones sobre las distintas cuentas abiertas en Banco Patagonia.

Patagonia Leasing

Durante el 2005 Banco Patagonia incursionó en el negocio de leasing financiero destinado especialmente al segmento mayorista (Empresas y Pymes). Dicha línea se desarrolló en forma exitosa celebrando más de 250 contratos. Los bienes dados en leasing se destinaron a distintos rubros de la actividad económica tales como transporte y logística, equipos industriales, maquinaria para la construcción y maquinaria agrícola facilitando con este instrumento financiero las inversiones de los clientes. Para el 2006 continuará esta política en forma activa aportando una solución a los distintos procesos de inversión de capital de los clientes.

Finanzas

El área de finanzas ha desarrollado durante el ejercicio 2005 sus tres segmentos de negocios específicos:

- Mesa de Operaciones
- Entidades Financieras y Financieras No Bancarias
- Relaciones Internacionales y Corresponsalía.

Mesa de Operaciones

Durante el ejercicio 2005, su equipo de trabajo operó para clientes internos y externos en diversos productos financieros como compra venta de títulos públicos y privados, operaciones cambiarias mayoristas, monetarias interfinancieras y de inversiones para clientes institucionales como A.F.J.P. y compañías de seguros entre otros.

El volumen de operaciones del 2005 aumentó considerablemente con respecto al ejercicio anterior, en toda la variedad de productos mencionados precedentemente, con lo que se distinguió por ser una de las entidades que lideran los distintos rankings publicados por Instituciones como el M.A.E., B.C.R.A.; Forex M.A.E., Superintendencia de A.F.J.P., etc.

Es de destacar, por último, la tarea de administración de los recursos propios líquidos del Banco en la utilización de dichos fondos, buscando el mejor equilibrio entre riesgo y retorno aplicado para distintos plazos, monedas y tasas.

Entidades Financieras y Financieras no bancarias

En este período, se consolidó el crecimiento del sector, no sólo en volumen (de $ 50 MM de activas a diciembre del 2004 a $ 150 MM en diciembre del 2005), sino también en cantidad de clientes (de 40 clientes activos a diciembre del 2004 a 70 clientes activos aproximadamente a diciembre del 2005). Esto se vio reflejado, en el importante incremento del margen financiero y de comisiones.

Para el 2006, el objetivo será alcanzar un crecimiento del 50 % en carteras activas, y generar un incremento en comisiones, a través de los productos transaccionales del Banco.

A mitad del año 2005, se incorporó el sector de Institucionales (compañías de seguros, administradoras de tarjetas, compañías de administración de fondos, etc.), esperando tener un crecimiento en comisiones, con los productos y servicios del Banco, como así también, ingresos financieros, con la captación de carteras pasivas, a través de los distintos productos (Fondos Comunes, Cuentas remuneradas, plazos fijos, Fideicomisos, etc.).

Relaciones Internacionales y Corresponsalía

Es el área que mantiene y genera la relación con las Entidades Financieras del exterior, que resulta de fundamental importancia para la operatoria relacionada con comercio exterior. Esta relación se ha intensificado dado el crecimiento que el comercio internacional ha evidenciado en los últimos ejercicios.

Banco Patagonia, en la actualidad cuenta con la calificación de los principales bancos europeos, de Estados Unidos y países limítrofes. Se encuentra en pleno desarrollo de relaciones con mercados puntuales como los asiáticos, con los que la Argentina se encuentra incrementando el intercambio comercial.

Asimismo, el Banco participa habitualmente en los más importantes eventos y foros internacionales, como Fondo Monetario Internacional, BID, Felaban, etc.

Es de destacar que, durante el ejercicio Banco Patagonia ha firmado conjuntamente con el grupo financiero Banco Popular Español -tercer Banco de España-, un acuerdo comercial para el pago de remesas de emigrantes argentinos que envían fondos desde España a Argentina.

El objetivo para el próximo ejercicio, se basa en conseguir el máximo de utilización posible de las líneas crediticias a las que el Banco tiene acceso y obtener una mayor utilización de todos aquellos productos, que fortalecen el crecimiento del comercio exterior del país.

Sector Público

En el año 2005, Banco Patagonia continuó afianzando su vínculo con la Provincia de Río Negro en su rol de Agente Financiero, atendiendo las necesidades financieras y de servicios de los distintos estamentos del Sector Público de la Provincia (Administración Central, Organismos y Sociedades vinculadas, como así también Municipios).

En este último período se avanzó en la estrategia de segmentar la atención de los clientes, a fin de conocer y poder satisfacer las demandas específicas de cada uno de los diferentes organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, Fuerzas Armadas y de Seguridad y Universidades Nacionales.

Con este fin y continuando el proceso iniciado en el año 2004, los oficiales de negocios realizaron cursos de capacitación sobre el funcionamiento del Sector Público en todos sus niveles de Gobierno.

El cumplimiento de esta estrategia consolidó el proceso de desarrollo nacional de la Banca Pública, generando nuevas relaciones comerciales con organismos de la Administración Provincial y Municipal. Como consecuencia de este desarrollo, la Banca logró ampliar su oferta de productos y servicios, tales como operaciones de comercio exterior, tarjetas corporativas, servicios de vales de comida y operaciones de Títulos, entre otras. A su vez, se han incrementado los servicios de recaudación en sus distintas modalidades (tradicional por ventanilla, débito automático y medios electrónicos).

Este crecimiento de los negocios permitió que las comisiones generadas fueran un 20,28 % superiores a las del año anterior.

Asimismo, a fin de colaborar en el crecimiento de la cartera de productos activos del Banco, se firmaron convenios de Código de Descuento, tanto a nivel provincial como municipal, para el otorgamiento de préstamos personales con débito directo en el recibo de sueldo de los empleados. Uno de los convenios más destacados fue el que se firmó con la Provincia de La Rioja que posibilitó que la sucursal se transformara en una de las principales colocadoras de préstamos personales en todo el país.

En el 2006 se cumplen 10 años desde la privatización del Banco de la Provincia de Río Negro y de la actuación de Banco Patagonia como Agente Financiero del Estado Provincial, oportunamente establecida mediante el convenio celebrado con fecha 27 de mayo de 1996.

En tal sentido, el Gobernador de la Provincia de Río Negro autorizó, mediante el Decreto-Ley Nº 15/05 de fecha 30 de diciembre de 2005, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de dicha Provincia, a prorrogar en las mismas condiciones el contrato antes citado, por un plazo de 180 días, a partir del 1º de enero de 2006, hasta la efectivización del procedimiento licitatorio, del cual es decisión del Directorio de Banco Patagonia S.A. formar parte.

Para el próximo período, las prioridades para este sector de Banco Patagonia son:

✓ Continuar brindando sus servicios a la Provincia de Río Negro, tal como lo viene desarrollando desde 1996.
✓ Agregar valor a los clientes actuales, a través del conocimiento profundo por parte de los oficiales de negocios de las necesidades especificas de cada uno de ellos.
✓ Consolidar la relación en aquellas plazas y organismos con los cuales se está comenzando la gestión comercial.

Mercado de Capitales

Fideicomisos Financieros

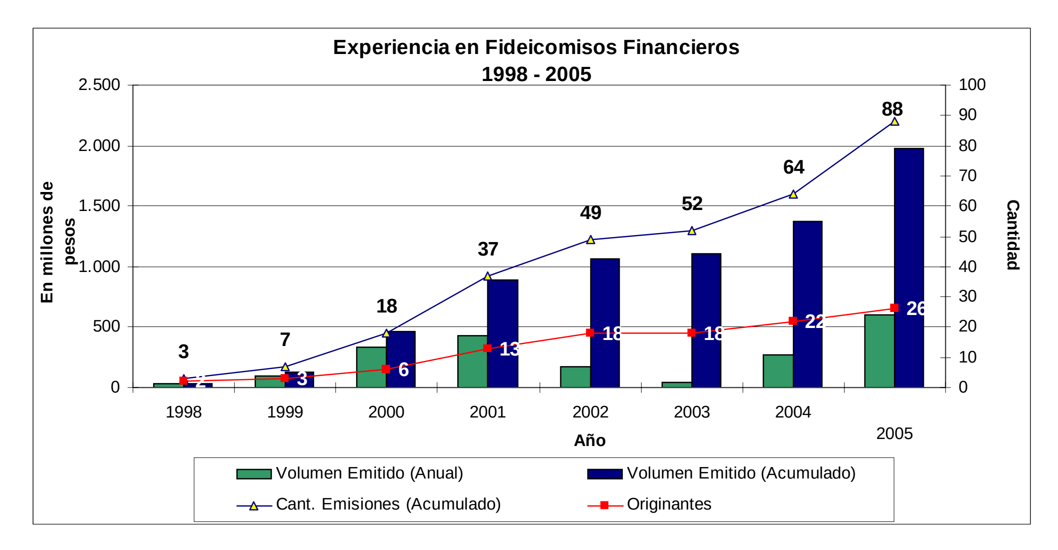
En el transcurso del año 2005, Banco Patagonia acompañó al mercado en el crecimiento exponencial que experimentó este instrumento como herramienta de financiamiento.

En este sentido, se ha organizado y distribuido en el mercado primario 24 emisiones de Fideicomisos Financieros por un valor de $ 600 MM; un incremento del 122% con respecto al monto emitido durante el año anterior, ocupando el segundo lugar como fiduciario en cuanto a emisiones con oferta pública de fideicomisos de créditos. Los clientes que confiaron en los servicios de Banco Patagonia este año fueron: CMR Falabella, Ribeiro, Banco Piano, Banco Columbia, Banco Finansur, Fava, Tarjeta Naranja, Tarjetas Cuyanas, Banco CMF, Caja de Crédito Cuenca y Uole S.A.

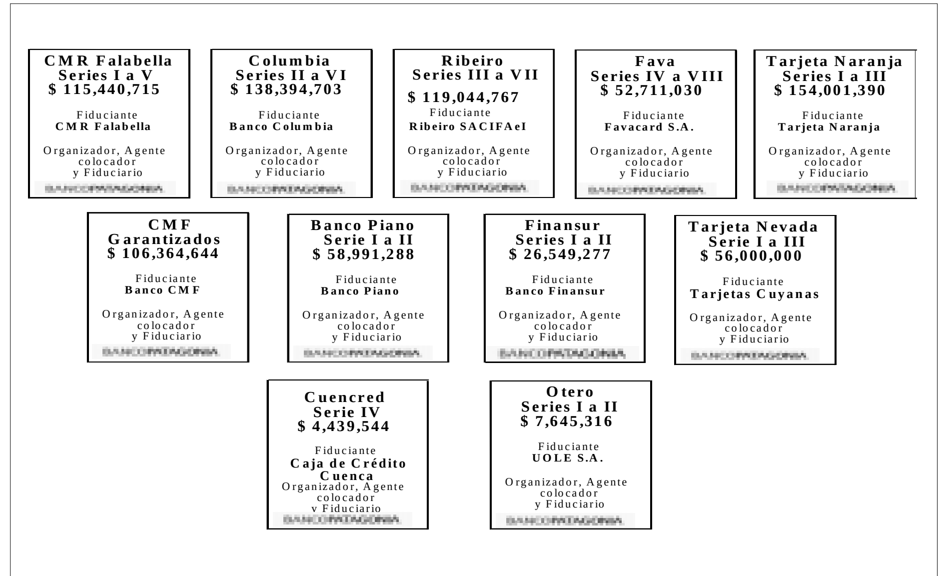
Banco Patagonia ofrece la experiencia de un líder con capacidad de brindar un servicio integral que incluye, la estructuración de la operación más adecuada, la venta del producto a los inversores y la administración de los bienes fideicomitidos. Al mismo tiempo, brinda al inversor un instrumento con una relación riesgo–rendimiento superior al resto de las alternativas similares de inversión; con las máximas calificaciones en el mercado local otorgadas por calificadoras de riesgo internacionales.

Hasta la fecha Banco Patagonia ha realizado 88 emisiones de Fideicomisos Financieros con oferta pública por alrededor de $ 2.000 MM, con múltiples activos subyacentes tales como préstamos personales, de consumo, tarjetas de crédito, prendas, hipotecas y préstamos garantizados; acompañando a 26 fiduciantes al mercado de capitales argentino.

En función del desempeño alcanzado durante el 2005, el desafío para el año 2006 será incrementar la participación en el mercado y acompañar a nuevos fiduciantes en su primer contacto con el mercado de capitales; con activos subyacentes relacionados con mercados financieros maduros, alargando los plazos de las emisiones tradicionales e incorporando nuevas opciones de securitización de activos no tradicionales; tal como se realizó durante 2005 emitiendo el primer fideicomiso de créditos prendarios posterior a la crisis.



Emisiones 2004-2005



Sociedades Controladas

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Durante el año 2005 el negocio de Fondos Comunes de Inversión en el sistema continuó incrementándose respecto al año 2004, hasta llegar a un patrimonio neto total administrado por los fondos de $ 9.582 MM al cierre del ejercicio. Esto representa un crecimiento de casi 46% sobre los $ 6.556 MM que se administraban a fines del año 2004.

En cuanto a la composición de las inversiones por tipo de fondo, también se observaron cambios sustanciales. Hacia fines del 2005 el patrimonio administrado por fondos de plazo fijo representaba el 65% del total administrado, mientras que hacia fines del año 2004 administraba el 70% del total del patrimonio de la industria. En contraposición, los fondos que mayor terreno ganaron fueron los de renta variable cuya participación de mercado aumentó de un 26% en el año 2004 a un 38% a fines del año 2005; acumulando más de $ 3.700 MM de patrimonio hacia finales del 2005. Durante el año 2005 los Fondos con instrumentos de Renta Fija en pesos concentraron aproximadamente el 17% del patrimonio de la industria.

Las perspectivas para el año 2006 se muestran optimistas a nivel macroeconómico. Teniendo en cuenta la evolución de la industria de Fondos Comunes de Inversión durante el 2005, y considerando la ampliación de la base de clientes, se resolvió el lanzamiento de un conjunto de cuatro nuevos Fondos denominados Lombard Asia F.C.I., Lombard América F.C.I., Lombard Europa F.C.I y Lombard Global F.C.I.

Finalmente, en este contexto la sociedad generó un resultado positivo, al 31 de diciembre de 2005, de $ 0,4 MM.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

Durante el ejercicio 2005, se mantuvieron favorablemente las expectativas generales de la economía y al igual que en el año anterior aumentó el interés en los negocios bursátiles.

Las perspectivas para el año 2006 se muestran optimistas a nivel macroeconómico, sin dejar de tener presente que, un aumento en la tasa de inflación esperada podría generar un cambio de expectativas o que un retroceso del actualmente favorable escenario internacional, podría alterar el normal desenvolvimiento de las decisiones de inversión.

De todos modos, teniendo en cuenta la tendencia alcista de los precios de las acciones y los proyectos de nuevos negocios que están bajo análisis, la Sociedad tiene como objetivo incrementar su resultado positivo, que al 31 de diciembre de 2005, alcanzó los $ 1,1 MM.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.

Durante el ejercicio 2005, la subsidiaria uruguaya obtuvo un resultado positivo de $ 1,8 MM (U$S 0,6 MM), que representa un 16% de rentabilidad sobre el patrimonio al inicio.

Con dicha utilidad, la responsabilidad patrimonial neta de la entidad es de U$S 6,0 MM, manteniendo en la exigencia de capital calculada en función de los activos de riesgo, un exceso en su integración de U$S 1,5 MM, según la normativa del Banco Central de la República Oriental del Uruguay.

Es de destacar que, durante este período se verificó una mejora en las condiciones del sistema financiero uruguayo que permitieron superar exitosamente la crisis por la que atravesó en el 2003 y que permiten evaluar la posibilidad de incrementar nuestra presencia en dicha plaza, a través de nuevas alternativas de inversión y crecimiento.

Recursos Humanos

Durante el ejercicio 2005, el Banco ha llevado a cabo diversos programas de capacitación tanto internas como externas, que han involucrado a áreas comerciales y operativas. Asimismo ha llevado adelante acciones tendientes a facilitar el desarrollo de carrera de los colaboradores manteniendo sus programas de becas de estudio universitarios de grado y de postgrado.

Por otra parte y en el mismo sentido, se ha abordado nuevamente con todo el personal del Banco, durante los meses de octubre y noviembre, el Programa de Gestión del Desempeño anual sobre la base de medición del grado de desarrollo de competencias organizacionales predefinidas, así como de niveles de contribución de cada colaborador para el logro de los objetivos del área. Para ello, en forma previa se ha capacitado a todos los mandos medios con colaboradores a su cargo, y se ha ampliado y profundizado el marco propio de entrevista de coaching prevista dentro de este programa, con el fin de asegurar que cada colaborador pueda conocer la evolución de los aspectos destacados de su desempeño y las áreas de mejora propuestas en la evaluación, y pueda expresar sus expectativas de desarrollo en la organización.

Cabe mencionar también que mediante el Programa de Búsquedas Internas así como de promociones, más de 140 colaboradores de la Entidad han podido acceder durante este ejercicio, a funciones de mayor responsabilidad, corporizando de este modo concretas propuestas de desarrollo profesional.

También durante el año 2005 se concretó la finalización del Programa de Jóvenes Profesionales 2004/2005 con la incorporación efectiva a distintas áreas del Banco del total de sus integrantes y se ha dado comienzo en el mes de abril a la edición 2005/2006 mediante la cual el Banco ratifica su vocación de seguir desarrollando este programa de formación e inserción laboral, convocando a estudiantes universitarios próximos a graduarse o profesionales recientemente graduados. La convocatoria se hace extensiva a colaboradores que trabajan dentro de la organización así como al mercado laboral. Al igual que el año anterior, el programa contempla una rotación por todas las áreas del Banco, con actividades formativas especiales y presentación de trabajos monográficos.

También es importante mencionar que el Banco durante este ejercicio ha seguido desarrollando canales de comunicación interna para sus colaboradores con una publicación denominada Punto de Encuentro, así como mediante la Intranet del Banco desde la cual los empleados pueden acceder a conocer oportunidades laborales, espacios culturales e información de su interés.

5. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

Panorama económico de la República Argentina

Al igual que en el año anterior, Argentina logró sostener durante el año 2005 un crecimiento del producto superior al 9%.

En el 2005 la industria logró un incremento del 7,7%, que la ubica un 6,7% por encima del máximo histórico (alcanzado en 1998), aunque redujo su participación sobre el PBI al 15,4% respecto al 16,8% en el 2004. Esto se debió a la completa utilización de la capacidad disponible de algunas industrias y al mayor crecimiento relativo del resto de los sectores de la economía.

En materia fiscal, el superávit primario se mantuvo en los niveles del 2004 logrando superar el 3,5% sobre el PBI. En términos nominales, la recaudación tributaria del mes de diciembre fue de $ 11.300 MM, lo que significó, respecto del mismo mes del año 2004, un aumento del 41.4%. De este modo, el año 2005 cierra con un total de recursos tributarios de $ 119.252 MM, un 21,3% más alto que la recaudación registrada durante el 2004. Por su parte, el gasto público en 2005 creció en forma ininterrumpida. En el primer trimestre el gasto primario nominal fue de $ 16.863 MM llegando a $ 23.160 MM en el último trimestre.

Este significativo crecimiento económico es acompañado y sustentado también por el excelente comportamiento de las cuentas externas. La fuerte demanda mundial de materias primas y tipo de cambio favorable para el sector externo, permitieron que la tendencia positiva de las exportaciones no se agotara, aumentando un 19% en 2005 y llegando a U$S 40.000 MM, un nivel inédito para nuestro país. A su vez, las importaciones crecieron en el mismo período un 18%, motivadas por el constante aumento del PBI y la creciente necesidad de insumos importados aunque a diferencia del año anterior no pesaron las de origen energético dada la bondad climática. De esta forma, la balanza comercial continuó siendo positiva y superó el valor de 2004, alcanzando los U$S 11.323 MM.

En el plano monetario se verificó un aumento de la tasa de inflación. El IPC registró un incremento anual del 12,3%, que comparado con el 6,1% en 2004, puso en evidencia el fuerte aumento de la demanda agregada, tanto sea por consumo privado como por gasto público y el agotamiento de la capacidad productiva en algunas industrias. Dicho de otro modo, el producto observado alcanza al producto potencial y el ajuste se realiza vía precios.

En 2005 las reservas del Banco Central crecieron más de U$S 8.400 MM , un 54% por encima del record acumulado en 2004. De esta forma, luego de la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, Argentina comenzará el 2006 con un nivel similar de reservas con relación a principios de 2005, cuando aún no había finalizado el proceso de reestructuración de la deuda pública y existía incertidumbre al respecto.

En un contexto de crecimiento de los agregados monetarios gracias al buen desempeño de los depósitos y de expansión de la actividad productiva y de mejores perspectivas de negocios, los préstamos al sector privado crecieron a tasas superiores al 30% durante 2005. La expansión del crédito privado se generalizó y homogeneizó en todos los grupos de bancos en un contexto de continua mejora en la calidad de la cartera de financiaciones privadas.

El Banco Central utilizó diferentes instrumentos de regulación monetaria que permitieron compensar la emisión asociada a la compra de divisas en un mercado de cambios superavitario. Al respecto, inició un proceso de precancelación de las cuotas de redescuentos que habían sido otorgados durante la crisis de 2001 y 2002 como asistencia por iliquidez. Estas operaciones generaron una contracción de la oferta monetaria del orden de $ 9.500 MM en 2005.

En igual sentido, la emisión de letras y notas del Banco Central ha sido el factor de absorción natural de la autoridad monetaria. De esta forma, la contracción de la Base Monetaria Amplia, generada con estos instrumentos, fue de más de $ 10.000 MM en 2005.

Además, las entidades financieras redujeron su exposición al sector público nacional, dado que el Banco Central estableció limites, llevando durante 2005, el margen entre el crédito al sector público y el financiamiento privado a casi un tercio.

Como hecho destacable hay que mencionar también que el índice EMBI mostró una notable reducción, principalmente, como consecuencia de la finalización del proceso de reestructuración de la deuda pública, con lo que concluyó el 2005 en 504 puntos básicos.

El inicio del año 2006 encuentra a la Argentina ante el desafío de mantener el fuerte ritmo de crecimiento de la economía, mitigando problemas lógicos, originados luego de varios períodos de expansión, como el sostenido aumento del nivel de precios. Durante el 2006, un año no electoral, la política económica tendrá objetivos múltiples como la reducción de los índices sociales (desempleo y pobreza) y la desaceleración del gasto público, entre otros.

Sistema Financiero Argentino

El año 2005 marca el saneamiento del sistema financiero y la sostenida recuperación del crédito, acompañada por los adecuados incentivos regulatorios destinados a extender los plazos y a ejercer un manejo prudente de los riesgos asociados.

Este año, las entidades financieras lograron mostrar resultados positivos por primera vez luego de la crisis de 2001 y 2002. A esto se le suma la capitalización realizada por las entidades financieras tanto públicas como privadas, que superaron los $ 1.500 MM en 2005.

Las tasas de interés revirtieron la tendencia decreciente registrada durante 2003 y 2004. El Banco Central guió esta suba con las emisiones de letras. En 2005 las tasas de interés de Lebac de menor duración aumentaron más de 4 puntos porcentuales (p.p.), en tanto que las de mayor plazo se incrementaron entre 3 p.p. y 3,5 p.p.

La intervención del Banco Central en el mercado de pases, reflejó el cambio en el sesgo de la política monetaria implementado desde principios de año. En el 2005 las tasas de pases pasivos acumularon un alza de 2,5 p.p., en tanto que las de las operaciones activas para el BCRA mostraron un incremento de 3 p.p.

En el transcurso de este año se registró una caída en el ratio de liquidez bancaria explicada mayormente por la aplicación de fondos a la cancelación anticipada de redescuentos realizada por algunas entidades y al otorgamiento de préstamos al sector privado.

En 2005 se consolidó el crecimiento de los préstamos al sector privado, culminando el año con un crecimiento superior al 35% anual. De esta forma, pasaron a representar el 9,4% del PBI, registrando un aumento de 1,3 p.p. en el año. Asimismo, algunas líneas de préstamos volvieron a registrar crecimientos record desde que se iniciara la recuperación tras la crisis de 2001 y 2002, como es el caso de los préstamos personales y las financiaciones con tarjetas de crédito.

Durante 2005 se observó el incremento de la participación de las Pymes en la línea de documentos a sola firma, llegando a conformar el 35% de la cartera, mientras que a fines de 2004 representaban solo el 17%. Dicho incremento se da en un contexto donde la participación en los créditos del resto de las personas jurídicas y físicas continuó en ascenso, aunque en menor proporción.

Se ha observado, además, un incremento continuo en las altas de nuevos créditos hipotecarios, donde el volumen de nuevos préstamos duplicó al de 2004.

Los depósitos totales del sistema financiero crecieron un 17,24% durante el año, aunque hay que destacar que los depósitos del sector privado aumentaron 21,13% y los del sector público solo 7,58%.

Si la observación es por tipo de depósito, los plazos fijos se incrementaron en un 17,66%, los saldos en caja de ahorro aumentaron 10,64%, mientras que las cuentas corrientes tuvieron una variación positiva del 23,17%.

6. ANALISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

A continuación se realiza el análisis patrimonial y de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, comparativo con las cifras e indicadores al 31 de diciembre de 2004.

La información acerca de las bases de presentación de los estados contables se expone en nota 1 a los mismos e incluye los criterios de valuación y exposición utilizados.

Resultado Neto

El Banco ha obtenido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 una utilidad de $ 234,6 MM que representa un 38,91% del patrimonio al inicio del ejercicio y un incremento de 158,5% con respecto a la utilidad obtenida en el ejercicio anterior.

El margen bruto de intermediación financiera que ascendió a $ 380,8 MM tuvo un impacto decisivo en el resultado del ejercicio, fundamentalmente como consecuencia de la fuerte apreciación de la posición de títulos públicos en cartera de la Entidad (valuada totalmente a valores de mercado), al resultado positivo generado por la posición neta de activos y pasivos expuestos al CER (11,75%) y a la mejora en el spread financiero por el mayor volumen de préstamos otorgados durante el ejercicio.

Los ingresos netos por servicios mejoraron en un 46,5%, contribuyendo en $ 144,8 MM al resultado final. Estos incrementos permitieron cubrir el 52% de los gastos de administración. Este aumento está sustentado en el mayor volumen de operaciones generado por el crecimiento de la actividad económica (que redunda en mayor cantidad de operaciones comisionables) y por la consolidación de la cartera del ex Lloyds Bank incorporada a finales de 2004.

Banco Patagonia ha obtenido resultados positivos durante los doce meses del ejercicio 2005, situación que se ha mantenido en forma ininterrumpida desde Noviembre de 2003.

La Entidad sigue pautas de valuación de activos y pasivos en un todo de acuerdo con las normas contables profesionales, sin utilizar en ningún caso ciertas franquicias normativas autorizadas por el B.C.R.A. como consecuencia de la crisis de finales del año 2001.

Este criterio de prudencia continúa destacando a Banco Patagonia dentro del escenario de la banca local, y expresa el sentido de transparencia y confiabilidad que el Directorio mantiene como pilar fundamental dentro de los valores que rigen para esta Entidad.

ROE (Retorno sobre el capital)

El retorno sobre el patrimonio neto al inicio del ejercicio fue, al 31 de diciembre de 2005, de 38,91% superando al promedio del sistema financiero (6,45%) (*) y del conjunto de entidades privadas (3,67%) (*).

(*) Fuente: B.C.R.A. cifras a Nov. 05

ROA (retorno sobre los activos)

El retorno sobre los activos al inicio del ejercicio fue del 6,5%, destacándose frente al resultado del sistema financiero (0,77%) (*) y al de las entidades privadas (0,48%) (*).

(*) Fuente: B.C.R.A. cifras a Nov. 05

Estado patrimonial

Evolución de préstamos y depósitos

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 el nivel de depósitos totales de la Entidad aumentó en un 26,9% ($ 561 MM), correspondiendo las principales variaciones a plazo fijo (39,8%), caja de ahorros (33,2%) y cuentas corrientes (23,8%).

La mayor liquidez generada por el incremento mencionado se aplicó al otorgamiento de nuevos préstamos al sector privado no financiero, los que crecieron con respecto al ejercicio anterior en un 41,1%, ($ 378 MM) correspondiendo las principales variaciones a préstamos personales (103,6%), adelantos (103,2%), documentos (61%) y tarjetas de crédito (26,8%).

Por otra parte, es de destacar el fuerte crecimiento en las operaciones de leasing, las cuales se incrementaron en un 867,9% con respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, con respecto a las Financiaciones corresponde mencionar el ratio de cartera irregular, el cual, al 31 de diciembre de 2005, fue de 5,40% con respecto al 11,77% del ejercicio anterior.

Ratio de liquidez

Durante el ejercicio 2005 el Banco ha mantenido un buen nivel de liquidez, con un 59,20% de activos líquidos sobre depósitos al cierre del ejercicio. Los activos líquidos incluyen las disponibilidades y la tenencia de títulos públicos que Banco Patagonia mantiene valuados a su valor recuperable.

Cabe destacar que durante el 2005 la Entidad canceló en su totalidad la asistencia por iliquidez transitoria que mantenía con el Banco Central de la República Argentina, utilizando para ello el excedente de liquidez que se verificaba al 31 de diciembre de 2004 (71,04%).

Ratio de solvencia

En cuanto a la solvencia, y por incidencia de los resultados obtenidos, el patrimonio de la entidad aumentó en un 37,25% ($ 224,5 MM), mientras que el patrimonio del sistema financiero lo hizo en 11,73% ($ 2.803 MM), llevando el índice de solvencia medido en término de patrimonio neto a 4,10 siendo que, el citado indicador para el total del sistema se ubica para igual período en 7,29 (*) y para las entidades privadas en 6,80 (*).

En tanto, la relación entre el patrimonio neto y el total de activos ascendía en diciembre de 2005 al 19,62%, superior al promedio del sistema financiero 8,29%(*) y al del conjunto de las entidades privadas 12,83%(*).

(*) Fuente: B.C.R.A. cifras a Nov. 05

Regulaciones monetarias

La Entidad cumple adecuadamente con las regulaciones monetarias establecidas por el B.C.R.A., manteniendo el criterio de prudencia que la caracteriza.

Con respecto a capitales mínimos la Entidad cumple en exceso con las exigencias que el B.C.R.A. establece en esta materia. La integración de capital siguiendo dichas pautas excedía a la exigencia normativa para enero de 2006 en un 372%.

Estructura patrimonial y de resultados

A continuación se expone el estado de situación patrimonial y de resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 en forma comparativa con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002.

Estructura patrimonial	**2005**	**2004**	**2003**	**2002 (*)**
Disponibilidades	396.632	395.722	540.921	233.398
Títulos Públicos y Privados	1.171.643	1.087.875	717.573	809.458
Préstamos	1.873.327	1.570.356	1.109.961	1.319.168
Otros Créditos p/Intermediación Financiera	415.792	689.034	208.114	241.447
Bienes Dados en Locación Financiera	30.295	3.130	4.848	9.809
Participaciones en Otras Sociedades	54.704	51.391	28.289	12.962
Créditos Diversos	153.962	184.458	145.179	201.043
Bienes de Uso	81.008	99.960	85.174	160.505
Bienes Diversos	40.055	23.559	9.202	38.421
Bienes Intangibles	-	-	-	55.524
Partidas Pendientes de Imputación	461	1.770	1.683	4.413
TOTAL DE ACTIVO	**4.217.879**	**4.107.255**	**2.850.944**	**3.086.148**
Depósitos	2.649.086	2.088.340	1.410.584	1.149.206
Otras Obligaciones p/Intermediación Financiera	394.225	1.067.929	622.573	1.132.521
Obligaciones Diversas	55.529	26.963	35.555	43.977
Previsiones	36.192	62.502	24.045	54.716
Obligaciones Negociables Subordinadas	246.483	239.986	236.693	285.739
Partidas Pendientes de Imputación	8.979	18.723	9.455	9.506
TOTAL DE PASIVO	**3.390.494**	**3.504.443**	**2.338.905**	**2.675.665**
PATRIMONIO NETO	**827.385**	**602.812**	**512.039**	**410.483**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**4.217.879**	**4.107.255**	**2.850.944**	**3.086.148**

(*) Incluye cifras según EECC de Banco Patagonia S.A. y Banco Sudameris Argentina S.A.

Estructura de resultados	**2005**	**2004**	**2003**	**2002 (*)**
Ingresos financieros	461.153	412.387	187.933	1.038.965
Egresos financieros	80.355	151.217	430.406	516.912
Margen bruto de intermediación	**380.798**	**261.170**	**-242.473**	**522.053**
Cargos por incobrabilidad	49.364	24.522	62.967	235.306
Ingresos por servicios	189.082	135.901	118.831	160.109
Egresos por servicios	44.248	37.032	37.534	28.380
Resultado mon. por intermediación financiera	-	-	-888	-477.468
Gastos de Administración	282.520	191.241	235.845	312.841
Resultado monetario por egresos operativos	-	-	84	27.120
Resultado neto por intermediación financiera	**193.748**	**144.276**	**-460.792**	**-344.713**
Utilidades Diversas	90.847	53.578	76.126	26.188
Pérdidas Diversas	50.022	107.081	207.165	131.732
Resultado monetario por otras operaciones	-	-	-667	-38.486
Impuesto a las ganancias	-	-	1.323	21.389
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**234.573**	**90.773**	**-593.821**	**-510.132**

(*) Incluye cifras según EECC de Banco Patagonia S.A. y Banco Sudameris Argentina S.A.

Distribución de resultados

Sometemos a consideración de los Señores Accionistas los resultados no asignados al cierre del ejercicio:

Resultado neto del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	234.573
Impuesto a las ganancias	-
Resultado neto del ejercicio	234.573
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	21.925
Total de resultados no asignados al cierre	**256.498**

El Directorio propone que los mismos sean distribuidos de la siguiente manera:

A Reserva Legal (20% s/miles de $ 234.573)	46.915
A disposición de la Asamblea de Accionistas	209.583
Total saldos distribuibles	**256.498**

El Directorio propone que los mismos sean distribuidos de la siguiente manera:

El Directorio hace llegar su agradecimiento a clientes, proveedores, instituciones financieras y especialmente al personal de la Entidad por el apoyo y eficaz colaboración que nos han brindado durante el presente ejercicio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

EL DIRECTORIO

BANCO PATAGONIA S.A.

Domicilio Legal: Teniente Gral. Juan D. Perón 500 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina	
Actividad Principal: Banco Comercial	
Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928	
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires — **Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 18/09/1928 **(2) De la modificación:** 26/08/05
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires — **Número**	**Libro de Sociedad de Acciones:** 28 **Folio:** 9.320
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038	
Ejercicio Económico Nº 82	
Fecha de inicio: 1° de enero de 2005	**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2005
Composición del Capital (Nota 3)	

Cantidad y características de las acciones en circulación	**En Pesos** — **Suscripto**	**En Pesos** — **Integrado**
439.750.290 acciones ordinarias escriturales de VN $ 1 y de un voto cada una	439.750.290	439.750.290

Información requerida por el Banco Central de la República Argentina	
Nombre del auditor firmante:	Pablo M. Moreno
Asociación Profesional:	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005	1 (cierre de ejercicio – favorable sin salvedades)

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	**31/12/05**	**31/12/04**
A. Disponibilidades		
Efectivo	164.158	175.562
Bancos y corresponsales	232.474	220.160
	396.632	**395.722**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión (Anexo A)	-	474.515
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (Anexo A)	534.144	226.096
Títulos Públicos sin cotización (Anexo A)	524	29.244
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A)	633.580	438.178
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	3.395	8.499
(Previsiones) (Anexo J)	-	(88.657)
	1.171.643	**1.087.875**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	539.975	738.862
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	169.734	216.352
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	1.294.630	917.467
Adelantos	241.567	118.892
Documentos	427.336	265.502
Hipotecarios	106.986	138.968
Prendarios	2.358	4.485
Personales	195.371	95.953
Tarjetas de crédito	180.291	142.232
Otros	131.741	136.361
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	12.960	15.734
(Intereses documentados)	(3.980)	(660)
(Previsiones) (Anexo J)	(131.012)	(302.325)
	1.873.327	**1.570.356**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	59.103	77.087
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	147.982	355.720
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	132.492	116.769
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	33.680	11.763
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 17)	62.532	306.091
Otros comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	2.017	2.948
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	15	236
(Previsiones) (Anexo J)	(22.029)	(181.580)
	415.792	**689.034**
E. Bienes dados en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	30.991	3.565
(Previsiones) (Anexo J)	(696)	(435)
	30.295	**3.130**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras (Anexo E)	19.126	17.218
Otros (Anexo E)	35.578	34.335
(Previsiones) (Anexo J)	-	(162)
	54.704	**51.391**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	4.300	1.312
Accionistas	69.072	77.148
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – Crédito Fiscal	-	-
Otros (Nota 16)	103.907	159.650
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	37	5
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	4.757	4.376
(Previsiones) (Anexo J)	(28.111)	(58.033)
	153.962	**184.458**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**81.008**	**99.960**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**40.055**	**23.559**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**-**	**-**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**461**	**1.770**
TOTAL DE ACTIVO	**4.217.879**	**4.107.255**

PASIVO	31/12/05	31/12/04
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	262.971	233.950
Sector financiero	10.156	17.101
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.375.959	1.837.289
Cuentas Corrientes	492.580	400.579
Cajas de Ahorro	753.509	567.476
Plazo Fijo	948.554	678.561
Otros	174.918	163.843
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	6.398	26.830
	2.649.086	**2.088.340**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	484	448.053
Otros (Nota 18)	484	448.053
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	8.969	12.075
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	122.341	117.221
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	158.598	386.316
Otras (Anexo I) (Nota 16)	103.748	104.201
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	85	63
	394.225	**1.067.929**
N. Obligaciones Diversas		
Dividendos a pagar	820	-
Honorarios	5.000	-
Otras (Nota 16)	49.709	26.963
	55.529	**26.963**
O. Previsiones (Anexo J) (Nota 5)	**36.192**	**62.502**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo I)	**246.483**	**239.986**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**8.979**	**18.723**
TOTAL DE PASIVO	**3.390.494**	**3.504.443**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	**827.385**	**602.812**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**4.217.879**	**4.107.255**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/05	31/12/04
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados) (Nota 18)	-	-
Garantías recibidas	2.005.059	1.603.278
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	57.331	768.232
	2.062.390	**2.371.510**
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	505.868	429.877
Otras (Nota 16)	1.320.685	1.542.872
Cuentas de control deudoras por contrapartida	232.862	182.322
	2.059.415	**2.155.071**
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	15.243	-
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	66.632	62.541
	81.875	**62.541**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	346.681	126.000
	346.681	**126.000**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**4.550.361**	**4.715.122**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	620.289
Otras garantías otorg. comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	30.606	123.297
Otras garantías otorg. no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.169	1.274
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	25.556	23.372
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	2.005.059	1.603.278
	2.062.390	**2.371.510**
De Control		
Valores por acreditar	74.815	67.350
Otras	158.047	114.972
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	1.826.553	1.972.749
	2.059.415	**2.155.071**
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	51.389	62.541
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	15.243	-
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	15.243	-
	81.875	**62.541**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	346.681	126.000
	346.681	**126.000**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**4.550.361**	**4.715.122**

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/05	31/12/04
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	4.985	2.272
Intereses por préstamos al sector financiero	12.682	6.990
Intereses por adelantos	27.239	16.936
Intereses por documentos	2.581	2.486
Intereses por préstamos hipotecarios	11.509	5.515
Intereses por préstamos prendarios	196	413
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	13.732	6.911
Intereses por otros préstamos	56.997	39.111
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	40	1
Resultado neto de títulos públicos y privados	180.259	240.801
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	37.838	11.498
Ajustes por cláusula C.E.R.	84.937	50.515
Ajustes por cláusula C.V.S.	226	7.555
Otros	27.932	21.383
	461.153	**412.387**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	4.270	2.118
Intereses por depósitos a plazo fijo	36.257	17.349
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.015	294
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	469	480
Otros intereses	13.904	21.675
Resultado neto por opciones	192	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	9.016	31.520
Otros	15.232	77.781
	80.355	**151.217**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**380.798**	**261.170**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**49.364**	**24.522**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	76.836	53.953
Vinculados con operaciones pasivas	63.755	49.802
Otras comisiones	14.250	9.416
Otros	34.241	22.730
	189.082	**135.901**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	12.088	12.102
Otros (Nota 16)	32.160	24.930
	44.248	**37.032**
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	139.127	89.166
Honorarios a directores y síndicos	9.443	3.341
Otros honorarios	14.030	7.972
Propaganda y publicidad	3.348	751
Impuestos	17.983	11.488
Otros gastos operativos	85.474	67.877
Otros	13.115	10.646
	282.520	**191.241**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**193.748**	**144.276**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	4.726	2.542
Intereses punitorios	214	292
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	44.225	21.326
Ajustes por cláusula C.E.R.	455	479
Otras (Nota 16)	41.227	28.939
	90.847	**53.578**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	19	82
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	29.498	59.520
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	8.003	11.684
Otras (Nota 16)	12.502	35.795
	50.022	**107.081**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**234.573**	**90.773**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**234.573**	**90.773**

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (1)	Ajustes al patrimonio (1)	Reserva de utilidades Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/05	Total al 31/12/04
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	397.483	78.688	35.868	-	90.773	602.812	512.039
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 26/04/05							
- Reserva Legal	-	-	-	58.848	(58.848)	-	-
- Dividendos en Efectivo (2)	-	-	-	-	(10.000)	(10.000)	-
Capitalización de Ajustes al Patrimonio aprobada por la Asamblea de Accionistas del 11/07/05 (1)	35.868	-	(35.868)	-	-	-	-
Capitalización de Aportes Irrevocables aprobada por la Asamblea de Accionistas del 11/07/05 (1)	6.399	(6.399)	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	234.573	234.573	90.773
Saldos al cierre del ejercicio	**439.750**	**72.289**	**-**	**58.848**	**256.498**	**827.385**	**602.812**

(1) Ver nota 3
(2) Ver nota 7

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Variación de fondos		31/12/05	31/12/04
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		395.722	540.921
Aumento / (Disminución) de los fondos		910	(145.199)
Disponibilidades al cierre del ejercicio		**396.632**	**395.722**
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		192.763	311.891
Ingresos por servicios cobrados		188.861	131.999
Menos:			
Egresos financieros pagados		72.902	90.530
Egresos por servicios pagados		44.270	36.409
Gastos de administración pagados		267.705	177.412
Fondos (aplicados a) / originados en las operaciones ordinarias	(A)	**(3.253)**	**139.539**
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		549.330	674.474
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		-	12.603
Aumento neto de otros pasivos		-	10.721
Disminución neta de títulos públicos y privados		96.491	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		100.313	-
Otros orígenes de fondos		67.093	33.921
Total de orígenes de fondos	(B)	**813.227**	**731.719**

		31/12/05	31/12/04
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		-	142.550
Aumento neto de préstamos		270.145	530.381
Aumento neto otros activos		1.644	146.305
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		-	165.606
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		481.667	-
Disminución neta de otros pasivos		21.223	-
Dividendos pagados en efectivo		9.180	-
Otras aplicaciones de fondos		25.205	31.615
Total de aplicaciones de fondos	(C)	**809.064**	**1.016.457**
Aumento / (Disminución) de los fondos = (A + B – C)		**910**	**(145.199)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Cifras expresasdas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables

1.1. Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) del 22 de diciembre de 2004, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2005 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

1.2. Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 – 111 del B.C.R.A. (Comunicación “A” 3359).

1.3. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 y las cifras comparativas reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del P.E.N., la Resolución General N° 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación a los mencionados estados contables.

1.4. Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2005 y las cifras comparativas:

A. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3500, para el dólar estadounidense, o su equivalente de tratarse de otras monedas extranjeras. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

B. Títulos Públicos y Privados

1. Títulos públicos con cotización

a) Tenencias en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantenía la proporción de Boden 2007 y Boden 2012 solicitados oportunamente al B.C.R.A. a su valor técnico. Asimismo, dichas tenencias contaban con una previsión para adecuar su valor neto a los correspondientes valores de mercado, ya que a dicha fecha la diferencia entre ambos valores era significativa.

b) Tenencias para operaciones de compra – venta o intermediación:

Se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico. (ver nota 19).

c) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

Letras del B.C.R.A. (LEBAC) y Notas del B.C.R.A. (NOBAC): Al 31 de diciembre de 2005, se encuentran valuados a su valor de mercado. Dicho valor no difiere significativamente de su valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, incrementado por la aplicación de la tasa interna de retorno en aquellos casos que corresponda su aplicación de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2004 fueron valuadas a su valor técnico (valor de costo más ajuste por cláusula CER, de corresponder, y el importe descontado devengados desde la fecha de compra hasta el cierre del ejercicio). Dicho criterio, no difiere significativamente de su valuación a sus correspondientes valores de mercado.

2. Inversiones en títulos privados con cotización:

Se encuentran valuados al valor de la última cotización registrada en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha de cierre de cada ejercicio.

C. Asistencia al Sector Público:

Préstamos Garantizados Nacionales - Decreto 1387/01

Tal como lo establece la Comunicación “A” 3911 y modificatorias los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto Nº 1387/01, se han registrado al 31 de diciembre de 2005 al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor presente ó el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911, se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo. A los efectos de la determinación del valor técnico se consideraron las condiciones de emisión o características particulares de cada activo, considerando, de corresponder, la conversión a pesos de operaciones en moneda extranjera, el ajuste por CER y devengamiento de intereses al cierre de cada ejercicio. Asimismo, para el valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por la aplicación del CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada Comunicación.

Asimismo, la Entidad sobre la base del análisis y determinación del valor recuperable de los mismos, mantiene una previsión por desvalorización por la correspondiente diferencia.

Dichas asistencias se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2005 en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero por 380.188.

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad registra préstamos garantizados provenientes de la cancelación del Fideicomiso Luján Williams que se constituyera como consecuencia de la participación en procesos de transferencia de activos y pasivos llevados a cabo por aplicación del Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Estos préstamos han sido valuados por el importe de la inversión original pesificada al tipo de cambio de $ 1,40 con mas los ajustes por CER e intereses devengados hasta dicha fecha.

Asimismo, y en virtud de la registración contable determinada por el B.C.R.A., el valor contable de estos activos no supera a su valor recuperable.

En virtud de lo mencionado precedentemente el saldo de estos Préstamos Garantizados al 31 de diciembre de 2005 registrados en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero es de 126.755.

D. Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las operaciones de comercio exterior, los saldos de caja de ahorro y los saldos por adelantos en cuenta corriente en las que se ha aplicado el método lineal.

E. Devengamiento del ajuste por cláusula CER

Al 31 de diciembre de 2005 ciertos activos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

a) Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, actualizando el capital residual hasta el último día de cada ejercicio.

b) Otros Préstamos y otros activos: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por la Ley N° 25.713, que excluye de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios y personales.

c) Depósitos: se actualizaron por el CER desde el 3 de febrero de 2002 al 31 de diciembre de 2005.

F. Devengamiento del ajuste por cláusula CVS

Conforme a lo dispuesto en la Comunicación “A” 4103 del B.C.R.A., los créditos detallados en la citada comunicación fueron actualizados hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación del coeficiente CVS y excluidos de la aplicación del coeficiente CER.

G. Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

H. Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y para otras contingencias

a) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

b) Previsión para otras contingencias

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

I. Otros Créditos por Intermediación Financiera

a) Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

b) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

c) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

d) Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

e) Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores – Fideicomisos Financieros

Se valuaron al valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

f) Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores – Compensación a recibir del Gobierno Nacional

El saldo al 31 de diciembre de 2004 incluye la porción no acreditada por el B.C.R.A., correspondiente a los bonos compensatorios solicitados oportunamente por la Entidad. Asimismo, se constituyó en la cuenta OCIF - Previsiones por riesgo de incobrabilidad, una previsión por la diferencia entre el valor técnico registrado contablemente y el valor de cotización de dichos activos a dicha fecha, incluyendo además el importe correspondiente a la previsión por los ajustes efectuados oportunamente por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias no aceptados por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2005 no existen importes pendientes de acreditación por la mencionada compensación (ver nota 17).

J. Bienes dados en Locación Financiera

Estos bienes están contabilizados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

K. Participaciones en Otras Sociedades

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las participaciones se han valuado según el siguiente detalle:

a) Sociedades Controladas: Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E., Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, a su valor patrimonial proporcional.

Asimismo, al 31 de diciembre 2004 Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. y Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional (ver nota 20).

b) Otras Sociedades: A su valor de costo reexpresado conforme al procedimiento descripto en la nota 1.3 o su valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades.

L. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto en la nota 1.3. Asimismo, la Entidad mantiene registrada una previsión por desvalorización de bienes inmuebles, para adecuar el valor de los mismos a su valor de mercado.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

M. Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto en la nota 1.3.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

N. Bienes Intangibles

En la cuenta “Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, se registra la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER).

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los importes registrados ascienden a 216.256 y 208.253, respectivamente.

De acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, los importes mencionados han sido amortizados en su totalidad con cargo a resultados.

Asimismo, el saldo al 31 de diciembre de 2005, antes citado, incluye 8.003 por pagos efectuados en el ejercicio finalizado en esa fecha, que en virtud del criterio citado precedentemente fueron registrados con cargo a resultados del ejercicio. (ver Anexo “G”).

O. Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

P. Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social y Aportes no capitalizados se han mantenido por su valor de origen.

En virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 25/04 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.), la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, que trate los presentes estados contables, resolverá el destino de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, pendientes de capitalización al 31 de diciembre de 2005.

Q. Estado de Resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 1.3.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 1.3.

R. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2005, la Entidad determinó un quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias por 454.540 el cual podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En tal sentido, al 31 de diciembre de 2005, se mantienen activados en “Créditos Diversos – Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – Crédito Fiscal” 32.956 en concepto del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los períodos vigentes hasta el año 2004.

La Entidad mantiene una previsión por el importe total mencionado a fin de alinear el criterio seguido para este impuesto con el correspondiente al aplicado al impuesto a las ganancias.

Adicionalmente, mantiene registrado en “Créditos Diversos – Anticipo de Impuestos” 8.743 en concepto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

S. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

NOTA 2: Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

a) Normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2005

El texto ordenado de normas contables profesionales vigente al 31 de diciembre de 2005 es el aprobado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante su Resolución C.D. 87/03. Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de dichas normas que por lo tanto no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., que afectan a la Entidad al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

Normas de valuación

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método de impuesto diferido hubiera correspondido registrar un activo adicional de 41.655 y 173.384 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente; asimismo en virtud de la situación descripta en la nota 1.4.R. el efecto en resultados hubiera sido de 131.730 (pérdida) y 97.667 (pérdida) al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, por los ejercicios finalizados en esas fechas.

Aspectos de exposición

1. La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2. La Entidad no ha presentado la información por segmento y el resultado por acción.

3. La Entidad no ha efectuado la apertura de resultados ordinarios y extraordinarios.

b) Cambios en las normas contables profesionales

En agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución CD N° 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la F.A.C.P.C.E. para la unificación de las normas contables profesionales en el país.

Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2008.

Los cambios que pueden resultar de mayor relevancia para la Entidad se refieren a que para las cuestiones no previstas en las normas contables generales o particulares y no puedan resolverse mediante la utilización del Marco Conceptual de las normas contables, deberán aplicarse en forma supletoria las Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones aprobadas por el International Accounting Standard Board, que se encuentren vigentes en el ejercicio para el que aplique la supletoriedad.

Asimismo, la segregación de componentes financieros implícitos en operaciones comerciales y el descuento de créditos y pasivos no comerciales ni financieros, deberán efectuarse al momento de la medición inicial y se eliminan las dispensas basadas en la existencia de un contexto de estabilidad o en la calidad de corriente de los saldos de créditos y pasivos.

NOTA 3: **Capital Social**

Con fecha 26 de agosto de 2005 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el N° 9.320 del libro 28 de Sociedades por Acciones el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2005.

Dicha Asamblea de Accionistas, de carácter unánime, aprobó el aumento del Capital Social en la suma de 42.267 llevándolo del anterior de 397.483 al actual de 439.750, mediante:

a) La capitalización del saldo total de la cuenta “Ajuste de Capital” de 35.868 mediante la emisión de 35.867.950 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y de un voto, cada una, de las cuales 1.213.198 son Clase “A” y 34.654.752 son Clase “B”.

La capitalización se efectuó en confomidad con lo dispuesto por la Resolución General Nº 25/2004 de la Inspección General de Justicia que establece que, para la inscripción en el Registro Público de Comercio de aumentos de capital, es necesaria la previa o simultánea inscripción de la emisión de acciones liberadas correspondientes al total del saldo de la cuenta de “Ajuste de Capital” y/o similares; y

b) La capitalización de 6.399 de la cuenta «Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital», mediante la emisión de 6.399.150 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y de un voto, cada una, de las cuales 216.445 son Clase «A» y 6.182.705 son Clase «B».

Por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Capital Social de la Entidad está integrado por 439.750.290 acciones, representado por 14.874.114 acciones ordinarias de Clase “A” y 424.876.176 acciones ordinarias de Clase “B”, siendo ambas clases escriturales, de valor nominal $1 y un voto cada una. Las nuevas acciones fueron suscriptas por los actuales accionistas en función a la relación de canje acordada, que coincide con las proporciones de cada uno, dándose por satisfecho el derecho de suscripción preferente. Esto implica que no se produjeron cambios en la participación accionaria.

Las acciones Clase “A” representan la participación de la Provincia de Río Negro, en tanto que las acciones Clase “B” representan la participación del capital privado.

NOTA 4: **Bienes de disponibilidad restringida**

Concepto	31/12/05	31/12/04
Títulos Públicos y Privados		
Bonos del Gobierno Nacional - Boden 2012	3.570	3.782
Depósitos en Garantía y Otros		
Garantías en Entidades administradoras de Tarjetas de Crédito	11.345	13.884
Créditos por amparos pagados por Fondos Comunes de Inversión	9.706	13.882
Garantías por operaciones de pase pasivos	10.871	11.909
Depósitos Judiciales	3.742	3.447
Otros	789	1.151
Adelantos del B.C.R.A.		
Activos afectados en gtía. - Préstamos garantizados (ver nota 18)	-	620.289
TOTAL	**40.023**	**668.344**

NOTA: 5: **Previsones**

Concepto	31/12/05	31/12/04
Contingencias laborales y legales	24.350	34.818
Otras Contingencias	10.152	17.933
Obligaciones Diversas (ver nota 12)	-	7.245
Compromisos eventuales	1.231	2.042
Fondo de garantía	459	464
TOTAL	**36.192**	**62.502**

NOTA 6: **Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios**

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f de la Ley Nº 19.322, del 2% sobre los ingresos y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decreto Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996 respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

A partir de las resoluciones citadas comenzaron diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Obra Social Bancaria Argentina tendientes a restituir los aportes. Esta situación afectó al sistema financiero en su conjunto, que derivaron en las correspondientes respuestas por parte de las entidades financieras.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de noviembre de 2003 por Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y con fecha 3 de enero de 2005 por el ex – Lloyds TSB Bank plc, la Entidad celebró sendos acuerdos extrajudiciales con la O.S.B.A. con el doble propósito de minimizar cualquier contingencia derivada de los reclamos antes mencionados y obtener para los empleados de la Entidad afiliados a esa Obra Social importantes mejoras en la calidad de las prestaciones recibidas.

NOTA 7: **Restricción para la distribución de utilidades**

La Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de carácter unánime, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, celebrada el 26 de abril de 2005, aprobó una distribución de dividendos en efectivo por 10.000, sujeto a la correspondiente autorización del B.C.R.A.

Con fecha 19 de julio de 2005 el B.C.R.A. determinó no formular objeciones a dicha solicitud y con relación al pago, los mismos fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas el 18 de Agosto de 2005, neto de las respectivas retenciones en concepto del impuesto a las ganancias conforme lo mencionado en el párrafo siguiente.

De acuerdo con lo requerido por la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención equivalente a la tasa vigente, en concepto del impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

Las disposiciones del B.C.R.A. establecen que el 20% del resultado del ejercicio, más / menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, deben ser apropiados a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2005 de la Entidad están restringidos en 46.915, que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá designar para incrementar el saldo de la reserva legal.

NOTA 8: **Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550**

Se incluyen a continuación los saldos que la Entidad mantenía con sus sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	31/12/05	31/12/04
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa (1)		
Depósitos - Cuenta Corriente	199	60
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	4.906	2.012
Cuentas de Orden – Valores en Custodia	11.085	12.204
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I. (2)		
Depósitos - Cuenta Corriente	33	153
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	11.304	12.623
Cuentas de Orden – Valores en Custodia	53	-
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.		
Depósitos - Cuenta Corriente	202	222
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	113	-
Cuentas de Orden - Valores en Custodia	37.059	38.953
Banca IntesaBCI		
Disponibilidades - Corresponsalía	1.753	2.545
Créditos Diversos - Accionistas	69.072	77.148
O.O.I.F. – Financiaciones	-	144
Cuentas de Orden - Contragarantías Recibidas	-	91.793

(1) Al 31/12/04 incluyen los saldos de Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. (ver nota 20)

(2) Al 31/12/04 incluyen los saldos de Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (ver nota 20)

Los resultados generados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación “A” 2227 son los siguientes:

	31/12/05	31/12/04
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Intereses por depósitos	82	11
Comisiones pagadas	175	129
Comisiones cobradas	1	1
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Intereses por depósitos	72	10
Comisiones cobradas	1	1
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.		
Comisiones cobradas	75	1

Respecto a la participación de la Entidad en las sociedades controladas la misma se expone en la nota 1. a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

NOTA 9: **Seguro de Garantía de los Depósitos**

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 4,1974% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 8436 del B.C.R.A. de fecha 18 de marzo de 2005.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

NOTA 10: Actividades Fiduciarias

La Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades, mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. En los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido.

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros:

Fideicomisos Financieros Públicos

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activos al 30/09/05	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
Tarjeta Shopping VI	Tarshop S.A.	04/12/03	1.160	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	622
Tarjeta Shopping VII	Tarshop S.A.	05/01/04	3.617	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	1.752
Tarjeta Nevada I	Tarjetas Cuyanas S.A.	30/06/04	67	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Tarjeta Nevada II	Tarjetas Cuyanas S.A.	18/11/04	10.816	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	1.356
Tarjeta Nevada III	Tarjetas Cuyanas S.A.	13/05/05	24.990	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	5.786
Tarjeta Naranja I	Tarjeta Naranja S.A.	02/08/04	105	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Tarjeta Naranja II	Tarjeta Naranja S.A.	15/10/04	35.290	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	5.664
Tarjeta Naranja III	Tarjeta Naranja S.A.	25/11/04	45.962	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	36.138
Fidens II	Crédito Imperial Argentina S.A.	06/05/99	111 (*)	Créditos con garantía hipotecaria sobre inmuebles sitos en las provincias de Bs. As., Córdoba y Santa Fe	-
Columbia II	Banco Columbia S.A.	02/12/04	18.552	Créditos personales originados por el Fiduciante	12.472
Columbia III	Banco Columbia S.A.	25/04/05	19.520	Créditos personales originados por el Fiduciante	4.474
Columbia IV	Banco Columbia S.A.	17/08/05	25.191	Créditos personales originados por el Fiduciante	3.102
Fava IV	Favacard S.A.	20/10/04	156	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Fava V	Favacard S.A.	08/02/05	1.931	Creditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	1.843
Fava VI	Favacard S.A.	26/05/05	5.994	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	5.718
IRSA I	Inversora Bolivar S.A. y Baldovinos S.A., IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	17/12/01	3.818	Hipotecas constituidas sobre inmuebles	3.721
Mercurio	Banco Mercurio S.A.	29/11/01	767	Hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en la Ciudad de Buenos Aires	514
Pasaporte I	Banco Sáenz S.A.	13/12/04	7.325	Créditos personales originados por el Fiduciante	2.670
Ribeiro III	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	18/10/04	952	Préstamos al consumo originados por el Fiduciante	777
Ribeiro IV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	28/02/05	6.832	Prestamos al consumo originados por el Fiduciante	3.259
Ribeiro V	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	26/05/05	9.813	Prestamos al consumo originados por el Fiduciante	2.456
Ribeiro VI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	25/08/05	24.433	Prestamos al consumo originados por el Fiduciante	2.822
Otero I	Uole S.A.	03/02/05	1.658	Créditos de consumo originados por el Fiduciante	1.546
Otero II	Uole S.A.	22/09/05	4.011	Créditos de consumo originados por el Fiduciante	3.870
CMR Falabella I	CMR Falabella S.A.	07/09/04	6.772	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	2.218
CMR Falabella III	CMR Falabella S.A.	25/11/04	95 (**)	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella IV	CMR Falabella S.A.	20/04/05	11.073	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	10.500
CMR Falabella V	CMR Falabella S.A.	19/09/05	30.622	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	29.861
Finansur Prendas I	Banco Finansur S.A.	22/04/05	7.248	Créditos prendarios sobre automotores originados por el Fiduciante	1.863
Credicuotas III	Banco Velox S.A.	31/01/01	473	Préstamos personales originados por el Fiduciante	115
Credicuotas IV	Banco Velox S.A.	31/12/01	1.824 (***)	Préstamos personales originados por el Fiduciante	1.591
Banco Piano I	Banco Piano S.A.	16/08/05	35.303	Créditos personales originados por el Fiduciante	8.809

(*) Según estados contables de liquidación emitidos al 31/08/2005
(**) Según estados contables de liquidación emitidos al 31/07/2005
(***) Según estados contables emitidos al 31/03/2002

Fideicomisos Financieros Públicos incorporados con posterioridad al 30/09/05

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
CMF Garantizados I	Banco CMF S.A.	23/09/05	Préstamos Garantizados Nacionales Decreto 1387/01
Fava VII	Favacard S.A.	03/10/05	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Columbia V	Banco Columbia S.A.	21/10/05	Créditos personales originados por el Fiduciante
Fava VIII	Favacard S.A.	24/10/05	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Finansur Prendas II	Banco Finansur S.A.	26/10/05	Créditos prendarios sobre automotores originados por el Fiduciante
Cuencred IV	Cooperativa de Crédito Cuenca	02/11/05	Créditos personales originados por el Fiduciante
Banco Piano II	Banco Piano S.A.	15/11/05	Créditos personales originados por el Fiduciante
Ribeiro VII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	23/11/05	Créditos personales originados por el Fiduciante
Columbia VI	Banco Columbia S.A.	09/12/05	Créditos personales originados por el Fiduciante
Ribeiro VIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	23/01/06	Préstamos al consumo originados por el Fiduciante

Fideicomisos Financieros Privados

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Columbia Privado 1999	Banco Columbia S.A.	23/12/99	Préstamos al Consumo originados por el Fiduciante
Columbia Privado 2000	Banco Columbia S.A.	09/06/00	Préstamos al Consumo originados por el Fiduciante

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Metro	Pedro López e hijos S.A.	10/09/02	Inmuebles sitos en la Ciudad de Bs. As. y en la provincia de Mendoza

Fideicomisos Financieros – en Garantía

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Monroe Americana	Monroe Americana S.A.	05/09/01	Cheques y pagarés
Mesopotámico	Americana Latina Logística – Mesopotamica S.A.	18/10/02	Flujo de fondos
Central (BAP)	Americana Latina Logística – Central S.A.	18/10/02	Flujo de fondos
Fideicomiso de Pago Garbarino	Garbarino S.A. Compumundo S.A.	20/06/02	Cobranzas de tarjetas de crédito
Havanna	Great Brands Inc.	12/11/03	Fondos líquidos
Bogar Clase I Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje creciente sobre la recaudación diaria de impuestos provinciales

NOTA 11: Programas Globales de Emisión de Obligaciones Negociables

1. La Entidad mantiene vigente un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta miles de U$S 150.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1996 y por la CNV mediante certificado Nº 115 de fecha 4 de junio de 1996.

Bajo el referido programa la Entidad emitió una serie de obligaciones negociables subordinadas de miles de U$S 80.000 aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de junio de 2000 y por la CNV mediante certificado Nº 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y emitidas con fecha 27 de diciembre de 2000 con vencimiento a 10 años desde la citada fecha. La tasa que regía para el 9º semestre de pago de intereses que finalizó el 27 de septiembre de 2005 era del 5,575% nominal anual, repactándose para el nuevo período semestral que concluye el próximo 27 de marzo de 2006 a la tasa del 6.325% nominal anual.

El Directorio de la Entidad decidió oportunamente que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporen a la estructura de fondeo de la Entidad.

2. La Entidad aprobó un prospecto de Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por valor nominal de miles de U$S 200.000, o su equivalente en pesos u otras monedas, programa que fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de abril de 1999 y por la CNV con fecha 23 de diciembre de 1999.

Con fecha 11 de junio de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de miles de U$S40.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 1 año de plazo. La tasa vigente para todo el período fue del 9,75% nominal anual.

Con fecha 11 de junio de 2002 la Entidad canceló la emisión citada en el párrafo anterior, emitiendo una nueva serie de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de miles de U$S 34.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 18 meses de plazo. La tasa vigente para todo el período fue del 7,75% nominal anual.

Con fecha 11 de diciembre de 2003 se procedió a la cancelación total de la obligación mencionada en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 no existen obligaciones negociables emitidas bajo el referido programa.

El Directorio de la Entidad dispuso el canje de la primera serie por la segunda serie, es decir, se refinanciaron pasivos contraídos en la primera serie. El producido de la colocación de la primera serie había integrado el capital de trabajo en el país, habiéndose incorporado a la estructura de fondeo del Banco.

3. El 13 de julio de 2001 el Directorio del ex Banco Sudameris Argentina S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) aprobó un prospecto de programa global para la emisión de valores de deuda de corto plazo, posteriormente aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2001, a los efectos de la solicitud y obtención de la correspondiente autorización de la CNV.

El 22 de agosto de 2001 la CNV autorizó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública para emitir valores a corto plazo (conforme a los artículos 90 y subsiguientes del capítulo VI de las normas de la CNV y a la resolución de consejo 2/2000 de la BCBA), y la creación de un programa global de emisión de valores de deuda de corto plazo no convertibles en acciones, por un valor nominal de miles de U$S 200.000 o su equivalente en pesos u otras monedas, por un plazo de 5 años.

Con fecha 30 de agosto de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de miles de U$S 30.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 95 días de plazo. Dicho importe fue descontado a la fecha de emisión generando una tasa promedio del 15% nominal anual. Esta emisión fue cancelada por el Banco con fecha 3 de diciembre de 2001.

Con fecha 19 de octubre de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de miles de U$S 20.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 90 días de plazo. Dicho importe fue descontado a la fecha de emisión generando una tasa promedio del 15,44% nominal anual. Esta emisión fue cancelada por la Entidad con fecha 17 de enero de 2002.

Con fecha 4 de diciembre de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de miles de U$S 30.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 60 días de plazo. Al 31 de diciembre de 2001 se habían colocado en el mercado miles de U$S 21.216 valor nominal. Dicho importe fue descontado a la fecha de emisión generando una tasa promedio del 11,10% nominal anual. Durante los primeros días de enero se colocaron miles de U$S 3.784 valor nominal. Con fecha 9 de enero de 2002 la BCBA dejo sin efecto la autorización para cotización de miles de U$S 5.000 valor nominal por producirse el vencimiento del plazo de colocación, reduciendo el monto autorizado a miles de U$S 25.000 valor nominal. Esta emisión fue cancelada por la Entidad con fecha 6 de febrero de 2002.

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de la citada Entidad los fondos provenientes de las emisiones de este programa integraron el capital de trabajo en el país, incorporándose a la estructura de fondeo.

NOTA 12: Préstamo Subordinado

El 7 de agosto de 2000 el ex Banco Patagonia S.A. recibió del Fondo de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (hoy Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas – F.F.R.E.) un préstamo subordinado por miles de U$S8.000 amortizable en 5 pagos anuales, cuyo primer vencimiento operó el 7 de agosto de 2003 y estaba instrumentado a la tasa LIBOR, para 180 días, más el 3% u 8,07% nominal anual, si la tasa anterior fuese inferior al 8,07%.

Con fecha 8 de mayo de 2003 el Comité Directivo del F.F.R.E. resolvió la redolarización del 50% del préstamo subordinado, es decir que del saldo pendiente de pago en dólares estadounidenses de la financiación al 3 de febrero de 2002:

a) El 50% debía ser cancelado en dólares estadounidenses o en pesos según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago de la cuota de capital y/o intereses, según corresponda;

b) El 50% restante debía ser cancelado en pesos a la relación de $1 = U$S1, con más la actualización por aplicación del CER y aplicación de una tasa de interés equivalente al 8% nominal anual.

Con fecha 25 de julio de 2003 la Entidad presentó un recurso administrativo impugnando dicha decisión.

Luego, con fecha 19 de septiembre de 2003 la Entidad canceló el saldo de deuda en pesos a la relación de $1 = U$S 1, con más la actualización por aplicación del CER y los intereses correspondientes hasta la fecha de cancelación, en el entendimiento que dicha relación era la correspondiente según la normativa vigente.

Con fecha 17 de enero de 2005 el Ministerio de Economía y Producción rechazó el recurso interpuesto antes citado, dejando en firme la redolarización del 50% de la obligación antes mencionada y el 27 de abril de 2005 la Entidad consintió los términos de la citada resolución, a la vez que solicitó el ajuste al importe, por este concepto, de la compensación a las Entidades Financieras por la conversión a pesos de los saldos en moneda extranjera de los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02. (ver nota 17)

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2005 la Entidad canceló en su totalidad el saldo adeudado conforme a lo dispuesto por el F.F.R.E., aplicando para ello la previsión oportunamente constituida. (ver nota 5).

NOTA 13: Requerimiento de la CNV para actuar como Agente del Mercado Abierto

De acuerdo a lo requerido en la Resolución General N° 368/01 de la C.N.V., las entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A.

NOTA 14: Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capítulo XI.1.1 de la Resolución General Nº 368/01 de la CNV, se informa el monto total bajo custodia de la cartera al 31 de diciembre de 2005, de los siguientes Fondos Comunes de Inversión en los que la Entidad actúa como sociedad depositaria:

(1) Mediante Resolución Nº 15.300 de fecha 26/01/2006 la C.N.V. autorizó el inicio del proceso liquidatorio del fondo.

Asimismo, se encuentra aprobado el Reglamento de Gestión de los fondos Lombard Asia F.C.I., Lombard América F.C.I., Lombard Europa F.C.I., Lombard Latin América F.C.I. y Lombard Global F.C.I.

Denominación	Depósitos	Otros	Total Activos
Fondo Nuevo Renta en Pesos F.C.I.	98.314	32.198	130.512
Fondo Nuevo Renta en Dólares F.C.I.	1.266	-	1.266
F.C.I. Lombard Acciones	93	2.473	2.566
F.C.I. Lombard Ahorro en Pesos	799	-	799
F.C.I. Lombard Renta Fija Premium	3	886	889
F.C.I. Lombard Renta Fija	117	5.400	5.517
F.C.I. Lombard Ahorro (1)	46.566	-	46.566
Lombard Cer Renta Fija F.C.I.	520	6.146	6.666

Los fondos antes citados a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentran en condiciones de recibir suscripciones, excepto por el Lombard Global F.C.I. el cual, por razones comerciales, cuenta con una prórroga aprobada por la C.N.V.

NOTA 15: Agente Financiero de la Provincia de Río Negro

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 2929 de la Provincia de Río Negro, y el contrato celebrado el 27 de mayo de 1996, el Banco actúa como agente financiero del Estado Provincial, teniendo a su cargo las funciones bancarias que se establecen en el artículo 1.2 del mencionado contrato. Tales funciones no incluyen la obligación de asistir financieramente a la Provincia de Río Negro en otras condiciones que las compatibles con el carácter de banco privado de esta Entidad.

Mediante el Decreto-Ley Nº 15/05 de fecha 30 de diciembre de 2005, el Gobernador de la Provincia de Río Negro autorizó al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de dicha Provincia a prorrogar en las mismas condiciones el contrato antes citado, por un plazo de 180 días, a partir del 1º de enero de 2006. Asimismo, con fecha 27 de enero de 2006 el Directorio de Banco Patagonia S.A. aceptó dicha prórroga.

NOTA 16: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

	31/12/05	31/12/04
A. Créditos Diversos		
Deudores Varios (1)	71.953	87.425
Pagos efectuados por adelantado	4.159	3.098
Anticipo de Impuestos	8.980	34.697
Depósitos en garantía	15.876	30.391
Otros	2.939	4.039
	103.907	159.650
B. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	8.477	6.851
Consumos a pagar tarjetas de crédito y débito	39.966	52.747
Ordenes de Pago	36.793	30.543
Adelantos en cuenta corriente corresponsalía	4.628	1.237
Retención de Impuestos	9.778	6.399
Otras	4.106	6.424
	103.748	104.201
C. Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	14.358	8.876
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	17.156	2.833
Acreedores varios	11.311	11.730
Otras	6.884	3.524
	49.709	26.963
D. Cuentas de Orden – De Control Deudoras – Otras		
Otros valores en custodia	1.158.880	1.414.521
Valores al cobro	123.379	90.259
Valores por debitar	38.426	38.092
	1.320.685	1.542.872
E. Egresos por Servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	7.689	5.474
Gastos cajeros automáticos	11.129	7.147
Gastos tarjetas de crédito	12.544	7.786
Otros	798	4.523
	32.160	24.930
F. Utilidades Diversas		
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	633	740
Utilidad por venta de bienes de uso	4.422	3.272
Acuerdo Lloyds TSB Bank, plc (Ver Nota 20)	30.315	-
Otras	5.857	24.927
	41.227	28.939
G. Pérdidas Diversas		
Depreciación de Bienes Diversos	952	563
Pérdida por desvalorización de Bienes de Uso y Diversos	7.812	2.785
Transferencia de Fondo de Comercio (Ver Nota 20)	-	21.429
Diversas	3.738	11.018
	12.502	35.795

(1) incluye el saldo pendiente de cobro, correspondiente al Acuerdo conLloyds TSB Nank, pic, (ver nota 20).

NOTA 17: Compensación a las Entidades Financieras. Artículos 28 y 29 – Decreto 905/02

El 27 de abril de 2005 la Entidad solicitó al B.C.R.A. la acreditación de VN 55.552 de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007, por los conceptos sobre los que no mediaron observaciones de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias luego del procedimiento de revisión que efectuara sobre la determinación del importe final de la compensación y por la compensación mencionada en la nota 12.

Dicha solicitud complementó a la acreditación de VN 47.551 de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 y VN 158.164 de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 previamente efectuada por el B.C.R.A. y constituyen el resarcimiento total, único y definitivo de los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera y por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su transformación en pesos.

Consecuentemente la Entidad aceptó los ajustes que fueran practicados por la citada Superintendencia, desistiendo de interponer cualquier recurso administrativo o reclamo de cualquier índole y solicitó el archivo de los expedientes conteniendo las actuaciones pertinentes. La contabilización de lo mencionado en los párrafos precedentes no generó impacto patrimonial alguno debido a que los ajustes no aceptados originalmente por la Entidad se encontraban previsionados en su totalidad.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2005 fueron acreditados en nuestra cuenta en la Central de Registración y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros del B.C.R.A. (C.R.Y.L) los valores nominales pendientes de acreditación citados en el primer párrafo, de los cuales valores nominales 45.129 de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 fueron utilizados para suscribir valores nominales 32.235 de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 en concepto de cobertura de la posición de moneda extranjera negativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 905/02, los cuales se encuentran registrados en Títulos Públicos – Tenencias para compra - venta o intermediación conjuntamente con el saldo remanente de VN 10.423 de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007.

NOTA 18: Adelantos por iliquidez transitoria otorgados por el B.C.R.A.

La Entidad mantenía registrados al 31 de diciembre de 2004 saldos pendientes de pago por adelantos por iliquidez transitoria otorgados por el B.C.R.A.

En tal sentido y con fecha 20 de enero de 2005, la Entidad presentó una oferta en el marco de las Comunicaciones "A" 4268 y 4284 para la cancelación de la totalidad de las obligaciones mencionadas. El total ofertado fue de 436.873, de los cuales el B.C.R.A. aceptó 208.012 correspondientes a las cuotas con vencimiento posterior al 2007. Dicho importe fue abonado el 2 de febrero de 2005, junto con la prima ofrecida por 192.

Posteriormente, con fecha 31 de enero de 2005, la Entidad informó al B.C.R.A. sobre la decisión tomada por el Directorio en su reunión de fecha 26 de enero de 2005 de cancelar, en forma anticipada, el saldo del adelanto por iliquidez que no fuera aceptado en la mencionada licitación. Dicho importe fue abonado el 2 de febrero de 2005 junto con la cuota del mes de enero que vencía en esa fecha.

Con fecha 20 de diciembre de 2005, la Entidad solicitó al B.C.R.A. en los términos del punto 10 de la Comunicación "A" 4282, que los importes adelantados aún no aplicados a la cancelación del adelanto por iliquidez transitoria, sean destinados totalmente a la cancelación anticipada de la misma. Asimismo y en virtud de lo mencionado también se solicitó la liberación total de los activos afectados en garantía de la deuda mencionada. Con fecha 29 de diciembre de 2005, el B.C.R.A. notificó a la Entidad la aceptación de la cancelación total y definitiva del adelanto por iliquidez transitoria.

NOTA 19: Canje de la Deuda Pública Nacional

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 que dispusieron la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto

de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detalladas en dichos Decretos y en el respectivo prospecto de oferta.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América, finalizando el 25 de febrero de 2005. A los títulos públicos reestructurados se los definió como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). Se emitieron tres nuevos títulos de deuda junto a una unidad separable vinculada al PBI.

La Entidad presentó al canje, dentro del plazo establecido, la totalidad de sus tenencias en bonos elegibles y con fecha 2 de junio de 2005, la Entidad recibió valores nominales 5.837 y 27.869 correspondiente a los Bonos Par $ y Discount $ respectivamente y miles de U$S 55 correspondiente a los Bonos Par U$S.

El saldo de los títulos recibidos producto del proceso de reestructuración de deuda soberana que la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2005, se encuentran registrados en Títulos Públicos y Privados – Tenencias para compra-venta o intermediación y valuados de acuerdo a lo descripto en la nota 1.4.B.

NOTA 20: <u>Acuerdo de adquisición de Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina y fusión de sociedades subsidiarias</u>

Con fecha 18 de julio de 2004, las autoridades de Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y Lloyds TSB Bank plc firmaron un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos de Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, a favor de Banco Patagonia S.A., en el marco de la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio y sus normas reglamentarias. La operación fue autorizada mediante Resolución de Directorio del B.C.R.A. Nº 317 de fecha 11 de noviembre de 2004 y por el secretario de coordinación técnica de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (C.N.D.C.) el 13 de octubre de 2004.

En virtud a lo mencionado, el 19 de noviembre de 2004 se concretó el cierre de la operación habiéndose cancelado en dicha fecha el saldo de precio establecido y procediéndose a la transferencia de los activos y pasivos correspondientes al Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, suscribiéndose la documentación respectiva. Con fecha 27 de enero de 2005 se inscribió la transferencia correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 3 del Libro Nº 59 de Transferencias de Fondos de Comercio.

Con fecha 21 de febrero de 2005, y habiéndose cumplido con los requisitos mencionados en el art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, las sociedades Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa (sociedad absorbente) y Lloyds Securities S.A. Sociedad de Bolsa (sociedad absorbida) por un lado, y Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (sociedad absorbente) y Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (sociedad absorbida) por el otro, firmaron respectivos acuerdos definitivos de fusión. La Inspección General de Justicia ha registrado en el Registro Público de Comercio dichas fusiones, el aumento de capital correspondiente y reforma del estatuto de las sociedades absorbentes con fecha 5 de abril de 2005. Asimismo, en la fecha citada fueron inscriptas las disoluciones sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Finalmente, con fecha 2 de febrero de 2006 Lloyds TSB Bank, plc, efectuó un reembolso de gastos por miles de dólares 10.400, en virtud del reclamo efectuado por Banco Patagonia S.A. con fecha 11 de noviembre de 2005.

NOTA 21: <u>Operaciones con Directores</u>

No se han verificado operaciones en los términos del artículo 271 de la Ley N° 19.550.

NOTA 22: <u>Publicación de los Estados Contables</u>

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 2813, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO “A”
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/05 Y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones (1)	Posición Final
		Valor de mercado	Saldos s/Libros 31/12/05	Saldos s/ Libros al 31/12/04		
INVERSIONES EN TÍTULOS PÚBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Otros			-	474.515	-	-
Total tenencias en cuentas de inversión			**-**	**474.515**		
Tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación						
Del país						
- Bonos del Gob. Nacional en U$S libor 2012 (Boden)	ARRG123=ME	422.366	422.366	11.061	428.787	428.787
- Bonos Garantizados Decreto Nro. 1579/02 (Bogar)	ARNF183=BA	40.699	40.699	35.438	35.667	35.667
- Bonos con Descuento $ + V. Neg. PBI $	ARDIVP3=ME	35.306	35.306	-	29.779	29.779
- Bonos del Gob. Nacional en $ 2% 2007 (Boden)	ARRFO7P3=ME	18.186	18.186	14.225	18.186	18.186
- Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 3º Serie al 2%	ARPRE83=BA	9.641	9.641	24.959	9.600	9.600
- Bonos del Gob. Nacional en $ 2% 2008 (Boden)	ARRFO83=ME	3.206	3.206	120.172	2.931	2.931
- Valores Negociados Vinculados PBI Ley Argentina 2035	ARTVPP3=ME	1.955	1.955	-	1.959	1.959
- Bonos del Gob. Nacional en $ 2014 (Boden)	ARRS143=BA	1.212	1.212	-	-	-
- Bonos del Gob. Nacional en U$S 2013 (Boden)	ARARGE035709	503	503	9.459	3	3
- Bono Par $ Step Up 2038 + V. Neg. PBI $	ARPAVP3=ME	480	480	-	1.980	1.980
- Otros			590	10.782	9.232	9.232
Total tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación			**534.144**	**226.096**	**538.124**	**538.124**
Títulos Públicos sin cotización del país						
- Otros			524	29.244	524	524
Total de Títulos Públicos sin cotización			**524**	**29.244**	**524**	**524**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
- Letras del B.C.R.A. – Con cotización - Cartera propia	Sin identificación	11.557	11.557	-	11.557	11.557
- Letras del B.C.R.A. – Por operaciones de pase	Sin identificación	-	-	174.123	-	-
- Letras del B.C.R.A. – Sin cotización - Cartera propia	Sin identificación	-	-	187.926	-	-
- Notas del B.C.R.A. – Con cotización - Cartera propia	Sin identificación	611.143	611.143	-	611.143	611.143
- Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pase	Sin identificación	10.880	10.880	8.484	-	-
- Notas del B.C.R.A. – Sin cotización - Cartera propia	Sin identificación	-	-	67.645	-	-
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			**633.580**	**438.178**	**622.700**	**622.700**
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
Otros representativos de deuda - Del país						
- Otros		-	-	8.496	-	-
Otros representativos de capital – Del país		3.395	3.395	3	3.395	3.395
Total Títulos Privados			**3.395**	**8.499**	**3.395**	**3.395**
Total Títulos Públicos y Privados			**1.171.643**	**1.176.532**	**1.164.743**	**1.164.743**

(1) Incluye “Tenencia” más “Préstamos” y “Compras Contado a Liquidar y a Término” menos “Depósitos” y “Ventas Contado a Liquidar y a Término”.

ANEXO “B”
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION
Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/05	31/12/04
En situación normal	**1.354.446**	**1.339.496**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	41.297	99.222
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	16.373	17.116
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.296.776	1.223.158
Con seguimiento especial	**37.079**	**61.878**
En observación	**3.563**	**8.541**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	70	102
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.493	8.439
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**33.516**	**53.337**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1.583	26.193
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	31.933	27.144
Con problemas	**7.872**	**14.094**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	238
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.872	13.856
Con alto riesgo de insolvencia	**73.128**	**98.086**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3.700	5.370
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	69.428	92.716
Irrecuperable	**8.558**	**57.395**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1.226	3.257
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.332	54.138
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**216**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	216
Total Cartera Comercial	**1.481.083**	**1.571.165**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/05	31/12/04
Cumplimiento normal	**610.560**	**380.168**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	1.415	740
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	63.551	93.474
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	545.594	285.954
Cumplimiento Inadecuado	**11.385**	**9.565**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	46	5
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3.358	6.467
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.981	3.093
Cumplimiento deficiente	**2.785**	**3.922**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	739	2.320
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.046	1.602
De difícil recuperación	**12.264**	**12.108**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	309	2.780
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.955	9.328
Irrecuperable	**13.054**	**61.954**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	816	5.701
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.238	56.253
Irrecuperable por disposición técnica	**410**	**297**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	61
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	410	236
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**650.458**	**468.014**
Total General	**2.131.541**	**2.039.179**

ANEXO “C”
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/05		31/12/04	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	721.660	33,86	1.026.739	50,35
50 siguientes mayores clientes	306.483	14,37	244.935	12,01
100 siguientes mayores clientes	225.251	10,57	153.440	7,52
Resto de clientes	878.147	41,20	614.065	30,12
Total	**2.131.541**	**100,00**	**2.039.179**	**100,00**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/05
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	526	442	11.394	27.254	119.101	187.857	180.301	538.975
Sector financiero	173	134.548	8.528	10.253	7.398	6.868	1.940	169.734
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	419.611	292.781	114.444	76.255	54.969	207.912	268.986	1.421.832
Total	**420.310**	**427.771**	**134.366**	**113.762**	**181.468**	**402.637**	**451.227**	**2.131.541**

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/05 Importe	31/12/04 Importe
	En Entidades Financieras, act. comp. y autorizadas						
	Controladas – Del país						
30654325126	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	$1	1	8.643.242	15.627	6.160
30608298815	Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$1	1	3.732.849	13.955	488
30678789921	Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. (1)	Ordinarias	-	-	-	-	8.380
30683118148	Lloyds Investment Managers S.A. Soc. Gte. F.C.I. (1)	Ordinarias	-	-	-	-	13.084
	Controladas – Del exterior						
00034UY0117	Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Ordinarias	U$S 100	1	10.000	19.067	16.955
	No Controladas - Del país						
30604796357	Banelco S.A.	Ordinarias	$1	1	1.287.561	2.768	1.924
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	$1	1	11.400	966	1.670
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	$1	1	600.000	688	1.083
30682415513	Seguro de Depósitos S.A.	Ordinarias	$1	1	42.263	493	328
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	$1	1	11.721	284	284
30525698412	Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$32.200	1	1	73	91
33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$1.200	1	4	65	65
30542421289	Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Ordinarias	$1	5	106	56	56
30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	$1	1	48.906	53	53
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	$1	1	42.489	38	38
	Otras					15	18
	No Controladas - Del exterior						
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Clase B	U$S 16,47	1	5.033	55	259
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	U$S 10	1	125	4	4
30590221275	S.W.I.F.T.	Ordinarias	1	1	1	36	96
	En Otras Sociedades – No Controladas – Del país						
30506898591	Pilaga Ganadera S.A.	Ordinarias	$1	1	63.200	272	271
30605114969	Sanatorio Las Lomas S.A.	Ordinarias	$1	1	13.244	84	84
	Otras					105	162
Total de Participaciones en Otras Sociedades						**54.704**	**51.553**

(1) Ver Nota 20

Denominación	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable anual: Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, act. comp.y autorizadas					
Controladas – Del país					
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-05	8.644	15.628	1.087
Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-05	3.733	13.956	384
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. (1)	Sociedad de Bolsa	31-12-04	1.190	8.380	562
Lloyds Investment Managers SA Soc. Gte. FCI. (1)	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-04	250	13.084	321
Controladas – Del exterior					
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Entidad bancaria del exterior	31-12-05	3.032	19.067	1.782
No Controladas - Del país					
Banelco S.A.	Administradora red de cajeros automáticos	31-12-04	95	32.681	7.691
Visa Argentina S.A.	Entidad emisora de tarjetas de crédito	31-05-05	1	23.200	1.034
Provincanje S.A.	Cámara compensadora bancos provinciales	30-06-05	9.000	10.884	704
Seguro de Depósitos S.A.	Administ. recursos Fondo Garantía Depósitos	31-12-04	1.000	11.739	555
Interbanking S.A.	Servicio de transferencias interbancarias	31-12-04	129	12.261	(325)
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Gtía. Cump. y liq. contratos s/diversos activos	30-06-05	12.880	31.822	2.718
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Coordinación de operaciones con val. mobiliarios	31-12-04	242	5.238	1.360
Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Coordinación de operaciones con val. mobiliarios	30-06-05	13	6.999	759
Argencontrol S.A.	Mandataria de liq. oper. de mercado de capitales	31-12-04	700	868	13
Compensadora Electrónica S.A.	Adm. red de comp. electrónica de cuentas	31-12-04	1.000	1.496	142
No Controladas – Del exterior					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Entidad bancaria del exterior	31-12-04	928.342	1.896.742	398.747
S.W.I.F.T.	Servicio de telecomunicación interbancaria	31-12-04	37.598	543.709	33.803
En Otras Sociedades					
No Controladas – Del país					
Pilaga Ganadera S.A.	Explotación agropecuaria	30-06-05	33.692	147.910	6.993
Sanatorio Las Lomas S.A.	Sanatorio médico	30-06-05	2.222	16.100	1.236

(1) Ver Nota 20

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Transferen-cias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación (1)	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/05	Valor residual al 31/12/04
Bienes de Uso									
Inmuebles	77.648	17.522	(8.001)	19.618	7.250	50	2.813	56.588	77.648
Mobiliario e instalaciones	14.503	3.468	-	30	-	10	6.382	11.559	14.503
Máquinas y equipos	5.571	384	-	117	-	5	3.104	2.714	5.571
Vehículos	1.073	11.137	-	103	-	5	2.055	10.052	1.073
Diversos	1.165	582	-	1.191	-	5	461	95	1.165
Total	**99.960**	**33.073**	**(8.001)**	**21.059**	**7.250**		**14.815**	**81.008**	**99.960**
Bienes Diversos									
Anticipos por compra de bienes	652	1.042	-	1.586	-	-	-	308	652
Obras de arte	754	32	-	-	-	-	-	786	754
Bienes dados en alquiler	122	-	5.451	-	-	50	104	5.469	122
Bienes adq. En def. de créditos	32	-	-	-	-	50	4	28	32
Papelería y útiles	1.400	4.211	-	3.401	-	-	-	2.210	1.400
Otros bienes diversos	20.399	16.114	3.450	7.865	-	50	844	31.254	20.399
Total	**23.359**	**21.399**	**8.901**	**12.852**	**-**		**952**	**40.055**	**23.359**

(1) Ver Nota 1.4.L

ANEXO "G"
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones (1)	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/05	Valor residual al 31/12/04
Gastos de organización y desarrollo	-	8.003	-	8.003	-	-
Total	**-**	**8.003**		**8.003**	**-**	**-**

(1) Ver Nota 1.4.N

ANEXO "H"
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/05 Saldo de deuda	% sobre cartera total	31/12/04 Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	361.784	13,66	304.757	14,59
50 siguientes mayores clientes	325.698	12,29	225.883	10,82
100 siguientes mayores clientes	208.479	7,87	141.620	6,78
Resto de clientes	1.753.125	66,18	1.416.080	67,81
Total	**2.649.086**	**100,00**	**2.088.340**	**100,00**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/05
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	2.293.257	290.901	42.826	21.033	509	560	2.649.086
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	484	-	-	-	-	-	484
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	7.058	1.911	-	-	8.969
Otras	103.833	-	-	-	-	-	103.833
Total de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	104.317	-	7.058	1.911	-	-	113.286
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	3.963	-	48.504	48.504	145.512	246.483
TOTAL GENERAL	2.397.574	294.864	49.884	71.448	49.013	146.072	3.008.855

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea: Desafecta-ciones	Aplica-ciones	Saldos al 31/12/05	Saldos al 31/12/04
Regularizadoras del activo						
Títulos Públicos y Privados – Por desvalorización	88.657	-	-	88.657	-	88.657
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	302.326	49.048	15.258	205.105	131.012	302.326
Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	181.580	16.462	3.609	172.404	22.029	181.580
Bienes Dados en Locación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	435	316	-	55	696	435
Participaciones en Otras Sociedades - Por desvalorización	162	-	-	162	-	162
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad (1)	58.033	8.258	-	38.180	28.111	58.033
Total	**631.192**	**74.084**	**18.866**	**504.563**	**181.848**	**631.192**
Del pasivo						
Compromisos eventuales	2.042	-	-	811	1.231	2.042
Otras Contingencias	60.460	21.240	-	46.739	34.961	60.460
Total	**62.502**	**21.240**	**-**	**47.550**	**36.192**	**62.502**

(1) Las aplicaciones incluyen la reclasificación correspondiente al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Ver Nota 1)

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/05
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1): Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social (1) Emitido: En Circulación	Integrado
Ordinarias Clase "A"	14.874.114	1	14.874	14.874
Ordinarias Clase "B"	424.876.176	1	424.876	424.876
Total			**439.750**	**439.750**

(1) Ver Nota 3

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y suc. en el país	Total al 31/12/05	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/04
ACTIVO									
Disponibilidades	236.402	236.402	7.206	222.177	1.765	147	-	5.109	221.550
Títulos Públicos y Privados	425.795	425.795	-	425.795	-	-	-	-	521.773
Préstamos	196.134	196.134	650	195.468	16	-	-	-	257.742
Otros Créditos por Intermediación Financiera	50.719	50.719	-	50.719	-	-	-	-	98.173
Bienes Dados en Locación Financiera	8.492	8.492	-	8.492	-	-	-	-	145
Participaciones en Otras Sociedades	19.162	19.162	36	19.126	-	-	-	-	17.314
Créditos Diversos	112.515	112.515	-	112.515	-	-	-	-	81.672
Partidas Pendientes de Imputación	2	2	-	2	-	-	-	-	27
Totales	**1.027.218**	**1.027.218**	**7.892**	**1.012.291**	**1.778**	**147**	**-**	**5.109**	**1.198.396**
PASIVO									
Depósitos	242.385	242.385	480	241.905	-	-	-	-	234.435
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	54.680	54.680	2.163	52.172	-	39	-	306	64.881
Obligaciones Diversas	419	419	-	419	-	-	-	-	687
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	7.245
Obligaciones Negociables Subordinadas	246.483	246.483	-	246.483	-	-	-	-	239.986
Partidas Pendientes de Imputación	32	32	-	32	-	-	-	-	40
Totales	**543.978**	**543.978**	**2.643**	**541.008**	**-**	**39**	**-**	**306**	**537.934**
CUENTAS DE ORDEN									
Deudoras									
Contingentes	1.139.540	1.139.540	5.300	1.134.240	-	-	-	-	1.122.208
De control	143.420	143.420	10.423	132.680	-	-	304	13	152.233
Totales	**1.282.960**	**1.282.960**	**15.723**	**1.266.920**	**-**	**-**	**304**	**13**	**1.274.441**
Acreedoras									
Contingentes	44.519	44.519	142	44.377	-	-	-	-	44.798
De control	1.031	1.031	-	1.031	-	-	-	-	-
Totales	**45.550**	**45.550**	**142**	**45.408**	**-**	**-**	**-**	**-**	**44.798**

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/05	31/12/04
1. Préstamos	**189**	**189**	**154**
Adelantos	1	1	6
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	1	6
Documentos	22	22	51
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22	22	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	51
Personales	20	20	1
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	20	20	1
Tarjetas de crédito	146	146	96
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	146	146	96
2. Bienes Dados en Locación Financiera	**45**	**45**	**-**
3. Responsabilidades Eventuales	**-**	**-**	**34**
4. Participaciones en Otras Sociedades	**48.649**	**48.649**	**50.094**
Total	**48.883**	**48.883**	**50.282**
Previsiones	**2**	**2**	**2**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AL 31/12/05
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados	256.498
Saldos Distribuibles	**256.498**
A Reserva de Utilidades	46.915
Legal (20 % s/ 234.573)	46.915
A Resultados No Distribuidos – A Disposición de la Asamblea	**209.583**

CUADRO I

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS (Art. 33 – Ley N° 19.550)
AL 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/05	31/12/04
A. Disponibilidades		
Efectivo	164.158	175.562
Bancos y corresponsales	239.257	229.219
	403.415	**404.781**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	-	474.515
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	551.668	243.212
Títulos Públicos sin cotización	524	29.244
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	638.044	441.903
Inversiones en títulos privados con cotización	3.581	8.902
(Previsiones)	-	(88.657)
	1.193.817	**1.109.119**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexo 1)	539.975	738.862
Al sector financiero (Anexo 1)	169.734	216.352
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexo 1)	1.294.630	917.467
Adelantos	241.567	118.892
Documentos	427.336	285.502
Hipotecarios	106.988	138.968
Prendarios	2.358	4.485
Personales	195.371	95.953
Tarjetas de crédito	180.291	142.232
Otros	131.741	136.361
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	12.960	15.734
(Intereses documentados)	(3.980)	(680)
(Previsiones)	(131.012)	(302.325)
	1.873.327	**1.570.356**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	59.103	77.087
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	147.982	355.720
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	132.492	116.769
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	35.680	11.763
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	66.488	306.837
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	117.953	38.397
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo1)	735	295
(Previsiones)	(22.029)	(181.580)
	538.404	**725.288**
E. Bienes dados en Locación Financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexo 1)	30.991	3.565
(Previsiones)	(696)	(435)
	30.295	**3.130**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras	59	263
Otras	8.060	9.823
(Previsiones)	-	(162)
	8.119	**9.924**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	4.300	1.312
Accionistas	69.072	77.148
Otros	106.093	161.769
Int. y ajustes deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	37	5
Otros intereses devengados y ajustes a cobrar	4.757	4.376
(Previsiones)	(29.552)	(59.356)
	154.707	**185.284**
H. Bienes de Uso	**81.077**	**100.042**
I. Bienes Diversos	**40.186**	**23.559**
J. Bienes Intangibles	**-**	**-**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**461**	**1.770**
TOTAL DE ACTIVO	**4.323.808**	**4.133.253**

PASIVO	31/12/05	31/12/04
L. Depósitos		
Sector público no financiero	262.971	233.950
Sector financiero	10.156	17.101
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.476.569	1.860.944
Cuentas Corrientes	492.146	400.144
Cajas de Ahorro	737.186	552.841
Plazo Fijo	1.041.648	701.873
Otros	198.581	179.194
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	7.008	26.892
	2.749.696	**2.111.995**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	484	448.053
Otras	484	448.053
Bancos y Organismos Internacionales	8.969	12.075
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	122.341	117.221
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	158.598	386.316
Otras	106.443	104.747
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	85	63
	396.920	**1.068.475**
N. Obligaciones Diversas		
Dividendos a Pagar	820	-
Honorarios	5.000	-
Otras	52.331	28.760
	58.151	**28.760**
O. Previsiones	**36.192**	**62.502**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**246.483**	**239.986**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**8.979**	**18.723**
R. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	**2**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**3.496.423**	**3.530.441**
PATRIMONIO NETO	**827.385**	**602.812**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**4.323.808**	**4.133.253**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/05	31/12/04
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	2.005.059	1.603.278
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	57.331	768.232
	2.062.390	**2.371.510**
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	505.868	429.877
Otras	1.507.531	1.717.363
Cuentas de control deudoras por contrapartida	232.862	182.322
	2.246.261	**2.329.562**
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	15.243	-
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	66.632	62.541
	81.875	**62.541**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	367.068	129.396
	367.068	**129.396**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**4.757.594**	**4.893.009**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/05	31/12/04
ACREEDORAS		
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	620.289
Otras garantías otorg. comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	30.606	123.297
Otras garantías otorgadas no comp. en las Normas de Clasificación de Deudores	1.169	1.274
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	25.556	23.372
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	2.005.059	1.603.278
	2.062.390	**2.371.510**
De Control		
Valores por acreditar	74.815	67.350
Otras	158.047	114.972
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	2.013.399	2.147.240
	2.246.261	**2.329.562**
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	51.389	62.541
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	15.243	-
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	15.243	-
	81.875	**62.541**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	367.068	129.396
	367.068	**129.396**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**4.757.594**	**4.893.009**

Las notas 1 a 3 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (ART. 33 – LEY Nº 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/05 y 30/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/05	31/12/04
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	5.219	2.492
Intereses por préstamos al sector financiero	12.682	6.990
Intereses por adelantos	27.238	16.936
Intereses por documentos	2.581	2.486
Intereses por préstamos hipotecarios	11.509	5.515
Intereses por préstamos prendarios	196	413
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	13.732	6.911
Intereses por otros préstamos	57.049	39.135
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.350	447
Resultado neto de títulos públicos y privados	182.803	242.867
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	37.838	11.498
Ajustes por cláusula C.E.R.	84.937	50.515
Ajustes por cláusula C.V.S.	226	7.565
Otros	28.037	21.432
	466.398	**415.192**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en caja de ahorros	4.127	2.130
Intereses por depósitos a plazo fijo	37.593	17.424
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.015	294
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	469	480
Otros intereses	13.904	21.675
Resultado neto por opciones	192	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	9.016	31.520
Otros	15.235	77.787
	81.551	**151.310**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**384.847**	**263.882**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**49.482**	**24.522**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	76.836	53.953
Vinculados con operaciones pasivas	63.755	49.802
Otras comisiones	14.173	9.416
Otros	36.174	26.207
	190.938	**139.378**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	12.092	12.106
Otros	32.087	24.966
	44.179	**37.072**
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	140.000	89.942
Honorarios a directores y síndicos	9.452	3.365
Otros honorarios	14.558	8.326
Propaganda y publicidad	3.375	789
Impuestos	18.315	11.763
Otros gastos operativos	85.747	68.111
Otros	13.164	10.857
	284.611	**193.133**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**197.513**	**148.533**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	1.472	-
Intereses punitorios	214	292
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	44.225	21.326
Ajustes por cláusula C.E.R.	455	479
Otras	41.227	27.543
	87.593	**49.640**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	19	82
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	29.498	59.520
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	8.003	11.684
Otras	12.551	35.840
	50.071	**107.126**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**235.035**	**91.047**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**462**	**274**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**234.573**	**90.773**

Las notas 1 a 3 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADOS (ART. 33 – LEY Nº 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/05 y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/05	31/12/04
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		404.781	548.103
Aumento / (Disminución) de los fondos		(1.366)	(143.322)
Disponibilidades al cierre del ejercicio		**403.415**	**404.781**
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		195.464	314.054
Ingresos por servicios cobrados		191.452	135.527
Menos:			
Egresos financieros pagados		74.646	90.666
Egresos por servicios pagados		44.276	36.450
Gastos de administración pagados		269.773	179.304
Fondos (aplicados a) originados en las operaciones ordinarias	(A)	**(1.779)**	**143.161**
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		626.833	688.303
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		-	2.549
Aumento neto de otros pasivos		-	11.317
Disminución neta de títulos públicos y privados		98.105	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		13.358	-
Disminución neta de otros activos		88	-
Otros orígenes de fondos		67.093	29.983
Total de orígenes de fondos	(B)	**805.477**	**732.152**
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		-	161.640
Aumento neto de préstamos		270.263	530.381
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		-	170.934
Aumento neto de otros activos		-	123.746
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		479.518	-
Disminución neta de otros pasivos		20.398	-
Dividendos pagados en efectivo		9.180	-
Otras aplicaciones de fondos		25.705	31.934
Total de aplicaciones de fondos	(C)	**805.064**	**1.018.635**
(Disminución) de los fondos = (A + B – C)		**(1.366)**	**(143.322)**

Las notas 1 a 3 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTA 1: BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

Banco Patagonia S.A. ha preparado los estados contables consolidados de acuerdo con los criterios establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A., a tal fin ha consolidado al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de origen y aplicación de fondos y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas, con los estados contables de las siguientes sociedades:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa (1)	Ordinaria	8.643.242	99,99%	99,99%
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión (2)	Ordinaria	3.732.849	99,99%	99,99%
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinaria	10.000	100,00%	100,00%

(1) Al 31/12/04 incluye los saldos de Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.

(2) Al 31/12/04 incluye los saldos de Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Con fecha 11 de enero de 2005 las Asambleas de Accionistas de Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. y Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. aprobaron la fusión por absorción entre Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa (Sociedad incorporante) y Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. (Sociedad incorporada) y la fusión por absorción entre Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión (Sociedad incorporante) y Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (Sociedad incorporada), en el marco de los Compromisos Previos de Fusión celebrados el 30 de diciembre de 2004 y en virtud de lo mencionado en la nota 1 a los estados contables individuales de las sociedades mencionadas.

Con fecha 21 de febrero de 2005, y habiéndose cumplido con los requisitos mencionados en el art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, las Asambleas de Accionistas de las Sociedades aprobaron el acuerdo definitivo de fusión de las mismas.

La Inspección General de Justicia registró dichas fusiones con el consecuente aumento de capital y reforma del estatuto de las sociedades absorbentes con fecha 5 de abril de 2005.

El Directorio de Banco Patagonia S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2005.

NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Patagonia S.A.	31/12/2005	17/02/06	1
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	31/12/2005	17/02/06	2
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	31/12/2005	17/02/06	3
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	31/12/2005	06/02/06	3

NOTA 3: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Banco Patagonia S.A.

Ver nota 4 de los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

1. Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad mantiene una acción del Mercado de Valores S.A. afectada a garantizar un seguro de las operaciones efectuadas por la misma, valuada a su costo reexpresado por 2.064. Al 31 de diciembre de 2004 el valor de dicha acción ascendía a 1.800.

Al 31 de diciembre de 2004 Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. mantenía una acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectada a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la Sociedad, por un importe de 1.800.

2. Por otra parte al 31 de diciembre de 2005 se encuentran depositadas en garantía en el Mercado de Valores, acciones correspondientes a opciones lanzadas a esa fecha, según el siguiente detalle:

Especie	Valor Nominal
Transener Ords. “B” 1 voto escriturales	91.500

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 mantiene depósitos efectuados en el BBVA Banco Francés S.A. por 214 que se encuentran embargados y por los cuales la Sociedad Depositaria ha asumido el compromiso de cancelación ante una resolución desfavorable.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 mantiene en el Banco Central de Uruguay Letras de Tesorería por un valor nominal de 1.707 y 1.674 respectivamente, valuadas a dichas fechas en 1.679 y 1.540 respectivamente, en cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

ANEXO “1”
(Art. 33 – Ley N° 19.550)
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION
Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31/12/05 Y 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/05	31/12/04
En situación Normal	**1.473.102**	**1.375.004**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	41.297	99.222
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	16.373	17.116
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.415.432	1.258.666
Con seguimiento especial	**37.079**	**61.878**
En observación	**3.563**	**8.541**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	70	102
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.493	8.439
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**33.516**	**53.337**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1.583	26.193
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31.933	27.144
Con problemas	**7.872**	**14.094**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	238
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.872	13.856
Con alto riesgo de insolvencia	**73.128**	**98.086**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3.700	5.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	69.428	92.716
Irrecuperable	**8.558**	**57.395**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1.226	3.257
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.332	54.138
Irrecuperable por disposición técnica	-	**216**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	216
Total Cartera Comercial	**1.599.739**	**1.606.673**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/05	31/12/04
Cumplimiento normal	**610.560**	**380.168**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	1.415	740
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	63.551	93.474
Sin garantías ni contragarantías preferidas	545.594	285.954
Cumplimiento inadecuado	**11.385**	**9.565**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	46	5
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	3.358	6.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.981	3.093
Cumplimiento deficiente	**2.785**	**3.922**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	739	2.320
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.046	1.602
De difícil recuperación	**12.264**	**12.108**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	309	2.780
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.955	9.328
Irrecuperable	**13.054**	**61.954**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	816	5.701
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.238	56.253
Irrecuperable por disposición técnica	**410**	**297**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	61
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	410	236
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**650.458**	**468.014**
Total General	**2.250.197**	**2.074.687**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17/02/06. — PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 13. — Pablo M. Moreno (Socio) Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge G. Stuart Milne, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17/02/05. Por Comisión Fiscalizadora. — María Soledad Sampayo Cau, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° LVIII, F° 135, Síndico Titular.

Emilio C. González Moreno, Vicepresidente 2° a cargo de la Gerencia General.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO PATAGONIA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1. a 22 y los anexos A a L y N que los complementan y la Memoria. La preparación y emisión de los documentos revisados es responsabilidad de la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las “Normas mínimas sobre auditorías externas” del Banco Central de la República Argentina y normas de auditorías vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 17 de febrero de 2006.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para expresar una opinión.

3. Los estados contables mencionados en el primer párrafo han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 2 a los estados contables adjuntos.

4. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 17 de febrero de 2006, que emitió el Dr. Pablo M. Moreno (Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el tercer párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., y el inventario se encuentra asentado en el libro “Inventario”.

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 340 de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el cuarto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República

Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el tercer párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

Por Comisión Fiscalizadora. — María Soledad Sampayo Cau, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII - F° 135, Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados adjuntos de BANCO PATAGONIA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables mencionados en el primer párrafo han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 2 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los respectivos resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el tercer párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro “Balances” y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2005, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.459.949 no siendo exigible a esa fecha.

d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 98% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 86% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 84% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13.

Pablo M. Moreno, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 164 - F° 235.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17/2/2006 01 O T. 47 Legalización N° 295921.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BANCO PATAGONIA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MORENO PABLO MARIO 20-16171094-7, tiene registrada en la matrícula CP T° 0164 F° 235 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN, Soc. 2!, T° 10, F° 13. Dr. Norberto Vidal, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 01/03/2006 N° 25.573 v. 01/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil 107 sito Av. Inmigrantes 1950 6º en autos caratulados "Ortega Longo Carlos c/Jacobs Luis Arnold S/Escrituración", Ha ordenado notificar la siguiente providencia a: 1) Cora Jacobs. 2) Stella Mure Jacobs. 3) Victoria Gladis Jacobs. 4) Ines Gwendolyn Jacobs. 5) Charlton Yarnall Jacobs. 6) Denholm Muir Jacobs. 22 Marzo 2005. De la demanda instaurada traslado por el plazo de quince días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicios. Notifíquese mediante publicación de edictos en por dos días en el Boletín Oficial. Fdo Diego A. Ibarra, Juez.

Buenos Aires, 9 diciembre de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 57.782 v. 02/03/2006

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 107 sito Av. Inmigrantes 1950 6º en autos caratulados BIOLCATI ALEJO HUGO C/JACOBS LUIS ARNOLD S/SUCESION s/ESCRITURACION. Ha ordenado notificar la siguiente providencia a: 1) Cora Jacobs y Muir. 2) Victoria Gladis Jacobs y Muir. 3) Inés Gwendoline Jacobs, 4) Estela Muriel Jacobs y Muir, 5) Ethel Luisa Jacobs y Muir. 6) Herederos de Charlton Yarnall Jacobs. 7) Herederos de Denhold Muir. 4 Noviembre 2005. Traslado por el plazo de quince días. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazando a los codemandados para que dentro del plazo previsto precedentemente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo Alberto P. Narváez Juez P.A.S.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 57.781 v. 02/03/2006

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 107 en autos caratulados "Torres Astigueta Daniel Francisco c/Jacobs Luis Arnold S/Escrituración", Ha ordenado notificar la siguiente providencia a: 1) Cora Jacobs y Muir, 2)Victoria Gladis Jacobs y Muir, 3) Inés Gwendoline Jacobs, 4) Estela Muriel Jacobs y Muir, 5) Herederos de Charlton Yamall Jacobs, 6) Herederos de Denholm Muir, 7) Lorna Maria Jacobs, 23 Agosto 2004. Por el plazo de quince dias bajo apercibimiento dispuesto por el art. 59 CPCC practíquese por edictos la notificación a los demandados dispuesta precedentemente, los cuales se publicaran en el Boletín Oficial durante el plazo de dos días. Fdo Carlos R. Ponce P.A.S.

Buenos Aires, 9 diciembre de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 57.783 v. 02/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a mi cargo, por UN DIA hace saber que en fecha 30.11.05, en los autos "DELTARBOR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", se dio por finalizado este proceso concursal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria Ad-Hoc.
e. 01/03/2006 Nº 82.896 v. 01/03/2006

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 3º Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: VOLONTE DANIEL ENRIQUE s/QUIEBRA DNI 11.862.347 Expte Nº 74534 comunica por cinco días que con fecha .09.02.06 se ha decidido reprogramar las fechas del presente proceso. Los Sr. Acreedores deberán presentar ante la Sra Síndico Isabel A Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082,2 Piso, "D" Capital Tel 4951-7193, hasta el 07.04.06 los títulos justificativos de sus créditos y en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la Ley 24522 y que cuentan hasta el día 25.04.06 para proceder si así lo consideran a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el sindico el día 10.05.06. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 LCQ los días 24.05.06 y 07.07.06.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006
Paula E. Lage, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.009 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 2, Secretaría Nro. 3, sito en Avda. pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3.ro de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SEVILLANO MIGUEL S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 19.08.05 se decretó la quiebra de SEVILLANO, MIGUEL, DNI 10.767.800 y CUIT 20-10767800-0, y domicilio en Paraná 777, 7º "B", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 16.04.06; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 04.05.06 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 18.05.06; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 02.06.06 y 17.07.06, respectivamente; 5) Ordenar a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del Síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; 7) Ordenar a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 01/03/2006 Nº 506.079 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, ha dispuesto con fecha 16/05/05 de los autos caratulados "PRAMER S.C.A. c/PROL, ERNESTO LUIS" (Expte. 80.2080/02) citar al demandado para que comparezca dentro de los 10 días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 53.000 v. 01/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 5º de Capital Federal hace saber por un día que los autos caratulados: "F. V. Y ASOCIADOS SRL S/CONCURSO PERVENTIVO" (Expte. 79693), que con fecha 23 de Diciembre de 2002 se ha homologado el Acuerdo Preventivo, con alcance del Artículo 59 de la Ley 24.522 dando por finalizado el Concurso Preventivo de F.V. Y ASOCIADOS SRL. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 01/03/2006 Nº 53.007 v. 01/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ SERGIO EMANUEL S/QUIEBRA", expediente Nº 086338, que con fecha 27 DE DICIEMBRE DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a GOMEZ SERGIO EMANUEL, que el Síndico es el Sr. JUAN ANGEL FONTECHA, con domicilio en la calle TUCUMAN 1455, PISO 16, OFICINA "G" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 25 DE ABRIL DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 DE JUNIO DE 2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 7 DE AGOSTO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.059 v. 07/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2006, en los autos caratulados "TICKET PLAZA S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TICKET PLAZA S.A. (CUIT 30-6794351-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/06/06 y el 10/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en Callao 449 Piso 10 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.006 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2006, en los autos caratulados "MEC INTEGRAL S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MEC INTEGRAL S.A. (C.U.I.T. 30-51937827-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/06/06 y el 10/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342 Piso 7º "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.008 v. 07/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Establecimiento Tricarico Hermanos S.A. (Inscripta IGJ 11108 del Lº 120 Tº A del 08/11/1996 - CUIT 33-56126044-9) con fecha 14 de noviembre de 2005. El síndico interviniente es el contador Juan Carlos Flores con domicilio en la calle Araoz 1056, PB depto. "A", de Capital Federal, Tels.: 15-4914-0708, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de marzo de 2006.- Fíjanse los días 04 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.015 v. 07/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, con sede en M.T. de Alvear 1840, piso 3ro., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERA S.A. C/FUNDACION PARDES y Otros s/Ejecutivo", cita al Señor BERNARDO JAVIER PLAVNICK, con DNI Nº 10.130.463, fin de que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento de autos. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 82.890 v. 02/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. S/Cancelación, haciendo saber a quien pudiera tener tres pagares con vencimientos 4/12/05, 4/1/06 y 4/2/06 todos ellos firmados por Alejandro Cutzarida DNI 16.495.524 de U$S 1000 cada uno, que se autorizará el pago de los mismos a ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 53.036 v. 21/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BY PLASTIC SRL S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de BY PLASTIC SRL -CUIT 30-70114483-6- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 12/04/2006 por ante el síndico SAPOLLÑIK, ROBERTO ELONARDO, con domicilio constituido en la calle PARANA 851 10º 41 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/05/2006 y 26/07/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida

y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados s del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.060 v. 07/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo comercial Nº.: 24, a cargo de la Dra. Matilde Vallerini, secretaría Nº.: 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días que con fecha 14 de octubre de 2005, en los autos caratulados "NEO TIME S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado y la regulación de honorarios. Se previene que el proyecto será aprobado de no presentarse oposición por parte de los acreedores dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por 2 días sin necesidad de pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.063 v. 02/03/2006

Hácese saber por un día que por resolución del 29 de diciembre de 2005 y en los términos del art. 59, apartado 2º de la Ley 24.522 y Modificatorias, el Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Secret. Nº 47 declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo de INDELFÍN S.A. homologado por resoluciones dictadas el 18 y 24 de marzo de 2004 en autos "Indelfín S.A. s/ concurso preventivo", Expdte. 44.164/01.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 82.844 v. 01/03/2006

Hácese saber por un día que por resolución del 29 de diciembre de 2005 y en los términos del art. 59, apartado 2º de la Ley 24.522 y Modificatorias, el Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Secret. Nº 47 declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo de CANTRILAR S.A. homologado por resoluciones dictadas el 18 y 24 de marzo de 2004 en autos "CANTRILAR S.A. s/concurso preventivo", Expte. 44.163/01.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 82.843 v. 01/03/2006

El juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial No 26, Secretaria 51, sito en la calle CALLAO 635 PISO 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "Perelmuter Construcciones SA S/ quiebra", Expte. 43040 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos en fecha 22/12/05, el cual será aprobado sino se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días conforme lo refiere el Art. 218 de la Ley 24522.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Verónica Balbi, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 82.897 v. 02/03/2006

El Juzg. Nac. de 1º Insta. en lo Comercial Nº 26, Secr. Nº 52 en los autos caratulados: "PAPELERA SAN JORGE S. A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE MUEBLES RODADOS Y MARCA) (Exp. 033139), llama a mejorar la oferta de "MAQCONMETAL S.R.L." presentada en autos respecto de: Una Fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en la Zona Rural del Distrito San José de la Esquina, Departamento Caseros, de la Provincia de Santa Fe, señalada —en el plano confeccionado en el mes de Octubre de 1990, archivado en la Dirección General de Catastro— Departamento Topográfico Delegación Rosario, bajo el número "130.089" año 1990 designada como Lote "Uno B"; ubicada con frente en la Ruta Provincial número 92 (pavimentada), con las medidas y linderos que resultan del plano glosado a fs. 577/578, que forma parte de la fracción señalada con el número Uno del Plano Nº 98.355/79. DATOS DE INSCRIPCION: Departamento: Caseros, tomo 233, Folio 233, Número 186.300, Año 1983; PLANO Nº/AÑO 93.355/1979. Nomenclatura Catastral: Dpto. 18, Dto. 02, Z. 4, Polígono 1, Parcela 99, Sub-Parcela 2; SUPERFICIE: 12 has. 4as. 99cas. 90 dm2; Informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 802/5bis, Plano de Mensura y Subdivisión a fs. 577/580, Valuación Fiscal a fs. 1397, titulo de propiedad en fs. 652/8, Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe a fs. 707/15, Comuna de San José de la Esquina de la Provincia de Santa Fe a fs. 682/9, servicio de aguas a fs. 140.- En fs. 854/7 obra certificado de inhibiciones sobre la fallida; involucrando también el llamado a mejorar oferta los bienes muebles —material de hierro y chatarra— inventariados en fs. 1948/1951 (v. base determinada por el Tribunal a fs. 2127/2128. Los bienes que se ofrecen en venta se venden ad corpus, y deberán ser aceptados por los oferentes en el estado en que se encuentran y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior. El precio base para la enajenación del inmueble y del material de hierro ha sido determinado en la suma de $ 330.000.- ($ 200.000 para el inmueble y $ 120.000 por el material de hierro en conjunto) Asimismo, déjase establecido que no se acepta la venta en comisión. El precio ofrecido deberá superar en un mínimo de $ 1.000 la oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de su monto, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El pago de la oferta que se acepta, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A., esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del I.V.A. junto con el pago. Asimismo, quien resulte adquirente deberá abonar la comisión fija del 3% sobre el precio de base, al martillero designado. Hágase saber conforme a lo dispuesto a fs. 2124/25 y 2127, y a fin de determinar la participación de acreedor hipotecario y la tributación que corresponde, que sobre el precio que se obtenga por la venta en block de los bienes objeto del llamado a mejora de oferta, el 62,50% corresponderá a la participación del bien inmueble, y el 37,5% restante a los bienes muebles (material de hierro), recuérdase, que el porcentaje a tributar en concepto de I.V.A. por la venta de bienes muebles es del 10,5%. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de su monto, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Los interesados deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal sito en Callao 635 piso 1 de C.A.B.A., conteniendo los datos indicados a fojas 2222/2224 del expediente, hasta el día 14 de marzo de 2006 a las 13.30 horas en la sede del Juzgado. A partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. APERTURA DE LAS OFERTAS. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 15 de marzo de 2006 a las 11.00 horas. La apertura de las ofertas se efectuará conforme lo normado por el Art. 205 inc. 6 de la ley 24.522, el día y hora señalado en este auto. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de los autos de fojas 2222/24 las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia del Juez interviniente en la quiebra. ADJUDICACION. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión respecto del acto licitatorio. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o bien rechazarlas todas, a su sólo e irrecurrible juicio, debiendo, en su caso, establecerse un orden entre ellas. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta y de la presente resolución, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. DESESTIMACION DE LAS OFERTAS. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en el auto de fojas 2222/24 así como de las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTAS. Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los cinco días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda de acuerdo a las condiciones del presente proveído. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido. RESCISION DE LA ADJUDICACION. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio, o aún después de integrado el mismo en los siguientes supuestos: a) por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan del tenor del auto de fojas 2222/24; b) por presentación en concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario. La rescisión importará: 1. La pérdida a favor del concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. 2. La pérdida de la tenencia del inmueble y de los bienes muebles por parte del adjudicatario, lo que implicará el inmediato desalojo del mismo, en su caso. COMUNICACION DEL PAGO. El primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Por la falta en término del pago del saldo de precio, como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta en el Art. 205 último párrafo de la ley de concursos, haciéndose pasible al adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada día de demora (tasa activa Banco de la Nación Argentina a treinta (30) días, capitalizable más un punitorio de una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina). Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio a adjudicar el inmueble a quien se haya asignado el segundo lugar, y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. ENTREGA DE LA POSESION. Cumplido el depósito del precio, el tribunal ordenará que se otorgue la posesión de lo vendido y que se practiquen las inscripciones pertinentes. GASTOS Y HONORARIOS. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estará a cargo de la parte compradora. PLAZOS Y NOTIFICACIONES. Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate aquellos que surjan de la ley 24.522 y del digo Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.282 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el tramite de los autos Nº 10447/05 que se le sigue a Fabian Gustavo Figueroa, titular del DNI 31893342, por infracción a la ley 23737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta ciudad dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de ser notificado en forma personal de lo resuelto en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Guillermo T. Montenegro, juez federal.
Matías Molinero, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.041 v. 07/03/2006

Nº 9

El Dr. Octavio Luis Araoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Dra. Maria Paula Riggi, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a GUSTAVO ANTONIO BIANCO o ABRAHAM RAUL ESCAPA YARLEQUE, argentino, de 24 años de edad, casado, nacido el 16 de junio de 1981, con último domicilio en la Defensoria Oficial Nº 1 sita en Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 252/2004 seguida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.005 v. 07/03/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FELIPE SEGOVIA, D.N.I. Cuadruplicado Nº 18.685.169, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 7.616/04 caratulada "N.N. S/Uso de documento falso", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 6 de febrero de 2006. Atento a lo informado por el Actuario, citese a Felipe Segovia mediente la publicación de edictos, para que dentro del tercer día a contar a partir de la última publicación se presente ante este Tribunal a los mismos fines ordenados a fs. 268, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mi: Mauricio Piombi (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de febrero de dos mil seis.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.062 v. 07/03/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER ALONSO, indocumentado, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de diciembre de 1977 en Capital Federal, hijo de Carlos Socorro y de Ceferina Vazquez, desocupado; a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 14.450105 caratulada "ALONSO ALEJANDRO JAVIER S/INF. LEY 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2006, (…) Por otro lado, visto que Alejandro Javier Alonso no ha comparecido ante este Tribunal, conforme fuera ordenado a fs. 20 de la presente causa, cítese al nombrado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que dentro del día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 289 cctes del C.P.P.N.). (…)".
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.078 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 10.219/05 caratulada "Huang Bin S/ Falsificación de Documentos Públicos" del registro del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a HUANG BIN, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P.N.
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.075 v. 07/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Prisilla Zanniello, sito en Carlos

Pellegrini 685, 5to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL. (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ NESTOR LATAIRE E HIJOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 25128/03, intimar de pago a NESTOR LATAIRA E HIJOS S.R.L., por la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.498,85.-) en concepto de capital con más la de Pesos QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 524,82) presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 30 de septiembre de 2.005. Atento lo solicitado y manifestado y las constancias de autos, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en la Tablilla del Juzgado, a fin de notificar al demandado la intimación de pago- FDO.: Dra. María José Sarmiento, Juez Federal P.R.S.".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2005.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 01/03/2006 Nº 53.038 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaria Nº 20 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a los demandados Maria Rosa MONTOYA y Roberto Raul BERRA que resultan en autos caratulados "AFIP-DGI c/LEEDS UNITED S.A., Maria Rosa MONTOYA y Roberto Raul BERRA s/Ejecución Fiscal" Exp. Nº 35331/04, CD Nº 40.296/01/04, por cobro de la suma de $ 6.538,08 con más sus intereses y costas presupuestado en $ 980,71 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días para que tomen la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (conforme Arts. 145, 146, 147, 443 y 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCCN). El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 27 de Octubre de 2005. Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario La Ley a fin de notificar a los demandados la intimación de pago. Fdo. Liliana Heiland. Juez Federal".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 01/03/2006 Nº 53.039 v. 02/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por TRES –3– días a contar desde la última publicación del presente, al ALEJANDRO RICARDO NIELSEN, D.N.I. Nº 7.812.619, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a fin de participar en forma pasiva de una rueda de reconocimiento de personas. Publíquese por CINCO –5– días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Fernando J. Castro, secretario.

e. 01/03/2006 Nº 506.002 v. 07/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N* 2, interinamente a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N* 3, interinamente a mi cargo, notifica por un día y por medio del presente al Sr. Andrés Fermin Miqueo (CI 7.648.455) y a Yamari o Yamari Sociedad Anónima lo resuelto por Sentencia de fs. 586/587. "///nos Aires, 29 de septiembre de 2005.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ….RESUELVO: I) Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de autos respecto de … "Yamari o Yamari Sociedad Anónima" … y Andrés Fermin Miqueo (CI 7.648.455), absolviendo libremente a los nombrados…"- Fdo. Maria Marta Novatti, Juez Subrrogante. Hernan Pandiella Secretario (PAT). Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Hernán Pandiella, secretario (PAT).

e. 01/03/2006 Nº 506.061 v. 01/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, secretaría nro. 4, cita y emplaza a Jorge Alberto Fretes a fin que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa nro. 4044/4, caratulada: "Fretes, Jorge Alberto s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".
Germán Andrés Castelli, juez federal.

e. 01/03/2006 Nº 506.011 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	MARIANA TURNER	20/02/2006	Martín Orlando, D.N.I. Nº 23.473.527, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Rodríguez Peña l886 de esta ciudad	5	.
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/02/2006	MARCELO GABRIEL DI BELLO D.N.I. Nº 24.166.356, con último domicilio conocido en DEFENSA 833, de esta ciudad	5	Nº 67.251 / 04
43	109	ADRIANA GALAFASSI	20/02/2006	DIEGO NICOLAS BONELLI (D.N.I. Nº 30.908.046)	1	Nº 28.398 /05 - ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	14/02/2006	MARIANA RAMIREZ D.N.I. Nº 17.881.124, argentina, con último domicilio conocido en R. L. FALCÓN 3285, de esta ciudad	5	Nº 11.089 / 05
43	109	ADRIANA GALAFASSI	21/02/2006	ALBERTO DANIEL ROLÓN, titular del D.N.I. Nº 11.301.029	1	Nº 88.874/02 - ESTAFA

e. 01/03/2006 Nº 415 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO DRAGO	21/02/2006	OSCAR ALEJANDRO BARBONI (D.N.I. Nº 22.796.117)	5	Nº 58.976 / 05 - ABUSO DESHONESTO
14	143	MARÍA BOBES	13/02/2006	GRISELDA NOEMÍ IGLESIAS (argentina, D.N.I. Nº 17.106.737)	5	Nº 5.900 / 06
30	164	MARIANA TURNER	10/02/2006	Martín Rivas Plata	3	ROBO
31	119	NATALIA N. LE PERA	01/02/2006	Elena Gina BERANO CASTRO	3	Nº 31.655 / 05 - ROBO SIMPLE (art. 164 del Código Penal)
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	17/02/2006	LAURA YAMILA LOPEZ (D.N.I. Nº 23.628.694)	3	.
43	109	ADRIANA GALAFASSI	14/02/2006	OSCAR ALFREDO MENDEZ y DIEGO BERTOLA, cuyos datos filiatorios se desconocen	1	Nº 104.904 / 01 - ESTAFA
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	16/02/2006	MIGUEL ANGEL BORGES	3	Nº 42.431 / 05 - LESIONES GRAVES
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/02/2206	Antonio Ramos Villalobo, de nacionalidad peruano	3	Nº 28.740 / 05 - VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION

e. 01/03/2006 Nº 416 v. 07/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	14/02/2006	ELEUTERIO CALVIÑO	57730
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/02/2006	ANTONIO CURRA	52940
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/2006	JULIO SCARPA y NÉLIDA FERRERO	52972
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/02/2006	Celina Carmen Rey	57652
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/2006	JOSE MARIA CASCARDO	57734
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/02/2006	Ana Buquet	52994
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2006	DOLORES RODRIGUEZ DNI 93.374.072	52914
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2006	DAVID VAZQUEZ C.I. 686280	52915
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	21/11/2005	ORIOLO SALVADOR	52922
24	U	MARIA LAURA RAGONI	08/02/2006	JUAN CARLOS RAMOS	52984
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/02/2006	QUAGLIOTTI HECTOR ALEJANDRO	52965

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/02/2006	MATILDE MENENDEZ	52935
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/02/2006	FEDERICO MENDEZ TRONGE	52960
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/02/2006	PIZONI, Emma Elena Generosa	52945
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/02/2006	MEGUERDITCH FESDJIAN ARSENIAN	57727
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/02/2006	MELLINO, INMACULADA	57679
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/02/2006	POLLIO, ANTONIO	57680
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/02/2006	Arias José y Vázquez Carmen	82807
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/12/2005	GUERRA MORAN MARIA DOLORES	52918
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/02/2006	ELDA JULIA FLORIT	52977
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2006	JORGE JOSE PRODANOV	52928
35	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/02/2006	Juan AMBELEZ SAGREDO	52964
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/02/2006	CONCEPCION VITA	52966
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/02/2006	HECTOR RAFAEL MORANO	57668
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/10/2005	ROSA GOCHMAN	53001
47	U	SILVIA R. REY	16/02/2006	RICARDO HUGO GOGGIA	52974
47	U	SILVIA R. REY	22/12/2005	BEATRIZ FRADE	52923
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/02/2006	IRMA AMALIA PEREZ	82771
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/02/2006	Marta Gertrudis BERNAL	52911
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/2006	Marcos Elio Ferreyra	3586
53	U	ALDO DI VITO	09/11/2005	AGUILAR SARA	52913
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/2006	Francisco GARATE	57681
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/02/2006	MARIO TORRICELLA y AGUEDA ROSA TODARELLO	52950
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	ELVIRA CELIA ANSELMI	52952
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	21/02/2006	BENIGNO ALEJOS	82819
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/02/2006	SUBTIL CARLOS ROBERTO	57735
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/02/2006	EMMA ADELAIDA PARODI	52917
60	U	JAVIER SANTAMARIA	23/02/2006	INSUARRALDE INNUMERABLE	57726
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/02/2006	Basilio Gustavo Alberto y Elias Victoria	52949
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2006	PAULINA RIQUELME	52925
63	U	JORGE E. BEADE	14/10/2005	Federico Jorge CESCHI	52971
63	U	JORGE E. BEADE	15/02/2006	Irma Beatriz BADO y Ricardo GARCIA	57666
64	U	FEDERICO JOSE QUINTEROS (JUEZ)	17/02/2006	MARÍA TERESA ROMANO	82795
64	U	JAIME MENDEZ	22/02/2006	MARÍA DOLORES GALLO LC 6.332.955	52993
64	U	JAIME MENDEZ	08/02/2006	OCHAGAVIA CLARA ESTELA	57682
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2006	Celia ALFANO	52937
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2006	Rafael SCELSO	52938
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/02/2006	TERESA FORTUNATA BLANC	57683
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	12/09/2005	LUIS MAXIMO LORENZATTO y LUCILA ERMELINDA PEREZ	52912
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2006	Osvaldo Ernesto Bossina DNI 6.578.265	52934
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/2006	Juan carlos Mombelli	52999
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/02/2006	ZAMBITO ANTONIO DOMINGO	52946
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/12/2005	NELIDA MARIA ESTHER BOZZOLA	82768
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/02/2006	ANTONIO BOADO DÍAZ	52961
91	U	DOLORES MIGUENS	21/02/2006	Aberto José NADER	52908
94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/02/2006	MAXIMA RENES	52916
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2006	ATILIO SOSA o CAYO ATILIO SOSA	52962
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/12/2005	VIRGILIA LIRIA MACIEL	52921
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/12/2005	CLARA DEL VALLE FERNANDEZ	57675
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/02/2006	BARCELO NORBERTO ANTONIO	3585
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/02/2006	GUSTAVO SALIM BACRE	52924
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	07/02/2006	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MANUELA GALAN	52931
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/12/2005	HILDA EDITH ERMIAGA	57715
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	15/02/2006	ALBINO RAMON SILVA	52930
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2006	ROBLE RAMON ANTONIO	52926
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/12/2005	NICOLAS ENRIQUE SCALISI	52927
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/02/2006	ELIDA LEONOR CUTINO	52942
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/02/2006	LAURA ADRIANA SARTO	52932
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/02/2006	MAURICIO LEON TABAKMAN	57690
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/02/2006	JORGE FRANCISCO MORTEO	52988

e. 01/03/2006 Nº 540 v. 03/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría única interinamente a cargo del Dr. Severino Marcelo Giuliano, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO CORONA LTDA. c/DE ANGELI, Néstor Gustavo s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 47447/2004 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 07 de marzo de 2006 a las 10:45 hs. en punto en el Salón de Subastas sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble con frente a la calle Santo Domingo Nº 2680 entre las de Melgar y Perdriel de Capital Federal, con sup. s/tít. de 11m27 cm de frente al N por 49 m 40 cm de fondo. Ad Corpus. De acuerdo a la constatación de fs. 110 vta., el inmueble consta de gglpón c/patio all fondo, cocina, baño y espacio vestidor; sobre el fte. en planta alta todo a lo largo amplia oficina, dos despachos y baño. El estado de conservación es bueno. En el inmueble funciona la empresa LENIMAR S.R.L. que se manifiesta tiene contrato de alquiler. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 3; Secc. 18; Manz. 37; Parc. 3. Pda. 116.364. Mat. FR-3-309. Deudas: Ag. Arg.: $ 109,83 al 07/06/2005 (fs. 62/63); O.S.N.: no registra deuda (fs. 95); ABL: $ 186,04 al 21/07/2005 (fs. 69/70). Exp. no se encuentra afectado a la Ley 13.512 (fs. 115/16) Base: $ 170.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel (CSJN): 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo —texto según ley 24.441—, queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: los días 02 y 03 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Severino Marcelo Giuliano, secretario interino.

e. 01/03/2006 Nº 53.201 v. 02/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo de la Dra. PATRICIA BARBIERI, Secretaría Única, a cargo de la Dra MARIA EUGENIA NELLI, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GIOMETTI, GUSTAVO CESAR C/SPATARO RODOLFO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. Nº 49311/00, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 14 de Marzo de 2006, en el horario a las 12:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el siguiente bien: ubicado en Lote 5 de la Manzana CINCO, Circunscripción IV, Sección B, Manzana: 5, Parcela: 5, de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, inscripto en la matricula 1811. Según constatación de autos (a Fs. 161) se trata de de un chalet con techos de tejas, que consta de comedor con pisos cerámicos, living con piso de cerámicas en parte y en parte con cemento alisado; cocina en regular estado de presentación con piso de cemento alisado, mesada y termotanque; en un ala de la casa, otros dos dormitorios con pisos de cerámica y un baño instalado; y en otro a la de la casa, otros dos dormitorios con un baño instalado, que no funciona. Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación. ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la Sra. Yolanda Beatriz Montiel en calidad de cuidadora de la propietaria, Leonilda Zoppi, y que habita con sus nueve hijos menores de edad; siendo intimada en el momento de la constatación a la desocupación en el plazo de diez días. SUPERFICIE: Terreno 2050 m2 con 20 dm2; BASE: $ 50.000. (Fs. 179). Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. CSJN, 24/00), al contado, al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la Subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo– devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Deuda informada en autos: fs. 184/87 Municipalidad $ 3.263.56 (al 31/12/04); Fs. 75 Obras Sanitarias No cuenta con servicios sanitarios; Fs. 68 Aguas Argentinas Fuera del radio de servicio, Fs. 201/207 Rentas: $ 5.673.80 (al 31/10/05). EXHIBICIÓN: 09 y 10 de Marzo de 2006, en el horario de 09:30 a 11:00 horas.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2006.

María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 53.034 v. 02/03/2006

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Única, sito en Uruguay 714, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/GONZALEZ Enrique Daniel s/ejecución hipotecaria" (Expte. 102.073/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2.006 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ricardo Zarate Nº 156/62/66, U.F. Nº 3 entre Coronel Rauch y Del Valle Iberlucea, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. Z, Manz. 7, Parc. 24-.a, U.F. 3, Polígono 00-03 y 01-02. Matrícula 33.106/3. Superficie 165,29 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de una vivienda en P.H. de mampostería de ladrillos tipo casa con entrada común por pasillo al fondo que consta de hall, living comedor en desnivel, un

dormitorio, baño y toilette, cocina y habitación de servicio, sobre el living comedor un entrepiso y otro dormitorio, jardín al fondo con escalera que da sobre una terraza sobre la cocina y habitación de servicios, todo en mal estado de conservación por abandono, existe humedad en techos y paredes, faltan puertas, algunas aberturas, artefactos de cocina y baño. Desocupado. Base $ 62.870. Seña 30%, comisión 4%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar la subasta, se efectuará una 2da. subasta el 15 de marzo a las 10 hs., con la reducción de la base en un 25%, o sea ($ 47.152,50) y en caso de fracasar ésta se realizará una 3er. subasta el 22 de marzo a las 10 hs. y sin base. Deudas: a la Munic. de Lanus la suma de $ 1.698,12 al 17.7.03 (fs. 145); a A. Arg. y O.S.N, sin deuda al 4.2.04 (fs. 214 y 216) a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2761,90 al 31.3.05 (fs. 244); Conforme informe de fs. 228 no posee deuda por expensas por no tener ningún tipo de gastos comunes. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. En caso de resultar comprador un tercero la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I s/ejec. hipo"). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2.006 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 82.891 v. 02/03/2006

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAMPAYO, ANA MARIA DEL CARMEN C/ GONZALEZ, NANCY DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nº 26.450/00 (Reservado), que el martillero Horacio Jorge Canale (4304-2956), rematará "ad corpus" en dinero en efectivo y al contado el día 7 de Marzo de 2006, a las 11,30 horas en punto, en la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del lote de terreno ubicado en la esquina de la calle 114A y Avenida 7, designado como Lote 5 de la Manzana "R", del Paraje San Roque, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, matrícula 10.369, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. J. Manz. 18, Parcela: 5. Superficie total: 330,59 m2. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 31.05.05 $ 1.023,80; Municipalidad de Berazategui al 30.04.05 por Tasa Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 3.453;84 y por Tasa por Servicios Sanitarios y Con. Vía Pública $ 913,36. Según constatación obrante a fs.: 195 ocupado provisoriamente, y a título gratuito por Atilio Ariel Richar (DNI 21.074.853) para estacionar sus automotores, el que desocupará de inmediato ni bien cese la autorización otorgada por Carlos Alberto Merchan (DNI 20.070.675). En el predio no existen plantaciones y sí algunos muros divisorios (aparentemente) que no cumplen función alguna en pésimas condiciones de conservación y mantenimiento. Base: $ 31.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Ac. 10/99 CSJN: 0,25%, Sellado: 1%; todo en dinero en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (art. 579 CPCC). No procederá la compra en comisión (art. 598 Inc. 7º del CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Se hace saber que de conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot. del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Exhibición los días jueves 2 y viernes 3 de Marzo de 2006 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Silvia C. Vega Collante, Secretaria P.A.S.
e. 01/03/2006 Nº 53.086 v. 02/03/2006

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1.950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MASTROLIA O MASTROLIA Y CARROZZIERI Mario Francisco s/ejecución hipotecaria (Expte. 77.591/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2.006 a las 11 hs. en Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en el Pdo. y ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Donovan entre Heredia y La Serna. Matrícula 34496 (04) de Avellaneda. Nom. Cat. Circ. II, Secc. N, Fracc. II, Parc. 8b, Superficie 170,06 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 253 el inmueble se encuentra en la calle Donovan Nº 1.335, entre Heredia y La Serna, Gerli, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos en dos plantas con rejas en el frente y patio que consta en planta baja de living, cocina comedor, un dormitorio, baño sin instalaciones, lavadero, patio al fondo con un baño y galpón precario y en planta alta, 2 dormitorios, pequeño living, baño y cocina, todo en regular estado general de conservación y ocupado por el demandado y su familia. Base $ 32.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 6285,84 al 22.10.03 (fs. 189/90), a Aguas Arg. S.A. sin deuda al 5.9.03 (fs. 193), a O.S.N. sin deuda al 5.9.03 (fs. 194), a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 57,21 con mas la suma de $ 2.156,84 al 7.10.03 (fs. 177/79 y 185). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. CN Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. Del 18.2.99). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 inc. 7mo. del C.P.C.C.) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 82.899 v. 02/03/2006

Nº 74

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 74 Secretaria Única sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja "COMUNICA", por DOS (2)Dos Días en autos "MARI ROSA MARIA DEL CARMEN Y OTROS C/MARTINEZ RUIZ HONORIO CARLOS Y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. Nº 20.948/00), el Martillero JUAN ALBERTO SOLIMANO; con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 920 Piso 3ro "D" Capital Federal, Telef. 4394/2363*4393/3785; SUBASTARA el día MARTES 14 de Marzo 2006 a las 11.45 Horas en el Salón de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233. El inmueble a subastar es un Departamento de Tres (3) ambientes ubicado en el barrio de Belgrano mas precisamente en la Avda. Las Heras 3229/31/35 piso 8º Dto. "E" Nomenclatura Catastral C-18, Secc.-21, Manzana-39 Parcela 18-A, Matricula FR 18.2149/47 el cual consta de Dormitorio de 3.00 x 3.00, con placard, Dormitorio de 3 x 3.50 Mts. con placard Baño de 1,85 x 1,50 Mts., Living de 3.00 x 6.00 Mts., Cocina de 3.50 x 2.00 y pasillo de conexión de 1.00 de ancho. El departamento se encuentra desocupado y sin muebles, con una Superficie TOTAL de 55.87 Mts.2 Según datos extraídos de Escritura Obrante en autos, la Dirección de Rentas informa que el inmueble registra una deuda de $ 1.806.48 Aguas Argentinas informa una deuda de $ 2481.35 OSN informa que no registra deuda pendiente. - Adeuda en concepto de expensas la suma de $ 18.482.33 según liquidación elaborada por el Dr. Torrado y Sosa. Se deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0.25% (veinticinco centésimo por ciento) apartado 7 de la acordada 24/00. Bs. As. 20/2/2006 Atento a lo peticionado déjese constancia en los Edictos a librarse de lo dispuesto en el plenario "Servicios Eficientes c/ Yabra s/ Ejecución Hipotecaria" El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC El Saldo deberá depositarse dentro de los (5) Cinco días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. BASE DE VENTA: u$s 37.996.38 Seña 20% Comisión 3%. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, conforme surge de autos. EXHIBICIÓN los días Jueves 9 y Viernes 10 de Marzo 2006 en el horario 10 a 12 hs. Publicación ordenada en BOLETIN OFICIAL y Diario LA NACION.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 82.892 v. 02/03/2006

Nº 94

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nro. 94, SITO EN LA AVDA. DE LOS INMIGRANTES Nro. 1950, PLANTA BAJA DE ESTA CIUDAD, A CARGO DE LA Dra. CECILIA Y. FEDERICO, SECRETARIA A MI CARGO, COMUNICA POR DOS DIAS, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORDENAVE DE HARREGUY, ENRIQUETA MARIA MARGARITA, S/SUCESION TESTAMENTARIA" - EXPDTE. 37.339/90, SE HA DISPUESTO LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL 50% DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE HIDALGO Nro. 348 DE LA CAPITAL FEDERAL. LA VENTA SE REALIZARA EN LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS SITA EN LA CALLE TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 1233, DE LA CIUDAD DE BS. AS., EL DIA 07 DE MARZO DE 2006, A LAS 10,45 HORAS. DIAS DE EXHIBICION LOS DIAS 02 y 03 DE MARZO DE 14 A 16 HORAS, POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO PUBLICO NACIONAL DESIGNADO EN AUTOS ANTONIO GUTIERREZ CHACON, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 50% DEL BIEN EMBARGADO UBICADO EN HIDALGO 348 DE CAPITAL FEDERAL BASE: $ 90.000.— SENA: 30%; COMISION 2% + IVA; ARANCEL ACORDADA 10/99, C.S.J.N. 0,25% EN EL MOMENTO DEL REMATE Y CARGO DEL COMPRADOR, NO ADMITIENDOSE POSTURAS INFERIORE A $ 500.—. EL INMUEBLE POSEE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ESTADO GENERAL: SE ENCUENTRA DESOCUPADO DE HABITANTES; SU ESTADO GENERAL DE CONSTRUCCION ES ANTIGUO y SUS CONDICIONES EDILICIAS, NO SON BUENAS. CONSTA DE UN HALL DE ENTRADA, UNA SALA PRINCIPAL, TRES HABITACIONES, COCINA Y BAÑO (TODO EN MALAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD), SU ACTUAL DESTINO ES UN DEPOSITO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS DE LA CONSTRUCCION. SUS MEDIDAS DE TERRENO SON: S/TITULO 9,16 METROS DE FRENTE AL ESTE POR 37,20 METROS DE FONDO EN EL COSTADO NORTE, Y 39,79 METROS EN EL DEL SUR, TENIENDO EN SU CONTRAFRENTE 8,66 METROS LINDANDO AL ESTE, CON LA CALLE HIDALGO; AL OESTE EL LOTE 17; AL NORTE EL LOTE 11, Y AL SUD EL LOTE 13, SEGUB REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 7; SECC. 45; MANZANA 52; PARCELA 16; HIDALGO 348 ENTRE NEUQUEN Y AVELLANEDA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADAMENTE 363 METROS CUADRADOS, ESTADO FISO DE EDIFICACION INHABITABLE. DATOS DE LA CONSTATACION Y ESTADO DE OCUPACION DEL 22/02/05. OFICIO Nro. 300051664 DEL 19/09/05 PARTIDA Nro. 990-0175809-0005, NO REGISTRA DEUDA AL ULTIMO PERIODO EMITIDO POR LA EX-EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (E.L.) PREVIO A LA CONCESION DE LOS SERVICIOS A FAVOR DE AGUAS ARGENTINAS. SE COMUNICA LA VIGENCIA DEL PLENARIO DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, EN AUTOS: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO OSCAR S/EJECUCION HIPOTECARIA" QUE ESTABLECE QUE EL COMPRADOR EN SUBASTA PUBLICA NO SERA RESPONSABLE DE LAS DEUDAS QUE REGISTRE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE IMPUESTO, TASAS, Y CONTRIBUCIONES DEVENGADAS ANTES DE LA TOMA DE POSESION EN EL SUPUESTO QUE EL MONTO QUE SE OBTUVIERA EN EL REMATE NO ALCANZARA PARA SOLVENTARLAS, CON EXCEPCION DE LAS DEVENGADAS EN CONCEPTO DE EXPENSAS, COMUNES. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO EXISTE DEUDA PENDIENTE CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD POR ALUMBRADO BARRIDO Y LIMPIEZA. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION. EL ADQUIRENTE DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO EN JURISDICCION DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 41 Y 517 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION Y DEPOSITAR DENTRO DEL QUINTO DIA DE APROBADA LA SUBASTA, EL SALDO DE PRECIO EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUCURSAL TRIBUNALES, EN LA CUENTA DE AUTOS Y A LA ORDEN DEL JUZGADO. EL MARTILLERO DEBERA DEPOSITAR LAS SUMAS QUE PERCIBA Y RENDIR CUENTAS DEL REMATE DENTRO DE LOS TRES DIAS DE REALIZADO. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL DIARIO LA PRENSA.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.
e. 01/03/2006 Nº 53.012 v. 02/03/2006

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, Secretaría Única, a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PAREDES Juan Carlos Roberto c/GULISANO Vicente Eugenio Ernesto s/ejecución hipotecaria" (Expte. 88.467/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2.006 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Tigre designado bajo la matrícula 4383, Pdo. y código Tigre 57, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. S, Fracc. I, Parc. 31, designación según título lote 31 de la facción IV, Pcia. de Bs. As., Superficie 2 ha., 99 a, 99 c. Conforme informe de dominio existe plano de mensura de zona de electroducto C-57-82.-84. Protocolizado a Fº 60/84 del registro de planos el 27.6.84, afecta una sup. de 3263,84 m2. Por nota de restricción ver plano T.R. 27.6.84. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 232, el inmueble se encuentra en la calle Santa Marta, de tierra mejorada, a aprox. 350 mts. de la Avda. Benavidez o Ruta Pcial. Nº 27, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., y se trata de un importante terreno de aprox. 100 mt. de frente por 300 mt. de fondo, que tiene en su entrada un portón de 2 hojas con pilares de ladrillos y cerco en todo su frente. Dentro del predio existen corrales cercados con quebracho, luego una playa de descarga que da a un galpón con paredes de bloques de cemento, techos de chapa, piso de cemento alisado con dos baños; a un costado espacios techados para guardar automóviles; mas atrás importante quincho de mampostería de ladillos con paredes de ladrillos a la vista y techos de tejas tipo francesas con un baño, pileta de natación elevada, cancha de tenis, todo se encuentra en buen estado de conservación, arbolado y gran parte parquizado. Conforme la persona que atendió en ese momento, quien dijo ser vecino lindero y casero de la propiedad, el propietario concurre frecuentemente a controlar la propiedad la que se encuentra desocupada. Base $ 450.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Arg. fuera del radio servido (fs. 99), a OSN fuera del radio servido (fs. 123), a la Municipalidad de Tigre la suma de $ 115.672,70 al 24.5.04 por Cons. de la vía Pública (fs. 278) con más la suma de $ 112.893,40 al 26.5.04 por Serv. Municipales (fs. 289), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2629,52 al 14.7.04 (fs. 307/10). No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 82.898 v. 02/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal (1035), por ante la Secretaría Nro. 4, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados "MENA QUENTA, Rufina y otro c/SOSA CLAROS, Wilma S/Ejecutivo"; expediente Nro. 70.590, que el martillero FERNANDO BALLVE SARDA, rematará el día 7 de marzo de 2006 a las 9:45 hs. (en punto), en la Sala de remate de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Peron 1233 P.B., el 100% del inmueble sito en Dean Funes 468/70 entre Belgrano y Venezuela Unidad 3 de Capital Federal, "Ad Corpus". La nomenclatura catastral del mismo es Circunscripción 9, Sección 28, Parcela 17, Matrícula 9-4815-3. Las deudas que registra son: G.C.B.A. (fs. 34/36), $ 598.78; $ 66.30 (al 18-08-00), y $ 104.61 (al 22-08-00); Aguas Argentinas (fs. 40) $ 546.33 (AL 30-08-00) El inmueble se desarrolla conforme el certificado dominial en … m2. Se compone de una sala de 4 x 4 aproximadamente, dormitorio de 2 x 2, cocina y baño. Otro cuarto de 4 x 4 y en el segundo piso una terraza de 4 x 4, lavadero y un cuarto de 4 x 4 aprox. Encontrandose ocupado por la Wilma Sosa Claros, D.N.I. 92.688.261, su esposo y dos hijos, una inquilina y el hermano de la demandada. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE $ 30.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL C.S.J.N. 0.25%. El saldo deberá integrarse dentro del término de 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, depositando el importe en una cuenta en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizo el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluído en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Exhibición días 2 y 3 de marzo de 2006 de 15 a 17 horas. Podrán requerirse informes al martillero Fernando Ballve Sarda, Parana 1055 4º D, Tel. 4811-1632.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Martín Terrero, secretario.

e. 01/03/2006 Nº 82.887 v. 02/03/2006

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos HISPAPEL SRL POR PAPELES PM SA S/ CONCURSO ESPECIAL (expte. Nº 48809) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO rematará el día 15 de MARZO de 2006 a las 09:00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal y en el estado físico que se detalla las siguientes maquinarias: 1) Confeccionadora de bolsas y sobre, marca Holweg Nº MN, tipo RS1, ancho util 40 mm, mínimo/200 mm máximo (INOPERABLE), BASE $ 4.500; 2) Maquina flexográfica Nº 0109, marca Fiorcolor, modelo FC 90 a 4 colores con cilindros de contra presión individuales para la impresión de papel, ancho hasta 1000mm (INOPERABLE), BASE $ 7.500; 3) una confeccionadora de celofán (bolsas) sin marca, tipo simples, Nº 0110, BASE $ 15.000; 4) horno selladora de paquetes termocontraible marca Mak-Pack (40 x 60 cm), Nº 0111, BASE $ 23.000; 5) horno selladora de paquetes termocontraible marca Gaff (30x35cm), Nº 0113, BASE $ 17.000; 6) confeccionadora de bolsas y sobres, marca Holweg, Nº 112, tipo SP, ancho útil 300mm-Longitud 45 mm (INOPERABLE), BASE $ 5.000.- Las maquinarias se encuentran prendadas. CONDICIONES DE VENTA: en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL (acordada C.S.J.N. 10/99) 0.25%. Gastos por toma de posesión, cancelación prendaria, desmontaje y traslado correrá por cuenta y riesgo del adquirente. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. La entrega de las maquinarias sera materializada en el lugar donde se encuentran depositadas (Moreno 4501, San Martín, Pcia. Bs. As.) EXHIBICION días 9 y 10 de Marzo de 10 a 11 hrs en la calle Moreno 4501, Localidad San Martín, Partido San Martín, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 53.185 v. 07/03/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, hace saber por dos días en autos "Xita S.A. s/Quiebra (a pedido de Altieri, Juan Carlos Miguel)" Expte. Nº 82713, que el martillero Fulvio Higinio Ernesto Galimi (L.E. 4.222.295-CUIT 20-04222295-0, Matrícula 919-Fº 536-Lº 49 – Dom. Sánchez de Bustamante 1886, P.B. Cap. Fed.) subastará el 17 de Marzo de 2006 a las 10,30 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% indiviso del inmueble sito en la localidad de Longchamps, Lote 16, Manz. C (esquina Barrios y Saavedra), Ptdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. s/const. de autos. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. A, Manz. 123, Parc. 16, Partida 042730. Se trata de una vivienda que consta de cocina-comedor, un dormitorio, habitación, baño y cocina, con entrada que da a la calle Saavedra, ocupada por Martina Aguilar. El Juzgado ha ordenado se proceda al lanzamiento de los ocupantes. Base $ 3.750. Seña 30%, Comisión 3%, Aranc. Acord. 24/00 CSJN, Sellado de Ley. Venta al contado y al mejor postor. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Rentas (fs. 470/1/2) al 17-3-03 $ 1.546,69; OSN (fs. 481) al 3-4-03 no adeuda por encontrarse fuera del radio del servicio; Aguas Argentinas (fs. 464) al 4-3-03, fuera del radio de servicio; Municipalidad (fs. 510) al 28-2-03 $ 403,18. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 del CPCC) y abonará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento expreso (art. 584 del CPCC). El comprador tomará posesión del inmueble dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de posesión del inmueble, si ésta fuera anterior estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Exhibición: 15 de Marzo de 2006 de 11 a 12,30 hs. Informes 4824-7382/155153-6054.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Julia Morón, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 506.089 v. 02/03/2006

Nº 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 3º de Cap. Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "DUMA S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE. Nº 038.462), que el Banco Ciudad de Buenos Aires, CUIT Nº 30-99903208-3 rematará el día 16/03/2006 a las 10:45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Pte. Perón 1.233 de Cap. Fed., el 100% del inmueble, sito en calle Sebastián El Cano esq. B. de Quiroz, del Pdo. de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado "Yeiporá" designados con los Nros. 1, 2 y 3 de la Manz. "G". NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. III, Secc. J, Fracc. III., Parc. 2, 3 y 4, y los bienes muebles ubicados en su interior. Según informe de fs. 804/6: Se trata de un predio compuesto por tres parcelas con mejoras tipo "casa quinta", próxima a Ruta Nac. 8 y al Golf. Club Argentino y cercano a la localidad de Tortuguitas. Zona netamente residencial. Las parcelas se hallan unidas físicamente y cercadas perimetralmente, parquizadas con dos portones de madera sobre calle S. El Cano, dos construcciones y piscina. Edificación ppal. con dos galerías una sobre todo su frente y otra al contrafrente de menor superficie a manera de quincho con parrilla. Consta de estar comedor, dos baños cocina integrada al ambiente. Segunda construcción: consta de estar con cocina integrada, dos habitaciones, baño y depósito con acceso independiente. Lavadero descubierto. Construcción tradicional, cubierta de tejas con solados cerámicos, carpintería de perfilaría de hierro y madera. Pileta de natación con solado de ladrillos y lajas en su perímetro. Detalle superficie: Parcelas 2, 3 y 4 de 1.558 m2; casa ppal. estimada cub. 50m2 y semicub. galería 40m2; casa secundaria estimada 45m2 y pileta de natación estimada 25m2. Servicios: la zona cuenta con energía eléctrica, agua de pozo y calles de tierra. Se desconoce el estado de las conexiones. Estado de Conservación: regular, desmanteladas las instalaciones de baños y cocina con falta de mantenimiento. Antigüedad: estimada 25 a 35 años y según constancias: se halla desocupado —Ver acta de fs. 850 vta.— CONDICIONES DE VENTA: No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentren, al contado y al mejor postor, Inmeuble con base de $ 55.500,00 seña del 30% y comisión 3% más I.V.A. Muebles 100% de contado más I.V.A., bases: lote 1 de $ 135 y lote 2 de $ 112,50 y comisión 10% más I.V.A. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley de Boleto Pcia. Bs. As.: 1%. El saldo del precio deberá depositarse en el Bco. Cdad. de Bs. As. —Suc. Tribunales— y a la orden del Juzgado en cuenta abierta a nombre de éstos autos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate (Arts. 580 y 584 C.P.C.C.N.), debiendo el comprador constituir domicilio en Cap. Fed. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta el día 15/03/2006 hasta las 12 hs., las que serán abiertas a las 12:30 hs. Se hace saber que las deudas generadas con posterioridad a la posesión serán a cargo del comprador. Además el desarme y traslado de los bienes, correrán por cuenta, orden y riesgo de los compradores y que deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de 5 días de aprobada la subasta. Exhibición: el 15/03/06 de 10 a 12 hs. Informes al Tel.: 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660 piso 6º de Cap. Fed. de 10 a 15 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 506.090 v. 02/03/2006

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por DOS días en "ALSINA, JUAN AGUSTIN c/PAULATSCHITSCH, CARMEN" S/Ejecución Prendaria" Expte Nº 33.453, que el 22 de marzo de 2006 a als 12:30 hs. EN PUNTO en TTE. GRAL. PERON 1233 Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, rematará EN BLOCK la UNIDAD FUNCIONAL 63 —matrícula 31029 UF 63— (departamento 2 amb., baño, cocina y balcón Sup cubierta 46,98 m2, descubierta 2,63ms2, en buen estado de conservación) y la UF 7 —matrícula 31029 UF 7— (cochera) del edificio "Garibaldi 2" sito en GARIBALDI 324 del Partido y Ciudad de QUILMES, Pcia. de Buenos Aires (Circ. I; Secc. L; Mza. 45; Parc. 7; UF. 63 y UF. 7 —cochera—), que al momento de la constatación se encontraba ocupado accidentalmente por el Sr. Javier Scaramusino. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión 3% más I.V.A. Arancel SCJN 0,25%. EXHIBICION: 9 y 10 de marzo de 2006 de 15 a 17 hs. Conforme lo dispuesto por el art 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan OFERTAS BAJO SOBRE en Secretaría hasta las 10 hs. del 21 de marzo de 2006, las que serán abiertas en la audiencia fijada para las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CP. La no integración oportuna del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interes equivalente al que fija el Banco de la Nación Arg. para las operaciones de descuentos de documentos comerciales. La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que pretenda introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte de la eventual adquirente. DEUDAS: A.A. al 13/9/05: $ 887,32 (fs. 368); Municipalidad de Quilmes al 7/10/05: $ 4.160,15 (fs. 370/73); Rentas prov. Bs. As. al 31/8/05: $ 2.253,80 por la U.F. 63 (fs. 382) y $ 799,10 por la U.F. 7 (fs. 386); Expensas al mes de julio de 2005 (fs. 367): $ 23.178,87 la U.F. 63 (último mes liquidado julio 2005: $ 85,54) y $ 4.393,28 la U.F. 7 (último mes liquidado julio 2005, $ 25,98). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 82.894 v. 02/03/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

TRANSPORTE AEREO. Tarifas. Modalidades.

TRANSPORTE AEREO. Tarifas. Modalidades.

Corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima, contra la Resolución del Ex Ministerio de la Producción Nº 35/02 que estableció una modalidad tarifaria para servicios aéreos regulares internos de pasajeros residentes en determinadas provincias del país, toda vez que la resolución mencionada se ajusta a derecho ya que cumple con todos los requisitos de un acto administrativo, puesto que se basó en los hechos y derechos que le sirvieron de causa, se ha cumplido con los procedimientos esenciales y sustanciales y se encuentra debidamente motivado. Además, dicha resolución se dictó dentro de las facultades del Decreto Nº 1653/02, cuyo artículo 7º facultó a la Secretaría de Transporte a establecer modalidades de tarifas diferentes a las fijadas en el artículo 4º del decreto, en rutas de interés geopolítico, estratégico, turístico o atendiendo a la emergencia aerocomercial del sector. Fue así que se tuvo en consideración la ubicación de algunas provincias que, en razón de la distancia, requerían un tratamiento especial dado que las tarifas hasta entonces vigentes no le permitían a los usuarios acceder a los servicios aéreos acorde con la situación socio económica, por lo que debía asegurarse a esos usuarios una tarifa que no podía superar la de referencia incrementada en un veinte por ciento, aplicable al mínimo de comodidades equivalente al veinte por ciento de la capacidad de vuelo. Cabe destacar que las empresas tampoco han demostrado el perjuicio económico alegado.

Dict. Nº 381/05, 15 de noviembre de 2005. Expte. Nº 01-0283251/02. Ex Ministerio de Producción. (Dictámenes 255:421).

Expte. Nº 01-0283251/02
ex MINISTERIO DE PRODUCCION

BUENOS AIRES, 15 NOV. 2005.

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del proyecto de decreto (Provisorio Nº 734/05), por el que se rechaza el recurso jerárquico deducido en subsidio por las empresas AERO-

LINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA Y AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución Nº 35/02 del ex Ministerio de la Producción (B.O. 6-11-02), que estableció una modalidad tarifaria para servicios aéreos regulares internos de pasajeros residentes en determinadas provincias del país.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. En esencia, las recurrentes señalaron que la norma impugnada contravenía a lo dispuesto por el Decreto Nº 1654/02 (B.O. 6-9-02) y que les ocasionaba un grave perjuicio toda vez que las colocaba en un plano de desigualdad respecto de los restantes transportadores argentinos, quienes no cubrirían del mismo modo las rutas afectadas.

También destacaron que las tarifas introducidas excedían las facultades de la autoridad de aplicación y que sus empresas no recibían subsidios del Estado (v. fs. 1/21).

2. El Area Legislación y Acuerdos de la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción expresó que:

a) La medida recurrida se enmarcó en las facultades otorgadas por el Decreto Nº 1654/02 y se adecuó a lo normado por el artículo 42 de la Ley Nº 19.030 (B.O. 27-05-71).

b) El Decreto Nº 1654/02 permitía un incremento del 50% de las tarifas vigentes hasta ese momento.

c) La resolución impugnada limitó la posibilidad de aumentos respecto de la tarifa de referencia sólo respecto del 20% de la capacidad de la aeronave y únicamente para aquellos pasajeros que acreditaren encuadrarse en dicha normativa.

d) El mayor cuadro de rutas cubierto por las empresas recurrentes les permitía un mejor aprovechamiento de sus equipos y un mejor posicionamiento empresarial para compensar la disminución de ingresos provocada por una tarifa especial, a la vez que podían establecer tarifas sin competencia de otros transportadores en gran parte de los destinos cubiertos.

e) Las interesadas no habían aportado datos concretos sobre los supuestos perjuicios ocasionados por la resolución impugnada.

Por ello, consideró infundado el recurso deducido, por lo cual aconsejó su rechazo y acompañó el proyecto del acto pertinente en ese sentido (v. fs. 42/43).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, en ejercicio de las facultades emanadas del artículo 7º del Decreto Nº 25/03 (B.O. 28-05-03) y del artículo 6º del Decreto Nº 27/03 (B.O. 28-05-03), compartió el criterio expuesto por el Area preopinante (v. fs. 53/55).

4. Con fundamento en lo dictaminado y en el sentido allí indicado se dictó la Resolución Nº 78/03 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la que rechazó el recurso de reconsideración deducido por las quejosas (v. fs. 62/64).

5. A fojas 68 se agregó el Expediente CUDAP Nº S01:0006607/2004, en el que AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. solicitó vista de las actuaciones y su elevación a efectos de que se resolviera el recurso jerárquico subsidiariamente Interpuesto, lo que se cumplió a fojas 78.

6. Las empresas ampliaron los fundamentos de sus recursos, quejándose de que las modalidades tarifarias fijadas en la resolución impugnada abarcaran la totalidad de los destinos cubiertos por esas empresas.

También expresaron que:

a) No negaban la potestad reglamentaria en cabeza de la autoridad administrativa, sino que cuestionaban el límite de la implementación del beneficio denominado tarifa social.

b) Esa tarifa resultó excesiva puesto que les imponían una política benefactora a costa de ellos, cuando sus empresas prestaban el servicio bajo un título concesional sin recibir subsidio alguno, mientras que sus competidoras sí lo percibían, circunstancia que las colocaba en un plano de desigualdad.

c) Comparados con ellas, no existía igualdad en las distancias y destinos prestados por las distintas empresas; los otros transportadores, al no poder cubrir de manera homogénea, las rutas de largo recorrido en el transcurso del año, las abandonan durante buena parte de él para retomarlas en alta temporada.

d) La resolución impugnada dividió la actividad aerocomercial en dos campos: las rutas que unen diez provincias por una parte y, el resto del país por el otro lado; por lo que aplicar las tarifas establecidas en la citada resolución atentaba contra sus derechos de igualdad, de trabajar, de ejercer toda industria lícita, de propiedad, además de no compatibilizar con la emergencia declarada por el Decreto Nº 1654/02 y, se lesionó el principio de defensa de la competencia.

e) La resolución atacada violó lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 19.030 y, en el artículo 138 del Código Aeronáutico, Ley Nº 17.285 (B.O. 23-05-67), al no establecerles un régimen de compensación económica por el perjuicio que les acarrearía la aplicación de las tarifas reducidas a parte del pasaje de cada vuelo que emprendieran.

f) El acto impugnado padecía de vicios que lo convertían en ilegítimo, motivo por el cual solicitaban su nulidad (v. fs. 86/99 y 100/114, respectivamente).

7. En una nueva intervención, el Area Legislación y Acuerdos de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación, Federal, Inversión Pública y Servicios expresó que:

a) La Resolución Nº 35/02 goza de la presunción de legitimidad reconocida en el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72), ya que fue dictada de conformidad con el derecho vigente y se sustentó en el artículo 7º del Decreto Nº 1654/02, en los antecedentes agregados en estas actuaciones y en el dictamen previo.

b) La razonabilidad no se había visto afectada en términos de proporcionalidad y justicia, ya que las modalidades tarifarias debían aplicarse sólo al 20% de la capacidad de vuelo y condicionado al cumplimiento de determinados requisitos.

c) En punto a la vulneración de los derechos constitucionales planteada, remarcó que la Constitución Nacional no reconoce derechos absolutos.

d) En lo tocante al requerido reconocimiento de subsidios y ayudas similares, puntualizó que el régimen de complementación económica resultó inaplicable al caso en análisis, toda vez que la Resolución Nº 35/02 del ex Ministerio de la Producción no se basó en dicho régimen, contemplado en el artículo 6º de la Ley Nº 19.030 y en su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 6875/71 (B.O. 1-03-72).

e) Los argumentos y normas invocados por las recurrentes no modificaron el criterio que dio origen a la cuestionada Resolución del ex Ministerio de la Producción Nº 35/02.

De manera tal, acompañó el proyecto de decreto en el que propició el rechazo del recurso jerárquico (v. fs. 115/119).

8. A fojas 124/128, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción consideró procedente el rechazo del recurso en trámite y que el señor Presidente de la Nación Argentina es competente para adoptar esa medida, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-9-91).

9. El área de Gabinete de Asesores de la Secretaría de Transporte, asi como el titular de dicha Secretaría y el Subsecretario Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios prestaron su conformidad con el acto proyectado (v. fs. 129/130; 131 y 134).

10. A su turno, esa Dirección General de Despacho y Decretos efectuó algunas observaciones, salvadas las cuales y con la participación del servicio jurídico del organismo de origen, se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría Presidencial compartiendo los argumentos del servicio jurídico preopinante y realizó algunas observaciones formales al proyecto en análisis.

Al respecto señaló que correspondía agregar en el último párrafo del Considerando la cita del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Asimismo, aclaro que debía incluirse en el Considerando un párrafo que reflejara la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, de conformidad con el artículo 92, 2º párrafo del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (v. fs. 142; 154; 164/169 y 170/172).

11. A fojas 179 se dió intervención a este organismo Asesor de conformidad con lo establecido por la citada norma, y se adjuntó copia del acto proyectado sin que se hubieren efectuado las modificaciones señaladas.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. El Decreto Nº 1654/02.

Artículo 4: Autorízase a los explotadores de servicios regulares de transporte aéreo interno de pasajeros, a partir de las CERO (0) hora del día 1º de setiembre de 2002, a aplicar las tarifas que se aprueban en el Anexo I del presente decreto. Para las rutas o tramos de rutas que no figuren en el Anexo I del presente decreto, la tarifa de referencia será calculada en proporción al kilometraje, comparándola con la tarifa de referencia correspondiente a una ruta de distancia similar.

Artículo 7: Instrúyese a la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE LA PRODUCCION a establecer modalidades diferentes a las fijadas en el Artículo 4º del presente decreto, en rutas de interés geopolítico, estratégico, turístico o atendiendo a la emergencia aerocomercial del sector.

2. La Resolución Nº 35/02 del ex Ministerio de la Producción.

Artículo 1º: Establécese, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1654 del 4 de setiembre de 2002, para los servicios aéreos regulares internos de pasajeros, una modalidad tarifaria sujeta a las condiciones que se establecen en los artículos 3º y 4º de la presente resolución, la que no podrá superar la tarifa de referencia correspondiente, aplicable a los vuelos entre las provincias de CHUBUT, FORMOSA, JUJUY, MISIONES, NEUQUEN, RIO NEGRO, SALTA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y TUCUMAN y los aeropuertos de la zona de influencia de la CAPITAL FEDERAL.

Artículo 2: Establécese, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1654 del 4 de setiembre de 2002, para los servicios aéreos regulares internos de pasajeros, una modalidad tarifaria sujeta a las condiciones que se establecen en los artículos 3º y 4º de la presente resolución, la que no podrá superar la tarifa de referencia correspondiente incrementada en un VEINTE POR CIENTO (20%), aplicable a todos los vuelos entre las provincias no incluidas en el artículo 1º de la presente resolución y los aeropuertos de la zona de influencia de la CAPITAL FEDERAL.

Artículo 3: La cantidad de comodidades afectadas a las tarifas fijadas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, comercializable conforme las modalidades establecidas en el artículo 4º de la presente, será del VEINTE POR CIENTO (20%) de la capacidad de cada vuelo.

Artículo 4: Las tarifas establecidas en los artículos 1º y 2º serán de aplicación exclusivamente para viajes de ida y vuelta de usuarios que justifiquen ser residentes en la zona de influencia del punto de origen de cada vuelo, acreditando tal circunstancia mediante documento nacional de identidad o cédula de identidad y para pasajes cuya reserva y adquisición se efectúe exclusivamente en el aeropuerto de origen o bien en las oficinas comerciales de las líneas aéreas en las respectivas zonas de influencia. La COORDINACION EJECUTIVA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE LA PRODUCCION ejercerá la fiscalización correspondiente, a efectos de garantizar el cumplimiento de la presente resolución.

3. La Ley Nº 19.030 de Política Nacional en Materia Aerocomercial:

Artículo 6: El PODER EJECUTIVO NACIONAL complementará económicamente a los transportadores nacionales que presten servicios aéreos regulares, para cubrir los quebrantos económicos producidos por la aplicación de tarifas no retributivas en aquellos servicios de transporte aéreo regular que revistan el carácter de especial interés para la Nación y que sean realizados en rutas o sectores de rutas que hayan sido declarados de interés general (…)

Artículo 42: Las tarifas se establecerán consultando los intereses de la Nación, de los usuarios y de los explotadores, con el concepto de tarifa económica retributiva correspondiente a cada ruta y tramo de ruta.

— III –

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1.1. Desde el punto de vista formal opino que se ha admitido acertadamente el recurso incoado por las interesadas, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

1.2. Una copia certificada del proyecto de decreto sobre el que solicita la opinión de esta Casa ha sido acompañada a fojas 173/178 y una copia simple de dicho proyecto ha sido incorporada en esta sede en forma inmediatamente anterior al presente dictamen.

2. En cuanto al fondo de la cuestión planteada, estimo que las recurrentes no aportaron en sus presentaciones elementos de juicio que permitan desvirtuar la decisión adoptada por la Administración.

Ello así toda vez que, la Resolución Nº 35/02 del entonces Ministerio de la Producción se dictó dentro de las facultades del Decreto Nº 1654/02, cuyo artículo 7º facultó a la Secretaría de Transporte a

establecer modalidades de tarifas diferentes a las fijadas en el Artículo 4º del decreto, en rutas de interés geopolítico, estratégico, turístico o atendiendo a la emergencia aerocomercial del sector.

Fue así que se tuvo en consideración la ubicación geográfica de algunas provincias que, en razón de la distancia, requerían un tratamiento especial dado que las tarifas hasta entonces vigentes no le permitían a los usuarios acceder a los servicios aéreos acorde con su situación socio económica, por lo que debía asegurarse a esos usuarios una tarifa que no podía superar la de referencia incrementada en un veinte por ciento, aplicable a un mínimo de comodidades equivalente al veinte por ciento de la capacidad de cada vuelo.

Así lo contempló la Resolución Nº 35/02 del ex Ministerio de la Producción en sus artículos 1º, 2º y 3º, exclusivamente para los viajes de ida y vuelta de usuarios que justificaren su residencia en la zona de influencia del punto de origen de cada vuelo (v. art. 4º).

Cabe también destacar, que las empresas no han demostrado el perjuicio económico alegado y que las tarifas así dispuestas no disminuyeron el valor de plaza, sino que limitaban su incremento en el porcentaje antes señalado, circunstancias que impiden, a su vez, invocar las previsiones de la Ley Nº 19.030 en punto a la cobertura de quebrantos causados por tarifas no retributivas.

Lo expuesto precedentemente, permite afirmar que la resolución impugnada no vulnera derechos constitucionales de las empresas presentadas.

3. Por todo ello, opino que la modalidad de las tarifas fijadas por la Resolución Nº 35/02 del ex Ministerio de la Producción se ajusta a derecho ya que cumple con todos los requisitos de un acto administrativo, puesto que se basó en los hechos y derechos que le sirvieron de causa, se ha cumplido con los procedimientos esenciales y sustanciales y se encuentra debidamente motivado.

— IV –

CONCLUSION

Por lo expuesto, entiendo que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por las empresas AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA Y AUSTRAL LINEAS AEREAS – CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del ex Ministerio de la Producción Nº 35/02.

Así opino.

DICTAMEN Nº 381

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO,
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 01/03/2006 Nº 502.283 v. 01/03/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. ASIGNACION DE FUNCIONES. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR JEFATURA. REQUISITOS.

No corresponde en el sub exámine el reconocimiento del Suplemento por Jefatura.

BUENOS AIRES, 14 de noviembre de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la Señora ... mediante la cual solicita que se le abone el suplemento por jefatura, toda vez que por conducto del Decreto Nº 1664/04 se la designó, con carácter transitorio, como Jefe del Departamento de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, integrante de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”, Nivel B, Grado 0; ello, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

A fojas 22 el Sector Legajos de la A.N.L.I.S. informa que, la Señora ... es agente de la planta permanente de ese organismo Nivel D Grado 9, pero que desde el 25 de noviembre de 2004 ha sido designada transitoriamente como Jefe del Departamento de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, Nivel B. Grado 0.

El Area de Liquidación de haberes informa que la recordada agente no percibe funciones ejecutivas (fs. 23).

El Departamento de Asuntos Jurídicos luego de reseñar los antecedentes obrantes en autos señala que, la procedencia de lo peticionado por la agente ... *“...está deferida exclusivamente a las sucesivas instancias de la COMISION PERMANENTE DE CARRERA, cuyo criterio resulta vinculante para la autoridad competente para emitir el acto administrativo que resuelva la petición”.*

Finalmente, eleva las actuaciones al Señor Interventor de la A.N.L.I.S. para la prosecución del trámite conforme las previsiones del Anexo 2 de la Resolución Nº 115/96.

A instancias de la Oficina Nacional de Empleo Público tomó intervención su similar de Innovación de Gestión que, consultada respecto a si el Departamento de Administración se encuentra previsto en la estructura organizativa del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”; en caso que así sea, se solicitó que informe el nivel escalafonario respectivo, refirió que el mentado Departamento fue incorporado a la estructura del organismo por el Decreto Nº 1684/92 (fs. 28/29).

Informa asimismo que, *“Posteriormente, por el artículo 44 del Decreto Nº 660/96, el Instituto de marras fue transferido a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”. Luego el Decreto Nº 1628 del 23 de diciembre de 1996, aprobó la estructura organizativa de la citada Administración, y mantuvo vigentes las aperturas inferiores de los institutos que le dependían”.*

Respecto del nivel escalafonario del Departamento de Administración señala que, mediante el *“Decreto Nº 1628/96 se aprobó la dotación para dicho Instituto, revistiendo los agentes de la organización en dos sistemas escalafonarios: el escalafón Decreto Nº 277/91 para el personal profesional, y el escalafón Decreto Nº 993/91 (SINAPA) para el personal administrativo del mismo. En ese distributivo de dotación el mayor nivel SINAPA previsto para el Instituto es el C.”* .

Agrega asimismo que, sin embargo la Ley Nº 25.967 prevé para ese Instituto un cargo Nivel B del SINAPA.

Concluye finalmente que, atento que de la estructura organizativa del organismo *“surge que la unidad con mayor jerarquía desde el punto de vista administrativo es el citado Departamento de Administración, del cual dependen a su vez cuatro Divisiones (conf. Fs. 10 del presente), podría considerarse que en nivel B previsto en la Ley Nº 25.967 se corresponde con el nivel asignado al mismo, lo cual quedaría confirmado por el Decreto Nº 1664/04 mediante el cual se procede a la designación del agente solicitante”.*

II.— 1. La percepción del Suplemento por Jefatura requiere, para su procedencia, el cumplimiento de una serie de recaudos establecidos en el artículo 74 del Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y la Resolución ex S.F.P. Nº 115/96.

El artículo 74 del SINAPA establece, en lo pertinente, que el Suplemento por Jefatura se abonará al personal que, revistando en los niveles B, C y D, se encuentre a cargo de un Departamento o División, aprobados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 1545/94.

Por su parte, el artículo 1º de la Resolución aludida dispone que *“1. La dotación asignada a la Unidad no deberá ser inferior a diez (10) agentes, incluyendo al Jefe de la Unidad. A tales efectos sólo se considerará la dotación de planta permanente asignada en la norma que apruebe la estructura vigente. 2. Sólo se considerarán aquellas aperturas que impliquen la desagregación de Direcciones Generales, Nacionales o Direcciones en dos o más Unidades de menor nivel, con excepción de las que dependan en forma directa de autoridades extraescalafonarias”.*

2. Ahora bien, no surge de las actuaciones de marras y no obra en esta dependencia constancia de que el mentado cargo tenga reconocido el Suplemento por Jefatura.

De otro lado, es dable recordar que la causante es agente de la planta permanente de la jurisdicción de origen, Nivel D Grado 9, revistando transitoriamente en la actualidad en un cargo Nivel B Grado 0, en virtud del dictado del Decreto Nº 1664/04.

Las circunstancias apuntadas en los párrafos que anteceden obstan a que proceda el reconocimiento del suplemento solicitado por la recordada agente.

En el supuesto que el mentado cargo hubiera tenido reconocido el suplemento de marras y no hubieran disminuido a menos de diez agentes de planta permanente sus integrantes, habría sido factible su reconocimiento por la vía del legítimo abono.

En el caso de autos, la agente revista —en la actualidad— en el Nivel B, Grado 0 en virtud de una designación transitoria, dispuesta en excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), vale decir, sin que se haya efectuado procedimiento de selección alguno, no teniendo respecto de dicho cargo derecho a la carrera, circunstancia que inhibe entonces la posibilidad de instrumentar el procedimiento previsto por el artículo 74 del Anexo I Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

3. Por lo expuesto, corresponde denegar lo peticionado por la agente ....

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1-2002-2095000937/05-3. ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS).
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3605/05.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de ministros
e. 01/03/2006 Nº 502.055 v. 01/03/2006

CANCELACION DE DESIGNACIONES EN “SUBUNIDAD ESPECIAL”. PROCEDENCIA. COMPETENCIA.

La competencia para limitar la designación en el cargo en cuestión surge del artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85, que se encuentra vigente.

BUENOS AIRES, 14 de noviembre de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Resolución por cuyo artículo 1º se da por limitada a partir del 1º de setiembre de 2005, la designación en el cargo Nivel C — Grado 8 de la “Subunidad Especial” de esta Jurisdicción, de la Señora ..., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

De acuerdo al Considerando tercero del acto administrativo adjunto la medida en trámite se fundamenta en que, la Señora ... fue “designada mediante Decreto Nº 1299 del 24 de octubre de 2005, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 1º de septiembre de 2005, en un cargo Nivel B — Grado 0 para desempeñarse en la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de esta Jurisdicción”.

Obra agregado a fojas 2/4 el Decreto Nº 1637/02 por conducto del cual la Señora CAROL fuera designada en la Subunidad Especial.

El Decreto Nº 1299/05 mediante el cual se designó transitoriamente y por el término de 180 días a la persona involucrada en el acto en ciernes en el cargo Nivel B — Grado 0, a partir del 1º de septiembre de 2005, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 11 del Título II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y a lo dispuesto en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto antes citado, luce anejado a fojas 5/10.

La Dirección General de Asesoramiento Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con carácter previo a emitir opinión, solicita la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público (fs. 12).

II.— 1. Atento que la persona incluida en la medida en trámite fue designada en un cargo carente de estabilidad, su designación en el cargo Nivel C Grado 8 de la “Subunidad Especial” de la Jefatura de Gabinete de Ministros, puede ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito, conveniencia o, como en el caso de autos, por haber sido designada en otro cargo en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros es competente para limitar la designación de la agente en el cargo en cuestión, en virtud de lo establecido por el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101/85 que se encuentra vigente (cfr. Dict. ONEP Nº 1468/03).

Por lo expuesto, no se formulan observaciones a la medida que se propicia.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 3355/05. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3743/05.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de ministros
e. 01/03/2006 Nº 502.056 v. 01/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALKALAY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas ALKALAY S.A. para el día 15 de Marzo de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria, y si no hay quórum suficiente a las 11 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Cnel. Ramón Lista 5376, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2005.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titular y Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán depositar los títulos respectivos en la Sede Social 3 días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente designado según escritura Nº 68 de 10/07/1992.

Presidente - Cora Graciela Fascetto

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 10/2/2006. Nº Acta: 53. Libro Nº: 192.

e. 24/02/2006 Nº 52.804 v. 02/03/2006

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión, se convoca a los señores asociados/as/ para el día 4 de marzo de 2006 a las 16 horas, en su sede social, calle Maza 150, Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3º) Lectura de la orden del día.
4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
5º) Informe de la Comisión Directiva: memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe a la Comisión Revisora de cuentas, por el período finalizado al 30 de junio de 2005.
6º) Discusión y aprobación de los informes presentados.
7º) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
8º) Lineamiento de la Asociación para el futuro.

Se recuerda a los señore/as asociados/as/ la disposición del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Presidente - Juan Regey Kozokon

Electo Presidente en la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2004, según Acta Nº 664 del libro 5. Personería Jurídica Nº 11.373 del 28/04/47.

Certificación emitida por: Margarita L. Pociurko. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 3979. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 065. Libro Nº 74.

e. 27/02/2006 Nº 912 v. 01/03/2006

ATANOR Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de marzo de 2006 a las 09:30 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del artículo 3 del Estatuto Social a fin de incorporar la facultad de la Sociedad de afianzar y/o avalar operaciones con sociedades vinculadas a la Sociedad.
3º) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables (cartulares) en acciones ordinarias escriturales. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.
4º) Reforma del artículo 14 del Estatuto Social a fin de incorporar la facultad del Directorio de afianzar y/o avalar operaciones con sociedades vinculadas a la Sociedad.
5º) Reforma del artículo 20 del Estatuto Social a fin de posibilitar la convocatoria simultánea, en primera y segunda convocatoria, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Socios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, hasta el 07 de marzo de 2006, inclusive. El Directorio.

Presidente – Jorge Julio Domínguez

Designado como Director Titular por Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005 y designado Presidente en ejercicio por Acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez: Fecha: 20/02/06. Registro Nº: 351. Acta Nº: 122 Libro Nº: 14.

e. 24/2/2006 Nº 914 v. 2/3/2006

"B"

BL ELECTRIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 17:00 horas, en 1º convocatoria y a las 18:00 horas en 2º convocatoria en Av. Independencia 1924, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital hasta el quíntuplo, conforme Art. 188 Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio. Olga Samsin, Presidente. Designada por Acta de Asamblea Nº 5 del 24 de Noviembre de 2004.

Presidente - Olga Samsin

Certificación emitida por: Luisa Palma. Nº Registro: 1063. Nº Matrícula: 2905. Fecha: 6/2/2006. Nº Acta: 171. Libro Nº: 140.

e. 23/02/2006 Nº 82.052 v. 01/03/2006

BULONES FARU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas BULONES FARU S.A. para el día 15 de Marzo de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria, y si no hay quórum suficiente a las 11 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lope de Vega 2843, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titular y Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán depositar los títulos respectivos en la Sede Social 3 días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente designado según escritura Nº 157 de 03/06/1996.

Presidente - Cora Graciela Fascetto

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 10/2/2006. Nº Acta: 54. Libro Nº: 192.

e. 24/02/2006 Nº 52.788 v. 02/03/2006

"C"

CAIMARI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CAIMARI S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de marzo de 2006 en primera convocatoria a las 17 hs, y en segunda convocatoria a las 19 hs, en Montevideo 527, 3er. piso oficina "6" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas, correspondientes al Ejercicio 51 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio. Resolución sobre el Resultado de los ejercicios.
4º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550) .
5º) Elección de un Director Suplente y adecuación del depósito en garantía a la normativa vigente.

Francisco José Martín Caimari Presidente. Según Actas de Asamblea Nº 53 del 29/10/04 y del Directorio Nº 341 del 04/11/04.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 20/2/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº 3.

e. 27/02/2006 Nº 52.853 v. 03/03/2006

CATEMA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede de calle Alsina 1170, piso 9, of. 911 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 para el ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2005. Consideración de la gestión del directorio.
4º) Determinación del número de directores y su elección.

El presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de enero de 2005 obrante a los folios 195 a 196 del libro de Actas Asambleas Nº 1 rubricado el 11 de junio de 1956 bajo el Nº 23006 y designado por Acta de Directorio de fecha 7 de enero de 2005 obrante al folio 105 del libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 29 de julio de 1986 bajo el Nº B 22523. El Sr. Alberto Francisco Moltrasi en la representación invocada, firma la presente en la ciudad de Campana, Pcia. Bs. As. a efectos de la certificación de la firma.

Presidente - Alberto Francisco Moltrasi

Legalización emitida por: Fabiana Balzano Scioletta. Fecha: 23/2/2006. Nº Registro: 5. Acta Nº: 266. Libro Nº: 25.

e. 28/02/2006 Nº 82.823 v. 06/03/2006

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA

VISTO el Artículo 34 del Estatuto Social de la Entidad, año 1996 y considerando: Que el mencionado Artículo de la citada norma prevé que con una anticipación no menor de Cuatro (4) Meses al 30 de septiembre del año electoral que corresponda, "se debe llevar a cabo el acto eleccionario pertinente para renovación de los mandatos del Organo, Por Ello: El Organo Directivo del "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL" Resuelve:

ORDEN DEL DIA:

Artículo 1ro.- Convocar a los Socios Activos del Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional a elecciones para la renovación de los miembros del Organo Directivo y Junta de Fiscalización, a llevarse a cabo el 30 de mayo de 2006 de 0800 a 1800 horas, en forma simultanea y en boletas separadas.

Artículo 2do.- Los candidatos de las listas a presentar deberán cumplir con los requisitos que estipulan los Artículos 28, incisos a), b) c), d), e), g), h), i), j) inclusive y 34, incisos e) y g) del Estatuto Social de la Entidad.

Artículo 3ro.- Los candidatos integrantes de las distintas listas a competir, deberán presentar Dos (2) Certificados, el Primero Emitido por La Justicia Nacional - Departamento Juicios Universales, a fin de acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el Artículo 28, inciso c) del Estatuto Social, para los domiciliados en Capital Federal, en las provincias idéntico régimen ante la Justicia de la Provincia con Competencia Comercial y el segundo, Certificado de Antecedentes, emitido por el Registro Nacional de Reincidencias, que permita acreditar los extremos exigidos en el Artículo 28, incisos d) y g) del precitado Reglamento.

Artículo 4to.- Fíjase para el mencionado acto eleccionario el siguiente cronograma electoral:

a) 28MAR06, 1800 Horas plazo máximo para la presentación de las listas para elegir el Organo Directivo y Junta de Fiscalización en Sede Central, Secretaría.
b) 10ABR06 Oficialización de listas.
c) 17ABR06 Conformación de Junta Electoral y Escrutadora.
d) 25ABR06 Impresión de Boletas.
e) 19MAY06 Plazo máximo para presentación de Fiscales de Mesas.
f) 30MAY06 Acto electoral.
g) 19JUL06 Escrutinio definitivo.
h) 09AGO06 Informe resultado Acto Electoral.
i) 30SET067 Proclamación lista triunfante y puesta en función nuevas autoridades por parte de la Asamblea.

Artículo 5to.- Las elecciones de referencia se llevarán a cabo en todas las Unidades, Subunidades u organismos de Gendarmería Nacional, Filiales, Delegaciones y Sede Central de la Entidad.

Artículo 6to.- Los asociados con derecho a voto en situación de Actividad o Retiro, que por razones de servicio, licencia, comisión, enfermedad u otra, causa justificada, no pudieran hacerlo en su Unidad de origen o lugar de residencia, podrán igualmente ejercer su derecho a voto en la jurisdicción donde se encuentren el día del acto comicial.

Artículo 7mo.- La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial y en Dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país durante Dos (2) días consecutivos. Adelantada a todos los Delegados en situación de Actividad mediante Mensaje de Tráfico Oficial a todo el despliegue de Gendarmería Nacional. Por Telegrama, Fax o Nota a los Delegados en situación de Retiro y Comisiones Administradoras de Filiales, para conocimiento y difusión a la masa societaria de la Mutual.

Artículo 8vo. Pase a la Secretaría de la Entidad para su cumplimiento y archivo.

Resolución Nro: 052/06. Vicepresidente y Secretario designados por Acta de fecha 01OCT2002.

Buenos Aires, 19 de enero de 2006.

Secretario Subof. PR (R) - Oscar Aníbal Echegaray

Vicepresidente Subof. MY (R) - Teodoro Benito Aranda

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 20/2/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 032.

e. 28/02/2006 Nº 82.767 v. 01/03/2006

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 6 de marzo de 2006, a las 11.30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refie-

ren los artículos 13 y 16 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de esta.
2º) Consideración de la Memora y Balances Anuales.
3º) Ratificación de las Reglas de Etica-Profesional de la Abogacía del Colegio de Abogados de Buenos Aires, aprobadas por el Directorio del Colegio en las sesiones del 21 de noviembre (Acta 1979) y 19 de diciembre de 2005 (Acta 1981).
4º) Renovación parcial del Directorio:
a.) Elección de 5 directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
b.) Elección de un director suplente por el término de un año.
El Comicio funcionará de 12.30 a 19.00 horas del día indicado, conforme a la reglamentación. del artículo 16 del Estatuto Social.

Presidente - Roberto Durrieu
Secretario - Guillemo Lipera

Los Drs. R. Durrieu y G. Lipera fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 29/3/2004 y 15/02/2005 respectivamente y elegidos en sus cargos en reunión de Directorio del 15/02/2005.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 032. Libro Nº 044.

e. 27/02/2006 Nº 82.711 v. 03/03/2006

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA CONJUNTA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de marzo de 2006 a las 10:00 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, 10º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/05.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación de las renuncias de los directores en uso de licencia.
6º) Tratamiento de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones técnico-administrativas de carácter permanente y consideración de la retribución del Síndico.
7º) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento del saldo al 30/04/2005 de los Resultados no Asignados.
8º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el período 2005/2006.
9º) Elección del síndico titular y síndico suplente por el período 2005/2006.
10) Modificación del artículo 11 del Estatuto Social referido a la garantía de los directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, Piso 10, de la Ciudad de Buenos Aires, de 9:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, hasta el 07 de marzo, inclusive. El Directorio.

Presidente – Jorge Julio Domínguez

Designado como Director Titular por Acta de Directorio de fecha 27 de abril de 2005, inscripta en IGJ con fecha 7 de julio de 2005 bajo el Nro. 8024 del Libro 28 de Sociedades por Acciones, y designado Presidente en ejercicio por Acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2006.

e. 24/2/2006 Nº 913 v. 2/3/2006

"E"

EGTEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EGTEC S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea a realizarse el día 23 de marzo de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda, en la sede social de la calle Amenábar 4198, piso 17, oficina C, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la demora en el tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.04. Su tratamiento y aprobación.
3º) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.05.
4º) Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por el único director titular.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Reforma del art. 8vo. del estatuto social en cumplimiento de la Res. IGJ 07/05 (art. 75).

A fin de asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia fehacientemente al domicilio de la calle Amenábar 4198, piso 17, oficina C, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo de ley. Presidente por estatuto social de fecha 04/05/2004.

Presidente - Fernando Griguoli

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 48.

e. 28/02/2006 Nº 25.578 v. 06/03/2006

EL QUILLANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del directorio anterior.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria unánime Nº 35 convocada el 09/08/2005, que pasó a intermedio para el 09/09/2005. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 252 del 28/09/2005.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 144. Libro Nº 39.

e. 27/02/2006 Nº 82.734 v. 03/03/2006

EL VIGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

Directora - Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli de Balbiani

Designada directora titular por asamblea ordinaria Nº 37 del 28/04/2005 Autorizada a firmar convocatoria según Acta de Directorio Nº 235 del 26/01/2006.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 108. Libro Nº 10.

e. 27/02/2006 Nº 82.732 v. 03/03/2006

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

CONVOCATORIA

El Directorio de EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA) (la "Sociedad") convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el 10 de marzo de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en la misma fecha, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Paraguay 1178, Piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública y cotización bursátil de sus acciones en la República Argentina. Delegación de facultades en el Directorio y autorización al mismo para sub-delegar las facultades delegadas.
3º) Designación de contador certificante de los estados contables de la Sociedad para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006.
4º) (a) Otorgamiento por parte de la Sociedad de una garantía (que podrá ser una fianza o cualquier otra garantía contemplada o admitida por las leyes de la República Argentina o de cualquier otro país) del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la emisión de obligaciones negociables según la ley 23.576 y normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, no convertibles en acciones, por parte de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja (EDELAR) S.A., Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -EDESA-S.A. y Empresa Distribuidora San Luis S.A. (EDESAL) (i) sea en forma separada por cada una de ellas y/o en forma conjunta por dos o más de ellas; (ii) dentro y/o fuera, total o parcialmente, de uno o más programas globales (que contemplen la emisión y re-emisión de las obligaciones negociables) creados en forma separada por cada una de ellas y/o en forma conjunta por dos o más de ellas; y (iii) por hasta un monto máximo de capital en circulación de valor nominal US$ 80.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ochenta millones), o su equivalente en otras monedas.
(b) Cumplimiento de todos los requisitos que resulten necesarios para el otorgamiento de la fianza, incluyendo aquellos emergentes de las normas aplicables a las obligaciones negociables y a los programas globales y a su oferta pública y cotización.
(c) Delegación de facultades en el Directorio y autorización al mismo para sub-delegar las facultades delegadas.
5º) Reforma del estatuto social: modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, decimoprimero y decimosegundo; e incorporación al estatuto de (i) la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria establecido por el Decreto 677/2001 (Régimen de Transparencia en la Oferta Pública), (ii) el Comité de Auditoría establecido por el decreto antes indicado, (iii) la emisión de opciones sobre acciones y otros títulos valores emitidos por la Sociedad y (iv) la celebración de reuniones de directorio y asambleas a distancia. Fijación del texto ordenado del estatuto social y realización de ajustes formales a tal efecto.
6º) Aprobación del contrato de asesoramiento celebrado entre la Sociedad y Coinvest Argentina S.A. con fecha 1º de noviembre de 2005.
7º) Autorizaciones en relación a los puntos precedentes del Orden del Día. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.

Martín Ruete Aguirre, Presidente, autorizado por Acta de Directorio Nº 143 de fecha 14 de febrero de 2006 y designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 26 y Acta Directorio Nº 139, ambas de fecha 9 de diciembre de 2005.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/02 al 22/02/06.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 14/02/06. Nº Acta: 176. Libro Nº: 38.

e. 28/02/2006 Nº 57.283 v. 01/03/2006

ENERGIA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrase en Avenida de Mayo 651, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, el 17/03/2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación enunciada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 - en exceso a los límites dispuestos por el art. 261 de la ley de sociedades-;
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
6º) Adecuación de los estatutos de la sociedad a las normas de las resoluciones 20/2004, 1/2005, 7/2005 y concordantes de la Inspección General de Justicia, vinculadas a las garantías de los directores - Reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Sociedad;
7º) Consideración de la documentación enunciada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
8º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 - aún en exceso de los límites dispuestos por el art. 261 de la ley de sociedades-;
9º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
10) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
11) Reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social (Comisión Fiscalizadora/Sindicatura). Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
12) Otorgamiento de autorizaciones con la finalidad de proceder a efectuar las registraciones y presentaciones de las resoluciones que se adopten ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Estaban Reynal. Director designado según acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 17 y designado Presidente por Acta de Directorio Nº 94, ambas del 25/10/04.

Presidente - Esteban Reynal

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 21/02/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 94.

e. 24/02/2006 Nº 2.746 v. 02/03/2006

EQUIPOS y CONTROLES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de Marzo de 2006 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y el mismo día a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 2006.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Retribución del Sr. Director.
5º) Elección por un nuevo período legal del componente del Directorio.
6º) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social en lo atinente a la extensión de Mandatos.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 2006.

Juan Carlos Baldassarri - Presidente, según Acta de Asamblea Nº 154 del 24 de Setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 064. Libro Nº 33.

e. 27/02/2006 Nº 25.545 v. 03/03/2006

"F"

FORESTARGEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FORESTARGEN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 2006 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 280, 4º Piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar lo resuelto en Asamblea de fecha 13 de diciembre de 2005 cuyo orden del día fue el siguiente:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
4º) Determinación de la cantidad de Directores.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
b) Ratificar todo lo actuado por los Directores con posterioridad a dicha asamblea.
c) Elección del número de Directores Suplentes y su designación.
d) Analizar la conveniencia de cambiar el nombre societario.
e) Aumento del Capital Social: Reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social;
f) Reforma del artículo Octavo del Estatuto Social. Administración y Representación. Elección del número de Directores.
g) Reforma del artículo Noveno del Estatuto Social. Garantía de los Directores;
h) Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Fiscalización de la sociedad. Prescindencia de la Sindicatura.
i) Cambio del domicilio de la sede social dentro de la misma jurisdicción; y
j) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 LSC.

Horacio Arsenio Roca, Presidente designado mediante Acta de Directorio Nº 109 de fecha 13 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Karina G. Zahora. Nº Registro: 457. Nº Matrícula: 4391. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 25.

e. 28/02/2006 Nº 82.827 v. 06/03/2006

FRANOVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2006 a las 19 hs. en Av. Escalada 4531 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de A.G.O.
3º) Exposición de los motivos de la demora en convocar dicha Asamblea.
4º) Consideración de los Documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05.
5º) Ratificación de todo lo realizado.
6º) Tratamiento de los rdos.
7º) Elección del Directorio.
8º) Temas inherentes al desarrollo social.

El Sr. Rodrigo Sanjuan ha sido electo Presidente mediante acta de fecha 16/04/01 pasada en folios 52, 53, 54 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 y acta de fecha 16/04/01 pasada en folio 46 del Libro Actas de Directorio Nº 2, pertenecientes a Franova S.A.

Presidente - Rodrigo Sanjuan

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 30. Libro Nº: 43.

e. 28/02/2006 Nº 25.576 v. 06/03/2006

FUTA LOO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

Directora - Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli de Balbiani

Designada titular por asamblea ordinaria unánime Nº 36 del 14/11/2005 Autorizada a firmar convocatoria según Acta de Directorio Nº 249 del 26/01/2006

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 109. Libro Nº 10.

e. 27/02/2006 Nº 82.730 v. 03/03/2006

"H"

HOTEL CONTINENTAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires a los días 13 del mes de febrero de 2006 se reúne en la sede social el Directorio de HOTEL CONTINENTAL S.A, siendo las 18 Horas. Preside el Señor Pedro Fernández Verdugo en su calidad de Presidente y único Director quien abre la sesión y manifiesta que debido al fracaso por falta de quórum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que debería haberse celebrado hoy 13 de febrero a las 13 horas en la sede Social de la Sociedad, convocada el pasado 10 de enero del corriente y cumpliendo con lo establecido en el Art. Nº 237 de la ley de Sociedades Comerciales, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 10 de marzo del 2006 a las 13 horas a celebrarse en la sede social de la calle Av. Julio A. Roca 562 de esta ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social mediante la suscripción e integración de nuevas acciones vía capitalización de aportes irrevocables y/o dinero efectivo fijando la época de la emisión, forma y condiciones de pago.
3º) Modificación del Art. 5 (quinto) del estatuto social.
4º) Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año.

Se recuerda a los señores Accionistas deberán presentar las acciones, en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el 02 de marzo del 2006, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Presidente: Pedro José Fernández Verdugo. Designado por estatuto de fecha 23/11/2004.

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 22/2/06. Nº Acta: 123. Libro Nº 54.

e. 27/02/2006 Nº 82.743 v. 01/03/2006

HUINCA MAMUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en Lavalle 392; 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto

Presidente - Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli de Balbiani

Designada directora titular por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 37 del 14/11/2005 Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 248 del 15/12/2005.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 20/2/06. Nº Acta: 141. Libro Nº 39.

e. 27/02/2006 Nº 82.735 v. 03/03/2006

"I"

INDUSTRIAS BRAVI S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS BRAVI S.A. que se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de marzo de 2006 a las 15 hs en la calle Lavalle 1328, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término;
3º) Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por las Asambleas del 6 de abril de 2004 y 14 de octubre del mismo año;
4º) Consideración de los Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005;
5º) Consideración de la gestión cumplida por los Sres. Directores por los ejercicios económicos cerrados en las fechas antes indicadas. Su remuneración;
6º) Destino de los Resultados;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
8º) Fijación de la sede social.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar fehacientemente su concurrencia a más tardar el día 15 de marzo de 2006 a las 17 hs. en la Avda. Córdoba 1255, 3º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Designado por Acta del 6 de Abril de 2004 Fº 63.

Presidente - Catalina Perissinotto

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 37. Libro Nº: 12.

e. 24/02/2006 Nº 52.824 v. 02/03/2006

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA

JUAN MINETTI S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 74 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercido cerrado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 2.616.909 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 75 que finalizará el 31 de diciembre de 2006.
7º) Fijación de los honorarios del Contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2006.
8º) Designación de directores titulares y suplentes por el período de un ejercicio.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.
11) Absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados" contra las cuentas del Patrimonio Neto identificadas como "Reserva por Revaluación Técnica de Bienes de Uso" por $ 140.592.893 y "Reserva Avalúo Ley 22.095 - No capitalizable" por $ 24.003.024."

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Leandro N. Alem Nº 1002, Piso 5º, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 21 de marzo de 2006, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006. El Directorio.

Dr. Juan Javier Negri —Vicepresidente— Designado por Acta de Asamblea No. 117 y por Acta de Directorio No. 1277 ambas del 25 de abril de 2005.

Vicepresidente - Juan Javier Negri

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 841. Fecha: 22/02/2006. Nº Matrícula: 4180. Nº Acta: 9. Libro Nº: 61.

e. 27/02/2006 Nº 82.845 v. 03/03/2006

"L"

LABORATORIO DOMINGUEZ SA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Suipacha Nº 72, piso 9 A, Capital Federal, el día 14 de marzo de 2006 a las 12 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2005.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales Consideración, determinación y aprobación de la remuneración de los Directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2005, en exceso de límite previsto por Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/10/2005 y distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos.

NOTA: Art. 238 Ley Nº 19.550 deberán comunicar asistencia en Suipacha Nº 72, 9, A, Capital Federal, de 10:30 a 19:00 horas y vence: 08-03-06. Juan Roberto Domínguez, presidente elegido en Acta Asamblea Nº 28 y Acta de Directorio Nº 193, ambas del 07/ 03/03.

Presidente - Juan Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 225. Libro Nº: 2493501.

e. 27/02/2006 Nº 943 v. 03/03/2006

"M"

MELI PEÑI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.
Presidente - Verónica Balbiani

Designada directora titular por asamblea ordinaria unánime Nº 37 del 14/11/2005 Designada Vicepresidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 248 del 15/12/2005.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 145. Libro Nº 39.
e. 27/02/2006 Nº 82.733 v. 03/03/2006

"N"

NUTRAX S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 48, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 13 de marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y 12:00 en segunda, en el domicilio social de Uruguay 469, 11º A, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea Ordinaria de la sociedad Nº 10, pasada a fojas 9 y 10 del Libro de Actas de Asamblea de la sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2003.
3º) Designación de nueva composición del Directorio por un período de tres ejercicios, por renuncia presentada por el señor Presidente: Robertus Jan Leonard Enthoven. Presidente Interino Gabriel Federico Granata por acta de Directorio del 15 de junio de 2005.

Presidente Interino Gabriel Federico Granata por acta de Directorio del 15 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 183. Libro Nº 020.
e. 24/02/2006 Nº 82.780 v. 02/03/2006

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Expediente Nº C 5845. De acuerdo a lo dispuesto en Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Marzo de 2006 a las 18 horas en Av. Roque Sáenz Peña 615 Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un miembro titular y tres vocales hasta la finalización del mandato de la actual Comisión Directiva.
2º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta. La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 2006. Presidente designado por Acta Nº 691 de fecha 25/08/2004.
Presidente - Jorge Freire

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 25.
e. 28/02/2006 Nº 82.812 v. 02/03/2006

"T"

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a los señores tenedores de obligaciones negociables Serie A con vencimiento en 2014 y obligaciones negociables Serie B con vencimiento en 2011 (en conjunto las "Obligaciones negociables") emitidas por Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina") a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas a celebrarse el día lunes 27 de marzo de 2006 a las 10 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del secretario de la asamblea.
2º) Designación de dos titulares de Obligaciones Negociables para suscribir el acta de Asamblea.
3º) Consideración de las modificaciones a los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por Telecom Argentina con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de agosto de 2005 celebrado entre Telecom Argentina y The Bank of New York en calidad de Fiduciario, Agente de Registro, Agente de Pago y Agente de Transferencia (el "Contrato de Fideicomiso"):

(A) Cláusulas (a) y (c) de la Sección 3.17 "Limitación a las Inversiones en Bienes de Uso": Se propone la modificación de las Cláusulas (a) y (c) de la Sección 3.17 que limita la capacidad de la sociedad controlada Telecom Personal S.A. ("Telecom Personal") para realizar inversiones en bienes de uso;

(B) Sección 3.21. "Reinversión de Dividendos Pagados por Telecom Personal": Se propone eliminar la Sección 3.21 que establece que si Telecom Personal efectúa cualquier distribución ("Pagos de Distribución") a favor de Telecom Argentina, ésta deberá reinvertir esos montos en Telecom Personal; y

(C) Eliminación de las definiciones de "Inversiones Permitidas en Bienes de Uso de Telecom Personal" y de "Pago de Distribución de Telecom Personal".

En caso de ser aprobadas las modificaciones al Contrato de Fideicomiso propuestas en el punto precedente, otorgamiento de facultades al Fiduciario para que suscriba con Telecom Argentina aquellos documentos necesarios para instrumentar la modificación del Contrato de Fideicomiso.

NOTA 1: Tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea quienes a las 17:00 horas de Nueva York del día 24 de febrero de 2006 ("la Fecha de Corte"), sean tenedores inscriptos en el registro de las Obligaciones Negociables o en el registro de los respectivos depositarios colectivos (DTC, Euroclear o Clearstream), en adelante los "Tenedores", los cuales conservarán tales derechos de voto sin perjuicio de cualquier transferencia de las Obligaciones Negociables efectuada con posterioridad a la Fecha de Corte. Aquellos Tenedores a cuyo favor se hubieren transferido las Obligaciones Negociables con posterioridad a la Fecha de Corte no tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea.

The Bank of New York, con domicilio en 101 Barclay Street, 7 East Floor 21 WT, 10286 Nueva York, Estados Unidos de América, se desempeñará como agente de procesamiento y como agente de representación ("el Agente de Procesamiento y Representación").

Los Tenedores podrán participar y votar en la Asamblea a través del Agente de Procesamiento y Representación" o hacerlo en forma directa a través de un apoderado designado especialmente al efecto. Los Tenedores de Obligaciones Negociables que resuelvan participar de la Asamblea en forma directa a través de un apoderado especialmente designado al efecto, deberán informar de esa intención mediante el envío de una Notificación de Participación Directa o una Notificación Electrónica de Participación Directa como se explica en las notas siguientes y presentar el día de la Asamblea los respectivos poderes con la firma certificada por escribano público de la jurisdicción de otorgamiento, legalizada o apostillada (según corresponda) y acompañada, en su caso, por traducción al castellano por traductor público.

NOTA 2: Obligaciones Negociables Con Cotización:

2.1: DTC. Los Tenedores de Obligaciones Negociables Con Cotización depositadas en DTC ("Participantes de DTC"). podrán participar en la Asamblea: (i) enviando una carta de autorización ("Carta de Autorización") con sus firmas debidamente certificadas por Escribano Público de su jurisdicción al Agente de Procesamiento y Representación otorgándole facultades para votar en la Asamblea a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso propuestas; o (ii) en forma directa a través de un apoderado designado especialmente al efecto, informando de esa intención y de los datos del apoderado al Agente de Procesamiento y Representación, mediante el envío de una notificación de participación directa ("la Notificación de Participación Directa"). Sólo se tomarán en cuenta las Cartas de Autorización y las Notificaciones de Participación Directa debidamente completadas que el Agente de Procesamiento y Representación reciba antes de las 12:00 horas pm de Nueva York del día 17 de marzo de 2006 ("la Fecha de Vencimiento").

2.2: Euroclear / Clearstream. Los Tenedores de Obligaciones Negociables depositadas en Euroclear y Clearstream (los "Participantes de Euroclear y Clearstream") que deseen participar de la Asamblea, deberán enviar a su respectivo Depositario: i) una instrucción electrónica (la "Instrucción Electrónica") que implicará otorgar facultades al Agente de Procesamiento y Representación, para votar en la Asamblea a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso propuestas; o ii) una notificación electrónica (la Notificación Electrónica de Participación Directa") de su intención de participar directamente en la Asamblea a través de un apoderado especialmente designado al efecto. Sólo se tomarán en cuenta las Instrucciones Electrónicas y las Notificaciones Electrónicas de Participación Directa, debidamente completadas, que Euroclear o Clearstream, según corresponda, reciban antes de la Fecha de Vencimiento. A su vez, Euroclear y Clearstream informarán en la misma fecha al Agente de Procesamiento y Representación sobre las Instrucciones, Electrónicas y las Notificaciones Electrónicas de Participación Directa que hayan recibido de sus respectivos Participantes.

NOTA 3: Obligaciones Negociables Sin Cotización.

Los Tenedores de Obligaciones Negociables Sin Cotización para participar de la Asamblea deberán enviar al Agente de Procesamiento y Representación: (i) una Carta de Autorización con sus firmas debidamente certificadas por Escribano Público de la jurisdicción de otorgamiento, facultándolo para votar favorablemente en la Asamblea las modificaciones propuestas; o (ii) participar en la Asamblea en forma directa a través de un apoderado designado especialmente al efecto, informando de esa intención al Agente de Procesamiento y Representación, mediante el envío de una Notificación de Participación Directa. Sólo se tomarán en cuenta las Cartas de Autorización y las Notificaciones de Participación Directa debidamente completadas que el Agente de Procesamiento y Representación reciba antes de la Fecha de Vencimiento.

NOTA 4: El Agente de Procesamiento y Representación pondrá en conocimiento de Telecom Argentina el detalle de los Tenedores que participarán en la Asamblea (tanto los representados por el Agente de Procesamiento y Representación como los que han notificado su participación directa a través de un apoderado especialmente designado al efecto), a fin de que Telecom Argentina confeccione el Registro de Asistencia a la Asamblea, el que será clausurado a las 17 horas (hora de Buenos Aires) del 21 de marzo de 2006.

NOTA 5: Telecom Argentina remitirá a DTC, Euroclear y Clearstream los modelos de Carta de Autorización y de Notificación de Participación directa que los Tenedores deben remitir según los casos, como así también un instructivo para la participación en la Asamblea (el "Instructivo para participar de la Asamblea") detallando los recaudos de los documentos a cumplimentar y los plazos y procedimientos que los Tenedores deben seguir para la participación en la Asamblea. Las instrucciones para participar también se encuentran detalladas en el documento titulado "Solicitation Statement", preparado con fines de información y que puede ser consultado en la página web de Telecom Argentina (www.telecom.com.ar)

Firmado: Amadeo Ramón Vázquez. Presidente del Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 182 de la misma fecha.
Presidente – Amadeo Ramón Vázquez

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 160. Libro Nº: 14.
e. 24/02/2006 Nº 25.562 v. 02/03/2006

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 16 de marzo de 2006, a las 10:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
(2) Consideración de la reforma de los artículos 5º, 6º, 19º y 30º del estatuto social, los dos primeros ad referendum de la aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas, y consideración de la incorporación de nuevos artículos 42º, 43º, 44º y 45º al estatuto social.
(3) Consideración de un aumento del capital social nominal por hasta la suma de $ 87.874.796 mediante capitalización de deuda financiera de la Sociedad, y emisión de 87.874.796 acciones ordinarias Clase C de la Sociedad, con derecho a percepción de dividendos a partir del ejercicio económico en que tenga lugar su emisión. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones y determinación de la prima de emisión y demás términos y condiciones.
(4) Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para establecer todos los demás términos y condiciones de las nuevas acciones a emitir como resultado del aumento del capital social dispuesto al considerar el punto precedente de este orden del día que no hubieran sido expresamente determinadas por la asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, prima de emisión dentro de los límites fijados por la asamblea, y modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.
(5) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores para la oferta pública en la República Argentina de las nuevas acciones a emitirse como resultado del aumento del capital social. Solicitud de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como resultado del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea conveniente o requerida por las autoridades de contralor y regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes. La moción del Dr. Brichetto es aprobada por unanimidad.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social — Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 10 de marzo de 2006, a las 17 hs.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 14 de abril de 2005.
Director - Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 562.
e. 24/02/2006 Nº 25.539 v. 02/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Transferencia Comercial: Se da a conocer que Garaje "La Paz S.R.L." representada por su Socio Gerente, el Señor Aversente Jorge Antonio L.E. 7.837.647, con domicilio José Bonifacio 817 en Cap. Fed., transfiere libre de toda deuda, con personal, el Garaje Comercial, Expediente Nº 052245/97, sito en AV. INDEPENDENCIA 4036 Cap. Fed. A la Sra. Lorizio, Verónica Raquel, D.N.I. 18.383.635 con Domicilio en Pasaje Danel 1427, Cap. Fed. Reclamos de ley en José Bonifacio 817, Cap. Fed.
e. 23/02/2006 Nº 82.607 v. 01/03/2006

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer; martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que se deja nula y sin efecto la transferencia del fondo de comercio de edicto Nº 55.902, publicado desde el 25/01 al 31/01/2006. Factura 0076-00055982, de la Av. PEDRO GOYENA 835/39-PB, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/02/2006 Nº 52.842 v. 03/03/2006

Se avisa que Sociedad Austral S.A. representada por su Presidente María Ofelia Martín DNI 93.547.054 con domicilio en Carlos Pellegrini 385 Piso 2º Dto. "A" de Capital Federal transfiere a "Touareg S.A." representada por su Presidente Carmen Susana Ali, DNI 6.439.377 con domicilio en Av. Independencia 1391 de Capital Federal su negocio sito en AV. INDEPENDENCIA 1389/91 PLANTA BAJA, SOTANO, ENTREPISO Y PISOS 1º al 7º, Capital Federal; que funciona como Hotel con servicio de comida. Reclamos de Ley y domicilios de parte en Carlos Pellegrini 395 Piso 2º Dto. "A" Capital Federal.
e. 28/02/2006 Nº 53.133 v. 06/03/2006

Se avisa que Israel Zelener con domicilio en Av. Corrientes 4318 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. CORRIENTES 4312/18 PB EP PI CAP. FED. que funciona habilitado bajo el rubro imprenta y encuadernación venta de cuadros óptica y fotografía venta de vidrios espejos y marcos venta de regalos fotocop. Carpeta número 22.473/1983 y taller de grabado a mano y fotograb. Taller de electrotipía y estereotipía imprenta sin editorial fábrica de art. y aparatos de fotografía excluido placas y papel sensible Com. Min. Art. De librería papelería cart. impresos filat. Juget. Discos y grabaciones copias reproduc. Fotocopias (salvo imprenta) editora de películas en videocassettes exp. 46.408/1994. A Daniel Jaime Zelener Gochberg con domicilio en AV. CORRIENTES 4318 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 24/02/2006 Nº 82.675 v. 02/03/2006

Ana María Tropsa, C.U.I.T.: 27-0295119-8 con domicilio en Avda. de Mayo 912, Cap. Fed., cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Gustavo Osvaldo Valle, C.U.I.T.: 20-22651479-2 con domicilio en Avda. de Mayo 948, subsuelo, Cap. Fed. el fondo de comercio de la Casa de Lunch - Café Bar - Despacho de Bebidas, Wiskería y Cervecería sito en AVDA. DE MAYO 912, CAP. FED. Reclamos de ley en Avda. de Mayo 912, Cap. Fed.
e. 27/02/2006 Nº 52.891 v. 03/03/2006

"Organizacion Lois S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Angel Prida Vigil domicilio Av. de Mayo 1341 Cap. Fed. vende a Francisco Javier González e Inés Fernández domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch; (602020) cafe, bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en DE MAYO AV 1341 DEPTO. 11 Y AV. RIVADAVIA Nº 1340/50 PLANTA BAJA LOCAL Nº 12 Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal José Antonio Toledo 01/02/05 encargado; Hugo Alberto Paz, 01/02/05 postrero; Juan Domingo Barrientos 15/04/05 mozo salon; Rector Fernández 20/04/05 lavacopas; Esteban Cayetano Cobian 03/05/05 mozo salon; Ana Yolanda Cáceres 15/06/05 Delivery; Ariel Eduardo Cazon 03/10/05 lavacopas. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 23/02/2006 Nº 52.735 v. 01/03/2006

El Dr. Roberto Diez Ormaechea, Abogado, Matrícula Profesional Tº 54 Fº 159 CPACF, domiciliado en Viamonte 464 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el Sr. Herz, Carlos Enrique, DNI Nº 26.994.595 con domicilio en calle Nazca 2167 de la Ciudad de Buenos Aires, ha transferido el 100% de su participación en el Fondo de Comercio "Super Hornito Pizza y Café", rubro "gastronomía", marca registrada clase 42, sito en AV. NAZCA Nº 2167, al Sr. Ferrarotti, Julián Eduardo, DNI Nº 26.562.325, domiciliado en la calle García de Cossio 6267, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio del profesional citado en el encabezado. Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
e. 24/02/2006 Nº 56.838 v. 02/03/2006

La Dra. Claudia S. Ruiz Díaz Tº 83 Fº 252, con estudio en H. Yrigoyen 1931 PB B de Cap. Fed; avisa que María Aurea López García de Aldea; D.N.I.: 93.399.839, dom. Bermúdez 3488 CF, Transfiere el Fondo de Comercio a Rosana Silvana Aldea López, D.N.I.: 24.800.398, dom. Bermúdez 3488 CF; ubicado en BERMÚDEZ 3488 UF: 3 CF; que funciona como: Como Min. Vta. Art. Mercería, lencería, ropa, confección, juguetes, perfumería, regalos y kiosco; venta de golosinas envasadas y cigarrería. Carpeta 013749/82. Libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 27/02/2006 Nº 57.564 v. 03/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EL CURUPI AGROINDUSTRIAL, FORESTAL Y GANADERA S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 1672212 el 19/10/99. Sede social en 25 de Mayo 583 7 Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/2/06 se decide contabilizar en el pasivo social $ 31.368,45 y compensar con resultados no asignados negativos $ 23.631,55 provenientes ambos importes de los aportes irrevocables integrados por el Sr. Martín Anguiano, con fecha 22 de enero 2004 por un monto de $ 55.000,00. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 49.095,25, $ 3.981,71 y $ 45.113,54 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes: $ 90.505,91, $ 46.896,52 y $ 43.609,39 respectivamente. Martin Anguiano, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 4/10/04. Mariela R. Sequeira, D.N.I. 25.347.490, autorizada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/2/06.
Autorizada - Mariela R. Sequeira

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzih. Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 22.
e. 27/02/2006 Nº 82.756 v. 01/03/2006

"L"

LABORATORIOS BUCKMAN SA

Con sede social en Av. L. N. Alem 1110, piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/12/1987 bajo el número 9748, libro 104, tomo A de sociedades anónimas, informa a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 del 11/7/05 se resolvió aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 2.287.609, y que por Asamblea General Extraordinaria Nº 25 del 25/10/05 se resolvió reducir capital social de $ 2.287.609 a $ 20.000, es decir en $ 2.267.609. Según el balance cerrado al 30/9/05, la valuación del activo antes la reducción de capital era de $ 8.149.247,78; la del pasivo $ 2.233.040,79; y la del patrimonio neto de $ 5.916.206,99. Según el balance cerrado al 30/9/05, la valuación del activo después la reducción de capital era de $ 8.149.247,78; la del pasivo $ 4.500.649,79; y la del patrimonio neto de $ 3.648.597,99. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 20.000 (pesos veinte mil) y se divide en 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una". Asimismo, se informa que se ha reformado el artículo octavo del estatuto con respecto a la garantía de los directores de acuerdo con la legislación vigente. Autorizado por Actas de Asamblea Nº 24 del 11/7/05 y Nº 25 del 25/10/05: César Rafael Verrier Rousseaux.
Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 86. Folio: 904.
e. 28/02/2006 Nº 57.816 v. 02/03/2006

"S"

SILEL S.A.

Inscripta en I.G.J. 1.659.304 el 4/12/98. Sede social en Moldes 935 Ciudad Autónoma de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/2/06 se decide contabilizar en el pasivo social $130 997,15 y compensar con resultados no asignados negativos $ 7118,04 provenientes ambos importes de los aportes irrevocables integrados por Edgardo Claudio Cejg y Silvia Teresa Saal, con fecha 30/11/04 por un monto de $ 138.000. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 253.168,67 $ 86.339,05 y $ 166.82962 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes $ 229.938,73 $ 69.725,64 y $ 160.213,09 respectivamente. Edgardo Claudio Cejg Presidente electo en Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5 del 10/03/04. Mariela Rosana Sequeira, D.N.I. 25.347.490, autorizada por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 13/2/06.
Autorizada - Mariela Rosana Sequeira

Certificación emitida por: Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 45. Libro Nº: 22.
e. 27/02/2006 Nº 82.757 v. 01/03/2006

"T"

TACOS LEO S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/12/73 bajo el Nº 3647 al Folio 13, Libro 81, del Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica a sus accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27/12/2005, se llama a suscripción, conforme al plazo previsto en el art. 194 Ley 19.550, para ejercer derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de VN $ 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, bajo las siguientes condiciones: a) Precio de suscripción: a la par, b) Integración: al contado, al momento de la suscripción, c) Derechos: con goce de derecho de dividendo a partir del 30 de junio de 2006. El Directorio. Carlos Arfilli, contador, autorizado según Acta de Directorio Nº 204 del 09/01/2006.
Carlos Arfilli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2006. Número: 176058. Tomo: 0168. Folio: 206.
e. 28/02/2006 Nº 82.822 v. 02/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA: I. CONDENAR a Luciano Aldo DE ROSSI NEPOTE, (o Luciano De Rossi o Aldo Nepote) de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de estupefaciente-cocaína-agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Art. 866, 2º párrafo, ley 22.415 y sus modificatorias, en función de arts. 863 y 871 Id., con más las inhabilitaciones del art. 876 en sus incisos: "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h" de dicho cuerpo legal, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (art. 876 y 1026, inc "b", Id.) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de marzo de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Luciano Aldo De Rossi Nepote al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, con los informes médicos de fs. 223/226 más los que tenga el Servicio penitenciario de Salta.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Surbogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 24/02/2006 Nº 505.708 v. 09/03/2006

EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD;

FALLA: 1º) CONDENAR a Calextina Castro, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena 6 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado por haberse servido de una menor de 18 años, previsto y penado por los artículos 5º inciso "C" y 11 º inciso "A" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA. FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Marzo de 2011 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 31 de Octubre del corriente año, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 24/02/2006 Nº 505.710 v. 09/03/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 3743 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GARIBALDI ANDRES ESTEBAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 8 de febrero de 2006.

Mercedes Dellacasa, secretaria federal.
e. 27/02/2006 Nº 506.107 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, de la Ciudad de Buenos Aires, cita por quince (15) días a Sucesores y/o herederos de Lucía Rilda Cortecans de Joskowicz para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "VIDAL, SUSANA RAQUEL C/ HEREDEROS DE CORTECANS DE JOSKOWICZ, LUCIA HILDA Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- ORDINARIO", Expte. Nº 108.012/05, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, febrero 10 de 2006.-
Susana Rosetti, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 57.662 v. 01/03/2006

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza por sesenta (60) días a MARÍA CLAUDIA GARCÍA IRURETAGOYENA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "GARCÍA IRURETAGOYENA, María Claudia s/ausencia por desaparición forzada - Expte. Nº 101.504/2005", bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (arts. 5 y concordantes de la ley 24.321). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado por el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.850 v. 01/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo interinamente de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 2, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de RUZO HORACIO EDUARDO CUIT 20-20151252-1. Que el fallido y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado NESTOR A. SZWARCBERG con domicilio en HIPÓLITO IRIGOYEN 1349,6 PISO "B", hasta el día 24 DE ABRIL DE 2006 (art. 200 L.C.). Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asímismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.760 v. 03/03/2006

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "GRUPO SEGURCITY S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 06 de Febrero de 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de GRUPO SEGURCITY S.A., C.U.I.T. Nº 30-70798850-5, inscripta el 26/10/1998 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12048, Fº 197, Libro 3 de S.A., con domicilio en la calle Acoyte 1360, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Bs. As.- Se hace saber a la concursada y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. La síndico designada es la Dra. Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la Calle Teniente General Juan Domingo Perón 2082, Piso 2º "D" (4951-7193), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de Abril de 2006. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 4 de Abril de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 18 de Abril de 2006. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 2 de Junio de 2006 y 7 de Agosto de 2006 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 23/02/2006 Nº 82.626 v. 01/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a mi cargo, hace saber que con fecha 9/2/06 se declaró abierto el concurso preventivo de SYM SISTEMAS Y MICROFILMACION S.R.L. (C.U.I.T. 30-65348187-6). Síndico designado: Beatriz Susana Stachesky, con domicilio en Av. Córdoba 817, 11º piso of. "21, (TE: 4311-9634). Fijase plazo hasta el 2/6/06 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 31/7/06 y 12/9/06 respectivamente. Fijase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 14/3/07 a las 10hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 52.963 v. 06/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Rafael Gomez Diez, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2005 fue decretada la quiebra de "SEDEGE S.A. (ex ped. por SUCALESCA DIEGO ARIEL)", en los autos caratulados "SEDEGE S.A. (ex ped. por SUCALESCA DIEGO ARIEL) S/ QUIEBRA, Expte. Nº 75361", habiéndose designado síndico al Contador DONATO CLORINDA PAULA, con domicilio en la calle MAIPU 42, PISO 9, OF. 93 y T.E.: 4961-2062, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de febrero de 2006.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.898 v. 06/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SANATORIO PROFESOR ITOIZ S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Kullahian & Asociados, sito en la calle Uruguay 750, piso 11, Dpto. "C" y "D" Capital Federal de 12 a 19 hs., hasta el día 17 de Abril de 2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 5 de Junio y 15 de Agosto de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de Febrero de 2007 a las 10 hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 13 de Febrero de 2007.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 3.577 v. 03/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza a los acreedores laborales de "Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A.", que hubiesen solicitado embargo sobre sumas de dinero que ésta tuviese para percibir de YPF S.A., a fin de que dentro del 5º día de notificados se presenten, por sí o por apoderados, en los autos "YPF S.A. C/YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO S.A. (YCRT) S/ORDINARIO (CONSIGNACION) - EXPTE. Nº 83.743", en los términos del traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente, conf. arts. 146 y 147 CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Horacio Piatti, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 25.565 v. 01/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 16 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de DESARROLLOS FORESTALES S.A., en la cual se designó síndico a Norberto José Perrone, con domicilio en la calle CONSTITUCIÓN 2894, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18.4.2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1.6.2006 y 28.7.2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.982 v. 06/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de Nestor Martin Pocorobba, DNI 4.522.763, con domicilio en Del Buen Orden Pje. 1185, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Emilio O. Abraham con domicilio en la calle Viamonte 1592 Piso 6º H, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/03/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/5/06 y 19/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 30/3/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.-
Marín Beretervide, secretario interino.

e. 28/02/2006 Nº 505.991 v. 06/03/2006

EDICTO JUDICIAL.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nro. 17, a cargo del Dr. Martin Beretervide, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "MAS ENVASES S.A s/Quiebra" (Expte. Nro. 76.687), se ha presentado el informe, proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, ordenándose con fecha 27/12/2005 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2006.
Marín Beretervide, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.985 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425, de Capital Federal, en los autos "Kertzman Marcelo Javier s/ quiebra (8.2.06) S/ RECONSTRUCCION" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8.2.06 se decretó la quiebra de Kertzman Marcelo Javier (D.N.I. 11.836.718); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Volpe Norberto Jorge, con domicilio constituido en Maipu 859, piso 8º "22" T.E. 4514-4412 de Capital Federal hasta el día 25 de abril del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de junio del 2006 y 7 de agosto del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29 de junio del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 505.584 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Interclinicas S.A S/ QUIEBRA INDIRECTA (decretada el 6/02/06)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de febrero de 2006 se decretó la quiebra de Interclínicas S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Silvio G. Gorbacz, con domicilio constituido en L. N. Alem 651 piso 6 Capital Federal de Capital Federal hasta el día 3 de abril de 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18 de mayo de 2006 y 3 de julio de 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de mayo de 2006 a las 11 hs. a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 505.542 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 2005 se ha decretado la liquidación forzosa de Columbia S.A., con domicilio en la calle Tte. General Juan D. Peron 690 —Capital Federal inscripta el R.P.C. de Cap. Fed. con fecha 20.06.1918 bajo el Nº 44 L 39 F. 464, T.A. Exp. Nº 143— Res. 1250 de fecha 16.06.48. C.U.I.T. 30-50004465-5, teniéndose por Delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Mabel Iris Ferraro y/o María Cristina Ubbriaco y/o Diana Novakovich y/o Contador Horacio José Saraco, quienes constituyen domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 784, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caratulándose los autos: "COLUMBIA SA. S/LIQUIDACION FORZOSA". Se informa a los acreedores que hasta el día 26.04.06. deberán presentar a los liquidadores, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de créditos podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubiesen formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09.06.2006 y 07.08.2006 respectivamente. Fijar el plazo para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. para el día 26 de junio de 2006. Se intima a los administradores de la liquidada y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, de propiedad de la fallida, que tengan en su poder al igual los libros de comercio y demás documentación rela-

cionada con su contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohiben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y, para que cumplan con los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. Se rescinden los contratos de seguros celebrados con la entidad liquidada en los términos que prescribe el art. 52 segundo párrafo de la ley 20.091. -Se deja constancia que los pedidos de verificación serán recibidos por los liquidadores de Lunes a Viernes en el horario de 15,00 a 18,00 horas. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Columbia S.A. de Seguros s/liquidación Forzosa" en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 505.558 v. 01/03/2006

Juzgado Nacional de 1º Inst. Com Nro 9 a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Sec. Nro. 18 A CARGO (INTERINAMENTE) del Dr. NESTOR A. GARDELLA, comunica por 5 días la apertura del Concurso preventivo de CULETTA, ALFREDO OSCAR DNI 11.786.213, CUIT 20-11786213 con domicilio real en Alte. Fco. SEGUI 1652 de Capital Federal. Fijase hasta el 07 de ABRIL de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico MARCOS LIVSZYC, con domicilio en NUÑEZ 6387 piso PRIMERO, Capital Federal, Tel. 4572-2058. El síndico presentara los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de MAYO de 2006 y 04 de JULIO de 2006, respectivamente. Publíquese por 5 días. La audiencia informativa se celebrara el 26 de diciembre de 2006 a las 11.00 hs. – Fdo. NESTOR A. GARDELLA (SEC. INTERINO).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

e. 28/02/2006 Nº 52.944 v. 06/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 03/02/06 se ha decretado la quiebra de WANG SRL (Cuit 30-66325802-4), en la cual ha sido designado síndico el contador Isaac Jospe con domicilio constituido en José E. Uriburu 1054, 7º "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 03/04/06 (L.C.: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/05/06 y el general el día 30/06/06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.-
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 23/02/2006 Nº 505.534 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 03.02.06 que en los autos "MARTI MARIA LAURA S/ QUIEBRA" se ha decretado la quiebra de MARÍA LAURA MARTI — DNI 16.869.661 Y CUIT Nº 27-16869661-8, en la cual ha sido designado síndico el contador Angel Miragaya con domicilio constituido en Paraná 774 3º Piso "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 18.04.06 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 31.05.06, y el general el día 13.07.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 23/02/2006 Nº 505.535 v. 01/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O´ Reilly (Juez Subrogante), Secretaría Nº 22, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, quinto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 19 de septiembre de 2005, en los autos caratulados "GNC FONSECA S.R.L. s/ Quiebra (Indirecta)" (Expte. Nº 79.065) se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 28/02/2006 Nº 505.992 v. 01/03/2006

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SELECTIVA APOYO EMPRESARIO S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA" con fecha 16 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de quiebra a SELECTIVA APOYO EMPRESARIO S.A., (8080, Lº 100, Tº "A" el día 21/11/1984,), que el Síndico designado es el contador CAÑADA, ANTONIO FLORENCIO, con domicilio en la calle Dr. Belaustegui Luis 4531, PB., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 07/04/06. Fijanse hasta los días 19/05/2006 y 03/07/2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.979 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ELEFANTE VAZQUEZ DE MARTINEZ ALBA IRIS S/ QUIEBRA", expediente Nº 086359, que con fecha 02/02/2006 se ha declarado en estado de quiebra a ELEFANTE VAZQUEZ DE MARTINEZ ALBA IRIS, que el Síndico es la Dra. Graciela Elena Lisarrague, con domicilio en la calle Tte Gral Perón 1509, piso 2º F Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 12/04/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 26/05/2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 25/07/2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerados ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 2/02/2006 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.-
Jorge Medici, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 505.579 v. 01/03/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por dos días que en los autos: "DOUMED SRL S/ Quiebra", que se ha dispuesto llamar a mejorar oferta en los términos del art. 204 y subsiguientes de la ley 24.522, sobre el inmueble de la fallida sito en la calle Raulies 2045 Cap. Fed. NC: Circ. 15, Secc. 61, Manz. 7, Parc. 33, Matrícula 15-25358. Ad corpus. La oferta a mejorar es de $ 200.000. Las ofertas podrán ser presentadas en la Secretaría hasta las 9,00 hs. del día 15 de marzo de 2006 y en ningún caso contendrá el IVA, la comisión del martillero ni otro concepto que acrecentare el monto de la misma, los que quedan a cargo del comprador. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Se ha fijado como depósito de garantía el 10% del precio ofrecido, cuya constancia deberá agregarse a la oferta. La sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones establecidas así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse, las que serán inapelables. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra. La apertura de sobres se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 10,30 hs.hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo en su integridad mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos obrados dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el deposito el día hábil subsiguiente con más la comisión del martillero y en caso de incumplimiento se lo declarara postor remiso decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. El adjudicatario deberá abonar el 2% del precio obtenido en concepto de comisión del martillero. Salvo por causa no imputable al adquirente se tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el llamado a mejora. El adquirente hará frente a las deudas y obligaciones del referido bien, a partir de la toma de posesión, quedando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que ocasione su transferencia. El inmueble se podrá visitar los días 9 y 10 de marzo de 2006 de 14,00 a 17,00 hs. y 11 de marzo de 2006 de 9,00 a 12,00 hs. horas.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario

e. 23/02/2006 Nº 505.573 v. 01/03/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 16 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados TACALLITTI JOSE VICTORIO S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION), se resolvió decretar la quiebra de TACALLITTI JOSE VICTORIO, CUIT Nº 20-04046142-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Oscar Leonardo Epstein, con domicilio en la calle Viamonte 1620 piso 5 dpto A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/04/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 24/02/2006 Nº 505.634 v. 02/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 15 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados MEDICAL EXPRESS S.R.L. S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION), se resolvió decretar la quiebra de MEDICAL EXPRESS S.R.L., CUIT Nº 33-68399138-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador OMAR SERGIO LUIS VAZQUEZ, con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1970 PISO 1º, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/04/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 24/02/2006 Nº 505.632 v. 02/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "FREE DENIM S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FREE DENIM S.A. ((CUIT 30-68305358-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 DE MAYO DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 DE JUNIO 2006 y el 15 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador PEDRO AFREDO VALLE con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 2° "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.782 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "DEL MATE S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DEL MATE S.A. (CUIT 30-70736551-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 DE MAYO DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 DE JUNIO DE 2006 y el 15 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador NORA MABEL PSZEMIAROWER con domicilio en CORRIENTES 1257 (2º CUERPO) PISO 6 "2". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 505.537 v. 01/03/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CERVETTO NORBERTO DANIEL decretada con fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, NORMA MARIA DE CARLO, con domicilio en TALCAHUANO 309 4º 7, hasta el día 6 DE ABRIL DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit. del fallido es 20-08476744-2.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.-
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 24/02/2006 Nº 505.713 v. 02/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8/09/2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE LOS SEIS SEIS S.R.L. s/QUIEBRA, y síndico al Contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio constituido en Tucumán 1658, piso 6, of. 49, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de abril de 2006 (L.C.: 32) en el horario de 12 a 17 hs. de lunes a jueves. El CUIT de la fallida es 30 59288163-9. El sindico deberá presentar el informe individual el día 8 de mayo de 2006 y el general el 6 de junio de 2006 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contados desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24522). Prohíbase a los terceros a hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida a que dentro de las 24 hs, entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del Art. 11 inc. 7 de la ley 24522 (conforme Art. 86) y Constituya domicilio en el plazo de 48 hs en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.845 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 Capital, comunica por 5 días que con fecha 05 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de DAFIM S.R.L. inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 5130 del Libro 115 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 13.08.2001, CUIT Nº 30-70773625-5, cuyo último domicilio inscripto en I.G.J. es Sarmiento 747, Piso 9º, Dpto. "43" de Capital Federal. Fecha límite para presentar verificaciones de créditos hasta el día 07 de Abril de 2006, en las oficinas del Síndico designado Cdora. Nelida Haydee Grumblatt de Nobile, con domicilio en Uruguay 618 piso 2º "C" Capital. El informe del art. 35 LC. se presentará el 10 de mayo de 2006 y el informe del art. 39 L.C. el 8 de junio de 2006. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hacese saber la prohibición de hacerle pagos de apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. como así también a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intimare a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 505.540 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de, Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Trebino Figueroa Rafael, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2005 en autos caratulados "CARONE, CLAUDIO ADRIAN MARCELO s/Quiebra", Expte. Nº 048028, se decretó la QUIEBRA de Claudio Adrián Marcelo CARONE, DNI 20.251.276, CUIT: 20-20251276-4, con domicilio en la calle Gándara Nº 2444 1º piso de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 13 de marzo del 2006 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dra. Andrea D. KRIKORIAN, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 24 de abril y 5 de junio de 2006,respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.685 v. 02/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de ELECTRO - CEMA S.R.L., con CUIT Nº 30-69042092-5; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Aldo Bassagaisteguy con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 1.134, Piso 8º de esta, Ciudad recepcionará hasta el día 19 de abril de 2006 solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 2 de junio de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14 de julio de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ELECTRO CEMA SRL S/QUIEBRA" Expte. Nº 050444, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/02/2006 Nº 505.780 v. 03/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 20 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de RAMIREZ MABEL RUT, DNI: 12789733, con domicilio en AMPERE 816 —PLANTA BAJA— DTO. 1, Capital Federal en los autos caratulados RAMIREZ MABEL RUT SU PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 48875 en la cual se designó síndico al Contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN con domicilio en la calle EMILIO MITRE 435- 6TO. PISO H, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/03/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/05/2006 y 23/06/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 23/02/2006 Nº 505.541 v. 01/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, enlos autos caratulados: "LINIERS ESTHER AZUCENA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 13/02/2006 se decretó la quiebra de LINIERS ESTHER AZUCENA —DNI 5.119.086— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 12/05/2006 por ante el síndico FERRO, MIGUEL ANGEL, con domicilio constituído en la calle AV. R. SAENZ PEÑA 1219 7º OF. 708 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 27/06/2006 y 23/08/2006 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.986 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "INSTITUTO CAIP SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 16/02/06 se decretó la quiebra de Instituto Caip SRL —CUIT 33-59864390-9— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 20/04/06 por ante la síndico Maria Elena Mercante, con domicilio constituído en la calle Uruguay 772, piso 11º "112" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 06/06/06 y 03/08/06 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario

e. 24/02/2006 Nº 505.701 v. 02/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "Hommar Lucio s/ Quiebra" se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se podrán formular observaciones dentro del plazo establecido por la LC: 219. Publíquese por dos días sin previo pago.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 505.989 v. 01/03/2006

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en Boletín Oficial que el 26/12/05, declaró abierto el citado concurso preventivo de JOSE MARIA ZARAGOZA (DNI 14.038.001) fijándose hasta el 22/03/06, para que los acreedores presenten a la Síndico LILIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, domiciliada en la calle Blanco Escalada 4580, Piso 9º, Of. "A", Capital Federal, su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos; Art. 35: 08/05/06; Art. 39: 21/06/06; Audiencia Informática: 06/11/06 a las 10:00 hs.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días de febrero de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 23/02/2006 Nº 52.847 v. 01/03/2006

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "ROTELLA, FRANCO ALBERTO SAVERIO S/QUIEBRA" que ha sido presentado el Informe Final y proyecto de Distribución art. 218 Ley 24522, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de diez (10) días; habiéndose también regulados honorarios.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.-
Pablo Caro, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.988 v. 01/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SINGMAN MIGUEL OSVALDO S/ Quiebra (p/q por Cooperativa de Viv Cred y Cons Dielmar LTDA)" EXPTE. 51557, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 15 de febrero de 2006.-
Esteban Mariño, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.889 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julía Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días la quiebra de PROGETTO S.A. decretada con fecha 27 de Diciembre de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MARINA FERNANDA TYNIK, con domicilio en Rivadavia 10444 8º "A", hasta el día 3 de Abril de 2006. El Síndico presentara los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 18 de Mayo y 3 de Julio de 2006. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs., y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT de la fallida es 30-68144614-8.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 24/02/2006 Nº 505.696 v. 02/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de NMC TRANSWARP S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de marzo de 2000, bajo el número 1790 del Libro 112 de S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NMC TRANSWARP S.R.L S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 21 días del mes de febrero de 2006.-
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.887 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de LA CASA DE LOS UNIFORMES S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de diciembre de 1.998, bajo el número 10.668 del Libro 110 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA CASA DE LOS UNIFORMES S.R.L. s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 21 días del mes de febrero de 2006.-
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.888 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ LAJANETTE NELLY, D.N.I. 92.155.994. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GONZALEZ LAJANETTE NELLY s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 15 días del mes de febrero de 2006.-
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.890 v. 06/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "OBREGON GLORIA IRIS S/ QUIEBRA" (expte. Nº 49672) CUIL Nº 20-06682429-3, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de mayo de 2006 ante el Síndico designado Contador Mirta Calfun de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de junio de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 14 de agosto de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 24/02/2006 Nº 505.680 v. 02/03/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 del suscripto, sito en Callao 635, 4to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "AMERICAN BODY SECURITY SA. s/ Concurso Preventivo", Expte. Nro. 048913 que se ha dictado el auto de apertura del concurso de AMERICAN BODY SECURITY SA, CUIT: 30-70709989-1, presentado el 5/12/05, fijándose hasta el día 17/4/06; para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Cdor. PREBIANCA, ORLANDO JUAN, con domicilio en Uriburu 578 4to. "19" de la Ciudad de Buenos Aires, TEL. 4952-9135. Los informes previstos por los arts 35 y 39 de la ley 24.522, seran presentados por el sindico los días. 30/05/06 y 25/7/06 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevara a cabo el 22/12/06 a las 11,00 hrs. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 28/02/2006 Nº 52.920 v. 06/03/2006

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, P. 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KAYDERS S.A., C.U.I.T. 30-68240626-3, con domicilio en la calle Ibarrola 6955, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al contador HUGO DANIEL PANTALEO, con domicilio en la Avenida Corrientes 1450, P. 9º "D" de esta ciudad. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 27/03/2006. La Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/05/2006 y 26/06/2006, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6/10/2006 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/02/2006 Nº 82.613 v. 01/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SANTOS RICARDO ANTONIO S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de diciembre de 2005, se decretó la quiebra de SANTOS, RICARDO ANTONIO, DNI. 4.168.654, domiciliado en Camarones 5278, PB, 2. Síndico: Stolkiner, Martin con domicilio en Cordoba 1367, Piso 4º, 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.04.2006. El síndico deberá presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.04.2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29.05.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.07.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 23/02/2006 Nº 505.678 v. 01/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, MECANICA ELECTRO CONSTRUCCIONES SRL con domicilio en MONTEVIDEO 686 3 PISO, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13.03.06 ante el Síndico TREJO RAUL HORACIO, quien constituyó domicilio en AV CORRIENTES 818 4 PISO OF 409 , quién presentará el informe individual de los créditos el día 26.04.06 y el informe general el día 09.06.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.-.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 28/02/2006 Nº 505.853 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal, en la causa nro. 52.077 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO VICENTE SANZ, D.N.I. 17.366.207, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 2006.
e. 24/02/2006 Nº 505.699 v. 02/03/2006

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, Secretaría Nº 65 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOAQUIN VICENTE PALACIOS, titular de la C.I. Nº 7.208.605, afín de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 24/02/2006 Nº 505.691 v. 02/03/2006

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal, en la causa nro. 57.142 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a JORGE EZEQUIEL VERGARA, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 2006.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 24/02/2006 Nº 505.695 v. 02/03/2006

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal, en la causa nro. 57.142 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a OLINDA MENDOZA, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incoparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 2006.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 24/02/2006 Nº 505.697 v. 02/03/2006

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, Secretaría Nº 65 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO AGUSTÍN SANTOANDRE, titular del D.N.I. Nº 10.894.345, a fin de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de USURPACIÓN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.-
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 24/02/2006 Nº 505.702 v. 02/03/2006

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.783 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a CHEN WAN a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 24/02/2006 Nº 505.705 v. 02/03/2006

Nº 14

"///nos Aires, 6 de febrero de 2006... emplácese a Raúl Horacio Cowper, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia oficiese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Fernando Luis Pigni - Juez. Ante mí: Benigno José del Carril - Secretario".
e. 27/02/2006 Nº 505.799 v. 03/03/2006

"Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.... Cítese a Roxana Choque Aldana (DNI 93.006.395) ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Por consiguiente, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez Ante mí: Benigno José del Carril, Secretario".
e. 27/02/2006 Nº 505.798 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº 15.332/2005 (A- 9070/05) caratulada: "Casabuono Leonardo Pablo y otro s/ Infracción Ley 23.737": cita y emplaza a RAMÓN OSCAR RODRIGUEZ CÁSERES (indocumentado, hijo de Oscar Rodriguez y de Ana Teresa Cáseres, nacido el día 2 de marzo de 1983 en Santo Domingo, República Dominicana), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".
Secretaría Nº 1, 20 de febrero de 2006.
Manuel Sandeberg Haedo, secretario.
e. 24/02/2006 Nº 505.778 v. 02/03/2006

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a los representantes de las empresas reunidas en la Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16733/05, caratulada: "Pandlefelli, Miguel Angel s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2006: I.- HACER entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados.- II.- NOTIFICAR por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, reunidos en la Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. - F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2006.
e. 24/02/2006 Nº 505.636 v. 02/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Damian Cesar Matias Garro, por cinco días a partir de la primera publicación del pre-

sente que en la causa número 8048/2005, caratulada: "Garro, Damian Cesar Matias S/Infracción Ley 23737", se resolvió con fecha 20 de febrero del año en curso: (...) cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737.
Secretaría Nº 3, 20 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 27/02/2006 Nº 505.771 v. 03/03/2006

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, en la causa Nº causa nro. 18.571/2.005 caratulada Vega Vallejos, Juan Carlos s/falsificación documento destin. a acreditar ident., cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Vega Vallejos, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Juan Rozas, secretario.
e. 23/02/2006 Nº 505.539 v. 01/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. Walter Carestia (argentino, nacido el 3/07/1976, D.N.I. nro. 25.423.567) y a la Sra. Natalia Renedo (agentina, nacida el 30/09/1979, D.N.I. nro. 27.664.280), para que comparezcan ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero del 2006.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 23/02/2006 Nº 505.538 v. 01/03/2006

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 17 a cargo de la Dra. María Susana Spina, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a los imputados Miguel Angel Lobos, argentino, 41 años de edad, DNI nro. 17.288.032, con último domicilio conocido en Calle 5, Manzana 1, Casa 19, Villa 31, Retiro Cap. Fed. y Ricardo Enrique Boujon, D.N.I 18.327.204, soltero, con ultimo domicilio conocido en la calle Córdoba 546, San José, Adrogue, Prov. de Bs. a fin de que comparezcan ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 para que se celebre la audiencia prevista en el articulo 353 bis del C.P.P.N en relación a la causa nro. 12.604/2005, que se sigue en orden al delito de infracción a la Ley 23.737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 17, 20 de febrero de 2006.
Octavio Aráoz de Lamadrid, juez.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 28/02/2006 Nº 505.899 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Prisilla Zanniello, sito en Carlos Pellegrini 685, 5to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. -D.G.I.) C/ NUÑEZ, LUIS CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 13325/01, intimar de pago a NUÑEZ, LUIS CARLOS, por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($6.776,62.-) en concepto de capital con más la de Pesos MIL DIECISEIS CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS ($ 1.016,49) presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 2.005. Atento lo solicitado y manifestado y las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en la Tablilla del Juzgado y en el Boletín Oficial, a fin de notificar al demandado la intimación de pago-FDO.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2005.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 28/02/2006 Nº 52.982 v. 01/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E Rossi, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado Enrique Rebagliatti a estar a derecho en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) C/ Rebagliatti Enrique S/ Ejecución Fiscal" - Expte. 24964/03 C. D 40181/01/03 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires: 4 de Julio de 2005,-.. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa, citándose a la demandada por cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor oficial para que la represente en juicio (art. 145,146,147,343 y concordantes del Codigo Procesal.- Fo Guillermo E. Rossi. Juez Federal.
Buenos Aires, 19 Diciembre de 2005.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 52.983 v. 01/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

"///nos Aires, 13 de febrero de 2006. "Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: CITAR POR EDICTOS Y EMPLAZAR por el término de cinco (5) días a HUGO ALBERTO REYES (D.N.I. nro. 16.213.693, prontuario D.E. 260.141, argentino, casado, nacido el 28 de enero de 1963 en Capital Federal, hijo de Roberto Mario Reyes y Elena Yolanda Marcili, con último domicilio conocido en el Barrio Los Jazmines, casa 207, de Pilar, Provincia de Buenos Aires) y LILIANA ELIZABETH CASTILLO (C.I.P.F.A.) nro. 9.141.667, D.N.I. nro. 16.270.865, argentina, nacida el 27 de octubre de 1961, hija de Armando e Ilda Raquel Vignati), para que comparezcan a estar derecho en la causa nro. 68.450/03 con el objeto de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones."
e. 24/02/2006 Nº 505.609 v. 02/03/2006

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, Secretaría Nº 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a FERNANDO JAVIER SAMENGO (D.N.I. Nº 318563046), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN) en la causa Nº 60456/05 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento declarar su rebeldía. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Ricardo J. A. Rosset, secretario Ad Hoc.
e. 28/02/2006 Nº 505.893 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo del Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ELVETIUM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. (Expediente Nº 1.700/03 (2), se ha deciado la siguiente resolución: "//nos Aires, 10 de noviembre de 2005: ...,líbrense edictos a fin de intimar de pago a la parte demandada, debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de cinco días. Firmado. Dr. Bernardo Miguel Vidal Durand". JUEZ NACIONAL. Ante mi Dra Valeria Rosito, SECRETARIA. Se intima por el presente a la firma "ELVETIUM S.A." y a su Directora Técnica, Fca. OLGA NOEMÍ GRECO, para que abonen la suma de Pesos QUINCE MIL ($ 15.000) y Pesos SIETE MIL ($ 7.000), respectivamente para cada uno, en concepto de capital, con más la suma de Pesos DOS MIL ($ 2.000.-), presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2006.
Valeria Rosito, secretaria.
e. 27/02/2006 Nº 505.801 v. 03/03/2006

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Economico N° 2, Secretaría N° 3. Cítese a JEAN PETER ARNOLD, DNI Nº 93.247.964, a fin de que preste declaración indagatoria - art. 294 del CPPN, para dentro del tercero día de notificado, en la sede de este tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso sexto, Ala Retiro, en el horario de 7:30 a 13:30, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Hernán Pardiella, secretario.
e. 27/02/2006 Nº 505.724 v. 03/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, interinamente a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaria Nº 3, cita y emplaza a Alejandro Saban (DNI 14.602.881) a prestar declaración Indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del C.P., debiendo comparecer dentro del tercer día de notificado, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención, en caso de inasistencia injustificada. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 23/02/2006 Nº 505.581 v. 01/03/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Economico N° 2, Secretaria N° 3. Cítese a OSCAR ANTONIO PARODI (D.N.I. Nº 17.294.758), a fin de que preste declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para dentro del quinto día de notificado, en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 6º piso, Ala Retiro, de esta Ciuada, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 27/02/2006 Nº 505.722 v. 03/03/2006

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría nro 10, cita y emplaza por cinco días a Marcelo Víctor SABELLA ROSA (D.N.I. 22.873.633) a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº 10.783 en el decreto de fs. 215, que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de febrero de 2.006. ... Practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar: 1) * si en la confección de las firmas libradoras insertas en los cheques: a) originales nros. 41774653/654 del Banco Río de la Plata, cta,. cte. nro. 150/0 509, denominada "ADRAGNA, Francisco - CEA, Lucía"; b) original nro. 00160307 del BBVA Banco Francés, cta. cte. nro, 332-20-000301-8-00, denominada "CLARIA, Jorge PASMAN, Mónica Sofía"; c) original nro. 06168246 del Nuevo Banco de La Rioja, cta. cte. nro. 00 1100082/8, denominada "FRANCO DE OLIVERA, Luis Alberto"; d) original nro. 67840710 del Banco Provincia de Buenos Aires, cta cte. nro. 401614/6870, denominada "VIDES, Rubén Luis", intervino Marcelo Víctor SABELLA - ROSA, a cuyo fin deberá tomarse como elemento indubitable la firma del nombrado estampada en el original del formulario nro. 1 del Registro Nacional de las Personas. En la presente medida intervendrá la Perito Calígrafo Oficial Graciela B. Gimenez, ya designada en autos, quien deberá dar cumplimiento con la tarea en el plazo de cinco días. A fin de notificar la medida aquí ordenada a Marcelo Víctor SABELLA - ROSA líbrese oficio al Boletín Oficial ....FDO. DR. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL (P.R.S.). ANTE MÍ KARINA ROSARIO PERILLI. SECRETARIA.".
Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.-
Karina Rosario Perilli, secretario.
e. 24/02/2006 Nº 505.477 v. 02/03/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: ///nos Aires, 29 de diciembre de 2005. ...Reitérense las cédulas libradas a los Sres. ... José Luis Barraseta (fs. 1085), Jorge Keczeli (fs. 1074) a fin de hacerles saber que deberán comparecer por ante este Tribunal, para dentro del tercer día de notificados a las 10hs, a fin de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a efectos de que le sean extraídas fichas dactilares para la posterior averiguación de sus antecedentes judiciales, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada... .FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. GUILLERMO D. BRUGO (SECRETARIO)".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Javier O. Krause Mayol, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.897 v. 06/03/2006

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA NRO. 12.- Se cita al Sr. Héctor Walter MARTINEZ CISNEROS a que comparezca ante los estrados de este tribunal a prestar declaración indagatoria para el próximo 22 de marzo de 2006 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura.- . Auto que ordena la presente: "///nos Aires 13 de febrero de 2006.-.....cítese nuevamente al Sr. Héctor Walter MARTINEZ CISNEROS a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) Para el próximo 22 de marzo de 2006 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 288 y art. 289 del C.P.P.)....- FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. GUILLERMO BRUGO (SECRETARIO).-
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
e. 28/02/2006 Nº 505.994 v. 06/03/2006

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6, SECRETARIA NRO. 12.- Se notifica a Alberto Orlando ACCUNZI (DNI NRO. 14.868.388 – CIPF NRO. 8.667.936) lo resuelto a su respecto por el tribunal con fecha 16 de diciembre de 2005... Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006- .... reitérese...el oficio ordenado (ver fs. 504/5) ... Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez) Ante mi: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario)". "///nos Aires, 16 de diciembre de 2005.-. . . RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de ALBERTO ORLANDO ACCUNZI, en orden al hecho consistente en el libramiento del cartular nro. 55196932 del Banco Crédito Argentino cuenta corriente 116-002237-0 a nombre de Teodora Felicia Flor Colman... II) SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa ... y en forma TOTAL respecto de ALBERTO ORLANDO ACCUNZI en razón a lo dispuesto precedentemente... III) SIN COSTAS. ...Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la querella (fs. 407) y por edictos a ACCUNZI.. -FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ)".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.-
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.993 v. 02/03/2006

Nº 8

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 8, SECRETARÍA Nº 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Lorenzo LUCHINI (argentino, DNI Nº 4.055.216, nacido en esta ciudad el 2/8/29, hijo de Cornelio y de Josefina Elvira Dellachiesa, viudo), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 2 de febrero de 2006. Transcripción del auto de fs. 828 ///nos Aires, 2 de febrero de 2006... Al domicilio incorporado a fs. 826, notifíquese a Luis Lorenzo Luchini, que deberá comparecer a estar a derecho y proveer a su defensa dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y detención.... Sin perjuicio de ello, cítese al nombrado por edictos (CPP: 150). FDO. DR. JORGE A. BRUGO JUEZ NACIONAL.
e. 23/02/2006 Nº 505.529 v. 01/03/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a Lorena CORIO (DNI Nº 21.477.922), el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de febrero de 2006: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos respecto de Lorena CORIO (DNI Nº 21.477.922, CI Nº 15.841.415, argentina, nacida el 22-03-70), la que no fue indagada ni procesada en autos, en orden al hecho consistente al libramiento y posterior rechazo de los cheques Nros. 46955642, 46955685, 46955687, 46955688, 47268654, 47268656, 47268657, 47268658, 47268669, 46955684, 46955686, 47268655 y

47268687 del Banco Citibank, Sucursal Liniers, perteneciente a la cuenta corriente Nº 0-278633-012- (art. 302 del C.P., 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). II.- SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 1626/98, en la que no se ha procesado a persona alguna, y respecto de Lorena CORIO (DNI Nº 21.477.922, CI Nº 15.841.415, argentina, nacida el 22-03-70) en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del C.P.P.). III.- SIN COSTAS (529 y cctes. del C.P.P.). FDO. JORGE ANGEL BRUGO-JUEZ NACIONAL.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 23/02/2006 Nº 505.602 v. 01/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8, SECRETARÍA NRO. 16. Notifica a la Sra. LILIANA ALICIA JUACIN (argentina, nacida el 26/10/51 en la Ciudad de Buenos Aires, hija de José y de Raquel Cohen, D.N.I. Nro. 10.125543) de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 16 de Diciembre de 2005 en los autos nros.1168/01 caratuladas: "JUACIN, LILIANA A. s/inf. art. 302 del CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 16 de Diciembre de 2005.- AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL emergente de autos respecto de LILIANA ALICIA JUACIN, en orden al hecho consistente en el libramiento de los cartulares cheques de pago diferido Nros. 33672520, 33672523, 34312598, 34312600, 34312601, 34312602, 34312604, 34312605, 34312606, 34312607, 34312608, 34312609, 34312610, 34312612, 34312613, 34312614, 34312616, 34312617, 34312618, 34312619, 34312620, 34312626, 34312627, 34312628, 34312629, 34312630, 34312631, 34312632, 34312633, 34312634, 34312635, 34312636, 34312637, 34312638, 34312639 del Banco Caja, Sucursal Lope de Vega, perteneciente a la cuenta 406/4 a nombre de LILIANA A. JUACIN y del cheque de pago diferido Nro. 38030109 del Banco Río Sucursal —Barrio River—, librado contra la cuenta corriente Nro. 209-000268/6 de titularidad de LILIANA A. JUACIN y de PATRICIA LILIANA CHIOSSONE en relación a los valores de pago diferido Nros. 34312598, 34312600, 34312601, 34312607, 34312620, 34312629, 34312630, 34312635, 34312636, y 34312639 del Banco Caja, Sucursal Lope de Vega, perteneciente a la cuenta 406/4 a nombre de LILIANA A. JUACIN (arts. 62 inc. 2do, 63, 67 y 302 del C.P.). ll) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 1168/01 y respecto de LILIANA ALICIA JUACIN (argentina, nacida el 26/10/51 en la Ciudad de Buenos Aires, hija de José y de Raquel Cohen, D.N.I. Nro. 10.125543) ....en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.). lll) SIN COSTAS (art. 529 y ccdantes. del CPP).- "Fdo. Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Ante mi: Mónica M. Iguiñiz, secretaria".-

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.

e. 23/02/2006 Nº 505.600 v. 01/03/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO BERNARDO SANDOVAL (D.N.I. 32.617.365), para que comparezcan a este tribunal, en el plazo de tres días, a fin de ser oído en declaración indagatoria, en la causa Nº 8529 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararlo rebeldes. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Gustavo Gabriel Caruso, secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.715 v. 02/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO, 2 DE MORON, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, —CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR EL ART. 353 DEL C.P.P.N., A JUAN MANUEL GAETAN, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL— ART. 14, SEGUNDA PARTE DE LA LEY 23737 —BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARSELO REBELDE Y ORDENAR SU CAPTURA. (ARTS. 288 Y CCTES. DEL C.P.P.N.).

Morón, 1 de febrero de 2006.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Carlos Alberto Silva, secretario federal.

e. 23/02/2006 Nº 505.596 v. 01/03/2006

JUZADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición de S.S. Dr. Alejandro Augusto Castellanos —Juez Federal— a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 de Mar del Plata —Secretaria Penal Nro. 2— sito en calle Gral. Viamonte 2128 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de tres días a las personas de ROBERTO ISAAC AYAN DNI Nro. 08.608.738 y CARLOS JORGE MACCULLOCH D.N.I Nro. 11.815.569 para que los nombrados concurran dentro del tercer día de notificados a estos Estrados los efectos de expedirse de acuerdo a lo prescripto en el Art. 34 de la Ley 22.362, bajo apercibimiento en caso negativo, de resolver este Tribunal el destino a dar a las prendas secuestradas. "Fdo. Dra Verónica Zamboni —Secretaria Federal Interina—"

Mar del Plata, 13 de febrero 2006.

e. 23/02/2006 Nº 505.611 v. 01/03/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan y por el presente edicto, se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROSALIA LOPEZ D.N.I. Nº 18.513.890, que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.841, caratulados: "C/LOPEZ, ROSALIA ROSALIA - Por: Inf. al art. 293 del C.P.".

San Juan, 15 de febrero de 2006.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 24/02/2006 Nº 505.709 v. 02/03/2006

JUZGADO FEDERAL USHUAIA

Notifíquese, cítese y emplácese por medio de edictos, los que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín oficial, a Sabrina RIVERO —DNI 29.631.963— para que a contar desde la última publicación de los mismos, comparezca a los estrados del tribunal —sito en la calle Goleta Florencia Nº 1.686 de Ushuaia, pcia. De Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur— a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la causa Nº 1.974 caratulada "Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios s/su denuncia" —art. 150 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarada rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 283 del C.P.P.N.

Esteban Lozada, Prosecretario Letrado, Corte Suprema de Justicia de la Nación

e. 23/02/2006 Nº 505.536 v. 01/03/2006

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, DR. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en causa Nº 7201, caratulada: "CACERES, CECILIA DEL VALLE S/USO DOC. PCO. AUTOMOTOR ADULTERADO", cita, llama y emplaza a la imputada CECILIA DEL VALLE CACERES, D.N.I. Nº 26.313.172, con último domicilio conocido en calle E. Borla Nº 4283 de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se decretará su rebeldía y se ordenará su captura en todo el territorio de la Nación.-

Concepción del Uruguay, 15 de febrero de 2006.-
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 28/02/2006 Nº 505.974 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	16/02/2006	JUAN RENÉ ABRAHAM, titular del D.N.I. Nº 12.795.712, con último domicilio conocido en la calle Altolaguirre 1454 de Merlo Norte, Provincia de Buenos Aires	3	Nº 11.695/ 01- ESTAFA
12	137	JULIO HERRERA	13/02/2006	WENCESLAO ARANDA	5	Nº 30.813 / 2005 - DEFRAUDACIÓN
14	143	MARÍA BOBES	20/02/2006	Miriam Aguirre (D.N.I. Nº 18.270.723)	5	
15	146	MARIA BOBES	16/02/2006	FABRICIO ZANET	3	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	06/02/2006	Alejandro Emilio Paura - D.N.I. Nº 4.833.472 -	3	FALSO TESTIMONIO
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	03/02/2006	CLAUDIO HUMBERTO ROLDAN, D.N.I. Nº 29.153.390, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de diciembre de 1981 en Cap. Fed., hijo de Jorge y de Mabel Patricia Domínguez; estado civil soltero, que sabe leer y escribir, ocupación empleado, domiciliado en la calle Jovellanos 864, habitación 24 de esta Ciudad.	5	COACCIÓN
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	16/02/2006	KARINA RODRIGUEZ	3	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y DE LESIONES LEVES
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	17/02/2006	HECTOR ORLANDO LOFREDO o LOTRERO, D.N.I. Nº 11.172.051	5	
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	16/02/2006	ALBERTO MARCELO BRUSCO	3	MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	14/02/2006	CARMELO MAGNANO	3	DEFRAUDACIÓN
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	20/02/2006	ALBINO KEMMERER	3	DEFRAUDACIÓN
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	13/02/2006	FERNANDO PERDOMO	3	COACCIÓN Y LESIONES
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	08/02/2006	MIGUEL ANGEL ESTRELLA	3	ESTAFA
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	13/02/2006	ROSA LATORRE	3	COACCIÓN
33	170	MARÍA FLORENCIA GEIJO	17/02/2006	LORENZO OSVALDO MENA	3	DEFRAUDACIÓN
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/02/2006	GUILLERMO GUSTAVO HERMAN (titular de la L.E. Nº 4.554.736)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/02/2006	BLANCA ELIDA CETRA (titular de la L.C. Nº 240.947)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/02/2006	ROBERTO RICARDO HERMAN (titular del D.N.I. Nº 7.621.801)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	07/02/2006	Juan José Sosa (D.N.I. Nº 11.017.859) y Francisco Nazareno Sosa (D.N.I. Nº 11.721.980)	3	Nº 59.097/2003 - ESTAFA
48	145	NÉSTOR ABEL PANTANO	02/02/2006	ARIEL CARLOS QUINTANA (argentino, titular del D.N.I. Nº 33.081.564, con último domicilio conocido en las calles Saavedra y Toscanini de localidad bonaerense de Moreno)	3	Nº 4.638/2005 - DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA (Art. 173 inc. 2º del C.P.N.)

e. 24/02/2006 Nº 413 v. 02/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/02/2006	CARLOS TOBARES	52792
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/02/2006	BLANCA ROSA MORELLO	57458
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	31/10/2005	EDUARDO MONASTERIO	52794
6	U	SILVIA CANTARINI	09/02/2006	CLARA ROSA BAGNATO	52832
6	U	SILVIA CANTARINI	13/02/2006	Elvira Luisa SPANGENBERG y Carlos Manuel FONTENLA	52802
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/09/2005	Ana Irene RECKZE	3573
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/02/2006	RICARDO LUIS MARCHESE VERA	52796
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/02/2006	ALBINO PUMAR y SEVERINA VAZQUEZ	52801
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/12/2005	VALENTIN UZ	52837
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	20/02/2006	Carlos German Villarreal	52803
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/02/2006	Eduardo Ricardo ZARABOZO	57521
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/02/2006	Chaljian, Gregorio	57497
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/02/2006	MAURICIO LORENZO LARIVIERE	57506
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/02/2006	Eunice Juana Barbieri	57456
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/02/2006	Alberto Antonio Castillo Diaz	52755
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/12/2005	ELIDA INES PARRA	52800
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/02/2006	URUEÑA NELIDA TRANSITO	52757
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	06/02/2006	JULIO CESAR ROVEDIELLO	52821
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/12/2005	ANA DI GIOIA Y NORBERTO LUIS PONTORIERO	52763
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/02/2006	MANUEL AMADOR Y ROSARIO FOJACO	52784
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/02/2006	ROQUE TEDESCO y TERESA LAMAS	52831
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/02/2006	PEREZ MACEDA, JAIME	52779
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/2006	JORGE RAFAEL POZZO	52840
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/02/2006	MANELLI ELENA	57490
37	U	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/02/2006	GARCIA ELSA ALCIRA	52805
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2006	MARIA DEL PILAR GARCIA	52766
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/02/2006	PABLO SEBASTIAN INVERNIZZI	57524
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/02/2006	María Caridad Cebreiro	52756
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/02/2006	NATIVIDAD SCONFIENZA	52811
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	29/12/2005	AMELIA PEREZ	52785
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	19/12/2005	Francisco Felipe García	52814
45	U	MARISA S. SORINI	15/12/2005	ESTHER MISRAHI	52787
45	U	MARISA S. SORINI	26/12/2005	EDDA RAIMUNDA ALCARAZ VELAZQUEZ y/o EDDA ALCARAZ y/o EDDA RAIMUNDA ALCARAZ	52769
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/02/2006	LUVINO LUIS EDUARDO	52809
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/02/2006	Skwarlinski Mariana	52760
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/02/2006	PASCUAL D'ANGONA y Francisca VECCHIARELLI	52799
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/02/2006	LINALE EDUARDO ADRIAN	52768
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/02/2006	Claudio Marcelo MALIE	57531
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2006	JOAQUIN FERNÁNDEZ y SUSANA MANUELA SEGADE o SUSANA MANUELA SEGADE de FERNÁNDEZ	52808
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2006	Juan MISCOSI	52754
53	U	ALDO DI VITO	14/02/2006	PEDRO ORLANDO ORTÍZ DE ZÁRATE	52793
54	U	JULIAN HERRERA	20/02/2006	HECTOR RAUL ALVAREZ	82672
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/02/2006	Irma Buenaventura Suzzani, Alejandrina Luisa Suzzani, Ricardo Pascual Suzzani y Aida Rosa Suzzani	52791
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/02/2006	ANTONIO TORRES	52823
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/02/2006	MILANESI NELIDA ESTHER	52713
63	U	JORGE E. BEADE	17/02/2006	Juan Carlos PELUSO	52825
64	U	JAIME MENDEZ	13/02/2006	Ricardo Antonio Grajirena	52759
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/02/2006	AARON MEYER RYBNIK y/ o AARON MAYER RYBNIK	57523
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/12/2005	GARCIA HORACIO HECTOR	57547
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2006	ALCIRA LOLA GIANNECCHINI	52753
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/02/2006	Oscar Mario Marchese	52795
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2006	RODOLFO JOSE FENTANES	52772
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	07/02/2006	MARIA ANGELICA BELLIFEMINE	57482
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/02/2006	Luciano Antonio Gorga	52774
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2006	ANA PILAR SOLERO y ANTONIO DE LUCA	52780
73	U	ALBERTO UGARTE	21/12/2005	ROLDAN SILVIA	3574
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/02/2006	NATALIO SUSSMAN	57476
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/02/2006	SOFIA BENENZON	57477
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/02/2006	José Juan ESPIL	52762
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/02/2006	HECTOR RAMON FREIJEDO	52813
93	U	MARIA ALEJANDRA TELLO	19/12/2005	LUDIVINA CANTON	52822
94	U	MARIA ELISA ARIAS	22/12/2005	ANA FAINBERG DNI 2.169.567	82698
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	13/02/2006	Regina Vicenta Cortiñas Cal	57462
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	09/02/2006	MARIA MIRENDA	52786
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/02/2006	María Celia Amarante	52758
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2006	RONZINI Juan Carlos y RONZINI Fernando José	52767
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/02/2006	ANA ELISA OLGUIN y ALEJANDRO ALBERTO MAITA	57496
105	U	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2006	MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE E IRMA ROSA DE ANGELIS	52773

e. 27/02/2006 Nº 538 v. 01/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	17/02/2006	Alicia GUGLIELMINO	57566
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/02/2006	EUGENIO FRANCISCO ISLA	52867
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/2006	CARLOS EMILIO NIELSEN	52875
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	13/02/2006	JUAN GUILLERMO ROJAS SANABRIA	3580
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	15/02/2006	José María ARISTI	57595
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/02/2006	Carlos Alberto BATTAGLIESE	52844
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/12/2005	Miguel TRAMONTANO	52859

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/02/2006	SARA RAFFO	52889
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/2006	GERMAN MARTINEZ EIRAS	52860
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/02/2006	RODOLFO OVIEDO y MIGUEL ANGEL OVIEDO	52888
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/2006	JUAN CARLOS CURUTCHET	57619
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/02/2006	MIGUEL ANGEL GUZMAN	52882
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/12/2005	TULA ELENA MARZULLO	82731
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	21/02/2006	HAYDEE ANGELA TUTAGLIO	82738
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/02/2006	LIDIA MENENDEZ	52865
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/12/2005	MARIA VICINO	82712
31	U	MARCELA A. PENNA	22/12/2005	Carlos Alberto Bustos	52879
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/02/2006	MARTINEZ YAÑEZ, ANA	57588
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/02/2006	JAIME DUQUELSKY	52869
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/02/2006	ABAL VICTOR	52902
34	U	SUSANA B. MARZIONI	17/02/2006	PASTOR ,HAYDEE MARIA	57587
34	U	SUSANA B. MARZIONI	10/02/2006	SARA PERELMAN	52872
34		SUSANA B. MARZIONI	14/02/2006	DALMAU, JUAN NORBERTO	57064
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/12/2005	Juan Martín TOPOLIAN	57630
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/02/2006	LEONARDO MARCOS BARBERENA	52877
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/11/2005	Adolfo Cesar ARRALDE AMARILLO	57560
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/2006	Franco SADA	52846
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	14/02/2006	ANTONIO HILARIO MERCANTE	57621
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/02/2006	DALL'OLMO, CARLOS	52845
45	U	MARISA S. SORINI	06/02/2006	DOMINGO GARCIA y DEMETRIA ALDONATE	57606
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/12/2005	ALBERTO ENRIQUE JORDAN	57558
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2006	CONCEPCIÓN PENSAVALLE	57647
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/02/2006	FELIPE BRETAÑA	52871
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/02/2006	AMERICA PILAR DIEGUEZ	3575
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/02/2006	EMILIO CANTERO	3576
53	U	ALDO DI VITO	09/02/2006	BLANCA HORTENSIA VILLALVA	52851
53	U	ALDO DI VITO	17/02/2006	PLAT RAQUEL INES	57575
53	U	ALDO DI VITO	21/10/2005	Gerchenzon Jose	57581
54	U	JULIAN HERRERA	19/12/2005	ISIDORA ELVIRA ECHEGARAY	52883
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2006	LUCIA MARIA GARRAMONE	82708
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	NELIDA MARTINA RIO	57613
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	RICARDO HERMINIO GOMEZ	57614
63	U	JORGE E. BEADE	28/12/2005	HIRSCH RAQUEL	57582
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/2006	JUAN MAURO CANDOTTI	57617
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	03/02/2006	JOSE RAMON GOMEZ	52863
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	26/12/2006	ANGELA BEATRIZ MOLLO	3579
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/12/2005	BEATRIZ AUREA ROMERO	57584
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/11/2005	TEODORO CARDESA	57585
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2006	VICTORIA FELCHER	52900
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2006	NICOLAS ROSELLI	52887
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/2006	TARRAB JACQUES y MEDINA RAQUEL	52893
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/12/2005	José Manuel LLano	52878
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2006	ASUNTA GIACHINI	57605
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	13/02/2006	MOLINA, IRENE ERNESTINA LC 265.434	57612
94	U	MARIA ELISA ARIAS	16/02/2006	Juan Domingo Rodríguez	82710
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/02/2006	HORACIO OSCAR CUBILARI	52855
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	17/02/2006	ROBERTO LUIS MINOTTI	52862
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	03/02/2006	EDMUNDO SAUL	52849
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/2006	Martín Eladio Morales	52858
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	15/02/2006	JUAN BAUTISTA GÜEMIL	52894
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/02/2006	BISCAGLINI ARMANDO	52899
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/02/2006	ANA ZULEMA REALI	52876
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/02/2006	Jorge Antonio Busquier	57616
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/02/2006	Matías Winderbaum y Guta Kriguer	57629
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/12/2005	CELDRAN, NESTOR NORBERTO	52884
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/12/2005	Martín Doro Benedicto	52885
107	U	JUAN F. GALMARINI	15/02/2006	ORENCIO OSCAR VERA	52904
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/11/2005	José VERDUGO y Isabel Victoria SGAMMINI	57559
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/02/2006	Marta Soria	52852
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/02/2006	ANGEL TODARO	52843

e. 28/02/2006 Nº 539 v. 02/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "SOSA Rita Liliana, c/ VECCHIO VIEYTES José Antonio y otro, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 74.652/2002, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día MARTES 28 DE MARZO DE 2006, A LAS 11,45 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL Nº 8, señalada como DEPARTAMENTO Nº 4, sita en el PISO 1º, del inmueble calle CONDARCO Nº 578/80/82, con entrada común por el Nº 578, entre las calles Avellaneda y Dr. Juan F. Aranguren. Consta de: Hall, baño, cocina y un amplio ambiente dividido por un placard, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado únicamente por el Sr. José A. Vecchio Vieytes, como propietario. Posee una Sup. total de 23,07 m2.- Porcentual 4,75%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 5, Sec. 65, Manz. 45, Parcela 43.- Pda. 1.697.091.- Matrícula 5-10701/8. BASE $ 22.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión mas Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Se adeuda: Expensas fs. 162 al 10/4/05 $ 2.478.- habiendole correspondido para el mes de Marzo/2005 $ 32.- OSN fs. 168 al 21/4/05 Sin deuda.- GCBA. fs. 170 al 18/4/05 $ 705,63.- A. Arg. fs. 177 al 18/4/05 Sin deuda.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El bien se exhibirá los días 23 y 24 de Marzo de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 2006.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 82.788 v. 01/03/2006

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 de Capital Federal, comunica por DOS DÍAS en autos "CESPEDES EDUARDO RAMON Y OTRO c/ ACCAPUTO DE MONTI MARIA L. y otros s/ ejecución de honorarios" Expte. reservado Nº 89477/2000 que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 9 de marzo de 2006 a las 12,15 horas en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Las tres cuartas (3/4) partes indivisas del inmueble sito en calle Bermúdez hoy Nº 3184/86 entre Francisco Beiró y José Pedro Varela de esta Capital Federal edificado sobre un lote de terreno que según título mide 8 mts. 66 cms. de frente; 25 mts. 79 cms. de fondo en el costado N; y 25 mts. 96 cms. de fondo en el S. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15 - Sección 87 - Manzana 41- Parcela 43, Matricula Nº 15-57460 con todo lo en el construído y adherido al suelo. Según constatación obrante en autos el bien inmueble se conforma de la siguiente manera: por el Nº 3186 de la calle Bermúdez se accede por medio de escalera de marmolina a un 1er. piso que consta de pequeño hall de 3,50 x 3 x 1 mts.. En forma de L, por medio de puerta se ingresa a living comedor de 6 mts. x 5 mts., que se comunica con la cocina completa de 3,50 x 1,80 mts. con ventana al patio terraza. Desde el comedor se accede a un hall de distribución de 1,00 x 1,80 mts. que permite la entrada a 1 dormitorio al frente de 4 x 3,50 mts. con placard y ventanal al balcón a la calle; a otro dormitorio de 3,50 mts. x 3,50 mts. con ventana a la terraza y 1 baño completo con bañera de 2 x 1,50 mts.. El dormitorio del frente y el living comedor dan a un balcón sobre calle Bermúdez de 1,10 x 8,50 mts. Desde el hall de entrada por puerta metálica se ingresa a terraza a 13 mts. x 8 mts., donde se encuentra un pequeño lavadero y 1 depósito de 3 mts. x 1 mts., así también 1 alero de tejas y madera de 2 mts. x 8 mts. x 3 mts. en forma de L.. Por el Nº 3184 de la calle Bermúdez se ingresa a un gran local existente en planta baja el cual tiene al frente cortina metálica y cuenta con una superficie de 7 mts. x 26 mts. de fondo, con pequeños entrepiso de losa y madera, un pequeño baño bajo escalera con inodoro y pileta y 1 puerta sobre su lateral derecho vista desde su frente que comunica con la escalera que lleva al 1er. piso. Todas las medidas son aproximadas.- El local se encuentra desocupado desde hace aprox. 20 años. El inmueble del 1er. piso es ocupado temporalmente por la demandada.- La venta se realiza "ad corpus". BASE: $ 223.900. - al contado y mejor postor. -Seña: 8%. -Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0/25%.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos. -Deudas: EX O.S.N. AL 15-02-06 $ 1.325,01 ; Aguas Argentinas fs. 366 AL 13/10/05 $ 71,23; Dirección de Rentas A.B.L. 316/317 al 2/05/05 $ 19.169,83 todos sujetos a los reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que regis-

trara el inmueble por tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaría). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. -Exhibición: 7 de marzo de 2006 de 14 a 15 horas.

Buenos Aires 23 de febrero de 2006.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 2.748 v. 01/03/2006

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 – Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 - P. Baja de Cap. Fed. comunica en autos "CALVI, Martha D. y O. c/RADIMINSKI, María Luisa s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 43.734/99 R) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el día 7 de Marzo de 2006 a las 8.30 hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. el inm. de Avda. Cabildo Nº 212 de la localidad y Ptdo. de Avellaneda – Sup. del lote: 354,15 dm2.- Matricula 21.426 - Nom. Cat. Circ: II - Secc: L - Manz.: 107 - Parc.: 5.- Deudas: Mun. al 26/2/01 $ 5.114,42; Ag. Arg. al 13/2/01 $ 156,90; Imp. Inmob. al 2/2/01 $ 17.806,15.- Base: $ 193.000.- Ctdo. y mej. postor. Seña 30% - Comisión 3% - Aranc. 0,25% - Sellado de Ley.- El inmueble a subastarse consta de: 1) Un local con entrada por el Nº 212 de la calle Cabildo ocupado por María Luisa Radiminski destinado a la venta de repuestos de automotor, tiene también 1 baño y una habitación que sirve de vestuario; 2) Un departamento en Planta Alta con entrada por el Nº 216 de la calle Cabildo al que se accede por una escalera identificado con la letra "A" compuesto por living comedor con un balcón, cocina comedor, un baño, dos dormitorios, patio y terraza; el cual se encontraría ocupado por la Sra. Amitrano quien dijo ser inquilina y 3) Un departamento en Planta Alta con entrada por el Nº 216 de la calle Cabildo identificado con la letra "B" compuesto de un living, cocina comedor, cuatro dormitorios y un baño, patio, lavadero, baño de servicio y escalera de acceso a la terraza; ocupado por la demandada y su esposo. Según fs. 451 vta. Las construcciones asentadas sobre el espacio aéreo de la parcela 8, si bien están conectadas con el departamento "B" no pertenecen al inmueble a subastar; y parte del living, el baño y los 2 dormitorios que se encuentran construidos sobre el espacio aéreo de la parcela 8 no integran el departamento "B" y quedan excluidos de ésta subasta.- Según fs. 452: se deja aclarado que el área anexada al departamento "B" de planta alta construida sobre el espacio aéreo de la parcela 8 no se subasta en este proceso; y se deja aclarado también que deberá efectuarse la pared medianera en el límite entre los fondos de la parcela 8 y el costado SE de la parcela 5, en el sector del living del Departamento B de planta alta.- Visit. 2 y 3 de Marzo de 10 a 13 hs.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate en una cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/fallo "Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A.". No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. No se aceptaran ofertas en dicho acto inferiores a pesos cien. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de febrero de 2006. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Aldo di Vito, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 53.009 v. 01/03/2006

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, secretaría unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Soto, Marcelo Horacio s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 110735/02; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará ad corpus el día 27 de marzo de 2006, a las 10.30 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 21 y 22 de marzo de 2006 en el horario de 15 a 16 horas; se trata de la unidad funcional Nº 2, integrada por los polígonos 00-02, 01-02 y 02-02 del inmueble ubicado en Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que según plano P.H. 70-373-96 da frente a la calle Miró 2937/2939/2941, entre las calles Santamaría y República de Chile, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 18, Manzana 18a, Parcela 13, inscripto en la matrícula correspondiente bajo el Nº 97.435/2; según constatación obrante en autos a fs. 104, el inmueble se compone de garage, comedor, un toilette, cocina-comedor, jardín al fondo, un lavadero; en el primer piso hay dos dormitorios, un baño completo y en el segundo piso hay otra habitación; todo en buen estado de mantenimiento. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Superficie Total: 110,32 m2. BASE DE VENTA $ 38.750,16.; al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, 0,50% de sellado de ley y arancel del 0,25% según acordadas 10/99 y 24/00 de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del código procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 inc. 7º de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. Deudas por A.B.L. al 8/9/04, la suma de $ 736,20.- (fs. 133); por Rentas al 31/7/04 la suma de $ 54,40.- (fs. 118), por Aguas Argentinas al 2/9/04 la suma de $ 119,92.- (fs. 113), según el informe de fs. 138, del 1/10/04, el inmueble no registra deudas por O.S.N; y por expensas comunes, a fs. 147 se informó que no se registran deudas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 82.765 v. 01/03/2006

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., c/JOHANSEN Daniel Julián María y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 62.828/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día MARTES 21 DE MARZO DE 2006, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- La UNIDAD FUNCIONAL Nº 25, señalada como Departamento "A", sita en el Piso 6º, del inmueble calle VICENTE LOPEZ esquina Dr. ANACLETO ROJAS, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Según informe del martillero de fs. 432 tiene entrada común por calle ROJAS Nº 118 y consta de: Living-comedor, con balcón, cocina, dos habitaciones y baño instalado, todos los ambientes dan a la calle. Se encuentra totalmente "DESOCUPADO".- Superficie Total de 51,93 m2, Porcentual 0,0174%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. A, Manz. 49, Parcela 1 c, Subparcela 25, Polígono 06-01. Matrícula Nº 1/25.- BASE $ 22.148.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión mas I.V.A., 1% de Sellado de boleto y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos.- Se adeuda por: O.S.N. fs. 242 al 2/1/01 Sin deuda.- A. Argentinas fs. 239/40 al 07/02/01 $ 763,38.- Imp. Municipales fs. 248 al 28/2/01 $ 2.047,72.- Imp. Inmobiliario fs. 250 al 8/3/01 $ 411,40. Expensas al 12/9/05 $ 24.874,44.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones in re en autos "Servicios Eficientes c/Yabra", que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El bien se exhibirá los días 17 y 18 de Marzo de 2006, de 10 a 12 horas. Demás datos consultar el expediente o comunicarse con el Martillero Leonardo Chiappetti, Tucumán 893, 3º "G", (Tel. 4322-1277/5585).

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2005.-
Dolores Miguens, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 82.789 v. 01/03/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo del Dr. Carlos GOGGI, Secretaria UNICA a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 p. 4º de la Cap., comunica por 2 días en autos: "FUFS, Dora c/ DENEGRI, Juan J. y ot. s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 59.786/97) –RESERVADO–, que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT-Monotributo 20-07603802-4) (Tel/ Fax 4866-1006), rematará el 8 de Marzo de 2006 a las 9,00 hs. (En Punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Perón 1233 Cap., al Contado y al mejor Postor el inmueble ubicado en Pje. Zarate 3617/19/21 e/ Emilio Lamarca y Concordia Cap. Mat. 15-50.470 Nom.Cat.: Circ. 15; Sec. 79; Manz. 110 B; Parc. 26, construido s/Lote de 8,66 m. x 17,38 m. DEUDAS: G.C.B.A. (A.B.L.) al 30/05/01 $ 1.089,40 (fs. 182/3); Aguas Argentinas al 18/05/01 $ 136,36 (fs. 177/8) y O.S.N. (e.l.) al 18/02/99 $ 148,05 (fs. 80/1).Según acta de constatación obrante a fs. 267/8 y fs. 332, el inmueble se haya ocupado por los demandados Antonio Denegri (LE 4.268.539). y Juan Jose Denegri (LE 4981.880), su esposa Gloria E. Cardoso, cuyo DNI es 5.952.438 y la familia del primero. El inmueble se compone de una casa dividida en dos unidades. La que tiene entrada por Pje. Zarate 3619, a la que se accede por una puerta de chapa, da a un patio cubierto con techo metálico y piso de baldosas, se compone de dos habitaciones en Pta. Baja, que dan a ese patio. A continuación de las habitaciones esta la cocina y de frente a la habitación contigua a la cocina, hay un baño chico, con bañera e implementos desgastados (aspecto antiguo). En el patio descripto hay una escalera que va a la terraza. La otra unidad a la que se accede por Pje. Zarate 3617 que conjuntamente con la otra conforman la totalidad del bien, y nos informa que es de las mismas características a la precedente. El bien tiene una antigüedad aproximada 60/70 años, el que por falta de mantenimiento denota un MUY MAL estado de conservación. No existiendo numeración por Pje. Zarate 3621. El demandado se halla intimado a desocupar el inmueble. BASE: $ 50.000,- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, ACORDADA 10/99: 0,25% todo al Contado en pesos y en efectivo, no aceptándose cheques ni pago en divisas y el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar este el martillo. No se admitirá la compra En Comisión, ni le cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos producidos en el remate (Ley 24.441 art.79 inc. 7º). De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5º día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (Fallo plenario dictado por la Cámara del fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipotecaria"). El inmueble se exhibirá los días 2 y 3 de Marzo de 2006 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPCN. Para mas datos consultar el expediente ó comunicarse con el Martillero antes mencionado.

Bs. As., 16 de febrero de 2006.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 52.959 v. 01/03/2006

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 6º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Correa, Alberto Quintino s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 114427/02; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 7 de marzo de 2006, a las 10.00 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de marzo de 2006 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en el lote de terreno cuartel 4to del partido de Quilmes, designado como lote 22 de la manzana letra I, inscripto en la matrícula 53.868, con entrada por la calle Antártida Argentina Nº 763 de la localidad de Quilmas, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ, IV, Secc. A, Manzana 92, Parcela 22. La propiedad se compone de planta baja y altos; en donde el demandado ha construido un inquilinato con 15 habitaciones. El demandado habita con su familia en los altos. BASE DE VENTA u$s 15.000.-; o el equivalente en pesos al momento de la subasta al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, más el 0,50% del sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Rendirá cuentas dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa debiendo depositarse el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Debe por Aguas Argentinas al 16/9/04 suma de $ 39,91.-, por O.S.N. 20/9/04, no registra deuda, y por Municipales al 22/9/04 la suma de $ 1.902,92. Según el informe del 5/10/04 obrante a fs. 146, no registra deuda por pavimento ni iluminación municipal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
José Luis González, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 82.766 v. 01/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

EDICTO. Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, a mi cargo, con. sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.211, piso 2º Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "ARNAU, Francisco Alejandro Pedro c/CASTRO, Jorge Osvaldo s/EJECUTIVO", Exp. 80.797, que la Martillera MARCELA A. IAMELE, rematará el día 7 de Marzo de 2.006, a las 10,15 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, el un tercio (1/3) INDIVISO del INMUEBLE sito en el Partido de PILAR, Loc. De Villa Rosa, Pcia. de Bs. As., matrícula 82.048, N.C.: Circ. X, Sec. DD, Fr. 31, Parc 40; que no posee deudas de Rentas al 31/3/05 (fs.45/9) ni de Municipalidad al 4/4/05 (fs. 56/7), sin servicios de OSN (fs.30), ni de Aguas Arg. (fs.32). De la constatación efectuada por el Martillero surge que el inmueble de marras, se identifica como lote 288 del Barrio Privado "Los Pilares", en la localidad de Villa Rosa en el partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., con acceso a la altura del Km. 45 del Ramal Pilar del Acceso Norte, a unos 1.500 mts. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Raúl Castro quien manifestó ser titular junto a sus hijos del inmueble. Del informe del martillero surge que el inmueble es un chalet de 337 m2 distribuida en dos plantas, con frente de ladrillo a la vista y techo de tejas de pizarra negra, con acceso empedrado y que se compone en la planta baja de living comedor en desnivel, toilette, cocina con comedor diario y lavadero, un dormitorio y baño; espacio guarda-coche techado, y en la planta alta, tres dormitorios, uno en suit con baño y bastidor, y un baño. Atrás, posee pileta de natación y jardín. Todo en muy buen estado de uso y conservación y con detalles de calidad. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 43.364,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en el lugar que corresponde al asiento del juzgado, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Suscripto el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Las deudas por impuesto, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. EXHIBICION: los días hábiles del 2 al 6 de marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 28/02/2006 Nº 57.733 v. 01/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 8, Secretaría Nº16, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211 P.B. de esta Ciudad, COMUNICA POR 5 DIAS en los autos: *ESTABLECIMIENTOS CARDY SRL s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BURIGOTTO JUAN y OTROS* Expte. Nº 73567. que los Martilleros Públicos Ercilia RODRÍGUEZ QUIROGA y Alejandro Juan José IBÁÑEZ (Tel/Fax.

4371-6622/1063) REMATARAN el día 16 de MARZO de 2006 a las 09,00hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle PALPA 2853. entre Cramer y Conesa de esta Ciudad. Nom. Cat: Cir. 17; Secc: 37, Manz. 109, Parcela: 28. Matrícula: 17-13892. Medidas del terreno s/tít.: 7m 50 cm de frente al SE. Por 42m 50cm en su costado SO; 42m 96 cm en su otro costado al N.E. Consta de portón de madera de 4 hojas, entrada para vehículos descubierta, 1er. ambiente con ventana a la calle con dos puertas al patio, cocina instalada, 2º ambiente con puerta al patio, baño parcialmente instalado, sobre los fondos y en el resto del terreno amplio galpón con piso de cemento alisado. En regular estado de uso y conservación, con los servicios cortados por falta de pago. DESHABITADO. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $: 180.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA s/la mitad de la comisión. ARANCEL: CSJN: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente de corresponder, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndose saber que si por cualquier cosa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto por el cpr. 580, parr. 2do y 584. Asimismo se le hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar, podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil cuyo correlato procedimental regula el cpr. 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (disposición técnico registral Nº 10/73 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. EXHIBICION: 13 y 14 de MARZO DE 2006 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 28/02/2006 Nº 505.909 v. 06/03/2006

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, sito en Callao 635 PB de Cap. Fed. comunica por 5 días en Boletín Oficial y Boletín de la Provincia de Santiago del Estero y por 3 días en Clarín (Reducido) y en un diario de amplia circulación en la zona donde se encuentran los inmuebles a subastar, en los autos BREY-BE S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR MARCELO GABRIEL LALLI (ANTES NESTOR CURBELO) Exp. 53538 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo (mail: rodriguezamoedoh@ciudad.com.ar) TE 1143748732/2397 rematará el 16/3/06 a las 12.15 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 2 inmuebles situados en el Departamento General Taboada de la Pcia. de Santiago del Estero, identificados como: 1-) Fracción I b, parte de los lotes 1, 3, 4 y 5 del campo "Tacanitas", matricula Nº 27-1301, plano tº 68, fº 3403. Superficie 2.000 Ha 2-) Fracción I a, parte de las fracciones 1, 3, 4 y 5 ubicada en "Estación Tacanitas", matricula Nº 27-1168, sup. 3.152 Ha, 11a, 25ca. Según constatación accediendo desde la Ruta Provincial Nº 21 que une las ciudades de Añatuya y Bandera y se constata lo siguiente: El lindero Sur de la propiedad es la Ruta Provincial Nº 21 (asfalto) y las vías del ferrocarril General Belgrano que une las localidades de Añatuya y Bandera con la Provincia de Santa Fe, limite que casi en toda su extensión se halla alambrado. El Canal Virgen del Valle, que corre paralelo a la Ruta mencionada pasa por la propiedad y conduce agua desde Añatuya a Bandera. A la altura del Km 454 de la Ruta Provincial 21, se ingresa por el camino publico que conduce al campo Los Pocitos y que atraviesa por el Noroeste. Recorriendo una distancia aproximada a los 8 Km se llega a la intersección Noreste del Inmueble, en donde se observa un alambrado de reciente construcción con postes sin labrar con alambres viejos de 2 y 3 hilos, por parte lisos y de púa también, lindando al Norte con Lote 29 y al Este con el Campo "El Ñandubay", el que tiene alambrado perimetral propio. 1º) Ingresamos al campo por el camino ubicado en el Km 454, o sea hacia al Norte Oeste, en donde procedemos a constatar que en ese Sector viven y se domicilian las siguientes familias: Sr. Albertino Migueles y su Sra. Ester Perea; Sra. Savina Perea de Pacheco; Sr. Alberto Horacio Migueles y su grupo familiar: esposa y tres hijos menores; Raúl Migueles y su grupo familiar: esposa y cuatro hijos menores; Tito Migueles y su grupo familiar: esposa y seis hijos menores; Roberto Pacheco y esposa; Timoteo Aranda; Froilan Ledesma y su grupo familiar; Rene Gomez y su grupo familiar; Benito Marcial Gomez y su grupo familiar; Ernesto Ledesma; Fortunato Ledesma y dos familias con posesiones de apellido Moreno, ambos se negaron a dar mayor información sobre su identidad y su grupo familiar. 2º) Ingresando hacia el centro del inmueble, se constata, la ocupación del Sr. Roberto Ledesma; Calixto Ayunta, su esposa Julia Inés Roldan y dos hijas; Marcelo Ledesma y su grupo familiar; Dominga Palavecino Vda. de Aguirre; Rubén Ernesto Sequeira y su grupo familiar; Maria Elena Romero; Concepción Vivas de Ayunta; Luis Rene Ayunta; Marcela Ayunta; Darío Ayunta y familia; Benancia Bravo y familia; Rolando Ayunta y familia; Juan Ayunta y esposa, hijos y nietos; Catalina Ayunta; Liliana Brandan; José Tevez y sus hijos; también existen otras tres posesiones de los Sres. Miguel Casas; Walter Casas y Carlos Casas, con sus respectivas familias, negándose a aportar otros datos; Felipa Susana Quiroga y su nieta Maria Daniela Prado; Celia Ayunta; Telmo Rubén Prado y Nelida Alicia Ibalo y sus hijos Rubén Daniel Prado, Eliana Lucrecia Prado; Jurale Celina Prado y Milagro Guadalupe Prado. 3º) Sobre la Ruta Provincial 21, la posesión de Julio Salto y Sra. Mónica Mansilla y sus hijos; Raúl Acosta y Sra. Silvia Susana Bravo y sus hijos; 4º) En el extremo Sur, ingresamos por una tranquera precaria recorriendo unos mil metros y constatamos la presencia de las siguientes personas que habitan este sector del Inmueble: Ciriaco Leonidas Mansilla y su grupo familiar: hijos y nieto; Miguel Ángel Mansilla y familia; Juan Carlos Rodríguez y Familia; Pedro Pascual Rodríguez y familia; Mario Rodríguez y Domingo Gerez; Saturnini Gerez, Patricio Gerez y Juan Candido Gerez; Francisco Gerez y su familia; Hugo Gerez y familia, Pedro Alcantara Rodríguez y Familia; Juan Tomas Mansilla y familia: Lino Mansilla y familia; Manuel Ernesto Mansilla ya familia y Aquelino Tejeda y familia. Se hace constar que existen mejoras en la posesión de las personas que ocupan el Inmueble, como ser picadas, potreros debidamente cerrados con ramas, otros alambrados, hornos fijos y parva para la elaboración del carbón vegetal, represas, ganado mayor y menor, yegurizos, etc., el resto del inmueble es monte, por parte bajo y en algunas tupido con vegetación de la zona, predominando algarrobo, quebracho blanco, chañar, brea, itim, etc. También se constata pequeños senderos de difícil transitabilidad lo que haría suponer que podrían habitar otras personas, pero de acuerdo a las averiguaciones realizadas en el inmueble, las personas identificadas serian la totalidad de los que actualmente ocupan las fracciones referenciadas. SUPERFICIE TOTAL AMBAS FRACCIONES: 5.152 HA, 11 AS, 25 CAS. BASE EN BLOCK $ 1.500.000. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado Boleto 1,2%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Hágase saber al comprador que deberá constituir domicilio legal dentro radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación alguna, ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditado el saldo de precio y solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Tras la realización de la subasta el martillero deberá coordinar con el adquirente la entrega de la posesión del inmueble dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del remate. Exhibe libremente, cualquier persona que lo desee puede visitar el inmueble, sin día ni horario y hasta el día del remate, ya que no hay barreras ni alambrados en la gran mayoría de este campo que le impidan acceder a él. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/4374-2397.

Buenos Aires 22 de febrero de 2006.-
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 505.977 v. 06/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría Nº 27 – Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "NUDEL, SAMUEL s/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE (FLORIDA 939/43 U.F. 36 PISO 2º)" – expte. nro 093.854, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta, C.U.I.T. 23-04083603-9, T.E. 4862-0381 rematará el día Jueves 16 de Marzo de 2006 a las 10:15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Florida 939/43 entre Paraguay y Marcelo T. de Alvear, unidad 36, piso 2º "K" de Capital Federal. El inmueble consta de livin-comedor de aprox. 3,5 x 5 mts. con un martillo hacia fuera de aprox. 2 x 1,30 mts., con una ventana que da a un garage, una habitación de aprox. 2,30 x 2,50 mts. con ventana a patio interior, cocina de aprox. 2,80 x 1,50 mts, pasillo de aprox. 2,40 x 0,80 mts. con placard de 3 hojas, baño completo con servicios centrales, un dormitorio de aprox. 3 x 3,40 mts con placard y una ventana a aire y luz. Se trata de un departamento en buen estado de conservación con escasa luz natural. Superficie 40 m2 03 dm2, porcentual 0,96 centésimos. DESOCUPADO. Al contado y mejor postor. BASE: $ 35.000. - SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad, de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasa o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. EXHIBICIÓN: días 13 y 14 de Marzo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero del año 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 28/02/2006 Nº 505.969 v. 01/03/2006

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos: "CASTALDI, Miguel Angel (LE 4.376.908) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAR DEL PLATA (sito Guemes 2144 – Mar del Plata)", Exp. 95.489, que el Martillero CARLOS MIGUEL BRUNO (CUIT 20-08392455-2), subastará el 7 de Marzo del 2.006, a las 11,15 horas en punto, en Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de ésta ciudad, el 50% indiviso de la Unidad Funcional 131, polígono 11-02 (matrícula 64.903/131; N.C.: C. 1, M. 189, P. 1d.) del piso 11, de la Unidad Funcional 19 (polígono II-09) (matrícula 64.903/19), y de la Unidad Funcional 88 (polígono I-62) (matrícula 64.903/88), del inmueble con frente a la calle GUEMES 2144, esquina BOLIVAR 1286 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., en un 100% libre de gravamenes que miden: UF 131: Sup. 122,55m2; UF 19: Sup. 22,99m2, y UF 88: Sup. 18,13m2. Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble se encuentra desocupado en esta época del año, pero totalmente amueblado y listo para ser utilizado. Se trata del departamento "B" del piso 11 que se compone de living comedor con balcón corrido al mar, con un pasillo de distribución que comunica con un toilette de recepción, tres dormitorios con placard, dos de ellos en suite con su baño, un baño completo, cocina con lavadero y una dependencia de servicio (dormitorio y baño), todo en buen estado de uso y conservación, con servicios individual de agua caliente y calefacción. La unidad Funcional 19 es una cochera con espacio para un vehículo que se identifica con el Nro. 19, y la Unidad Funcional 88 es la baulera ubicada detrás de la cochera. Todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 90.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se aceptaran ofertas bajo sobre. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la sesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación. Las deudas que pudieren existir en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultaran exigibles al comprador. EXHIBICION: días hábiles del 28 de Febrero al 3 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 del 2006.-
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 28/02/2006 Nº 505.910 v. 01/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital, comunica por cinco días en autos: "CENTRO DEL DEPORTE S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (Salta 82,Temperley Pcia. de Bs. As.)" Expte. Nº 042797, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 14 de Marzo de 2006 a las 11:30 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, los siguientes bienes: a) el 100% del inmueble designado como lote 14 de la manzana 21 del Partido de Lomas de Zamora, Matrícula 55021 y trata de un gran Local Comercial en calle Salta 82 de Temperley Pcia. de Bs. As. La venta se realizará Ad-corpus, desocupado, al contado y mejor postor, en las condiciones en que se encuentra y se exhibe. BASE: $ 190.000,- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley 1%, a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento, de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 580 y 584). Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del Art. 32 y ccs. LC., las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta solo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. b) Automotor Volkswagen Gol año 1997 dominio VUG 738 BASE: $ 4.000, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo, Comisión: 10%, Arancel 0,25%. c) Marca de propiedad de la fallida VARS Clase 18 (Nº 1640183 y 1640184) Clase 25 (Nº 1640185 y 1640186) Sin BASE, al contado, mejor postor y en dinero efectivo, Comisión: 10%, Arancel: 0,25%, d) En Block, la totalidad de la mercadería inventariada en autos (84 cajas) destacándose: Camperas, buzos, remeras, uniforme de colegio, equipos de gimnasia, shorts, chombas, zapatillas etc. BASE: $ 7.500,- Comisión: 10%, Arancel: 0,25%, IVA: 21% a cargo del comprador, en dinero efectivo al contado y mejor postor. En los términos del Art. 104.5 del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del Boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal.- Exhibición: Inmueble: 1 y 2 de Marzo de 2006 de 10 a 13 hs., Automotor: 1 y 2 de Marzo de 2006 de 14 a 16 hs. en calle Gualeguay 369 Capital, Mercadería: 3 y 6 de Marzo de 2006 de 10 a 12 hs. en calle Carlos Calvo 2985 Capital.

Buenos Aires, Febrero 23 de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 53.063 v. 03/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "HEREDIA PATRICIA NORA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES DE LA FALLIDA CALLE MEMBRILLAR 57/61", Expte. Nº 51853 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT Nº 20-04526202-3) rematará el día 17 de Marzo de 2006 a las 11:45 horas en punto, en el salón de Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE MEMBRILLAR

57/61, U.F. Nº 49, IDENTIFICADA POR LA ADMINISTRACION COMO UNIDAD Nº 79, SEGÚN INFORME DE CONSTATACION ADJUNTO EN AUTOS SE TRATA DE UN AMPLIO LOCAL UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA GALERIA “SAN JOSE DE FLORES”, DESOCUPADO.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 90.000.- SEÑA: 20%- COMISIÓN 3% + IVA, ACORDADA CSJN: 0,25%. NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. 5, SEC. 48 MANZ. 119, PARC. 34A, MATRICULA: FR 5-781/49, SUP. TOTAL DE LA UNIDAD: 128,26 M2, PORCETUAL: 4,24%.- NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO, DEBIENDO EL MARTILLERO SUSCRIBIR ESTE CON QUIEN REALMENTE FORMULE LA OFERTA COMO COMPRADOR, EN BLOCK, “AD-CORPUS” AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, SALDO DEBERA SER DEPOSITADO DENTRO DEL 5º DIA DE APROBADA LA SUBASTA, SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI INTIMACION ALGUNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 DEL CPCC, EL COMPRADOR DEBERA INTEGRAR EL SALDO DE PRECIO AUN SI SE HUBIERA PLANTEADO CUALQUIER OBJECION QUE IMPIDA LA APROBACION DE LA SUBASTA, EN EL CASO QUE NO LO HICIERE Y FUERAN RECHAZADAS LAS OBJECIONES DEBERA ADICIONAR AL REMANENTE DEL PRECIO DESDE EL QUINTO DIA DE REALIZADA LA SUBASTA Y HASTA EL EFECTIVO PAGO LOS INTERESES QUE FIJA EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA —TASA ACTIVA— PARA SUS OPERACIONES DE DESCUENTOS A 30 DIAS CAPTALIZABLES, LAS DEUDAS QUE REGISTRE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SERAN A CARGO DEL COMPRADOR DESDE LA TOMA DE POSESION DE DICHO INMUEBLE, EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 41 CPCC (ART. 579), SERAN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 570 DEL CPCC Y 162 DEL REGLAMENTO DEL FUERO HASTA LAS 10:00 HS DEL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DEL REMATE, LAS QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RECAUDOS SEÑALADOS POR LA ULTIMA NORMA, LOS GASTOS DE ESCRITURACION EN CASO DE DESIGNAR ESCRIBANO SON POR CUENTA Y ORDEN DEL COMPRADOR. EXHIBICION: 14 Y 15 DE MARZO DE 2006 DE 15:00 A 17:00 HS.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.849 v. 03/03/2006

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaria Nº 52, sito en Callao Nº 635 piso 1º, Cap. Fed comunica por 2 días en autos caratulados “SPROAT, ROQUE s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL” Expte 041028 y “SPROAT, ROQUE s/ QUIEBRA” Expte 036079 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Peron Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 6 de marzo de 2006 a) a las 10: 45 Hs. Un TORNO MARCA OKUMA modelo INC-8C, Nº E321, BASE $ 110.000. b) a las 11:15 hs bienes muebles de oficina y maquinas para la industria metalúrgica e instrumentos de medición según bases aprobadas en autos que constan a fs. 362/373 (para mas constancias e información consultar en autos). Todo en el estado en que se encuentra según consta en autos. Condiciones para todos los bienes: SEÑA 30%; COMISION 10%; ARANCEL 0,25%. (IVA en caso de corresponder a cargo del comprador). Se aceptan ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas hasta las 11.00 hs del día 1/03/06 y serán abiertas a las 12.00 del día anterior a la subasta ante la presencia de los interesados y del enajenador. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs As, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. EXHIBICION: los días 2 y 3 de marzo de 2006 de 15 a 17 Hs: el torno Okuma en MENDOZA Nº 4846 Cap. Fed y los demás bienes en QUINTANA 762 entre Triunvirato y 6 de septiembre, Villa Bosch, Pdo 3 de Febrero, Pcia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 21 días de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.967 v. 01/03/2006

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, Nro. 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52, que desempeña el suscripto (Av. Callao 635, 1º piso, Cap. Federal), hace saber por 2 dias en autos: “LAUQUEN AGROPECUARIA S.A. S/ QUIEBRA”, Expte. 29.802 que el martillero LUIS DAMIAN OSUNA, (Cuit 20-04255106-7- Monotributista), rematará el 08 de Marzo de 2006, a las 11,30 hs. (comienza puntualmente) en Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el automotor marca Ford, modelo Fiesta LXD, tipo sedan 5 puertas, DOMINIO: CMR 597, conforme constancias de autos, en el estado en que se encuentra y exhibe, con una base de $ 7.000. Al contado y mejor postor, Seña 30%. IVA. A cargo del comprador sobre precio final. Comisión 10%. Acordada 24/2000, 0,25%, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro del termino de 5 dias de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. DEUDAS: por patentes y contribuciones ley 23514 $ 4.717,33 al 28-07-2005.- Las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos de concurso, previo reconocimiento de las mismas y las deudas posteriores a la toma de posición estarán a cargo del adquirente. OFERTAS BAJO SOBRE: se recibirán en Secretaría hasta 48 hs. previas a la subasta con los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, Exhibición: Los dias 2 y 3 de marzo de 2006, en el horario de 15 a 17, en Avda. Juan B. Justo Nro. 8869, de la Ciudad de Buenos Aires.- Mas información en el expediente o al Cel. 15 - 5020-8776. Publica 2 dias en el Boletin Oficial y 2 dias en La Nación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 52.978 v. 01/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN EL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, de la Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gloria Pasten de Ishihara, Secretaría Única, a mi cargo, situado en Av. Roque S. Peña 760, 3º Piso, de la Capital Federal, hace saber, por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos “Depta Jorge c/ Pellizzari Liliana María s/ Despido”, Expediente 50.066/95, que el martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-15.299.788-5, Tel. 4240-1498, subastará el 7 de marzo de 2006, a las 9,30 hs. (en punto), en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en Lomardi 510, de San Isidro, Pcia. De Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 115, Parcela 1, subparcela 1, Polígono 00-01; Matrícula 6430, de San Isidro. Partida 1.294.764. La Unidad Funcional Nº 1 se compone de polígono 00-01, con superficie de 78,93 m2 y polígono 01-01 con superficie de 37,30 m2. Total polígonos: 116,23 m2. Según constatación realizada por el martillero actuante, el Sr. Roberto Pellizzari manifestó que el inmueble en cuestión se halla ocupado por la Sra. Liiiana María Pellizzari, el Sr. Alexis Marmolini y tres hijos menores de edad, haciéndolo en carácter de propietarios. La exhibición se realizará el 6 de marzo de 2006, de 9,00 a 10,00 hs.. BASE: $ 31.134, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más aportes previsionales y el 0,25% de arancel según CSJN, las que deberán ser en el acto, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del artículo 133 del Código Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Registra deudas por: Aguas Argentinas S.A. $ 40,77 al 19/03/04, Alumbrado, Limpieza y Barrido $ 43,76 al 23/03/04. Por Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 13/04/04 y por Rentas no se informa. De corresponder, en su parte pertinente se aplicarán las disposiciones del Fallo Plenario CNCiv. en pleno 18/1999 “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-ejecutivo”. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI de la demandada.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Santiago Zazia, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.995 v. 01/03/2006

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

EDICTO JUDICIAL. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, hace saber por DOS días que el martillero Abel Cagnone – F.95 CMM (T. 02324-421008), rematará el 9 de marzo de 2006, a las 11 HS. en la Sala de Remates Colegio de Martilleros, Av. 29 Nº 785 Mercedes, INMUEBLE edificado ubicado en Mercedes, cuartel 12, frente a Ruta Prov. 41, designado como lote DOS, con superf. de 1 hs. 37 AS, 2 CS, y por plano 71-16-61 se deducen para camino 32 AS. 18 CS. SUPERFICIE REMANENTE 1 HA. 04 AS. 84 CS. 98 dms2. NC. Circ. II-Sec. C-Chacra 187 Parc. 6-b. Partida: 20999. Mat, 13.548, con casa de 3 hab, 3 baños, living-comedor, cocina, galería con parrilla, depósito, lavadero, galpón y dependencias, pileta natación, parque, energía eléctrica y gas envasado-ver fs. 142v-143. VENTA AL CONTADO. SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Libre de ocupantes-fs.154v. Títulos en autos. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría Nº 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 123. No se admite la compra en comisión. Deuda Rentas al 30-04-05 $ 515,60. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 3 y 4 de marzo, de 10 a 12 hs. Venta en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BIGONGIARI BLANCA NORMA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA, expte. Nº 48.838. CERTIFICO la publicación del presente edicto se ha ordenado por DOS días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Hora de Mercedes.

Mercedes, 20 de febrero de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 82.818 v. 01/03/2006